



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
MÁLAGA
Secretaría General

DIPUTADOS ASISTENTES

GRUPO POPULAR

1. D. Elías Bendodo Benasayag (Presidente)
2. D^a M^a Francisca Caracuel García (Vicepresidenta 1^a)
3. D. Pedro Fernández Montes (Vicepresidente 2^o)
4. D^a Ana Carmen Mata Rico (Vicepresidenta 3^a)
5. D. Francisco Javier Oblaré Torres (Vicepresidente 4^o)
6. D. Abdeslam Jesús Aoulad Ben Salem Lucena
7. D. José Alberto Armijo Navas
8. D. Juan Jesús Bernal Ortiz
9. D^a Marina Bravo Casero
10. D^a María del Pilar Conde Cibrán
11. D. Carlos María Conde O'Donnell
12. D. Jacobo Florido Gómez
13. D. Juan Jesús Fortes Ruíz
14. D^a Leonor García-Agua Juli
15. D^a Emilia Ana Jiménez Cueto
16. D. Ignacio Mena Molina
17. D. José Francisco Salado Escaño

GRUPO SOCIALISTA

1. D. Francisco Javier Conejo Rueda
2. D. Javier García León
3. D^a Isabel Garnica Báez
4. D. José Garrido Mancera
5. D^a Fuensanta Lima Cid
6. D. Adolfo Moreno Carrera
7. D^a María Dolores Narváez Bandera
8. D. José Ortiz García
9. D^a María José Sánchez del Río
10. D^a María José Torres González

GRUPO IULV-CA

1. D. Pedro Fernández Ibar
2. D. Miguel Díaz Becerra
3. D^a María Antonia Morillas González

INTERVENTOR

D. Francisco Javier Pérez Molero

SECRETARIA GENERAL

D^a Alicia E. García Avilés

**ACTA núm. 7/2014 del Pleno ordinario
celebrado el 10 de abril de 2014.**

Málaga, a diez de abril de dos mil catorce.

No asisten y justifican su ausencia: D^a Antonia Jesús Ledesma Sánchez del Grupo Popular.

A las doce horas y quince minutos, se reúne en el Palacio Provincial sito en C/Pacífico nº 54, el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en primera convocatoria.

El señor Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO

Preliminar.- Aprobación si procede, de las Actas correspondientes a las sesiones plenarias que se indican:

<i>Acta número</i>	<i>Día de la sesión</i>
<i>4/2014</i>	<i>25 febrero 2014 extraordinaria</i>
<i>5/2014</i>	<i>11 marzo 2014 ordinaria</i>

1.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACION LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS

1.1.- Presidencia

1.1.1.- Decretos.- Dar cuenta Decreto núm. 590/2014, de fecha 11 de marzo, relativo a Delegaciones de la Presidencia en Diputados/as de Áreas y Servicios.

1.1.2.- Decretos.- Dar cuenta Decreto núm. 591/2014, de fecha 11 de marzo, relativo a Delegaciones de la Presidencia en la Junta de Gobierno.

1.1.3.- Decretos.- Dar cuenta Decreto núm. 655/2014, de fecha 19 de marzo, relativo a Sustitución temporal de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda y de Recursos Humanos por el Diputado Delegado de Modernización Local durante los días 18 al 20 de marzo de 2014.

1.2.- Delegación de Presidencia (Gabinete Presidencia. Recursos Europeos)

1.2.1.- Aprobación del Proyecto europeo EUROPE DIRECT MÁLAGA- Oficina de Información Europea y aceptación de la subvención concedida para la ejecución del Plan de Acción del 2014 por la Comisión Europea.

1.3.- Delegación de Economía y Hacienda

1.3.1.- Bienes. Otorgar nueva prórroga al Ayuntamiento de Colmenar para que transmita a favor de esta Administración, terrenos situados junto a la antigua "Residencia de Ancianos Los Montes".

1.3.2.- Presupuesto: Expediente de modificación presupuestaria nº 04 del Presupuesto de 2014.

1.3.3.- Bienes: Cesión gratuita temporal de la vivienda situada en el Bajo Derecha de la C/Cervantes nº 1 de la ciudad de Málaga, propiedad de esta Excma. Diputación Provincial, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el desarrollo y ejercicio de sus competencias en materia de participación ciudadana y vecinal.

1.4.- Delegación de Recursos Humanos

1.4.1.- Personal: Modificación núm. 1/2014 de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación.

1.5.- Delegación de Servicios Intermunicipales

1.5.1.- Ayudas Públicas: Desestimación del Recurso de Reposición interpuesto por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casarabonela contra el

acuerdo de Pleno de fecha 19-12-2013, al punto 1.5.1 de su orden del día, por el que se acuerda la resolución del expediente de reintegro de la cantidad de 74.705,96 € de la subvención concedida y abonada al mencionado Ayuntamiento, con destino a la ejecución de la obra "Camino Pozuela-Almajares".

1.6.- Delegación de Servicios Generales y Centro Cívico

No presenta dictámenes

1.7.- Delegación de Modernización Local

No presenta dictámenes

1.8.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio

No presenta dictámenes

1.9.- Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad

1.9.1.- Ayudas Públicas: Declaración de caducidad de expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Carratraca (Programa "Limpieza de alcantarillado y mantenimiento de redes" (2.06.SA.06/C) Concertación 2010), e inicio de expediente de reintegro de dicha subvención (RD 920141000008).

2.- COMISION INFORMATIVA DE CIUDADANIA

2.1.- Delegación de Derechos Sociales

No presenta dictámenes

2.2.- Delegación de Centros de Atención Especializada

No presenta dictámenes

2.3.- Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana

No presenta dictámenes

2.4.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio

2.4.1.- Certámenes y Premios: Otorgamiento del Distintivo "Rincones Singulares" de la provincia de Málaga.

2.5.- Delegación de Educación y Juventud

2.5.1.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente de reintegro y reconocimiento de derechos a los intereses de demora de la subvención concedida al Ayuntamiento de Frigiliana para la actividad "Actividades Educativas Escolares" (2.04.ED.04/C) (Concertación 2009).

2.6.- Delegación de Cultura y Deportes

2.6.1.- Convenios: Denuncia del Convenio de Colaboración con la ONG Asociación Europea de Cooperación con Palestina (ASECOP), para la edición del Premio Yasser Arafat

2.7.- Delegación de Desarrollo Económico Rural y Parque Móvil

No presenta dictámenes

3.- PATRONATO RECAUDACION PROVINCIAL

No presenta dictámenes

4.- PROPOSICIONES SIN DICTAMINAR

(presentadas antes de la confección del Orden del Día y se incluyen en éste) (art. 74.e) del Reglamento Orgánico Diputación)

4.1.1.- Dar cuenta Decreto núm. 650/2014, de fecha 17 de marzo, referente a Aprobación liquidación del Presupuesto de 2013.

5.- DICTÁMENES Y/O PROPOSICIONES

URGENTES (presentadas tras estar confeccionado el Orden del Día y no están incluidas en éste) (Deben ser declarados previamente urgentes y ratificarse su inclusión en el Orden del Día. Mayoría absoluta)

SEGUNDA PARTE.- DE CONTROL Y FISCALIZACION

I.- TRIBUNA DE ALCALDES/AS

II.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS O DIPUTADOS/AS (dictaminadas o no)

II/1.- Mociones a debatir, con intervención de Asociaciones o Colectivos:

II/2.- Mociones a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos:

Dictaminadas:

II/2.1.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Gran Senda de Málaga

II/2.2.- Moción del Grupo Izquierda Unida, Sobre la aprobación parcial del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2014, el requerimiento a los Ayuntamientos sobre la no duplicidad de actuaciones y uso del remanente líquido de tesorería para gastos generales.

II/2.3.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Situación de la Bolsa de Trabajo de operarias de limpieza de la Diputación.

Sin dictaminar:

II/2.4.- Moción del Equipo de Gobierno relativa a, Instar a la Junta de Andalucía para que convoque una Mesa Técnica al objeto de ir implementando un Proceso para asumir el coste de los Centros Asistenciales de la Diputación de Málaga.

II/2.5.- Moción del Grupo Popular relativa a, Apoyo a que los Dólmenes de Antequera sean declarados patrimonio mundial.

II/2.6.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Apoyo a la puesta en marcha a los proyectos de eficiencia energética.

II/2.7.- Moción del Grupo Izquierda Unida Sobre incentivos fiscales para combatir la estacionalidad en todos los establecimientos hoteleros de la provincia.

II/2.8.- Moción del Grupo Popular relativa a, Mejoras en el nuevo Plan de Exclusión Social de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2014.

II/2.9.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Convocar Foro Turismo del Patronato de Turismo Málaga-Costa del Sol y Fundación MADECA para abordar estrategia conjunta para solicitar rebaja del IVA para sector turístico.

II/2.10.- Moción del Grupo Popular relativa a, Ejecución de Obras Hidráulicas de interés para la Comunidad.

II/2.11.- Moción del Grupo Popular relativa a, Rechazar y condenar los actos de violencia en las calles de la capital de España el pasado 22 de marzo.

II/3.- Mociones a votar, sin debate:

II/3.1.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Acondicionamiento de la carretera provincial MA-6415 que une al municipio de Alameda con la autovía Córdoba-Antequera.

II/3.2.- Moción del Grupo Izquierda Unida relativa a, Reposición de ayudas públicas al cultivo de la uva pasa y el olivar de montaña.

II/3.3.- Moción del Grupo Socialista relativa, Subvención al Ayuntamiento de Cártama la realización de las obras de mejora del Camino La Campana-Las tres cruces de Cártama

II/3.4.- Moción del Grupo Izquierda Unida relativa a, Ejecución Plan Adecuación Residencia San Carlos de Archidona.

II/3.5.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Acondicionar y arreglar el camino de "Los Pedregales" en Estepona, que comunica la localidad con el vecino municipio de Casares.

II/3.6.- Moción del Grupo Socialista relativa a, la rehabilitación del antiguo Colegio Carazony de Coin.

II/3.7.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Subvención al Ayuntamiento de Benarrabá para el arreglo de la Iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación.

II/3.8.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Subvención al Ayuntamiento de El Burgo para el

proyecto depósito de distribución y conexiones a la red de abastecimiento de agua.

II/3.9.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Subvención al Ayuntamiento de Casares para el acondicionamiento y mejora de diferentes infraestructuras.

II/3.10.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Carretera Benamocarra a Vélez-Málaga (MA-3116).

III.- MOCIONES URGENTES

Art. 104 del Reglamento Orgánico de la Diputación

III/1.- Mociones urgentes a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos.

III/2.- Mociones urgentes a votar, sin debate.

IV.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS ORDENADOS POR PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS.

Conocimiento de los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados/as Delegados/as, desde el 252/2014 hasta el 875/2014 (ambos incluidos).

V.- RUEGOS

VI.- PREGUNTAS

Preguntas conforme lo dispuesto en el Art. 106 del Reglamento Orgánico de la Diputación

Grupo Socialista:

Relativa a cheque bebé de la Diputación:

1.- ¿En qué situación se encuentran los trámites para solicitar ayudas del anunciado cheque bebé y qué requisitos son necesarios?

Relativa a bonificaciones a hoteles:

2.- ¿Se podrán beneficiar hoteles de todos los municipios de la provincia, incluyendo la capital de Málaga?

3.- ¿En qué consiste la bonificación que el Presidente de la Diputación anunció a los hoteles que permanezcan abiertos todo el año?

4.- ¿Cuándo entrará en vigor y qué hoteles se podrán beneficiar?

5.- ¿Cuánto se destinará para estas ayudas en 2014? ¿De qué partida se va a financiar?

Grupo Izquierda Unida:

Sobre anuncio Plan de Inversiones Productivas:

1.- ¿Realmente se va a poner en marcha, este año, un Plan de Inversiones productivas, o simplemente, tal cual ya nos tiene acostumbrados, vuelve a "vender" como un Plan Especial la incorporación de remanentes de crédito?. En caso de que sea realmente un Plan de Inversiones nuevo, ¿con cargo a qué partida (aplicación presupuestaria), o partidas, se va a financiar el mismo?

Sobre cumplimiento acuerdos moción pleno 11 de febrero 2014 sobre defensa centros especializados de Diputación:

2.- ¿Se han dado las instrucciones expresas a la dirección de estos centros para que los gestione desde el principio de garantía del mantenimiento de éstos?

3.- ¿Se están ya cumpliendo los cuadrantes acordados entre la Corporación y la representación sindical en dichos centros?

4.- ¿Se están realizando todas las contrataciones necesarias para cubrir todos los turnos con el fin de dar el máximo nivel de calidad asistencial?

5.- ¿Estas contrataciones están siendo ágiles tal y como se aprobó en esta sesión plenaria?

VII.- COMPARENCIAS

(Art. 107 Reglamento Orgánico Diputación)

No se han solicitado

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO

Preliminar.- Aprobación si procede, de las Actas correspondientes a las sesiones plenarias que se indican:

Acta número	Día de la sesión
4/2014	25 febrero 2014 extraordinaria
5/2014	11 marzo 2014 ordinaria

El Pleno por unanimidad aprobó las actas 4/2014 y 5/2014 correspondientes a las sesiones celebradas por el Pleno los días 25 de febrero y 11 de marzo de 2014.

1.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACION LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS

1.1.- Presidencia

Punto núm. 1.1.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Presidencia.- Decretos.- Dar cuenta Decreto núm. 590/2014, de fecha 11 de marzo, relativo a Delegaciones de la Presidencia en Diputados/as de Áreas y Servicios.

Por la Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión ordinaria del 3 de abril de 2014, y en relación con la dación de cuentas del Decreto de la Presidencia núm. 590/2014, de fecha 11 de marzo, relativo a Delegaciones de la Presidencia en Diputados/as de Áreas y Servicios, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto.2.1- Presidencia: Decretos.- Dar cuenta Decreto núm. 590/2014, de fecha 11 de marzo, relativo a Delegaciones de la Presidencia en Diputados/as de Áreas y Servicios.

La Comisión conoció el siguiente Decreto:

*“**DECRETO núm. 590/2014** de fecha 11 de marzo de 2014, ordenado por el Ilmo. Sr. Presidente Don Elias Bendodo Benasayag, referente a:*

Delegaciones de la Presidencia en Diputados/as de Áreas y Servicios.

Por la Presidencia de esta Diputación, mediante los Decretos núm. 246/2010, 2151/2010, 3510/2011, 4261/2012, 2668/2013 y 418/2014, se aprobaron y se modificaron parcialmente las delegaciones de atribuciones en los Diputados/as Delegados. De las experiencias recogidas y tras haberse realizado cambios en la organización administrativa de ésta Corporación (Pleno 17 septiembre 2013), se estima conveniente la actualización de dichas delegaciones para conseguir un mejor y más ágil funcionamiento de los servicios provinciales.

A la vista de lo expuesto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 34.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 13 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, y 50 y 51 del Reglamento Orgánico de la Diputación, esta Presidencia, resuelve:

a) Aprobar el nuevo Cuadro de Delegaciones de esta Presidencia en los Diputados/as que asumen las distintas Responsabilidades de Áreas y Delegaciones de Servicios de ésta Diputación, conforme el siguiente detalle:

CUADRO DE DELEGACIONES DE LA PRESIDENCIA EN DIPUTADOS/AS

I.- EN LOS DIPUTADOS/AS RESPONSABLES DE AREAS DE ACTUACIÓN:

- 1.- Coordinar, e impulsar las gestiones y actividades de todas las delegaciones de Servicios y Centros que integran el Área.*
- 2.- Distribuir, entre las delegaciones del Área, el personal adscrito a la misma, proponiendo para ello, en su caso, los pertinentes cambios.*
- 3.- Inspeccionar las obras, servicios, y centros de las delegaciones de Servicios incluidas en el Área, recabando los asesoramientos que estimen pertinentes.*

II.- EN TODOS LOS DELEGADOS/AS DE SERVICIOS:

- 1.- La tramitación de expedientes con carácter previo a las fases de ejecución presupuestaria.*
- 2.- El reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos por cualquier órgano de gobierno de la Corporación, que no suponga modificación de los mismos, sino su desarrollo, cumplimiento o ejecución; entre las que se encuentran: facturas, planes de seguridad, justificantes de ayudas o de subvenciones concedidas, etc.*

Se exceptúan:

 - a) Las obligaciones derivadas del cumplimiento del acuerdo marco de funcionarios y del convenio colectivo del personal laboral.*
 - b) Las obligaciones derivadas de compromisos de contratación.*
 - c) La aprobación de los justificantes de subvenciones cuando el órgano concedente apruebe en el mismo acto la concesión de la subvención y la aprobación de su justificación.*
 - d) La autorización de viajes fuera de la Provincia de Málaga que se reserva la Presidencia.*
- 3.- Presidir mesas de contratación de las obras, servicios o suministros correspondientes a los asuntos de su Delegación.*
- 4.- Representar a la Diputación en asuntos propios de los servicios delegados o encomendados, y especialmente en la recepción de obras de los mismos.*
- 5.- Autorizar con su visto bueno que un responsable de su Servicio muestre o tramite los documentos que a instancia de parte u oficio se soliciten.*
- 6.- Ordenar los recursos materiales y humanos de la Delegación (sin modificar las retribuciones, categorías o cambios del Centro o Servicio del trabajador), a los efectos de una utilización racional de los mismos.*
- 7.- Recibir y distribuir diariamente con el Jefe/a de Servicio Administrativo de la Delegación, la correspondencia y documentación correspondiente entre los Servicios y Centros que integran la Delegación, al objeto no sólo de conocer, sino principalmente de impulsar la actividad corporativa. Sin perjuicio de lo anterior, el titular de la Secretaría General podrá remitir copia u original de aquella documentación que considere oportuno a los Servicios para su incorporación a los expedientes (Presidencia, Asesoría Jurídica, Intervención, Tesorería).*
- 8.- Acelerar e impulsar la tramitación administrativa de los expedientes que se instruyan en la delegación, a cuyos efectos podrán remitir cuantos requerimientos de subsanación y para aportar documentación en los procedimientos tramitados en la Delegación a los funcionarios o interesados (incluidos Alcaldes) en cualquier expediente para que se subsane algún error, se complete alguna deficiencia o se emita algún informe. Los escritos distintos a los anteriores dirigidos a Autoridades, lo mismo que las comunicaciones de acuerdos y resoluciones a los Alcaldes, queda reservada a la Presidencia, y el traslado de resoluciones o acuerdos a particulares al titular de la Secretaría General.*
- 9.- Despachar frecuente y puntualmente con todos los Jefes de los Servicios de Unidades Administrativas o responsables de los Centros o Servicios integrados en la Delegación, para conocer de las tareas que se realizan, del rendimiento que se produce, así como de los problemas que surjan, a los efectos de proceder a la solución adecuada, preparando las propuestas que debe estudiar la Comisión Informativa o las resoluciones que deba adoptar la Presidencia.*
- 10.- Impulsar y coordinar los servicios encomendados, asumiendo la responsabilidad de su gestión, a cuyo efecto realizarán las oportunas propuestas a los correspondientes órganos decisorios.*
- 11.- Dar cuenta, con la frecuencia que ello requiera, al Diputado/a Responsable del Área, de los asuntos importantes que se realizan, y en especial, de aquellos que incidan en otras*

Delegaciones de Servicios, o en los que durante su tramitación se hayan producido informes contradictorios.

12.- Presentar a las Comisiones Informativas, las propuestas que procedan o se acuerden en las Mesas de Trabajo, o en las Comisiones de Seguimiento, en las que participe la Diputación.

III.- ADEMÁS DE LAS ANTERIORES ATRIBUCIONES, SE DELEGAN ESPECÍFICAMENTE LAS SIGUIENTES:

1.- En el/la Delegado/a de la Presidencia

Además de las competencias recogidas en el apartado II.- para todos los Diputados/as Delegados de Servicios, ejercerá las siguientes:

1.1.- Propuestas del personal eventual o de confianza.

1.2.- Traslado de acuerdos o resoluciones de la Presidencia.

1.3.- Firma de los escritos de la Presidencia dirigidos a las autoridades (Alcaldes y representantes de la Administración).

1.4.- Firma de los vistos buenos, a cuantos certificados se expidan en la Diputación (excepto los emitidos en materia de personal: servicios prestados, haberes, reconocimientos, cursos, certificados de empresa, trabajos realizados, etc.).

2.- En el/la Delegado/a de Economía y Hacienda.

2.1.- La firma de los contratos administrativos de obras, servicios, suministros y otros, una vez que los mismos hayan sido autorizados por la Presidencia o por la Junta de Gobierno. Los contratos que autorice el Pleno los firmará la Presidencia.

2.2.- Aprobar las actuaciones y fases de ejecución presupuestaria dimanantes de contratos menores administrativos, y la formalización de contratos privados.

2.3.- Adoptar las resoluciones que procedan con relación al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de contratación adquiridos por los órganos de gobierno provinciales, entre las que se encontrarían, entre otras, las relacionadas con las certificaciones (incluyendo las certificaciones de obra que supongan pagos parciales del precio por las obras ejecutadas) y sus correspondientes facturas, los precios contradictorios, las fianzas, la recepción de obras, servicios o suministros, y las prórrogas en los plazos de obras, servicios y suministros (siempre que lo permita la regulación de sus contratos)

Se exceptúan:

a) modificaciones respecto a lo inicialmente fijado, deberán ser aprobadas por el órgano de contratación correspondiente.

b) La concesión de prórrogas en las obras, servicios o suministros y la modificación de proyectos o contratos, cuando la propuesta que se efectúe y/o los informes que se emitan sean contrarios, a la petición o intereses de los afectados.)

2.4.- Firmar las órdenes de pago presupuestarias y no presupuestarias, y los documentos contables correspondientes.

2.5.- Resoluciones relacionadas con embargos decretados por terceros (Juzgados, Ayuntamientos, Hacienda, Junta de Andalucía, etc.)

2.6.- Con carácter específico:

– La realización de movimientos internos de tesorería entre las cuentas que esta Excm. Diputación mantenga aperturadas con las distintas entidades de crédito.

– La contratación de aquellos instrumentos de inversión, a corto plazo, que persigan la rentabilización de los excedentes de temporales de tesorería, bajo las condiciones de liquidez y seguridad prevista en el artículo 199.2 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

– *Todas aquellas competencias relativas a ingresos públicos y privados que se recojan anualmente en las Bases de Ejecución del Presupuesto.*

3.- En el/la Delegado/a de Recursos Humanos.

3.1.- *La firma de los contratos de personal laboral y de la toma de posesión de funcionarios, en cumplimiento de las resoluciones o acuerdos adoptados por los órganos competentes.*

3.2.- *La contratación de personal laboral temporal en los casos de necesidad de contratación urgente e inaplazable, únicamente de aplicación en los Centros Asistenciales de 24 horas (Guadalmedina, Virgen de la Esperanza, y Residencias de Mayores) así como en la Unidad de Estancia Diurna para Personas Mayores, Centro Provincial de Drogodependencia y Centro Cívico, dando conocimiento a la Junta de Gobierno.*

3.3.- *El reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos adquiridos ocasionados por el cumplimiento del acuerdo marco de funcionarios y del convenio colectivo del personal laboral, tales como prestaciones sanitarias y farmacéuticas, permisos de personal que no exijan contratación de sustitución, fijación del Plan de Vacaciones del personal, etc.*

3.4.- *Autorización, en caso de necesidad, de horas extraordinarias o realización de guardias, a propuesta del Diputado Delegado del correspondiente Servicio.*

3.5.- *Las atribuciones en todo lo que se refiera al cumplimiento del Acuerdo Marco y Convenio Colectivo para el personal de la Diputación (Premios, antigüedad, permanencia, préstamos o anticipos, ayudas lenguaje, gafas, minusvalías, ortodoncia, permisos y licencias, etc.).*

3.6.- *Firma de los vistos buenos en los certificados que se expidan en materia de personal: servicios prestados, haberes, reconocimientos, cursos, certificados de empresa, trabajos realizados, etc.*

4.- En el/la Delegado/a de Centros de Atención Especializada.

4.1.- *Resolver los expedientes de ingresos de asistidos en los establecimientos sanitarios y asistenciales, de acuerdo con las bases aprobadas al efecto, resolviendo asimismo los incidentes que se deriven de ello.*

IV NORMAS COMUNES A LAS DELEGACIONES:

1.- *Las atribuciones delegadas se ejecutarán previa la tramitación de los correspondientes expedientes, que se confeccionarán conforme a la normativa reguladora del procedimiento administrativo, del Reglamento Orgánico de la Diputación y a las instrucciones que al respecto se dicten.*

2.- *Con carácter general se exceptúa de cualquier tipo de delegación en otros diputados la adopción de resoluciones de discrepancias sobre propuestas en las que exista reparo de Intervención, que serán resueltos por el órgano competente.*

3.- *Las decisiones de los Diputados/as Delegados/as de Servicios se adoptarán en forma de Resolución o Decreto.*

b) *Manifiestar que queda sin efecto cualquier otra delegación de esta Presidencia en Diputados/as, en todo aquello que contradiga el presente Decreto.*

c) *Comunicar este Decreto a la Secretaría General para conocimiento de los interesados, y del próximo Pleno.”*

La Comisión quedó informada sin que se produjeran intervenciones.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno quedó enterado del Decreto de Presidencia núm. 590/2014, de fecha 11 de marzo, relativo a Delegaciones de la Presidencia en Diputados/as de Áreas y Servicios.

(De esta dación de cuenta se dará traslado a la Secretaría General para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. 1.1.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Presidencia.- Decretos.- Dar cuenta Decreto núm. 591/2014, de fecha 11 de marzo, relativo a Delegaciones de la Presidencia en la Junta de Gobierno.

Por la Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión ordinaria del 3 de abril de 2014, y en relación con la dación de cuentas del Decreto de la Presidencia núm. 591/2014, de fecha 11 de marzo, relativo a Delegaciones de la Presidencia en la Junta de Gobierno, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto.2.2- Presidencia: Decretos.- Dar cuenta Decreto núm. 591/2014, de fecha 11 de marzo, relativo a Delegaciones de la Presidencia en la Junta de Gobierno.

La Comisión conoció el siguiente Decreto:

*“**DECRETO núm. 591 /2014** de fecha 11 de marzo de 2.014, ordenado por el Ilmo. Sr. Presidente Don Elias Bendodo Benasayag, referente a:*

Delegaciones de la Presidencia en la Junta de Gobierno.

Por la Presidencia de esta Diputación, mediante los Decretos núm. 245/2010, 3509/2011 y 4261/2012, se delegaron y modificaron parcialmente las delegaciones de atribuciones en la Junta de Gobierno. De las experiencias recogidas y tras haberse realizado cambios en la organización administrativa de ésta Corporación (Pleno 17 septiembre 2013), es conveniente la actualización de dichas delegaciones, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 34.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 13 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, y 117 y siguientes del Reglamento Orgánico de la Diputación, esta Presidencia, resuelve:

a) Aprobar el nuevo Cuadro de Delegaciones de la Presidencia en la Junta de Gobierno, conforme el siguiente detalle:

CUADRO DE DELEGACIONES DE LA PRESIDENCIA EN LA JUNTA DE GOBIERNO

1.- Sobre Organización.

1.1.- Desarrollo y ejecución de los Planes, Programas y Proyectos de actuación, aprobados por el Pleno, dentro de los límites que en ellos se señalen.

1.2.- Aprobar los informes a incorporar en los expedientes de agrupación de Municipios a los efectos de sostener Secretario o Interventor en común.

1.3.- Aprobar los informes a incorporar en los expedientes en materia de carreteras, urbanismo, funcionarios, etc., interesados por otras Administraciones.

2.- Sobre Ordenanzas y Reglamentos.

2.1.- Dictar normas para la organización y funcionamiento de los servicios económicos y administrativos dentro de los Reglamentos.

3.- Sobre Presupuestos y Cuentas.

3.1.- Desarrollo de la gestión económica, de conformidad con lo dispuesto en el Presupuesto y en sus Bases de Ejecución.

3.2.- Disponer gastos en la cuantía y condiciones que se fijen en las Bases de ejecución del Presupuesto, siempre que exista crédito específico.

4.- Sobre Planes y Programas.

4.1.- Aprobar los Proyectos técnicos, Pliegos de condiciones particulares y en su caso los Anexos a los mismos, y las contrataciones de las obras, servicios, suministros, etc. (que tengan consignación específica en el Presupuesto o en algún Plan aprobado), y su adjudicación no se vaya a realizar previa convocatoria con un solo criterio de selección (precio) o contrato menor, siempre que, en cualquier supuesto, no se supere el 10 por 100 de los ingresos ordinarios del Presupuesto, o 6.000.000,00 €.

4.2.- Aprobar las bases reguladoras de concursos, certámenes, exposiciones, premios, concesión de becas, etc., siempre que cuenten con consignación específica en el Presupuesto.

4.3.- Aprobar la concesión de prórrogas en las obras, servicios o suministros, y la modificación de proyectos o contratos (realizados al amparo del apartado 4.1.-), siempre que la propuesta que se efectúe y los informes que se emitan sean contrarios, en su caso, a la petición o intereses de los afectados.

4.4.- Aprobar las encomiendas de gestión dentro de los límites de las competencias de la Presidencia.

4.5.- Ceder la facultad de contratar (obra, actividad, suministro, servicio) a una Entidad Local, para su posterior ejecución mediante Contrata o Administración.

5.- Sobre subvenciones a personas físicas o jurídicas.

5.1.- La concesión de subvenciones directas que, como medida de fomento o asistencia urgente, sea necesario otorgar una vez tramitado el oportuno procedimiento, y, en su caso, emitido dictamen de la correspondiente Comisión Informativa.

5.2.- El examen y, en su caso, la aprobación o no, de los justificantes de subvenciones cuando se de cualquiera de las siguientes circunstancias:

- que se apruebe en el mismo acto la concesión de la subvención y la aprobación de su justificación.

- que se apruebe solo parcialmente o no se apruebe la justificación de la subvención, declarándose, por tanto, el incumplimiento parcial o total de la misma, con la correspondiente pérdida del derecho al cobro de la subvención, y, si procediere, la tramitación del expediente de reintegro parcial o total de lo anticipado.

- cuando en el mismo acto se apruebe la continuación de la tramitación del expediente y la de los justificantes de la subvención.

6.- Sobre materias o asuntos de personal

- 6.1.-** Aprobar la Oferta de Empleo Público, de acuerdo con el Presupuesto y la Plantilla aprobados por el Pleno.
- 6.2.-** Aprobar las Bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.
- 6.3.-** Nombramiento de personal interino, Directores o Gerentes de Servicios, y contrataciones temporales de acuerdo con el procedimiento legal establecido, siempre que no sean en los casos de necesidad de contratación urgente e inaplazable, únicamente de aplicación en los Centros Asistenciales de 24 horas (Guadalmedina, Virgen de la Esperanza, y Residencias de Mayores) así como en la Unidad de Estancia Diurna para Personas Mayores, Centro Provincial de Drogodependencia y Centro Cívico.
- 6.4.-** Distribuir las retribuciones complementarias (complementos de productividad, gratificaciones, etc.) que no sean fijas ni periódicas.
- 6.5.-** Nombramientos de funcionarios de carrera a propuesta de Tribunales Calificadores.
- 6.6.-** Contratación de personal fijo laboral, a propuesta de los Tribunales Calificadores.
- 6.7.-** Resolver la provisión de puestos de trabajo que se hayan efectuado por concurso de mérito, de libre designación, y otras formas así como la atribución de funciones que sean necesarias, todo ello de acuerdo en su caso con las bases aprobadas.
- 6.8.-** Declaración de situaciones administrativas o profesionales al personal de la Corporación.
- 6.9.-** Resolución de expedientes sobre jubilaciones, pensiones, gastos de sepelios, etc.

7.- Sobre Bienes de dominio público.

- 7.1.-** Conservación y mantenimiento de estos bienes.

8.- Sobre Bienes patrimoniales.

- 8.1.-** Administrar, conservar y mejorar el patrimonio provincial, así como sostener y desarrollar los servicios provinciales.
- 8.2.-** Concertar arrendamientos y aprovechamiento de los bienes de la Corporación.
- 8.3.-** Las concesiones sobre bienes de la Corporación y la adquisición de bienes y derechos, cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni 3.000.000,00 €.
- 8.4.-** La enajenación de patrimonio que no supere el porcentaje y la cuantía indicados en el apartado anterior, en los siguientes supuestos:
- La de bienes inmuebles, siempre que esté prevista en el Presupuesto.
 - La de bienes muebles, salvo los declarados de valor histórico o artístico, cuya enajenación se encuentre prevista en el Presupuesto.

9.- Normas comunes a las delegaciones.

Las atribuciones delegadas se ejecutarán previa la tramitación de los correspondientes expedientes, que se confeccionarán conforme a la normativa reguladora del procedimiento administrativo, del Reglamento Orgánico de la Diputación y a las instrucciones que al respecto se dicten.

b) Comunicar este Decreto a la Secretaría General para conocimiento de los interesados, de las distintas Delegaciones, y del próximo Pleno.”

La Comisión quedó informada sin que se produjeran intervenciones.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno quedó enterado del Decreto de Presidencia núm. 591/2014, de fecha 11 de marzo, relativo a Delegaciones de la Presidencia en la Junta de Gobierno.

(De esta dación de cuenta se dará traslado a la Secretaría General para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. 1.1.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Presidencia.- Decretos.- Dar cuenta Decreto núm. 655/2014, de fecha 19 de marzo, relativo a Sustitución temporal de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda y de Recursos Humanos por el Diputado Delegado de Modernización Local durante los días 18 al 20 de marzo de 2014.

Por la Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión ordinaria del 3 de abril de 2014, y en relación con la dación de cuentas del Decreto de la Presidencia núm. 655/2014, de fecha 19 de marzo, relativo a sustitución temporal de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda y de Recursos Humanos por el Diputado Delegado de Modernización Local durante los días 18 al 20 de marzo de 2014, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto.2.3.- Presidencia: Decretos.- Dar cuenta Decreto núm 655/2014, de fecha 19 de marzo, relativo a Sustitución temporal de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda y de Recursos Humanos por el Diputado Delegado de Modernización Local durante los días 18 al 20 de marzo de 2014.

La Comisión conoció el siguiente Decreto:

*“**DECRETO núm. 655/2014, de fecha 19 de marzo de 2014 ordenado por la Presidencia de la Diputación, relativo a:***

Sustitución temporal de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda y de Recursos Humanos por el Diputado Delegado de Modernización Local durante los días del 18 al 20 de marzo de 2.014.

Mediante Decretos de Presidencia núm. 3421/2013, de 17 de septiembre, y 4063/2013, de 22 de noviembre, se delegaron por esta Presidencia en la Diputada Provincial D^a María Francisca Caracuel García las funciones de Diputada Delegada de Economía y Hacienda y de Recursos Humanos.

Como quiera que durante los días del 18 al 20 de marzo de 2.014, ambos inclusive, estará ausente dicha Diputada, es conveniente que por esta Presidencia se apruebe su sustitución temporal en dichas delegaciones y que las ejerza en dicho periodo el Diputado Provincial D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 4º y Diputado Delegado de Modernización Local.

Por todo ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, 63 y 64 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales, y el 34.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, esta Presidencia decreta:

a) Autorizar la sustitución temporal por ausencia de la Sra. Diputada Delegada de de Economía y Hacienda y de Recursos Humanos, D^a María Francisca Caracuel García, por el Diputado Provincial D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 4^o y Diputado Delegado de Modernización Local, durante el periodo comprendido entre el 18 y el 20 de marzo de 2014 (ambos inclusive).

b) Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.”

c) Comunicar este Decreto a Intervención y Gestión Económica, y a la Secretaría General para su conocimiento, el de los interesados, y de las Delegaciones afectadas.

La Comisión quedó informada sin que se produjeran intervenciones.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno quedó enterado del Decreto de Presidencia núm. 655/2014, de fecha 19 de marzo, relativo a sustitución temporal de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda y de Recursos Humanos por el Diputado Delegado de Modernización Local durante los días 18 al 20 de marzo de 2014.

(De esta dación de cuenta se dará traslado a la Secretaría General para su conocimiento y efectos.)

1.2.- Delegación de Presidencia (Gabinete Presidencia. Recursos Europeos)

Punto núm. 1.2.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Presidencia.- Aprobación del Proyecto europeo EUROPE DIRECT MÁLAGA- Oficina de Información Europea y aceptación de la subvención concedida para la ejecución del Plan de Acción del 2014 por la Comisión Europea.

Por la Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión ordinaria del 3 de abril de 2014, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Presidencia, sobre aprobación del Proyecto europeo EUROPE DIRECT MÁLAGA- Oficina de Información Europea y aceptación de la subvención concedida para la ejecución del Plan de Acción del 2014 por la Comisión Europea, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 4.1.- Delegación de Presidencia-Recursos Europeos: Aprobación del Proyecto europeo EUROPE DIRECT MÁLAGA- Oficina de Información Europea y aceptación de la subvención concedida para la ejecución del Plan de Acción del 2014 por la Comisión Europea.(Pleno)

“El proyecto europeo EUROPE DIRECT MÁLAGA – Oficina de Información Europea forma parte de la red de centros de información Europe Direct (ED), que fue aprobado mediante convenio marco de cooperación COMM/MAD/ED/2013-2017 – ES 123

para el período 2013-2017, suscrito en febrero de 2013 entre la Comisión Europea y la Diputación de Málaga, y en cual se establecen las condiciones generales y particulares de dicho convenio de asociación. El objetivo general del proyecto europeo EUROPE DIRECT MÁLAGA es realizar actuaciones de divulgación y comunicación sobre políticas europeas entre la ciudadanía, así como otra serie de acciones proactivas dirigidas a informar, promover e implementar recursos procedentes de la Unión Europea a través de proyectos para el desarrollo local.

Dentro de la convocatoria anual de propuestas COMM/MAD/ED/2013-2017, la Diputación de Málaga, con fecha de 11 de noviembre de 2013, presentó una propuesta solicitando una subvención para el desarrollo de su plan de acción para 2014. Mediante carta de 8 de enero de 2014 la Representación de la Comisión Europea en España nos notifica la aprobación de la propuesta presentada por la Diputación de Málaga, concediéndose una subvención que asciende a un importe de 25.000,00 €, cuyo período de ejecución y elegibilidad del gasto del proyecto es de 12 meses, para las actuaciones a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014. Para dar cobertura jurídica a tal efecto, se ha suscrito con la Comisión Europea el correspondiente convenio específico de subvención COMM/MAD/ED/2014 ES 123, firmado el 4 de marzo de 2014.

El presupuesto total del proyecto es de 65.041,97 €, ascendiendo la subvención de la Comisión Europea a un importe de 25.000 € y la cofinanciación de la Diputación de Málaga a un importe de 40.041,97 €, que corresponde al coste de imputación al 100% del personal funcionario asignado al proyecto desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en los artículos, 4, 32, 33 y 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; art. 28, ss, del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE); del Reglamento (UE, Euratom), nº 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el se deroga el Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo; el Reglamento Delegado (UE) nº 1268/2012 de la Comisión, de 29 de octubre de 2012, sobre las normas de desarrollo del Reglamento (UE, Euratom) nº 966/2012, el Diputado Delegado de Presidencia tiene a bien proponer:

a) Aprobar el proyecto europeo EUROPE DIRECT MÁLAGA y la realización de las actividades para 2014, que son:

Actividad 1: Servicio de información básica.

Actividad 2: Actualización y mantenimiento sitio web.

Actividad 3: Elaboración y redacción de boletín electrónico.

Actividad 4: Edición de Guía de recursos Europeos para las Administraciones Locales

Actividad 5: Premio escolar jóvenes andaluces construyendo Europa

Actividad 6: Sesiones formativas sobre el programa Erasmus+

Actividad 7: Jornada informativa sobre el nuevo marco presupuestario 2014-2020.

Actividad 8: Organización del Día de Europa.

Actividad 9: Jornada sobre el FSE en el nuevo marco presupuestario. La participación de las comunidades locales.

b) Aprobar el presupuesto del proyecto europeo EUROPE DIRECT MÁLAGA, lo que implica:

- Aceptar la subvención concedida por la Comisión Europea para el proyecto europeo EUROPE DIRECT MÁLAGA por un importe de 25.000 €, así como los requisitos y condiciones expresados en la convocatoria.

- Aprobar la cofinanciación de Diputación de Málaga en los siguientes términos:

	2014
Cofinanciación Diputación de Málaga	40.041,97
Subvención Comisión Europea	25.000,00
TOTAL	65.041,97

La aportación de la Diputación de Málaga se realiza como se indica en el siguiente cuadro:

Aplicación presupuestaria	2014
2014.2401.920E2.12003	9.884,84
2014.2401.920E2.12006	2.061,84
2014.2401.920E2.12100	5.527,06
2014.2401.920E2.12101	12.112,81
2014.2401.920E2.15000	1.050,00
2014.2401.920E2.16002	9.405,42
Aportación Diputación Málaga	40.041,97

- Aprobar el presupuesto total del proyecto EUROPE DIRECT MÁLAGA de la Diputación de Málaga que asciende a un importe de 65.041,97 €, es decir, el total de la subvención de la Comisión Europea (25.000,00 €) más la aportación de Diputación (40.041,97 €).

c) Facultar al Presidente de esta Diputación para la firma de los documentos que se deriven de la aprobación de este proyecto.

d) Comunicar a los Servicios de Presidencia, Recursos Europeos, Intervención y Gestión Económica y Presupuestaria, para su conocimiento y efectos.”

En el expediente figura informe favorable del Jefe del Servicio de Recursos Europeos y sello informe de conformidad de Intervención.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

1.3.- Delegación de Economía y Hacienda

Punto núm. 1.3.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda.- Bienes. Otorgar nueva prórroga al Ayuntamiento de Colmenar para que transmita a favor de esta Administración, terrenos situados junto a la antigua “Residencia de Ancianos Los Montes”.

Por la Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión ordinaria del 3 de abril de 2014, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre otorgar nueva prórroga al Ayuntamiento de Colmenar para que transmita a favor de esta Administración, terrenos situados junto a la antigua “Residencia de Ancianos Los Montes”, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto.2.6- Delegación de Economía y Hacienda. Intervención.- Bienes. Otorgar nueva prórroga al Ayuntamiento de Colmenar para que transmita a favor de esta Administración, terrenos situados junto a la antigua “Residencia de Ancianos Los Montes” (Pleno)

“Vistos los antecedentes que conforman el expediente, iniciado para otorgar nueva prórroga al Ayuntamiento de Colmenar para que transmita a favor de esta Administración, terrenos situados junto a la antigua “Residencia de Ancianos Los Montes”, donde consta el informe del Servicio de Patrimonio, y teniendo en cuenta que:

1.-Con fecha 15 de noviembre de 2001, la Excma. Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Colmenar formalizan escritura de Segregación y Permuta de terrenos, de entre los cuales, éste último se obliga a entregar una parcela de terreno sito en el Cortijo de la Suerte, del término municipal de Colmenar; estando condicionada tal transmisión a su formalización en el plazo máximo de tres años y a su reclasificación en el mismo plazo como Sistema General de Equipamiento.

2.-Con fechas 13-10-2004, 5-06-2007, 2-06-2009, 30-05-2011 y 8-07-2013 el Pleno de esta Corporación acordó en las respectivas Sesiones Ordinarias, ampliar el plazo para otorgar escritura de transmisión del dominio respecto de la parcela mencionada en el apartado 1 de esta parte expositiva.

3.- Con fecha 6-03-2014, tiene entrada en el Registro General de esta Administración remisión de acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Colmenar, de 27-02-2014, por el que solicita nueva prórroga sobre la transmisión de los terrenos citados hasta el 30 de Abril de 2016, motivado en que tales terrenos no se encuentran aún reclasificados como Sistema General de Equipamiento por no haber sido posible llevar a cabo las oportunas modificaciones urbanísticas mediante la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Colmenar.

No obstante, y consultado al Servicio de Arquitectura, Urbanismo y Planeamiento de esta Corporación, se ha informado a este Servicio de la Aprobación Inicial del citado PGOU – BOP nº 211 de 5/11/2013-, recogiendo dicha reclasificación, extremo que se hará eficaz con la aprobación definitiva que se prevé que tendrá lugar en los próximos dos años coincidentes con la duración de la prórroga ahora propuesta.

A la vista de lo anterior, estimo que procede que por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial se acuerde:

a) Conceder al Ayuntamiento de Colmenar una nueva prórroga que finalizará el 30 de abril de 2016, a fin de que, substanciadas las necesarias modificaciones urbanísticas, mediante la aprobación definitiva del PGOU de Colmenar, transmita a la Diputación la propiedad de una parcela de terreno de 3.000 m² de superficie, situada junto a la antigua Residencia de Ancianos Los Montes de la citada localidad.

b) Comunicar este acuerdo al Servicio de Patrimonio y al Ayuntamiento de Colmenar para conocimiento y efectos de los interesados.”

En el expediente figura informe favorable del Técnico de Administración General del Servicio de Patrimonio con el conforme de la jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.3.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda.- Presupuesto: Expediente de modificación presupuestaria nº 04 del Presupuesto de 2014.

Por la Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión ordinaria del 3 de abril de 2014, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre el expediente de modificación presupuestaria nº 04 del Presupuesto de 2014, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto.2.5- Delegación de Economía y Hacienda. Intervención.- Presupuesto: Expediente de modificación presupuestaria nº 04 del Presupuesto de 2014. (Pleno)

Visto el expediente tramitado en el que consta propuesta de modificación del Presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2014, y el Informe de la Jefa del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 172 y ss. del RDL 2/2004, 34 y ss. del Real Decreto 500/90, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al límite de gasto computable no financiero para el ejercicio 2014 aprobado por Decreto de Presidencia nº 4243/2013 de fecha 11 de diciembre de 2013 y el Capítulo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2014, estimo que procede que por el Pleno se acuerde:

a) Aprobar, inicialmente, el Expediente de Modificación de Créditos nº 04 del Presupuesto de 2014, que recoge las siguientes figuras de modificación:

Transferencias de Crédito, por	57.258,24 €
Créditos Extraordinarios, por	31.798,24 €
Suplementos de Créditos, por	41.000,00 €
Bajas por anulación, por	72.798,24 €

b) Manifestar que, una vez aprobado definitivamente este expediente, el Presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2014, tanto en su Estado de Gastos como de Ingresos ascenderá a 219.947.454,28 euros.

c) Subsanan la Base 5ª de Ejecución del Presupuesto para 2014, referida a las Vinculaciones Jurídicas, en su apartado 2.e), mediante la eliminación de los siguientes subconceptos de gasto que aparecen en la relación y que no corresponden a transferencias o subvenciones nominativas:

48001 “Refuerzo Socio Económico para la Infancia y la Juventud”
48930 “Otras Transferencias para Atenciones Sociales”

d) Subsanan la Base 43ª, punto 3, de Ejecución del Presupuesto para 2014, denominada “Derechos Económicos de Baja Cuantía”, mediante la siguiente rectificación:

Donde dice:

“3. No obstante lo indicado en el apartado 2 de la presente Base, no se practicarán liquidaciones de intereses de demora por reintegro de subvenciones, cuando concurren la totalidad de los siguientes presupuestos:”

Debe decir:

“3. No obstante lo indicado en el apartado 2 de la presente Base, no se practicarán liquidaciones de intereses de demora por reintegro de subvenciones, cuando concurren la totalidad de los siguientes supuestos:”

e) Subsanan el Anexo 1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2014, denominado “Estructura Orgánica”, mediante la siguiente rectificación:

Donde dice:

Delegación
24 Recursos Humanos y Servicios Generales

Debe decir:

Delegación
24 Recursos Humanos

f) Rectificar la clasificación económica del gasto incluyendo el subconcepto de gasto 46900 “Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Entidades Locales”.

g) Exponer al público el expediente por plazo de 15 días mediante anuncio a insertar en el B.O.P., considerándose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones. Si el último día de plazo fuera sábado o festivo, se trasladará al inmediato día hábil siguiente.

h) Comunicar a Intervención, Tesorería y al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria y sello de adhesión del Interventor General.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (siete votos a favor del Grupo PP y cinco abstenciones de los Grupos PSOE (4) e IULV (1)) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial."

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 1.3.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Economía y Hacienda.- Bienes: Cesión gratuita temporal de la vivienda situada en el Bajo Derecha de la C/Cervantes nº 1 de la ciudad de Málaga, propiedad de esta Excm. Diputación Provincial, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el desarrollo y ejercicio de sus competencias en materia de participación ciudadana y vecinal.

Por la Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión ordinaria del 3 de abril de 2014, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, sobre cesión gratuita temporal de la vivienda situada en el Bajo Derecha de la C/Cervantes nº 1 de la ciudad de Málaga, propiedad de esta Excm. Diputación Provincial, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el desarrollo y ejercicio de sus competencias en materia de participación ciudadana y vecinal, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 4.2.- Delegación de Economía y Hacienda. Intervención.- Bienes: Cesión gratuita temporal de la vivienda situada en el Bajo Derecha de la C/Cervantes nº 1 de la ciudad de Málaga, propiedad de esta Excm. Diputación Provincial, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el desarrollo y ejercicio de sus competencias en materia de participación ciudadana y vecinal. (Pleno)

“Vistos los antecedentes que conforman el expediente, iniciado para la cesión Gratuita Temporal de la vivienda situada en el Bajo Derecha de la C/Cervantes nº 1 de la ciudad de Málaga, propiedad de esta Excm. Diputación Provincial a favor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el desarrollo y ejercicio de sus competencias en materia de participación ciudadana y vecinal, donde consta el informe del Servicio de Patrimonio, y teniendo en cuenta que:

1.- Por parte de la Concejala Delegada de la Junta de Distrito N°1-Centro del Excmo Ayuntamiento de Málaga ha presentado solicitud con el siguiente tenor literal:

“Con motivo de la petición de local para la “Asociación de Vecinos La Malagueta” que esta Concejalia Municipal del Distrito Centro ha realizado ante esa Diputación

Provincial (por un periodo de dos años prorrogables a otros dos por acuerdo entre las partes, Ayuntamiento y Diputación) y como información complementaria que anexar y avalar dicha petición, se informa lo siguiente:

En base al ROF artículo 233 y a la competencia municipal prevista en el artículo 25.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, reformas introducidas por la Ley 27/2013, el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover actividades y prestar servicios públicos que contribuirán a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, y no teniendo el Ayuntamiento locales en su ámbito de actuación, teniendo conocimiento que la Diputación tiene un local de carácter patrimonial en calle Cervantes nº 2 y en el marco de la asistencia material a los municipios, solicita la cesión del local para dicho destino. Siendo la Asociación de Vecinos La Malagueta, la única asociación de la zona.

La entidad Asociación de Vecinos La Malagueta con CIF: G29366044, representada por su presidenta, Dña. Rosario Dolores Navas Gutiérrez, consta inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones, dependiente de la Junta de Andalucía, desde el año 1.988, figurando igualmente inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades de este Ayuntamiento de Málaga desde el 5 de mayo de 1989 con el nº de registro 234.

Se trata de una entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar, acogida al régimen jurídico de la Ley Orgánica Reguladora del Derecho de Asociación, y que desde su creación se ha regido por lo recogido en sus fines estatutarios, “con carácter general, son asistenciales y sociales, y estarán encaminados a la afirmación y perfeccionamiento de cuantos intereses afecten a los vecinos de la Malagueta, entre otros...”

Desde su creación, la entidad se ha manifestado siempre activa, participando tanto en la gestión municipal a través de los órganos de participación, como organizando actividades y actuaciones, muchas de las cuales han sido apoyadas mediante subvenciones o colaboraciones por este Ayuntamiento.

Con fecha 6 de noviembre de 2.013, este Ayuntamiento resolvió declarar a la Asociación de Vecinos La Malagueta, ENTIDAD DE UTILIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, al reunir todos los requisitos establecidos para dicha declaración y teniendo en cuenta la antigüedad de la entidad y el conocimiento profundo desde esta administración sobre sus fines, actividades, trayectoria y méritos.

Lo que se informa a petición de ese organismo y a los efectos oportunos.”

Dicha cesión vendría a satisfacer la necesidad del Ente Municipal para el desarrollo de sus competencias en materia de participación ciudadana-vecinal del sector la Malagueta, bajo cumplimiento de los artículos 232 y 233 del ROF, y 25.1 y 72 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y por tanto, la promoción indirecta del interés público-social de la cesión por esta Corporación, finalidad que como exige la figura jurídica a utilizar, ampara el art. 78.4 e) 1º.

2. – La vivienda objeto de cesión forma parte del patrimonio de esta Corporación de acuerdo con lo estipulado en el artículo 1 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y el artículo 3.1 de carácter básico de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, sobre el Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La naturaleza jurídica de dicho inmueble es patrimonial, según dispone el artículo 5.1 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, y el artículo 7.1 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, como consta en el Código de Orden nº 1.1.00124 del Inventario General Consolidado de esta Corporación.

3.- Debido a la naturaleza jurídica patrimonial de la vivienda citada, procede acordar cesión gratuita temporal de la misma a favor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 36.3 de la Ley 7/99 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, 76.1 y 78 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

4.- Es órgano competente para acordar la cesión gratuita temporal el Pleno de esta Corporación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.4 e) del Decreto 18/2006 de 24 de enero.

5.- Asimismo, la cesión temporal estará sujeta a las siguientes condiciones:

-La cesión se instrumenta con la exclusiva finalidad de destinar la vivienda a las necesidades competenciales que en materia de participación vecinal-ciudadana demanda el Excmo. Ayuntamiento de Málaga en el sector “La Malagueta-Plaza de Toros”.

-El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, habrá de adoptar las medidas necesarias que garantice el adecuado uso y conservación de la vivienda objeto de cesión.

-Los gastos que se generen en la vivienda cedida, tales como limpieza, vigilancia, luz y agua, serán de cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, que se repercutirán, en su caso, en proporción a la superficie ocupada. Además, serán de su cuenta todos aquellos gastos particulares que directamente demanden.

Asimismo, habrá de incluir la correspondiente cesión gratuita en sus respectivos seguros de responsabilidad civil y de accidentes que tengan suscritos, de manera que exoneren al titular del inmueble, la Excmo. Diputación Provincial de Málaga, de la responsabilidad que se genere por tales riesgos.

-La duración de la cesión temporal será de dos años contados desde el día siguiente a la formalización del presente acuerdo, pudiendo ser objeto de prórroga por otros dos años más, por solicitud del interesado y acuerdo expreso del Pleno de esta Corporación.

-Serán causas de resolución las legalmente previstas en el artículo 81 del Decreto 18/2006 de 24 de enero.

A la vista de lo anterior, la Diputada que suscribe, a efectos del posterior acuerdo del Pleno, y teniendo en cuenta el informe favorable, tiene a bien proponer:

a) Ceder de manera gratuita y temporal por dos años prorrogables por otros dos más a favor del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, la vivienda sita en el Bajo Derecha de la C/Cervantes nº 1, propiedad de esta Corporación, con motivo de asistir a las necesidades competenciales de participación ciudadana-vecinal que demanda el Ente Municipal en el sector “La Malagueta-Plaza de Toros”.

Asimismo, aprobar las condiciones a la que estará sujeta la citada cesión:

-La cesión se instrumenta con la exclusiva finalidad de destinar la vivienda a las necesidades competenciales que en materia de participación vecinal-ciudadana demanda el Excmo. Ayuntamiento de Málaga en el sector “La Malagueta-Plaza de Toros”.

-El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, habrá de adoptar las medidas necesarias que garantice el adecuado uso y conservación de la vivienda objeto de cesión.

-Los gastos que se generen en la vivienda cedida, tales como limpieza, vigilancia, luz y agua, serán de cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, que se repercutirán, en su caso, en proporción a la superficie ocupada. Además, serán de su cuenta todos aquellos gastos particulares que directamente demanden. Asimismo, habrá de incluir la correspondiente cesión gratuita en sus respectivos seguros de responsabilidad civil y de accidentes que tengan suscritos, de manera que exoneren al titular del inmueble, la Excma. Diputación Provincial de Málaga, de la responsabilidad que se genere por tales riesgos.

-La duración de la cesión temporal será de dos años contados desde el día siguiente a la formalización del presente acuerdo, pudiendo ser objeto de prórroga por otros dos años más, por solicitud del interesado y acuerdo expreso del Pleno de esta Corporación.

-Serán causas de resolución las legalmente previstas en el artículo 81 del Decreto 18/2006 de 24 de enero.

b) Formalizar la cesión mediante documento administrativo en el plazo de 15 días siguientes a la notificación del presente acuerdo.

c) Comunicar este Acuerdo al Servicio de Patrimonio, para su conocimiento y el de los interesados.”

En el expediente figura informe favorable del Técnico de Administración General del Servicio de Patrimonio, con el conforme de la Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio, y sello informe de conformidad de la Intervención.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (ocho votos a favor de los Grupos PP (7) e IULV (1) y cuatro abstenciones del Grupo PSOE) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda su aprobación.

1.4.- Delegación de Recursos Humanos

Punto núm. 1.4.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Recursos Humanos.- Personal: Modificación núm. 1/2014 de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación.

Por la Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión ordinaria del 3 de abril de 2014, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Recursos Humanos, sobre modificación núm. 1/2014 de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto.2.7- Delegación de Recursos Humanos. -Personal: Modificación núm. 1/2014 de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación. (Pleno)

“Siendo prioridad de esta Diputación la prestación de unos servicios públicos de calidad y su mejora continua, se hace necesario efectuar determinadas modificaciones en la plantilla y en la relación de puestos de trabajo de la Corporación. Una vez analizada y estudiada la necesidad planteada por la Diputada Delegada de Igualdad y Participación Ciudadana en referencia a la conveniencia de transformar un puesto de trabajo de Asesor/a Jurídico en otro de Técnico/a de Administración General todo ello en el mencionado Servicio, la Diputada que suscribe, a la Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas, para su posterior aprobación, si procede, por el Pleno Corporativo, propone:

1.- En relación con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario de esta Corporación Provincial:

1.1) Amortizar en la RPT reservada a personal funcionario el puesto de trabajo que se indica a continuación:

Código	UO	Núm.	Denominación Puesto Trabajo	Denominación Unidad Organizativa	Subg.	CD	VPPT	Escala
F00102	S129	1	Asesor/a Jurídico/a	Participación Ciudadana	A1	24	3175	E.A.G./ E.A.E.

1.2) Crear en la RPT reservada personal funcionario el puesto de trabajo que se indica a continuación:

Código	UO	Denominación Puesto Trabajo	Denominación Unidad Organizativa	Subg.	CD	VPPT	Escala	Forma Provisión	Requisitos/ Cualificación
F00072	S129	Técnico/a Administración General	Participación Ciudadana	A1	24	3175	EAG/EA	Concurso	

2.- Comunicar este acuerdo a Intervención, Tesorería, Servicio de Gestión y Administración de RR.HH. y Servicio de Planificación y Desarrollo de RR.HH., para su conocimiento y demás interesados, así como proceder, de conformidad con el artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido RDL 2/2004), y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el 125, 126 y 127 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 15

días hábiles, durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente en el Servicio de Planificación y Desarrollo de RR.HH. (1ª planta del edificio B de la Sede Provincial, sita en C/ Pacífico nº 54) y, en su caso, presentar las alegaciones que estimen convenientes ante el Pleno de esta Corporación. Indicando que se considerarán definitivamente aprobados, si, durante el citado periodo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

En el expediente figura informes favorables del Técnico Especialista Gestión Económica de Recursos Humanos y de Intervención.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (siete votos a favor del Grupo PP, una abstención del Grupo IULV y cuatro en contra del Grupo PSOE) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

1.5.- Delegación de Servicios Intermunicipales

Punto núm. 1.5.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Servicios Intermunicipales.- Ayudas Públicas: Desestimación del Recurso de Reposición interpuesto por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casarabonela contra el acuerdo de Pleno de fecha 19-12-2013, al punto 1.5.1 de su orden del día, por el que se acuerda la resolución del expediente de reintegro de la cantidad de 74.705,96 € de la subvención concedida y abonada al mencionado Ayuntamiento, con destino a la ejecución de la obra “Camino Pozuela-Almajares”.

Por la Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión ordinaria del 3 de abril de 2014, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Servicios Intermunicipales, sobre desestimación del Recurso de Reposición interpuesto por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casarabonela contra el acuerdo de Pleno de fecha 19-12-2013, al punto 1.5.1 de su orden del día, por el que se acuerda la resolución del expediente de reintegro de la cantidad de 74.705,96 € de la subvención concedida y abonada al mencionado Ayuntamiento, con destino a la ejecución de la obra “Camino Pozuela-Almajares”, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto.2.8- Delegación de Servicios Intermunicipales.- Ayudas Públicas: Desestimación del Recurso de Reposición interpuesto por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casarabonela contra el acuerdo de Pleno de fecha 19-12-2013, al punto 1.5.1 de su orden del día, por el que se acuerda la resolución del expediente de reintegro de la cantidad de 74.705,96 € de la subvención concedida y abonada al mencionado Ayuntamiento, con destino a la ejecución de la obra “Camino Pozuela-Almajares” (Pleno)

“Visto el escrito presentado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casarabonela, con fecha de Registro de entrada en ésta Diputación del 13/02/2014, por el que

interpone REQUERIMIENTO PREVIO A LA VIA CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO, contra el acuerdo plenario, de fecha 19/12/2013, al punto 1.5.1, por el que se acuerda la Resolución del expediente de Reintegro de la cantidad de 74.705,96 € importe de la subvención concedida y abonada al Ayuntamiento de Casarabonela, con destino a la ejecución de la obra: “Camino Pozuelo-Almajares”, por el que alega:

— Que la obra se ha realizado al menos parcialmente, y que no pueden aportar la documentación requerida, por dificultades administrativas y técnicas.

— Que en base al artículo 44 de la Ley 29/1998 de J.C.A. y desde una óptica formal, el de pie de recurso, que acompaña a la comunicación del acuerdo de Pleno citado, es erróneo, por cuanto el artículo 44 citado establece el requerimiento previo entre A.A.P.P.

Que en el expediente consta Informe del Jefe de Servicios de la Delegación de Servicios Intermunicipales, de fecha 11/03/2014, en el que se manifiesta:

- Que el citado acuerdo de Pleno, acuerda la Resolución del expediente de Reintegro, no el inicio del expediente de reintegro como expresa el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casarabonela en un escrito .Además no resulta probado, (por la documentación que se aporta en el expediente) que la obra se haya realizado, puesto que el Ayuntamiento, sólo aporta como justificación, la aprobación de una relación de gastos, donde consta la fecha de aprobación del gasto, no su pago y se excusa por no presentar la documentación requerida

- Que le es de aplicación los recursos que se indican en el pie de la notificación del acuerdo de Pleno citado, y en base al artículo 110, apt.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, hemos de calificar el requerimiento previo a la vía contenciosa administrativa,, como Recurso potestativo de Reposición, ya que en base a la Sentencia del Tribunal Supremo, RJ/2006/8969 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 4ª, de 20 de octubre de 2006 (alegada por el recurrente) dice textualmente: “*Justamente la cuestión que se plantea y que da lugar a este recurso de casación en interés de la Ley es la que se refiere a la aplicación del artículo 44 de la Ley jurisdiccional. La Sección entiende, de acuerdo con la tesis del abogado del Estado recurrido, que efectivamente el artículo 44 no se aplica cuando se trate de resolver o solventar una disparidad criterios entre Administraciones Publicas y una de ellas actúa en la relación jurídico-administrativa enablada como un particular y no como un poder Publico. Hay que aplicar entonces la Legislación reguladora de la actividad*

Como afirma el defensor de la Administración, y procede la interposición de recurso en vía administrativa si esa legislación lo ha previsto...”

Por lo tanto queda claro que el Ayuntamiento de Casarabonela, actúa como un particular y le es de aplicación los recursos que se contienen en el pie de la notificación del acuerdo plenario recurrido

En base a lo expuesto, y dado que no queda demostrado que la obra, para la que se concede la subvención, se haya realizado; por los motivos recogidos en el acuerdo de Pleno citado, y que los recursos indicados en el pie de la notificación de dicho acuerdo, por el que se le notifica al citado Ayuntamiento, la Resolución del expediente de Reintegro de la subvención mencionada anteriormente, es el correcto, el Diputado que suscribe, visto el informe favorable del Jefe de Servicio que tramite el expediente, y previo dictamen de la Comisión Informativa de Modernización y Especial de Cuentas, propone al Pleno:

a) Desestimar el recurso de Reposición interpuesto por el Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Casarabonela, contra el acuerdo de Pleno, 19/12/2013, al punto 1.5.1. por el que se acuerda la Resolución del expediente de Reintegro, de la cantidad de 74.705,96 € importe, de la subvención concedida y abonada al mencionado Ayuntamiento, para la ejecución de la obra:”Camino de Pozuela-Almajares”;dado que no queda demostrado que la obra para la que se concedió la subvención, se haya

realizado (por los motivos recogidos en el acuerdo de Pleno citado), y que los recursos indicados en el pie de la notificación de dicho acuerdo por el que se le notifica al citado Ayuntamiento, la Resolución del expediente de Reintegro de la subvención mencionada anteriormente, es el correcto.

b) Comunicar la presente Resolución a la Delegación de Servicios Intermunicipales, para su conocimiento y el de los interesados.”

En el expediente figura informe del Jefe del Servicio de Intermunicipales favorable a la desestimación del recurso.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (siete votos a favor del Grupo PP y cinco abstenciones de los Grupos PSOE (4) e IULV (1)) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

1.6.- Delegación de Servicios Generales y Centro Cívico

No presenta dictámenes

1.7.- Delegación de Modernización Local

No presenta dictámenes

1.8.- Delegación de Fomento y Atención al Municipio

No presenta dictámenes

1.9.- Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Punto núm. 1.9.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad.- Ayudas Públicas: Declaración de caducidad de expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Carratraca (Programa “Limpieza de alcantarillado y mantenimiento de redes” (2.06.SA.06/C) Concertación 2010), e inicio de expediente de reintegro de dicha subvención (RD 920141000008).

Por la Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas, en reunión ordinaria del 3 de abril de 2014, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad, sobre declaración de caducidad de expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Carratraca (Programa “Limpieza de alcantarillado y mantenimiento de redes” (2.06.SA.06/C) Concertación 2010), e inicio de expediente de reintegro de dicha subvención (RD 920141000008), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto.2.11- Delegación de Medio Ambiente: Ayudas Públicas: Declaración de caducidad de expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Carratraca (Programa “Limpieza de alcantarillado y mantenimiento de redes” (2.06.SA.06/C) Concertación 2010), e inicio de expediente de reintegro de dicha subvención (RD 920141000008)(Pleno)

“Mediante acuerdo de Pleno de 8 de mayo de 2012, se inició expediente de reintegro al Ayuntamiento de Carratraca, por incumplimiento de la obligación de justificación de la actuación incluida en el programa de Concertación 2010, (2.06.SA.06/C) “Limpieza de alcantarillado y mantenimiento de redes”, por importe de 2.250,00€, mas los intereses de demora que, en su caso, fueran exigibles. Comunicado dicho acuerdo el 6 de junio de 2012, se le concede un plazo de 15 días para alegaciones, el Ayuntamiento presenta documentación justificativa con fecha 17 de octubre de 2012, sin que la misma se ajustara a la normativa específica reguladora del Programa. Requerida subsanación de la documentación aportada, se realiza fuera del plazo y continua sin ajustarse a la normativa reguladora, por lo que se redactó la propuesta para la resolución de dicho expediente, remitiéndose a la Intervención General el 19 de marzo de 2013, y siendo devuelta a este Servicio de 24 de mayo de 2013.

Por lo expuesto, y dado que el plazo máximo para resolver el procedimiento de reintegro es de 12 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, produciéndose la caducidad del mismo una vez transcurrido dicho plazo, y de conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 94 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, arts. 87 y 92 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, ea Diputada que suscribe tiene a bien proponer al Pleno:

a) Declarar la caducidad del procedimiento de reintegro, iniciado al Ayuntamiento de Carratraca, mediante acuerdo de Pleno de 8 de mayo de 2012, por incumplimiento de la obligación de justificación de la actuación incluida en el programa de Concertación 2010, (2.06.SA.06/C) “Limpieza de alcantarillado y mantenimiento de redes”.

b) Iniciar expediente de reintegro al Ayuntamiento de Carratraca, de la cantidad anticipada 2.250,00€, mas los intereses de demora que resulten exigibles desde la fecha de pago del importe hasta la resolución que acuerde la procedencia del reintegro, por incumplimiento de la obligación de justificación de la actuación incluida en el programa de Concertación 2010, (2.06.SA.06/C) “Limpieza de alcantarillado y mantenimiento de redes”, ya que la documentación fue aportada fuera del plazo de subsanación concedido para ello y sin que se ajustara a la normativa reguladora del programa.

c) Manifiestar que se concede al Ayuntamiento de Carratraca un plazo de quince días, desde la recepción del presente acuerdo, para alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

d) Comunicar el presente acuerdo a Intervención, y al Servicio de Medio Ambiente, para su conocimiento y efectos.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Medio Ambiente y documento RD fiscalizado por Intervención.

Tras ello, la Comisión Informativa acordó por mayoría (siete votos a favor del Grupo PP y cinco en contra de los Grupos PSOE (4), e IULV (1)) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, trece abstenciones (diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

2.- COMISION INFORMATIVA DE CIUDADANIA

2.1.- Delegación de Derechos Sociales

No presenta dictámenes

2.2.- Delegación de Centros de Atención Especializada

No presenta dictámenes

2.3.- Delegación de Igualdad y Participación Ciudadana

No presenta dictámenes

2.4.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio

Punto núm. 2.4.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio.- Certámenes y Premios: Otorgamiento del Distintivo “Rincones Singulares” de la provincia de Málaga.

Por la Comisión Informativa de Ciudadanía, en reunión ordinaria del 3 de abril de 2014, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Turismo y Promoción del Territorio, sobre otorgamiento del Distintivo “Rincones Singulares” de la provincia de Málaga, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2.1.- Delegación de Turismo y Promoción del Territorio: Certámenes y Premios: Otorgamiento del Distintivo “Rincones Singulares” de la provincia de Málaga (Pleno)

“De conformidad con lo establecido en el punto núm. 4.3 en sesión ordinaria de Pleno de la Diputación Provincial de Málaga de fecha 17 de septiembre de 2013 relativo a la “Aprobación de la Bases para el otorgamiento de Distintivo de “Rincones Singulares” de la Provincia de Málaga y teniendo en cuenta el Acta de la Comisión de Seguimiento y Evaluación encargada de valorar las especificidades de los rincones a través de solicitud u oficio en las dependencias de la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio, así como lo dispuesto en el art. 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, el art. 30 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y el decreto 591/2014 de 11 de marzo de 2014 sobre delegaciones de la Presidencia en la Junta de Gobierno, el diputado que suscribe tiene a bien proponer:

a) Aprobar el otorgamiento del citado Distintivo a los siguientes “Rincones Singulares”:

- ✓ Charca en nacimiento río Borbollón, en Auta (Alfarnatejo)
- ✓ El Alcázar, Área Recreativa en el Alcázar, Parque Natural de Sierra Tejeda; Alcaucín.
- ✓ La escalera Árabe, en El Chorro (Álora)
- ✓ Arce Montpellier, en El Torcal (Antequera).
- ✓ Basílica Mozárabe de Bobastro, en ruinas de Bobastro (Ardales).
- ✓ Castillo de Turón (Ardales).
- ✓ Catarata en el Río Turón, Paraje del Arroyo Blanquillo, en El Burgo.
- ✓ Entrada a la Cueva del Gato, Benaoján.
- ✓ Puente Árabe y Torre, en Ortejícar, (Cañete la Real)
- ✓ Baños de Hedionda, en el Río Manilva (Casares)

- ✓ Barranco Blanco, en Río Alaminos (Coín).
- ✓ Charco del Moro, en el Cañón de Las Buitreras, El Colmenar - Cortes de la Frontera.
- ✓ Puente de los Alemanes, en el Cañón de Las Buitreras, Benalauría- Cortes de la Frontera.
- ✓ Noria de la Agusadera, en el Río Genil (Cuevas Bajas).
- ✓ Acequia del Molino, en El Burgo.
- ✓ El Águila de los Riscos, en Los Riscos (Júzcar).
- ✓ Plazoleta García Lorca, en el pinsapar del Paraje Natural de Los Reales de Sierra Bermeja, Genalguacil
- ✓ Chorrera de Balastar, en las huertas de Faraján, Faraján.
- ✓ Fuente de los Cien Caños, en la Sierra de San Jorge: Nacimiento del río Guadalhorce, Villanueva del Trabuco.
- ✓ Nacimiento del Río Genal, Igualeja.
- ✓ Cortijo de La Fuensanta, en el Área recreativa de La Fuensanta (El Burgo).
- ✓ Dunas de Artola y Torre de los Ladrones, en la Playa de Cabopino-Artola (Marbella).
- ✓ Pico de la Concha, Marbella.
- ✓ Termas romanas de la Bóveda, en la desembocadura del río Guadalmina, San Pedro de Alcántara (Marbella).
- ✓ Torca de Mollina, en El Corralón (Mollina).
- ✓ Entrada a la Cueva del Hundidero, en Montejaque.
- ✓ Cascada Grande de Maro, en el Paraje Natural Acantilados de Maro-Cerro Gordo (Nerja).
- ✓ Nevero y Bosque de Quejigos, en el Puerto de los Pilonos, Los Quejigales-Torrecillas (Parauta).
- ✓ Pinsapo de la Escalereta, en el Parque Natural Sierra de las Nieves (Parauta).
- ✓ Barbacana y Molinos del tajo, en Ronda.
- ✓ Ruina del cortijo del Molino del Tajo, en el Tajo de los Molinos (Teba).

Significar que el otorgamiento del Distintivo de Rincón Singular no ocasiona gasto.

b) Comunicar este Acuerdo al servicio de Turismo y Promoción del Territorio, así como a los interesados, para su conocimiento.”

En el expediente figura informe favorable del Jefe de Servicio de Turismo y Promoción del Territorio y Acta de la reunión de la comisión de valoración de fecha 26 de febrero de 2014.

Abierto el debate se produjeron las siguientes intervenciones:

(.....)

Tras ello, la Comisión informativa acordó por unanimidad aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

2.5.- Delegación de Educación y Juventud

Punto núm. 2.5.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Educación y Juventud.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente de reintegro y reconocimiento de derechos a los intereses de demora de la subvención concedida al Ayuntamiento de Frigiliana para la actividad “Actividades Educativas Escolares” (2.04.ED.04/C) (Concertación 2009).

Por la Comisión Informativa de Ciudadanía, en reunión ordinaria del 3 de abril de 2014, y en relación con la propuesta presentada por la Diputada Delegada de Educación y Juventud, sobre resolución de expediente de reintegro y reconocimiento de derechos a los intereses de demora de la subvención concedida al Ayuntamiento de Frigiliana para la actividad “Actividades Educativas Escolares” (2.04.ED.04/C) (Concertación 2009), se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2.3.- Delegación de Educación y Juventud.- Ayudas Públicas: Resolución de expediente de reintegro y reconocimiento de derechos a los intereses de demora de la subvención concedida al Ayuntamiento de Frigiliana para la actividad “Actividades Educativas Escolares” (2.04.ED.04/C) (Concertación 2009) (Pleno)

“Por acuerdo de Pleno de 14 de mayo de 2013, punto 2.5.6, se acordó iniciar expediente de reintegro contra el Ayuntamiento de Frigiliana en la suma de 281,25 €, en relación a la subvención concedida a dicho Ayuntamiento por importe de 375,00 €, para el programa de Concertación 2009, “Actividades Educativas Escolares” (2.04.ED.04/C) y aprobada por acuerdo de Pleno de 9 de diciembre de 2008, p. núm. 5, debido a que tras haberse efectuado el pago previo del 75% por importe de 281,25 €, la entidad no realizó la “Escuela de Verano”, a la que iba destinada la subvención.

Habiéndose comunicado al referido Ayuntamiento el acuerdo por oficio del Sr. Diputado Delegado de la Presidencia, con fecha de entrega 07/06/13 según consta en la justificación del servicio de correos y habiendo transcurrido el plazo de quince días, a efectos de alegaciones, sin que éstas se hayan producido, ni se haya realizado voluntariamente el pago, vistos los artículos 91 y 94 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, artículos 37 y ss. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre y 35 de la Ordenanza General de Subvenciones y los informes técnicos emitidos, la Diputada de la Delegación de Educación y Juventud tiene a bien proponer a Pleno:

a) Resolver el expediente de reintegro contra el Ayuntamiento de Frigiliana, por importe de 281,25 €, en relación al 75% de la subvención concedida a dicho Ayuntamiento por importe de 375,00 €, para el programa de Concertación 2009, “Actividades Educativas Escolares” (2.04.ED.04/C) y aprobada por acuerdo de Pleno de 9 de diciembre de 2008, p. núm. 5, debido a que tras haberse efectuado el pago previo del 75% por importe de 281,25 €, la entidad no realizó la “Escuela de Verano”, a la que iba destinada la subvención.

b) Indicar que el Ayuntamiento de Frigiliana deberá abonar la cantidad de 281,25 € en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

- Si la presente resolución se recibe entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente.

- Si la presente resolución se recibe entre el 16 y el último día del mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.

- Si el último día de pago fuese sábado, domingo o festivo, se extenderá el plazo de pago al día hábil inmediato siguiente.

El ingreso se realizará a nombre de la Diputación Provincial de Málaga, en la cuenta número 2103 3000 46 3112000061, de UNICAJA. En el documento de ingreso deberá hacer constar el siguiente texto: “Reintegro Programa Actividades Educativas Escolares, Concertación 2009” y una vez realizado el reintegro deberá enviarse una copia del recibo a la Delegación de Educación y Juventud, por email, fax o correo postal.

c) Hacer constar, respecto del Ayuntamiento de Frigiliana, afectado por la baja administrativa, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el juzgado de lo Contencioso- Administrativo con sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

d) Comunicar el acuerdo a Intervención, Tesorería, a la Delegación de Educación y Juventud y a la entidad interesada, para su conocimiento.

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Servicio de Educación y Juventud y sello-conformidad de la Intervención General.

Tras ello, la Comisión informativa acordó por mayoría (diez votos a favor de los grupos PP (8) e IULV (2) y cinco abstenciones del Grupo PSOE) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por veinte votos a favor (diecisiete del Grupo Popular y tres del Grupo IULV-CA), diez abstenciones del Grupo Socialista, y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

2.6.- Delegación de Cultura y Deportes

Punto núm. 2.6.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- COMISION INFORMATIVA DE MODERNIZACIÓN LOCAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.- Delegación de Cultura y Deportes.- Convenios: Denuncia del Convenio de Colaboración con la ONG Asociación Europea de Cooperación con Palestina (ASECOP), para la edición del Premio Yasser Arafat.

Por la Comisión Informativa de Ciudadanía, en reunión ordinaria del 3 de abril de 2014, y en relación con la propuesta presentada por el Diputado Delegado de Cultura y Deportes, sobre denuncia del Convenio de Colaboración con la ONG Asociación Europea de

Cooperación con Palestina (ASECOP), para la edición del Premio Yasser Arafat, se ha emitido el siguiente dictamen:

“Punto 2.5.- Delegación de Cultura y Deportes.- Convenios: Denuncia del Convenio de Colaboración con la ONG Asociación Europea de Cooperación con Palestina (ASECOP), para la edición del Premio Yasser Arafat (Pleno)”

Visto el informe emitido por la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes en el que manifiesta que por acuerdo de Pleno de 01 de junio de 2010, al punto núm. 3/1, fue aprobado un Convenio de colaboración con la ONG Asociación Europea de Cooperación con Palestina (ASECOP), para la edición del Premio Yasser Arafat La cláusula CUARTA dispone que *“Este Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y permanecerá así por cuatro años, pudiéndose prorrogar su vigencia por dos años, y se entenderá prorrogado a menos que el mismo se denuncie por cualquiera de las Partes, notificando por escrito su decisión a la otra Parte. La denuncia será efectiva transcurrido un plazo de seis meses, después de la fecha en que la otra Parte reciba la notificación de denuncia.”*

Visto que no existe interés por parte de la Diputación Provincial en la continuación del interés perseguido con la prórroga del Convenio de colaboración con la ONG Asociación Europea de Cooperación con Palestina (ASECOP), aprobado el 01 de junio de 2010.

Visto los artículos 32 y 36 de la Ley 7/85 de 2 de abril; 30 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, 105 y 109 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, y siendo competencia del Diputado Delegado de Cultura y Deportes, según el Decreto 590/2014, de 11 de marzo, efectuar la propuesta para su resolución por el Pleno de la Diputación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Decreto de la Presidencia, nº 3421/2013 de 17 de septiembre, el Diputado que suscribe, PROPONE:

a) Denunciar el acuerdo de colaboración suscrito con la ONG Asociación Europea de Cooperación con Palestina (ASECOP), para la edición del “Premio Yasser Arafat”, aprobado en sesión ordinaria de Pleno de 01 de junio de 2010, al punto núm. 3/1., lo que no implica que, caso de interesar a ambas instituciones, se proceda a la firma de nuevo Convenio de Colaboración para el cumplimiento de los acuerdos que en su caso se determinen.

b) Comunicar este acuerdo al Servicio de Cultura y Deportes, y a los interesados, para su conocimiento.

Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Servicio de Cultura y Deportes y Nota Interior de la Jefa de Servicio del CEDMA.

Abierto el debate se produjeron las siguientes intervenciones:
(.....)

Tras ello, la Comisión informativa acordó por mayoría (ocho votos a favor del Grupo PP y siete en contra de los grupos PSOE (5) e IULV (2)) aprobar la propuesta presentada y dictaminar favorablemente su aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial.”

Conocido el contenido del anterior dictamen, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, trece votos en contra (diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ninguna abstención, acuerda su aprobación.

2.7.- Delegación de Desarrollo Económico Rural y Parque Movil

No presenta dictámenes

3.- PATRONATO RECAUDACION PROVINCIAL

No presenta dictámenes

Por el Presidente de la Corporación, D. Elías Bendodo Benasayag, se manifiesta que a continuación se va a proceder a la Tribuna de Alcaldes.

I.- TRIBUNA DE ALCALDES/AS

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: En primer lugar Alcaucín, Domingo Lozano, Alcalde, tiene la palabra.

D. Domingo Lozano Gámez, Alcalde del municipio de Alcaucín: Buenos días, quiero agradecer la oportunidad que se nos da a los Alcaldes para poder expresar en el Pleno de Diputación parte de todas nuestras preocupaciones, que todo es posible de decir en un momento. Una de las principales preocupaciones que tenemos en Alcaucín es el urbanismo, como consecuencia de un Gobierno Socialista que aproximadamente durante 20 años ha llevado a mi pueblo a un caos urbanístico desembocando en el caso arcos como bien es conocido por todos. Yo no voy a entrar en puntualizaciones sobre el tema, la justicia que sea la que dictamine en su momento lo que ahí ocurrirá. Pero bueno, hay otros responsables como es la legislación urbanística de la Axarquía, ha sido un absoluto desastre en los últimos años, donde la Junta de Andalucía tiene mucho que ver. Su indefinición ha causado una serie de problemas muy graves, hay miles de vecinos que están en riesgo de perder sus casas, aproximadamente en la Axarquía hay unas 11.000 viviendas irregulares, en Alcaucín podemos tener unas 1.200 o 1.300 aproximadamente. Se han generado decenas de causa judiciales, con alcaldes que se han visto contra la espada y la pared, víctimas de la indefinición de una normativa urbanística que es compleja y bastante difícil de entender. Muchos pueblos están viendo lastrado su crecimiento ante esta parálisis que parece no tener fin, resulta increíble la tardanza en el desarrollo de la ley, pero el Decreto 60/2010 de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 2/2012 de 10 de enero, por que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma. La falta de rigor de los ayuntamientos y la casi ausencia del trabajo por parte del Departamento de Inspección Territorial dependiente de la Consejería de Ordenación del Territorio, han contribuido a que las viviendas en suelo no urbanizable prosperaran a lo largo de

nuestra geografía. La Consejería de Medio Ambiente y Vivienda y después la Consejería de Agricultura Medio Ambiente y Ordenación del Territorio reaccionaron mal y tarde. Resulta increíble que once años después de aprobar la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía aun no se haya aprobado un reglamento de desarrollo, no hay un desarrollo completo de la Ley, sólo los reglamentos del año 2010 y 2012. Cada vez que un alcalde le llega una petición de construcción de una vivienda, rehabilitación o de equipamiento, no sabe qué hacer literalmente, yo hablo en primera persona, yo me veo impotente cuando me llegan vecinos de mi pueblo a pedirme una rehabilitación o a pedirme algo, y la verdad, me veo impotente porque no sabes lo que decirle, la respuesta rápida es no. El no conlleva que la gente sufra, gente que lleva viviendo ya en mi municipio diez, doce o trece años, de hecho no hace mucho ha habido que revocar dieciséis licencias de obras de personas y familias que llevan viviendo dieciséis o dieciocho años. Es bastante duro que se siente una familia delante tuya y te diga ¿Qué pasa con mi vivienda? Yo pagué mi licencia de obras, pagué mi segregación, pagué mi primera ocupación y no tengo nada, jurídicamente no tengo nada, tengo la vivienda que no sé lo que va a ocurrir, me la van a echar abajo, se va a quedar, qué va a ocurrir. La Junta de Andalucía ha sido incapaz de explicarlo, y tiene paralizados la inmensa mayoría de los planeamientos. La Administración a través de su Decreto 2/2012 parece estar dispuesta a asumir que nuestra Comunidad cuenta con más de 300 mil viviendas ilegales, cosa inimaginable en cualquier otro país desarrollado. Ya existen demoliciones sin que los afectados hayan podido acogerse al Decreto 2/2012 o al nuevo PGU en vía de elaboración. Todo ello sin preocuparse de las graves consecuencias que tiene el mercado inmobiliario. Los extranjeros que es la mayoría de lo que vivimos en pueblos de interior y en los pueblos de la zona pues la verdad que la propaganda que nos están haciendo en sus respectivos países no está condenando a quedarnos sin residentes que es una fuente de ingreso para cualquier municipio pequeño como es el mío, gente que está con miedo, que trata de irse, de vender sus casas al precio que sea para irse, pero genera el problema que el que la compra está en la misma situación. No podemos decirle nada más que esperar a ver si la Junta cambia de alguna forma, cambia estas leyes o las deroga en ciertos artículos y nos permite que al menos se pueda avanzar en esos temas. Ya digo hay muchísimos residentes que están abandonando sus casas por la inseguridad que tienen, por el problema que está generando esta situación. Esto perjudica a la economía de la zona, está afectando de lleno a la creación de empleo. Cómo es posible que la Presidenta Díaz hable de relanzar la construcción y agilizar los planeamientos urbanísticos con lo que aquí el PSOE ha hecho hasta ahora, si no podemos dar ni un permiso de obra, no sé a quién le van a dar las subvenciones porque lo que es en el interior no podemos, nos llaman algunos ya los alcaldes del no, porque no podemos hacer ninguna cosa que tenga relación con el urbanismo. Que se lo diga a los miembros del SOA que van a tener que reunir algo más de 20.000 € para poder recurrir a Estrasburgo, a ver si le pueden solucionar algo desde fuera, porque ya desde dentro la verdad que lo están viendo imposible. Ante la indefensión que se encuentran después de que el Decreto de la Junta anunciando una amnistía no ha servido para nada. La Junta ha hecho con el urbanismo en el campo una bomba de relojería, y esta situación debe cambiar lo antes posible, antes de que el Gobierno Andaluz siga legislando y aprobando normativas y más normativas, antes que la Sra. Díaz obsesionada con los titulares de prensa haga promesas vagas que aquí son recibidas con incredulidad y sarcasmo. Exigimos la derogación del POTA, entendiendo que esta normativa no da solución a la realidad urbanística de Andalucía. El PSOE con la connivencia de Izquierda Unida ahora pues al parecer siempre ha dado la espalda a la Axarquía, y esto es la gota que ha colmado el vaso, no se puede tener a cientos de vecinos con el temor a perder sus casas, a que abandonen nuestros pueblos y nos veamos pues abocados a la situación que económicamente repercute en todos. Yo le pediría a esta tribuna, le pido al Gobierno Andaluz que no vuelva a parchear nuestro futuro, el urbanismo requiere de un análisis global y afrontar soluciones que de verdad corrija la situación, no la agraven aun más. Por eso desde aquí pido que trabajemos el presente aunando esfuerzos de todos los grupos políticos, pensando en el futuro de nuestros hijos y nuestros nietos, de todos los ciudadanos y ciudadanas que viven y quieren vivir en nuestros pueblos, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Muchas gracias Alcalde, Manuel Sánchez Alcalde de Archidona adelante.

D. Manuel Sánchez Sánchez, Alcalde del Municipio de Archidona: Muchas gracias Sr. Presidente, igual que anteriormente el otro Alcalde agradecer la posibilidad que ofrece la Diputación de Málaga a los que somos representantes de los municipios, de poder dirigirnos al Pleno de la Diputación. Como Alcalde de Archidona y con una población cerca de 9.000 habitantes no puedo

empezar mi intervención sin públicamente denunciar desde este atril la actual reforma de la Administración Local. Una reforma impuesta por el Gobierno actual y por el Partido que la sustenta, y que en contra de la opinión del resto de fuerzas políticas, y por supuesto con el rechazo de muchos ayuntamientos que nos hemos sentido ninguneados y en los que no se nos han tenido en cuenta. Una reforma que con la excusa de la racionalización no es más que una limitación de la autonomía local consagrada en la Constitución y en nuestro Estatuto. Y no olvidemos que los ayuntamientos somos Estado con la misma legitimidad que el resto de Administraciones, Autonómica y Estatal, la misma legitimidad que otorga la voluntad de la ciudadanía expresada en la urnas. Una reforma que especialmente limita a los municipios menores de 20.000 habitantes como es el caso de Archidona, y es precisamente en esos municipios donde el papel del Ayuntamiento es vital y fundamental para los vecinos y vecinas. Es en nuestros pueblos donde se hace más necesaria la capacidad de decidir de un ayuntamiento al ser del referente del Estado por proximidad frente a otras Administraciones. De ahí que el propio Ayuntamiento de Archidona se haya sumado al recurso de inconstitucionalidad de esta Ley. Es paradójico que frente a la reclamación histórica de la Administración Local de solucionar su verdadero problema que no es otro que la financiación local, en lugar de dar respuesta a esa demanda y a esa necesidad, se opta por una eliminación de competencias especialmente a los municipios menores de 20.000 habitantes, y por el establecimiento de mecanismos de tutelas por parte de las diputaciones provinciales. Los ayuntamientos no queremos que se nos limiten nuestras competencias ni nuestra iniciativa política, porque para ello nos eligen nuestros vecinos y vecinas, y porque además son la garantía de que nuestra ciudadanía recibe servicios de calidad. Lo que sí venimos solicitando y queremos desde hace más de treinta años es que se solucionen los problemas de financiación, problemas que lejos de solucionarse van a peor. Para este ejercicio mientras se mantiene la financiación de la Junta de Andalucía, se reduce la aportación del Gobierno Central, en concreto en mi Ayuntamiento 80.000 €, algo más del 6%. Y se sigue manteniendo la reducción acordada en 2011 de la aportación de esta Diputación a través del programa de Concertación. Desde los ejercicios 2012 hasta el actual 2014 en el caso de Archidona ha sido 450.000 €, y que si miramos en el conjunto de los municipios de la provincia ronda casi los 60 millones de euros, principalmente municipios pequeños. Aun manteniendo la reivindicación de que se incremente la aportación de la Junta de Andalucía, es imprescindible que no se reduzca la aportación del Gobierno Central, máxime en estos momentos en los que hemos de dar respuesta a la situación social que vivimos. Y con respecto a esta casa, seguimos reivindicando que se iguale y recupere la aportación del programa de Concertación del 2011, y hay una oportunidad para ir asumiendo esa deuda pendiente en los 30 millones de euro de remanente. Esta tarde nos ha invitado a esta casa el Presidente de la Diputación a los ayuntamientos, para ser informados de la puesta en marcha de un nuevo programa de inversiones productivas. Desconozco, que supongo que sí, que dicho plan se financiará con estos remanentes, pero sí le ruego al Sr. Presidente que en su distribución si no se hace con los criterios de la Concertación los municipios pequeños de nuevo saldremos perdiendo. Perdimos en los programas de subvenciones discrecionales, y si no se aplica ese criterio seguiremos perdiendo en el nuevo programa. Por otra parte hemos asistido recientemente muchos municipios al requerimiento de informes de no duplicidad de competencias, con programas desarrollados por la propia Diputación, creo que en ese caso sería más lógico plantear la cesión de esos programas a los ayuntamientos, que no seguir cargándolos con motivos con informes de no duplicidad de competencias. Quiero aprovechar esta intervención ante la Diputación para solicitar de ella el apoyo y respaldo a dos proyectos interesantes para mi ciudad y que además tienen vocación provincial. Uno es el Hotel Escuela Santo Domingo, y el otro es la Residencia San Carlos. Soy firme defensor de los servicios públicos como garantía de justicia social, el primero de ellos el Hotel Escuela Santo Domingo, como todos sabemos es una escuela de hostelería con una trayectoria de doce años, y que ha permitido la formación de más de 400 jóvenes en un sector tan importante para nuestra provincia y nuestra Comunidad Autónoma como es el sector turístico. Nosotros sabemos la importancia de contar con personal formado como elemento de mejorar nuestra oferta turística, y precisamente ese es el gran valor de esta escuela, que además consigue cifras de inserción laboral del 80%, indicador de la calidad del personal formado en la misma. Recientemente este centro formativo se ha visto puesto en cuestión por las declaraciones públicas de la Vicesecretaria General del PP andaluz, que ha sembrado dudas sobre el mismo, y sólo tienen explicación desde el conocimiento del proyecto, de la trayectoria del centro y de los resultados obtenidos. En consecuencia es importante que desde esta casa, desde esta Diputación se defienda la utilidad del centro Hotel Escuela Santo Domingo como lo que es, un centro de formación de profesionales cualificados en el sector vital para nuestra provincia como es el turismo, y en la apuesta

por la mejora de la calidad del mismo. Un centro que además es reconocido por el propio sector turístico y que se ha convertido en centro de referencia de nuestra Comunidad Autónoma. Con relación a la Residencia San Carlos de Archidona, constituye un centro asistencial para personas mayores con una larga historia, e igualmente con un reconocimiento público de la sociedad por su labor de protección de nuestros abuelos en aquellas circunstancias que se encuentran en situación de desprotección. Dicho centro dispone de autorización de funcionamiento, pero tiene pendiente la realización de un plan de adecuación que le permita obtener la acreditación definitiva por parte de la Consejería de Bienestar de la Junta de Andalucía, lo que abriría las puertas a posibles conciertos de plazas en el futuro. Para dicha adecuación la Consejería ha concedido un plazo de ejecución que finaliza este próximo mes de junio, sin que hasta la fecha tengamos constancia de que esté entre las previsiones de actuación de esta Diputación, a pesar de que estamos al límite del tiempo concedido por la Delegación de Bienestar. A pesar de que en los últimos años, en los últimos ejercicios la cantidad invertida en otras localidades, en proyectos de carácter cultural, deportivo, etc., han ascendido a más de 10 millones de euros, teatros, museos, bibliotecas, etc., no se ha tenido la sensibilidad suficiente para incluir una pequeña inversión entre 200 y 240.000 € para mejorar un edificio de la propia Diputación, y que a su vez es el servicio social de asistencia que cubra las necesidades básicas de las personas mayores que se encuentran en sin cobertura. Pero además este centro constituye un elemento dinamizador de la economía local por los puestos de trabajo que genera, por el movimiento económico para empresas locales que suministran al centro, y sobre todo porque constituye un elemento de solidaridad y justicia social hacia nuestros mayores. Esta pasividad y falta de respuesta hacia la necesidad de mejora de un centro dependiente de la propia Diputación, junto a la política seguida estos años atrás de no reponer las plazas vacantes de la residencia, genera inquietud en las personas internas, en los trabajadores de la residencia, en el municipio de Archidona que ve peligrar la continuidad del centro, y en el propio Ayuntamiento de Archidona. Y más aun con las últimas noticias conocidas hoy mismo de que el equipo de Gobierno presenta una moción para requerir que la Junta se haga cargo del mantenimiento de los Centros Especiales, incluida la Residencia San Carlos, cuando son responsabilidad de esta Diputación. Es decepcionante que para una vez que se plantea una iniciativa del Grupo Popular en esta casa que afecta al centro, sea sólo para pedir que otras Administraciones asuman el mantenimiento de un centro propio, y se olvide de asumir su propia responsabilidad del mantenimiento y mejora de un servicio que entra en sus competencias. En este sentido no se pueden argumentar las reformas de la Ley de Administración Local como excusa, para intentar no asumir las competencias sociales que son responsabilidad de esta casa, por competencia delegada de los municipios de menos de 20.000 habitantes, y que la propia ley ha demorado su aplicación hasta junio del 2015. En la actualidad en el centro con capacidad para unos 60 abuelos hay 28 beneficiarios, y por el contrario existe 28 o 30 trabajadores. En mi opinión resulta inmoral que una Administración Pública disponga de plazas de residencia para mayores vacías, y a la vez en nuestros pueblos y ciudades haya abuelos en situación de precariedad, y no es retórica, por mi trabajo como médico del servicio de urgencias compruebo casi a diario personas mayores susceptibles de ser beneficiarios de usar estos recursos, con el agravante de que con el mismo personal se podrían atender hasta 35 o 40 abuelos sin mayor coste para esta casa. Todo lo contrario, porque aunque con poca la aportación de los nuevos beneficiarios supondría ingresos para la licitación. Aunque sólo sea por la famosa eficiencia en la gestión debería reconsiderarse esta política de no cubrir vacantes. En estos momentos con la que está cayendo, con la situación de crisis de muchas familias, con mayores desatendidos, y que se tenga 22 plazas disponibles vacantes es un auténtico despropósito y resulta incomprensible para la lógica de la ciudadanía. Con actuaciones políticas como ésta nos sorprende todavía que los vecinos y vecinas se alejan y tengan la opinión de la política y de las Administraciones Públicas. Se nos ha planteado la puesta en marcha de un programa para ocio saludable para mayores como actividad complementaria en la residencia, opción que no se ha rechazado ni por el Ayuntamiento ni por el personal, pero siempre que se garantice la continuidad como residencia del centro siendo ésta su mayor finalidad. Aun reconociendo el derecho al ocio de toda la población y de los mayores en particular, ¿no es más lógico dedicar más cobertura a cubrir necesidades básicas de los abuelos que lo necesitan? Hace tiempo Sr. Presidente aseguró taxativamente en mi localidad, en Archidona, a los trabajadores, que el centro no se iba a cerrar, intención que se nos traslada desde el Área ¿Pero hasta cuándo se mantendrá este compromiso si por ley de vida cada día hay menos abuelos en la residencia? Esa es la gran incógnita e inquietud de esta situación. Espero que entre todos podamos y consigamos solucionar y dar tranquilidad al municipio, a los trabajadores y a la propia sociedad, porque en estos momentos es una necesidad cubrir que las

personas mayores están desprotegidas, tengan elementos para poder cubrir sus necesidades básicas. Con ese deseo y con esa esperanza espero que esta casa pueda reconsiderar su aptitud ante el centro San Carlos de Archidona, muchas gracias Sr. Presidente.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Gracias Alcalde, Francisco Vargas, Alcalde de Pizarra adelante.

D. Francisco José Vargas Ramos, Alcalde del municipio de Pizarra: Sr. Presidente, diputadas, diputados, Alcalde de Alcaucín, Alcalde de Archidona, señoras y señores buenos días a todos y a todas. Quiero en primer lugar agradecer la posibilidad que me brinda la Tribuna de Alcaldes de dirigirme a este Pleno de la Corporación Provincial en el día de hoy, donde quiero hablar de un asunto de vital importancia para los municipios rurales, el Programa de Fomento de Empleo Agrario, o para que nos entendamos todos del PER. Como Alcalde de un municipio con trabajadores agrícolas y como Alcalde socialista quiero manifestar una vez más mi apoyo y defensa del PER por varias razones fundamentales. El PER ha dotado de una mayor cohesión social, de una mayor cohesión territorial a nuestra provincia, facilitando junto con otra iniciativa una mayor y mejor calidad de vida de los vecinos y vecinas de nuestros pueblos. Por otro lado el PER ha permitido la modernización de nuestros pueblos con la construcción de numerosos equipamientos e infraestructuras, como pavimentación de calles, redes de saneamiento, abastecimiento de aguas, instalación de alumbrado público, parques, casas de culturas, con naves industriales que no se hubiesen podido construir sin este programa de Fomento del Empleo Agrario. El PER ha conseguido por otro lado también fijar la población en los municipios rurales, con ese complemento de renta a través del subsidio en los meses que no hay campaña con los jornales que origina este programa y con la evolución positiva en la calidad de vida de los municipios rurales, los vecinos y vecinas han visto cómo sus pueblos eran los lugares adecuados para vivir. Por otro lado también el PER con sus contratos ha posibilitado a los jornaleros reunir las peonadas necesarias que a veces no consiguen en el campo, para poder cobrar el subsidio agrícola durante seis meses al año, este hecho además genera una economía de carácter social en los ámbitos locales. Por todas estas razones, y teniendo en cuenta que el paro sigue siendo el principal problema del país y también de nuestra Comunidad Autónoma, y por supuesto de nuestros pueblos, ni entiendo ni comparto que el Gobierno Central por tercer año consecutivo haya decidido congelar los fondos para este programa, dejando a nuestra provincia anclada en los 16,4 millones de euros. Todos sabemos que trabajadores que abandonaron el campo hace unos años atraídos por el boom de la construcción y por la burbuja inmobiliaria, han tenido que volver al campo, con lo que el número de trabajadores agrícolas se ha incrementado, rondando en estos momentos los 500.000 aproximadamente en Andalucía. Si el número de trabajadores crece, la mecanización del campo se incrementa, sube el IPC que los trabajadores agrícolas han perdido casi un 7% del poder adquisitivo en los tres últimos años, pero el presupuesto para el PER se congela, se pierden jornales y se reduce el número de contratos a efectuar. En definitiva que se ayuda a menos trabajadores cuando más necesidades tienen éstos. A la congelación del PER debemos de sumar otras decisiones que han conseguido situar a los municipios malagueños menores de 20.000 habitantes en la peor legislatura de la etapa democrática, entre estas decisiones que todos conocemos, y la voy a recordar, recorte de la participación en los tributos del Estado en este año, recorte en el programa de Concertación de la Diputación casi a la mitad, a pesar del baile de números que muchas veces nos queréis vender. Recorte en los fondos de desarrollo rural a través de la PAC, recorte hasta de competencias y de autonomía local. Parece estar claro que el Partido Popular le molesta los pueblos y quiere que todo el mundo viva en las ciudades y en los grandes núcleos urbanos. Andalucía está cumpliendo con el objetivo del déficit previsto por el Gobierno Central, cuando éste, el Gobierno Central y otras comunidades no lo están haciendo. Sin embargo el Gobierno Central no cumple con Andalucía, y no trata a esta Comunidad de la misma manera que lo hace con Extremadura y con Canarias, con tasas de paro similares, aunque por debajo de las cifras nuestras. Si estas comunidades necesitan y merecen un plan especial de empleo, Andalucía también lo necesita, porque nuestras cifras de paro son inadmisibles, insostenibles e inaceptables. Por todas las razones enumeradas quiero en el día de hoy y en el nombre de todos los alcaldes socialistas y alcaldesas socialistas de la provincia, solicitar al Gobierno Central dos cuestiones concretas, por un lado un incremento importante y un incremento notable de los fondos asignados al PER para este año 2014. Y por otro lado y no nos cansaremos de pedirlo, un plan especial de empleo para nuestra Comunidad Autónoma como ya existe en otras Comunidades. También a la Diputación quiero solicitarle dos cuestiones correlativas al PER. Que se

dé prioridad a la redacción de los proyectos del PER, de aquellos Ayuntamientos que lo hayan solicitado por carecer de medios técnicos y medios humanos, y teniendo en cuenta que los proyectos deben estar presentados como fecha tope el próximo 28 de abril y 5 de mayo en el caso de empleo estable. Y que la Diputación anticipe el cien por cien de los costes de materiales para que no sufran más las economías locales, que ya de por sí estamos al límite. La crisis y el drama del paro requieren del mayor de los esfuerzos de todas las Administraciones. Hay numerosas zonas rurales que lo están pasando muy mal, y necesitan una respuesta política urgente. La Junta de Andalucía en declaraciones de su Presidenta Susana Díaz y de su Vicepresidente han reiterado su compromiso de incrementar los fondos del PER en la misma proporción que lo haga el Gobierno Central, casi cinco millones de euros aporta para el coste de materiales la Junta de Andalucía en la provincia de Málaga. Con poco dinero pero con mucha voluntad política se puede ayudar y mucho a los pueblos rurales. Quiero recordar también el PER más el subsidio agrícola suponen un gasto anual de 850 millones de euros, cuando el gasto en desempleo del país asciende a 32.500 millones de euros anuales. Es decir el gasto del PER y del subsidio agrícola suponen poco más del 2% del gasto total de desempleo en España. El PER apenas supone el 15% de lo que cada año cobran el 6% de los agricultores que más subvenciones europeas reciben a través de las ayudas directas de la PAC. La propia Diputación Provincial destina a este programa, que beneficia a 96 municipios de la provincia, menos dinero del que repartió a dedo mediante subvenciones directas a solo tres municipios el pasado mes de diciembre, mediante un acuerdo sin precedentes del Patronato de Recaudación Provincial. En definitiva que hay que seguir apostando por el medio rural y no vender humo, y una de las formas de apostar por éste sigue siendo la vigencia del Programa de Fomento de Empleo Agrario. La solicitud está hecha y la justicia de la causa está más que justificada, el Gobierno Central tiene la última palabra, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Gracias Alcalde.

4.- PROPOSICIONES SIN DICTAMINAR (presentadas antes de la confección del Orden del Día y se incluyen en éste) (art. 74.e) del Reglamento Orgánico Diputación)

Punto núm. 4.1.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- Delegación de Presidencia.- Dar cuenta Decreto núm. 650/2014, de fecha 17 de marzo, referente a Aprobación liquidación del Presupuesto de 2013.

A continuación se da cuenta al Pleno del Decreto de la Presidencia núm. 650/2014 de 17 de marzo, relativo al Presupuesto de 2013, cuya parte dispositiva dice:

”a) Aprobar la liquidación del presupuesto de la Diputación Provincial correspondiente al ejercicio 2013, donde se determina el siguiente Resultado Presupuestario del ejercicio 2013:

CONCEPTOS	DERECHOS NETOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	201.676.019,27	121.589.196,21		80.086.823,06
b. Otras operaciones no financieras	13.260.001,43	80.276.831,24		-67.016.829,81
1.Total operaciones no financieras (a+b)	214.936.020,70	201.866.027,45		13.069.993,25
2.Activos financieros	405.712,50	397.000,00		8.712,50
3.Pasivos financieros		34.769.656,38		-34.769.656,38
RESULTADO PRESUPUESTARIO	215.341.733,20	237.032.683,83		-21.690.950,63

DEL EJERCICIO				
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con Rte. Tesorería para gastos generales			7.393.326,19	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			42.843.636,42	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			8.553.043,55	41.683.919,06
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				19.992.968,43

b) Aprobar igualmente el Estado de Remanente de Tesorería a 31 de Diciembre de 2013, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA
EJERCICIO 2013

COMPONENTES	IMPORTE	AÑO 2013	IMPORTE	AÑO ANTERIOR
1. Fondos líquidos		62.978.128,98		88.426.321,54
2. Derechos pendientes de cobro		34.622.831,20		41.438.825,15
+ del Presupuesto corriente	7.585.969,82		6.794.331,26	
+ del Presupuestos cerrados	11.506.634,87		17.799.379,69	
+ de Operaciones no presupuestarias	18.767.949,94		20.747.403,06	
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	4.336.641,04		3.902.288,86	
3. Obligaciones pendientes de pago		46.923.678,19		51.713.076,42
+ del Presupuesto corriente	25.511.471,73		26.865.849,39	
+ del Presupuestos cerrados	2.564.750,36		2.771.504,50	
+ de Operaciones no presupuestarias	19.219.048,87		22.615.338,29	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.470.510,38		539.615,76	
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)		50.677.281,99		78.152.070,27
II. Saldos de dudoso cobro		9.982.688,88		12.607.443,17
III. Exceso de financiación afectada		9.064.333,59		39.143.714,53
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		31.630.259,52		26.400.912,57

c) Comunicar el decreto a Intervención, Tesorería, Hacienda, y Actas para conocimiento del Pleno.”

Conocido el contenido del Decreto de la Presidencia nº 650/2013 de 17 de marzo, y resultando que en el mismo, de una parte, se recoge la liquidación del Presupuesto de 2013, y de otra, el Estado de Remanente de Tesorería a 31 de Diciembre de 2013, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 33 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 61 y 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el 191 y ss. del

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación queda enterado de su contenido.

(De esta dación de cuenta se dará traslado a Intervención, Tesorería, Gestión Económica, y a la Delegación de Economía y Hacienda para su conocimiento y efectos)

5.- DICTÁMENES Y/O PROPOSICIONES URGENTES (presentadas tras estar confeccionado el Orden del Día y no están incluidas en éste) (Deben ser declarados previamente urgentes y ratificarse su inclusión en el Orden del Día. Mayoría absoluta)

Punto núm. 5.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- Asunto Urgente.- Delegación de Economía y Hacienda.- Presupuestos: Expediente de Modificación Presupuestaria nº 5 del Presupuesto de 2014.

Previa declaración de urgencia resuelta por unanimidad, el Pleno conoció la siguiente propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, de fecha 3 de abril de 2014, relativa al expediente de modificación presupuestaria nº 5 del Presupuesto de 2014, que copiada textualmente dice:

“Visto el expediente tramitado en el que consta propuesta de modificación del Presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2014, y el Informe de la Jefa del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 172 y ss. del RDL 2/2004, 34 y ss. del Real Decreto 500/90, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al límite de gasto computable no financiero para el ejercicio 2014 aprobado por Decreto de Presidencia nº 4243/2013 de fecha 11 de diciembre de 2013 y el Capítulo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2014, estimo que procede que por el Pleno se acuerde:

a) Aprobar, inicialmente, el Expediente de Modificación de Créditos nº 05 del Presupuesto de 2014, que recoge las siguientes figuras de modificación:

Créditos Extraordinarios, por	100.000,00 €
Suplementos de Créditos, por	130.000,00 €
Bajas por anulación, por	230.000,00 €

b) Manifestar que, una vez aprobado definitivamente este expediente, y los expedientes de modificación de créditos nº 3.1 y 4 pendientes de aprobación, el Presupuesto tanto en su Estado de Gastos como de Ingresos, alcanzará la cantidad de 226.306.799,19 €.

c) Rectificar la denominación del subprograma 491A5, incluido en la Relación de Programas y Subprogramas que se recoge en el Presupuesto General para el ejercicio 2014, de modo que:

Donde dice:

491A5 Prestación de Servicios para la Administración Electrónica MOAD.

Debe decir:

491A5 Prestación de Servicios para la Administración Electrónica.

d) Exponer al público el expediente por plazo de 15 días mediante anuncio a insertar en el B.O.P., considerándose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones. Si el último día de plazo fuera sábado o festivo, se trasladará al inmediato día hábil siguiente.

e) Comunicar a Intervención, Tesorería y al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria y sello de adhesión de la Intervención.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por mayoría formada por veinte votos a favor (diecisiete del Grupo Popular y tres del Grupo IULV-CA), diez abstenciones del Grupo Socialista, y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- Asunto Urgente.- Delegación de Economía y Hacienda.- Presupuestos: Expediente de Modificación Presupuestaria nº 7 del Presupuesto de 2014.

Previa declaración de urgencia resuelta por unanimidad, el Pleno conoció la siguiente propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, de fecha 9 de abril de 2014, relativa al expediente de modificación presupuestaria nº 7 del Presupuesto de 2014, que copiada textualmente dice:

“Visto el expediente tramitado en el que consta propuesta de modificación del Presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2014, y el Informe de la Jefa del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 172 y ss. del RDL 2/2004, 34 y ss. del Real Decreto 500/90, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al límite de gasto computable no financiero para el ejercicio 2014 aprobado por Decreto de Presidencia nº 4243/2013 de fecha 11 de diciembre de 2013 y el Capítulo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2014, estimo que procede que por el Pleno se acuerde:

a) Aprobar, inicialmente, el Expediente de Modificación de Créditos nº 07 del Presupuesto de 2014, que recoge las siguientes figuras de modificación:

Transferencias de Crédito, por	36.243,35 €
--------------------------------	-------------

b) Manifiestar que, una vez aprobado definitivamente este expediente, el Presupuesto de la Diputación para el ejercicio 2014, tanto en su Estado de Gastos como de Ingresos ascenderá a 226.306.799,19 euros.

c) Modificar los Proyectos de Gasto 2014.9.425B0.1 “1.41.01.03/C - Ejecución de Planes de Optimización Energética”, 2014.2.491AK.1 “1.42.02.14/C - Adquisición de Equipos Informáticos”, 2014.2.169F0.1 “1.42.02.01/C - Programa de Suministros”, 2014.5.335B0.1 “2.36.CU.04/C - Agrupaciones Musicales (Profesores Música y Actividades Relacionadas)”, 2014.5.920J1.1 “2.36.IM.20/C - Trabajos de Impresión” y 2014.5.945A0.1 “Transferencias de Fondos Incondicionados”.

d) Subsanan el Anexo 5º de las Bases de Ejecución para el Presupuesto de 2014, denominado “Asistencia y Cooperación a las Entidades Locales”, mediante la inclusión del Programa “Transferencias de Fondos Incondicionados”, y dotado con una consignación de 4.651.656,31 euros.

e) Exponer al público el expediente por plazo de 15 días mediante anuncio a insertar en el B.O.P., considerándose definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones. Si el último día de plazo fuera sábado o festivo, se trasladará al inmediato día hábil siguiente.

f) Comunicar a Intervención, Tesorería y al Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria y sello de adhesión de la Intervención.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por mayoría formada por veinte votos a favor (diecisiete del Grupo Popular y tres del Grupo IULV-CA), diez abstenciones del Grupo Socialista, y ningún voto en contra, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- Asunto Urgente.- Delegación de Recursos Humanos: Modificación mediante incorporación de un precepto en el Acuerdo Marco del personal funcionario y en el Convenio Colectivo del personal laboral de la Diputación Provincial de Málaga, respectivamente.

Previa declaración de urgencia resuelta por unanimidad, el Pleno conoció la siguiente propuesta de la Diputada Delegada de Recursos Humanos, de fecha 8 de abril de 2014, relativa a la modificación mediante incorporación de un precepto en el Acuerdo Marco del personal funcionario y en el Convenio Colectivo del personal laboral de la Diputación Provincial de Málaga, respectivamente, que copiada textualmente dice:

Por Pleno de 8 de julio de 2013, puntos 1.8.4, 1.8.5 y 1.8.6 de su orden del día, se procedió a la aprobación respectivamente del nuevo Acuerdo Marco del personal funcionario, Convenio Colectivo del personal laboral y el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Diputación Provincial de Málaga, éste último de conformidad con lo dispuesto en los arts. 41 y 42 respectivamente de los documentos anteriormente citados.

En la MGN celebrada en día 8 de abril de 2014, se ha procedido a revisar los documentos anteriormente expresados, acordándose por unanimidad, la reposición en éstos, dentro del capítulo de acción social y con fecha de efectos desde el 8 de julio de 2013, de los premios a la permanencia y ayuda por jubilación e invalidez que estaban incluidos en el anterior Acuerdo Marco y Convenio Colectivo vigentes hasta el 7 de julio de 2013.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 11/85 de 2 de agosto, de libertad sindical, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, art. 57.3 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el expediente administrativo confeccionado al efecto, en el que consta

informe económico y el informe favorable de la Jefa de la Unidad Administrativa que lo tramita, y siendo necesaria su fiscalización previa, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación, en consecuencia, previo dictamen de la Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas, la Diputada que suscribe, para su aprobación por el Pleno Corporativo, propone:

a) Modificar el Acuerdo Marco del personal funcionario y el Convenio Colectivo del personal laboral vigentes, incorporando en el Capítulo III de Acción Social, con efectos de 8 de julio de 2013, un nuevo artículo 17 bis y 19 bis respectivamente, con el siguiente contenido, idéntico para ambos documentos:

1.- Premio a la permanencia:

La Diputación Provincial abonará a sus empleados/as por los años de servicios efectivos prestados en ella o en otras Corporaciones Locales, hasta la fecha en que éstos cumplan la edad de su jubilación forzosa, las siguientes cantidades:

- a) A los 15 años: 300 euros.**
- b) A los 20 años: 50% de una mensualidad del salario real.**
- c) A los 25 años: 100% de una mensualidad del salario real.**
- d) A los 30 años: 150% de una mensualidad del salario real.**
- e) A los 35 años: 200% de una mensualidad del salario real.**
- f) A los 40 años: 3.000 euros.**

Si el empleado/a se jubila, fallece o es declarado en situación de invalidez, tendrá derecho al abono de la parte proporcional del siguiente tramo a devengar. En caso de fallecimiento dicha cantidad se abonará a sus herederos legales.

2.- Ayuda por Jubilación e Invalidez.

2.1.- Jubilación:

a) Forzosa: Los empleados/as recibirán en el momento de su jubilación forzosa, la cantidad de 120 € por cada año de servicios prestados a la Corporación.

b) Voluntaria: Los empleados/as que voluntariamente se jubilen anticipadamente a la fecha que les correspondería la jubilación forzosa, percibirán, por cada año de servicios prestados la Corporación, las siguientes cantidades:

- 250 € en el momento de su jubilación voluntaria con un mínimo de un año de antelación.**
- 500 € en el momento de su jubilación voluntaria con un mínimo de dos años de antelación.**

2.2.- Invalidez:

Cuando el empleado/a deje de prestar servicios por ser declarados en situación de invalidez permanente en grado de absoluta o gran invalidez, percibirá las cantidades previstas para la jubilación forzosa. En el supuesto de ser declarado en situación de invalidez permanente total para su profesión habitual percibirá las cantidades previstas para la jubilación anticipada con dos años de antelación.

3.- No percibirán ayuda por estos dos conceptos quienes prolonguen su vida laboral más allá de la edad de jubilación forzosa, entendiéndose por ésta, la edad

prevista en el régimen general de seguridad social para el acceso a la pensión de jubilación en su modalidad contributiva.

4.- No obstante lo anterior, el personal que a la entrada en vigor del presente artículo estuviese en situación de prórroga en el servicio activo o siguiera prestando sus servicios tras la edad a la que tiene derecho a pensión de jubilación en su modalidad contributiva, hasta 3 años, y que con anterioridad al 31 de diciembre de 2013 haya solicitado su cese en la actividad, se le abonará la cantidad de 250€ por año trabajado en la Diputación.

5.- La percepción del premio a la permanencia y/o de la ayuda por Jubilación e Invalidez recogidos en los números 1, 2 y 4 de este artículo, son incompatibles con el cobro de cualquier cantidad por los conceptos previstos en la Fase II y III del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Diputación Provincial de Málaga, aprobado por Pleno de 8/07/2013, p. 1.8.6.

b) Comunicar el Acuerdo que se adopte a Intervención, Tesorería, y a la Delegación de Recursos Humanos para su conocimiento y el de los interesados, significándoles que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo acuerdo, podrán interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

En el expediente figuran informes de la Jefa de Servicio de Gestión y Administración de Recursos Humanos, del Técnico Especialista en Gestión Económica de Recursos Humanos y del Interventor.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- Asunto Urgente.- Delegación de Modernización Local.- Planes y Programas: Aprobación Definitiva del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2014.

Previa declaración de urgencia resuelta por unanimidad, el Pleno conoció la siguiente propuesta del Diputado Delegado de Modernización Local, de fecha 2 de abril de 2014, relativa a la aprobación definitiva del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2014, que copiada textualmente dice:

“Visto el acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2013, punto único, por el que se aprueba inicialmente el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2014; visto el acuerdo de pleno de 11 de marzo de 2014 por el que se aprueban definitivamente los programas de

Urbanización, Edificación Municipal y Optimización Energética como integrantes del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2014; teniendo en cuenta que la regulación de elaboración del citado Plan establece que una vez aprobado inicialmente se someterá a un trámite de audiencia dirigido a la consecución de acuerdos, lo que se ha llevado a efecto mediante la publicación en BOP de 9 de enero de 2014 y que durante dicho trámite se han formulado alegaciones por algunos municipios lo que supone cambios en las actuaciones inicialmente aprobadas; considerando que con fecha 31 de diciembre de 2013 entró en vigor la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que establece un nuevo marco competencial para las entidades locales mediante la modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; teniendo en cuenta que por la Corporación se ha llevado a cabo un análisis de los Programas y actuaciones incluidas en la aprobación inicial del Plan para dar cumplimiento a la nueva regulación y que de conformidad con los informes emitidos por las distintas Delegaciones gestoras de los Programas incluidos en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2014 se ha justificado que los mismos se encuentran asociados a las distintas materias a que alude el art. 25 de la citada Ley y/o la legislación sectorial que los regula, excepción de los Programas de Formación, Autoempleo e Innovación, Taller Mujeres Creando Empresa y Fondos Incondicionados para los que se ha acudido al art.7.4 de la nueva regulación local y de la actuación de Almargen en el Programa de Suministros para la que se ha concedido un nuevo plazo de consulta en el que se ha solicitado por el Ayuntamiento la sustitución de dicha actuación; considerando que las nuevas actuaciones propuestas cumplen con los criterios aprobados por el pleno en sesión celebrada el 16 de octubre de 2013 y de conformidad con lo establecido en los arts. 4, 33, 36. apart. 2 a) y ss. de la ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, arts. 28, 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril de Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; el art. 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, arts. 4 y 8 de la Ordenanza Reguladora de los Planes y Programas de Asistencia Económica de la Diputación de Málaga a los municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia, y el expediente confeccionado al efecto en el que consta informes de la Jefa del Servicio de Concertación y del Servicio de Intervención, el Diputado que suscribe propone al Pleno adopte los siguientes acuerdos:

a) Aceptar las alegaciones presentadas por los municipios de Alcaucín, Alfarnate, Algarrobo, Almargen, Archidona (en relación a la inclusión del Programa 3.21.SU.37), Arenas, Arriate, Benadalid, Canillas de Aceituno (en relación a la inclusión del Programa 3.42.IN.06 y la eliminación de 3.34.TU.16 y 3.24.CC.03), Cañete la Real, Casarabonela, Comares, El Burgo, Frigiliana, Fuente de Piedra, Genalguacil, Guaro, Igualeja, Istán, Iznate, Montecorto, Riogordo, Sierra de Yeguas, Teba, Villanueva de la Concepción, Villanueva de Tapia y Villanueva del Trabuco; lo que en algunos casos supone cambios en las actuaciones y/o en los importes; y denegar la alegación planteada por el municipio de Salares por cuanto supone prestar una asistencia técnica no programada en el Plan.

Aceptar asimismo la solicitud del Ayuntamiento de Almargen durante el trámite extraordinario de consulta concedido al mismo por el motivo más arriba expuesto y que se encuentra incluida en el Plan cuya aprobación se propone.

b) Aprobar definitivamente los Programas que a continuación se relacionan que forman parte del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2014 (al que se acompaña su memoria) y que se adjuntan con indicación de los municipios a los que se dirigen, actuaciones (con las modificaciones solicitadas en el trámite de audiencia), la normativa específica de aplicación y el importe de cada uno de ellos que a continuación se detalla:

INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO

CÓDIGO	PROGRAMA	IMPORTE TOTAL	APORTACIÓN DIPUTACIÓN 2014	PROPUESTA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
1.22.02.09/C	INSTALACIÓN DE HIDRANTES	7.200,00	7.200,00	2201 / 135A1 / 7620000
1.22.02.10/C	ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO DE MEDIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	18.342,00	8.347,00	2203 / 134A2 / 46201
			9.995,00	2203 / 134A2 / 7620002
1.36.02.39/C	SEÑALIZACIÓN, DISEÑO Y HOMOLOGACIÓN DE SENDEROS	17.000,00	17.000,00	3605 / 341A5 / 7620000
1.42.02.01/C	PROGRAMA DE SUMINISTROS	1.218.458,63	1.206.458,63	4203 / 169F0 / 7620000
			12.000,00	4203 / 169F0 / 7680000
1.42.02.02/C	ADQUISICIÓN TERRENOS	12.842,34	12.842,34	4203 / 169F8 / 7620000
1.42.02.14/C	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	86.911,05	84.911,05	4201 / 491AK / 7620000
			2.000,00	4201 / 491AK / 7680000
1.43.02.08/C	ACTUACIONES DEL PLAN DIRECTOR DE RESIDUOS URBANOS: EQUIPAMIENTOS PARA LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS (A MUNICIPIOS)	38.600,00	38.600,00	4301 / 162A1 / 7620002
TOTAL INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTROS		1.399.354,02	1.399.354,02	

CULTURA Y EDUCACIÓN

CÓDIGO	PROGRAMA	IMPORTE TOTAL	APORTACIÓN DIPUTACIÓN 2014	PROPUESTA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
2.35.ED.01/C	AULAS ABIERTAS	17.680,00	16.640,00	3501 / 324A0 / 46201
			1.040,00	3501 / 324A0 / 46802
2.35.ED.02/C	ACTIVIDADES EDUCATIVAS ESCOLARES	57.689,66	57.689,66	3501 / 324A1 / 46200
2.35.JU.03/C	OCIO ALTERNATIVO Y CREATIVO	11.000,00	11.000,00	3501 / 337A4 / 46201
2.35.JU.09/C	TÉCNICO/A DE JUVENTUD	189.069,16	189.069,16	3501 / 337A3 / 46200
2.35.JU.10/C	PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DAÑOS JÓVENES	6.500,00	6.500,00	3501 / 232A2 / 46200
2.35.JU.11/C	ACTIVIDADES JUVENILES	22.700,00	22.700,00	3501 / 337A1 / 46200
2.36.CU.01/C	APOYO ECONÓMICO PARA ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	142.419,80	142.419,80	3601 / 338C0 / 46200
2.36.CU.02/C	PROGRAMA DE MONITOR PARA ACTIVIDADES SOCIO- CULTURALES	77.661,96	77.661,96	3601 / 334AG / 46200

CÓDIGO	PROGRAMA	IMPORTE TOTAL	APORTACIÓN DIPUTACIÓN 2014	PROPUESTA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
2.36.CU.04/C	PROGRAMA AGRUPACIONES MUSICALES (PROFESORES /AS DE MÚSICA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS)	90.662,92	90.662,92	3601 / 335B0 / 46200
2.36.CU.06/C	CULTURALES 2014	95.333,95	95.333,95	3601 / 335A1 / 46201
TOTAL CULTURA Y EDUCACIÓN		710.717,45	710.717,45	

FIESTAS Y TURISMO

CÓDIGO	PROGRAMA	IMPORTE TOTAL	APORTACIÓN DIPUTACIÓN 2014	PROPUESTA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
2.11.FI.01/C	APOYO A FIESTAS	583.485,34	554.607,69	1101 / 338A0 / 46200
			28.877,65	1101 / 338A0 / 46801
2.37.AG.02/C	FOMENTO DE FERIAS AGROGANADERAS EN LA PROVINCIA	29.359,69	29.359,69	3701 / 419B2 / 46200
2.34.FI.03/C	FIESTAS DE SINGULARIDAD TURÍSTICA	120.857,09	120.857,09	3401 / 432B1 / 46200
2.34.TU.04/C	PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	47.309,85	47.309,85	3401 / 432B2 / 46200
TOTAL FIESTAS Y TURISMO		781.011,97	781.011,97	

DEPORTES

CÓDIGO	PROGRAMA	IMPORTE TOTAL	APORTACIÓN DIPUTACIÓN 2014	PROPUESTA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
2.36.DE.03/C	APOYO AL TÉCNICO DEPORTIVO (ATD)	811.311,05	802.211,05	3605 / 341A4 / 46200
			9.100,00	3605 / 341A4 / 46801
2.36.DE.23/C	APOYO A ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES	142.107,32	7.000,00	3605 / 341A6 / 46201
			1.000,00	3605 / 341A6 / 46802
			131.107,32	3605 / 341A6 / 46200
			3.000,00	3605 / 341A6 / 46801
2.36.DE.32/C	PROGRAMA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	296.735,65	277.533,51	3605 / 341BD / 46201
			1.530,20	3605 / 341BD / 46802
			17.671,94	3605 / 341BD / 46200
TOTAL JUVENTUD Y DEPORTES		1.250.154,02	1.250.154,02	

OTRAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

CÓDIGO	PROGRAMA	IMPORTE TOTAL	APORTACIÓN DIPUTACIÓN 2014	PROPUESTA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
2.11.AJ.02/C	ACCESO BASE DE DATOS JURÍDICA	12.600,00	12.000,00	1101 / 920A0 / 46201
			600	1101 / 920A0 / 46802
2.36.IM.20/C	TRABAJOS DE IMPRESIÓN	140.489,75	139.030,75	3604 / 920J1 / 46201
			1.459,00	3604 / 920J1 / 46802
2.21.CC.01/C	CASA DE LA PROVINCIA: FIN DE SEMANA CON LA DIPUTACIÓN	56.000,00	52.000,00	2102 / 232E2 / 46201
			4.000,00	2102 / 232E2 / 46802
2.21.CC.02/C	CASA DE LA PROVINCIA: HOY VAMOS A DIPUTACIÓN	20.000,00	20.000,00	2102 / 232E1 / 46201
2.21.CC.04/C	APOYO A ACTOS INSTITUCIONALES	72.500,00	67.500,00	2102 / 232E3 / 46201
			5.000,00	2102 / 232E3 / 46802
2.22.AP.26/C	PLANES DE AUTOPROTECCIÓN	14.000,00	14.000,00	2203 / 134A1 / 46201
2.22.CR.08/C	INVENTARIO DE CAMINOS RURALES	2.526,87	2.526,87	2201 / 454A1 / 46201
2.22.EM.24/C	PLANES DE EMERGENCIA MUNICIPAL	5.000,00	5.000,00	2203 / 134A0 / 46201
2.22.ET.13/C	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS (ASISTENCIA ECONÓMICA)	9.500,00	9.500,00	2201 / 454A7 / 46200
2.24.RL.07/C	EJECUCIÓN DE PLANES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	12.550,00	12.550,00	2401 / 920E5 / 46201
2.31.PE.19/C	FORMACIÓN, AUTOEMPLEO E INNOVACIÓN	10.000,00	10.000,00	3103 / 241B9 / 46201
2.33.CO.34/C	TALLERES DE INFORMACIÓN Y MEDIACIÓN EN CONSUMO	800	800	3303 / 493A2 / 46201
2.33.GE.03/C	TALLERES MUJERES CREANDO EMPRESA	1.600,00	1.600,00	3302 / 232D6 / 46201
2.33.PC.16/C	CONTRATACIÓN DINAMIZADOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA	16.000,00	16.000,00	3301 / 924C6 / 46200
2.33.PC.19/C	TALLERES PARA LA DINAMIZACIÓN DEL TEJIDO ASOCIATIVO Y FOMENTO DEL USO DE LAS NNTT	3.000,00	3.000,00	3301 / 924C8 / 46201
2.37.AG.01/C	FOMENTO DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA	1.146,15	1.146,15	3701 / 419B1 / 46200
2.42.IN.05/C	AUDITORÍAS DE SEGURIDAD	1.800,00	1.800,00	4201 / 492AE / 46201

CÓDIGO	PROGRAMA	IMPORTE TOTAL	APORTACIÓN DIPUTACIÓN 2014	PROPUESTA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
2.42.IN.07/C	CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUENTAS DE CORREO	9.400,00	9.200,00	4201 / 491A6 / 46201
			200	4201 / 491A6 / 46802
2.42.IN.09/C	DISEÑO Y MAQUETACIÓN DE MATERIAL DIVULGATIVO Y PUBLICACIONES PARA ENTIDADES MUNICIPALES	11.500,00	11.500,00	4201 / 492A7 / 46201
2.42.IN.10/C	MEJORAS DE PORTALES WEB MUNICIPALES	11.900,00	11.900,00	4201 / 491A8 / 46201
2.42.IN.11/C	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ADAPTACIÓN A LA LOPD	22.000,00	22.000,00	4201 / 492AA / 46201
2.42.IN.12/C	ALOJAMIENTO Y ASISTENCIA SERVIDOR WEB MUNICIPAL	23.100,00	22.500,00	4201 / 491AB / 46201
			600	4201 / 491AB / 46802
2.42.IN.16/C	GESTIÓN DE CONTENIDOS DE PORTALES MUNICIPALES	11.500,00	10.500,00	4201 / 491AH / 46201
			1.000,00	4201 / 491AH / 46802
2.42.IN.17/C	DESARROLLO TRANSPARENCIA MUNICIPAL (FASE 1)	29.400,00	29.400,00	4201 / 491AI / 46201
2.42.IN.18/C	EXTERNALIZACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DATOS	45.800,00	45.800,00	4201 / 920AJ / 46201
2.42.IN.19/C	DESARROLLO TRANSPARENCIA MUNICIPAL (2º FASE)	6.800,00	6.800,00	4201 / 491AI / 46201
2.43.AG.09/C	PROGRAMA VERDE MANTENIMIENTO	34.758,93	27.963,42	4301 / 171B3 / 46200
			3.982,50	4301 / 171B3 / 46201
			2.813,01	4301 / 171B3 / 46801
2.43.AG.10/C	SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN	73.599,55	71.929,75	4301 / 313A1 / 46201
			1.669,80	4301 / 313A1 / 46802
2.43.AG.11/C	SANIDAD VEGETAL EN ZONAS VERDES MUNICIPALES	6.800,00	6.800,00	4301 / 171C0 / 46201
2.43.AG.13/C	SUMINISTRO DE PLANTAS A MUNICIPIOS	23.941,06	3.677,73	4301 / 171A1 / 46200
			20.263,33	4301 / 171A1 / 46201
2.43.SA.15/C	LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO Y MANTENIMIENTO DE REDES	46.154,92	46.154,92	4301 / 161A0 / 46200
2.43.SA.16/C	ANÁLISIS PARA EL CONTROL DE LA	8.976,00	6.476,00	4301 / 161A2 / 46200

CÓDIGO	PROGRAMA	IMPORTE TOTAL	APORTACIÓN DIPUTACIÓN 2014	PROPUESTA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
	CALIDAD DEL AGUA		2.500,00	4301 / 161A2 / 46201
2.43.SA.17/C	MEDICIÓN ACÚSTICA: GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	5.450,00	5.450,00	4301 / 172A1 / 23020
2.43.SA.18/C	RECOGIDA DE AVES EN EDIFICIOS PÚBLICOS	14.678,60	14.678,60	4301 / 313A2 / 46200
TOTAL OTRAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL		765.271,83	765.271,83	4201 / 491AI / 46201

FONDOS INCONDICIONADOS

	APORTACIÓN DIPUTACIÓN 2014	PROPUESTA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
FONDOS INCONDICIONADOS 2014	4.564.291,83	2301/945A0/46200
	87.364,48	2301/945A0/46801
TOTAL	4.651.656,31	

ENTIDADES	FONDOS INCONDICIONADOS
Alameda	64.712,54
Alcaucín	58.288,38
Alfarnate	43.682,24
Alfarnatejo	43.682,24
Algarrobo	50.843,77
Algatocín	43.682,24
Alhaurín el Grande	77.104,64
Almáchar	58.288,38
Almargen	58.288,38
Almogía	63.837,61
Álora	69.468,94
Alozaina	58.288,38
Alpandeire	43.682,24
Árchez	43.682,24
Ardales	58.288,38
Arenas	43.682,24
Atajate	43.682,24
Benadalid	42.600,66
Benahavís	64.262,54
Benalauría	43.682,24
Benamargosa	58.288,38
Benamocarra	63.837,61
Benaoján	58.288,38
Benarrabá	43.682,24
Campillos	56.881,84
Canillas de Aceituno	58.288,38
Canillas de Albaida	43.682,24

ENTIDADES	FONDOS INCONDICIONADOS
Cañete la Real	38.580,00
Carratraca	43.682,24
Cartajima	43.682,24
Cártama	77.104,64
Casabermeja	63.837,61
Casarabonela	58.288,38
Casares	64.712,54
Coín	43.885,26
Colmenar	63.837,61
Comares	58.288,38
Cómpeta	63.837,61
Cortes de la Frontera	63.837,61
Cuevas Bajas	43.682,24
Cuevas de San Marcos	63.837,61
Cuevas del Becerro	58.288,38
Cútar	43.682,24
El Borge	30.537,31
El Burgo	54.288,38
Faraján	43.682,24
Frigiliana	63.837,61
Fuente de Piedra	58.288,38
Gaucín	58.288,38
Genalguacil	43.682,24
Guaro	58.288,38
Humilladero	63.837,61
Igualeja	42.420,93
Istán	58.288,38
Iznate	43.682,24
Jimera de Líbar	34.460,66
Jubrique	43.682,24
Júzcar	42.682,24
Macharaviaya	43.682,24
Manilva	69.468,94
Moclinejo	43.682,24
Mollina	13.633,87
Monda	58.288,38
Montecorto	43.682,24
Montejaque	43.682,24
Ojén	63.837,61
Parauta	43.382,24
Periana	63.837,61
Pizarra	64.712,54
Pujerra	43.682,24
Riogordo	63.837,61
Salares	43.682,24
Sayalonga	58.288,38
Sedella	43.682,24
Serrato	43.682,24

ENTIDADES	FONDOS INCONDICIONADOS
Sierra de Yeguas	41.402,90
Teba	63.837,61
Tolox	58.288,38
Torrox	69.468,94
Totalán	43.582,24
Valle de Abdalajís	58.288,38
Villanueva de Algaidas	63.837,61
Villanueva de la Concepción	63.837,61
Villanueva del Rosario	63.837,61
Villanueva del Trabuco	64.712,54
Viñuela	58.288,38
Yunqueira	63.837,61
TOTAL	4.651.656,31

c) Manifiestar que el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2014 asciende a un montante de 23.145.030,58 (una vez sumados los Programas aprobados por el Pleno de 11 de marzo de 2014 y los que se aprueban en el punto b) del presente acuerdo) cuya financiación es la siguiente:

RESUMEN PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN-

	IMPORTE
TOTAL PROGRAMAS	
APORTACIÓN DE DIPUTACIÓN 2014	11.121.319,00
APORTACIÓN DE DIPUTACIÓN 2015	6.170.571,28
TOTAL FONDOS INCONDICIONADOS	4.651.656,31
TOTAL APORTACIÓN MUNICIPAL 2014	1.201.483,99
TOTAL PLAN PROVINCIAL ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2014	23.145.030,58

d) Aprobar asimismo los Programas de Asistencia técnica que se adjuntan, cuya valoración asciende a 4.138.138,90, € que contienen todas las actuaciones solicitadas por las entidades, así como la normativa específica de aplicación en cada uno de ellos y cuyo resumen es el siguiente:

PROGRAMAS DE ASISTENCIAS TÉCNICAS

CÓDIGO	PROGRAMA
3.11.UE.07/C	ASESORAMIENTO EN GESTIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS
3.21.CC.03/C	EXPOSICIONES ITINERANTES
3.23.RH.13/C	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: RELACIONES Y VALORACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO
3.31.SC.18/C	NUESTROS MAYORES

CÓDIGO	PROGRAMA
3.34.TU.05/C	ELABORACIÓN PLANES DE ESTRATEGIAS TURISTICAS
3.36.BI.18/C	BIBLIOTECA PROVINCIAL
3.37.RP.15/C	REDACCIÓN DE PROYECTOS (AEPSA)
3.41.AJ.09/C	ASISTENCIA JURÍDICA
3.41.DP.13/C	DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS (ASISTENCIA TÉCNICA - VÍAS Y OBRAS)
3.41.DP.15/C	DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS (ASISTENCIA TÉCNICA - ARQUITECTURA)
3.41.IT.20/C	HERRAMIENTAS DE GESTIÓN GEORREFERENCIADAS
3.41.IT.21/C	LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS
3.41.PG.04/C	MODIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO GENERAL
3.41.PG.16/C	REDACCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO
3.41.PG.17/C	INVENTARIO DE EDIFICIOS EN SUELO NO URBANIZABLE
3.41.PG.18/C	REDACCIÓN, REVISIÓN O MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS MUNICIPALES Y/O AVANCES
3.41.PG.19/C	REDACCIÓN DE TEXTOS REFUNDIDOS DE NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE
3.41.PR.10/C	ASISTENCIA ECONÓMICA A MUNICIPIOS
3.41.RP.12/C	REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS (ASISTENCIA TÉCNICA - VÍAS Y OBRAS)
3.41.RP.14/C	REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS (ASISTENCIA TÉCNICA - ARQUITECTURA)
3.41.SP.11/C	SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS
3.42.IN.04/C	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (APOYO SOFTWARE APLICACIONES MUNICIPALES - BACK OFFICE)
3.42.IN.06/C	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA MOAD (MODELO OBJETIVO AYUNTAMIENTO DIGITAL)
3.42.IN.08/C	ASESORAMIENTO INFORMÁTICO Y OTROS SERVICIOS
3.43.DP.21/C	ASISTENCIA TÉCNICA EN DIRECCIÓN DE OBRAS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
3.43.RP.20/C	ASISTENCIA TÉCNICA EN REDACCIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
3.43.SA.22/C	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN AMBIENTAL
3.43.SA.23/C	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA
3.43.SA.24/C	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE RESIDUOS URBANOS (A MUNICIPIOS)
3.43.SU.25/C	ASISTENCIA TÉCNICA EN REDACCIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS, GEOLOGÍA, HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA

e) Manifestar que en relación con el punto f) del acuerdo del Pleno de 11 de marzo de 2014 dicha modificación se llevará a cabo siempre que lo permita la normativa presupuestaria y en caso contrario el importe correspondiente a la misma se podrá aplicar por la Entidad beneficiaria en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación para la anualidad 2015 incrementando en dicho importe la cantidad que por tramo de población le corresponda.

f) Delegar en la Junta de Gobierno las modificaciones de los Programas a que alude el art 9 de la Ordenanza de Asistencia Económica.

g) Aprobar definitivamente las cláusulas del Acuerdo Específico a suscribir con cada Entidad beneficiaria y que se contienen en documento adjunto

h) Condicionar este acuerdo a la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria necesaria para dar cobertura al mismo de acuerdo con la nota interior de fecha 25 de marzo de 2014 remitida a Gestión Económica.

i) Comunicar este acuerdo al Servicio de Intervención y al Servicio de Asistencia y Cooperación para conocimientos y efectos, publicándose en el BOP y en el portal web de Diputación y procediendo a la firma de los Convenios Específicos con cada entidad beneficiaria.”

ACUERDO PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN ANUALIDAD 2014

“D. Elías Bendodo Benasayag, Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Málaga, en representación de la misma.

D. _____, Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de _____, en representación del mismo.

MANIFIESTAN

Primero. Que el Ayuntamiento de _____ se ha adherido al Convenio Marco “Málaga evoluciona en red 2012/2015”, en adelante Convenio Marco.

Segundo. Que el Convenio Marco fue aprobado por el Pleno de la Diputación de Málaga en sesión celebrada el 1 de marzo de 2011, al punto 4/13 y modificado con fecha 13 de noviembre de 2012.

Tercero: Que la Ordenanza Reguladora de la Asistencia Económica de la Diputación Provincial a los municipios y entidades locales autónomas de la provincia, regula en su Capítulo II la Asistencia Concertada mediante la aprobación de un Plan Provincial de Asistencia y Cooperación.

Cuarto: Que ambas partes, en la representación que ostentan, tienen interés en desarrollar el convenio Marco a través del presente Acuerdo, y por este motivo suscriben de mutuo acuerdo los pactos que se incluyen en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

Cláusula 1ª.- Objeto del Acuerdo

1.1.- El presente Acuerdo tiene por objeto la actuación conjunta de la Diputación de Málaga y el Ayuntamiento de _____ en los programas que se detallan en el Anexo 1 y cuyo resumen se recoge en las tablas que a continuación se detallan

1.2.- Asimismo el presente acuerdo también tiene por objeto la inclusión de un importe en concepto de transferencia de fondos incondicionados para la realización de inversiones, actividades y

servicios municipales. La documentación a aportar para justificar la percepción de dichos fondos se recoge en el Anexo V.

INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SUMINISTROS

ACTUACIÓN	FINANCIACIÓN	
	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL
SUMA		

CULTURA Y EDUCACIÓN

ACTUACIÓN	FINANCIACIÓN	
	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL
SUMA		

FIESTAS Y TURISMO

ACTUACIÓN	FINANCIACIÓN	
	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL
SUMA		

DEPORTES

ACTUACIÓN	FINANCIACIÓN	
	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL
SUMA		

OTRAS ACTIVIDADES Y SERVICIO DE COMPETENCIA MUNICIPAL

ACTUACIÓN	FINANCIACIÓN	
	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL
SUMA		

ASISTENCIAS TÉCNICAS

ACTUACIÓN	VALORACIÓN ASISTENCIA
SUMA	

TRANSFERENCIA DE FONDOS INCONDICIONADOS

APORTACIÓN DIPUTACIÓN

CUADRO RESUMEN

Datos Económicos

APORTACIÓN DIPUTACIÓN	0,00
TRANSFERENCIAS DE FONDOS INCONDICIONADOS	0,00
TOTAL	0,00
APORTACIÓN MUNICIPAL	0,00

Asistencias Técnicas

VALORACIÓN	0,00
------------	------

1.3.- El presente Acuerdo recoge la colaboración de las partes firmantes en las actuaciones descritas anteriormente, considerando que en ellas confluyen los intereses específicos del Ente Local adherido y el interés provincial.

- Dicha colaboración se realiza de acuerdo con las competencias municipales sobre la materia y conforme a la cláusula general de habilitación que contiene a su favor el art. 4 de la Carta Europea de Autonomía Local
- Por lo que se refiere al interés de la Provincia, este Acuerdo desarrolla sus competencias contenidas en el art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 11,12,13,14,15 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

1.4.- La firma de este Acuerdo supone, la asunción por parte del Ente local, de la normativa de gestión y justificación que se contiene en cada uno de los programas que se expresan en el Anexo 1 y cuyos modelos figuran en el Anexos: II - III – IV – V y VI.

Cláusula 2ª.- Obligaciones

2.1.- El Ente Local beneficiario hará constar de forma específica la pertenencia de la actuación al Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2014, sin perjuicio de las instrucciones de señalización que en su caso, se establezcan en la normativa específica.

2.2.- El Ente Local beneficiario queda obligado a posibilitar toda actividad de control y de inspección realizada por parte de esta Diputación.

2.3.- El Ente local beneficiario queda obligado a informar en todo tipo de comunicaciones de la financiación por parte de Diputación de la actividad que se trate.

Cuando se trate de inversiones en obras, está obligado a colocar y mantener durante el tiempo de ejecución de la obra el Cartel indicativo que se recoge en el Anexo III.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá suponer la pérdida del derecho al cobro o, en su caso, reintegro de hasta el 25% de la actuación.

2.4.- El Ente Local beneficiario deberá comunicar la concesión de ayudas por parte de otras instituciones públicas para cualquiera de las actividades o inversiones objeto del Acuerdo específico, teniendo en cuenta que el importe de la Diputación a dicho Programa aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supere el coste total de las actividades realizadas.

Cláusula 3ª.- Vinculación de las Actuaciones a las líneas de Calidad

Las actuaciones se ajustarán y participarán de los criterios que se definen con carácter general en el Convenio Marco.

Cláusula 4ª.- Vigencia del Acuerdo

La vigencia del Acuerdo estará en función de las anualidades presupuestarias correspondientes de cada Programa.

Cláusula 5ª.- Desarrollo y justificación de las actuaciones.

5.1.- El Ente local beneficiario justificará la ejecución de los Programas incluidos en este Acuerdo, ante los Servicios gestores de conformidad con los requisitos y plazos establecidos en la normativa específica de cada Programa.

5.2.- En los casos en que la Entidad beneficiaria delegue la ejecución de algunas de sus actuaciones en algún medio propio (organismo Autónomo, Fundación, Empresa Pública, Patronato...) dependiente de ésta, será necesario que sea la entidad beneficiaria la que aporte la justificación junto con el Acuerdo de Encomienda de Gestión de la Entidad Beneficiaria en el medio propio(este Acuerdo deberá ser anterior al desarrollo de la actividad) ó , en su caso, justificación de la norma estatutaria que regule la ejecución de las actuaciones por dicho medio.

Cláusula 6ª.- Modificaciones del Acuerdo

Las modificaciones de las actuaciones contenidas en este Acuerdo habrán de solicitarse motivadamente mediante acuerdo de órgano competente, en el modelo que se adjunta Anexo VI.

6.1.- Una vez aprobado definitivamente el Programa, cualquier modificación del mismo requerirá el cumplimiento de los mismos trámites seguidos para su aprobación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.5 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local el art. 13 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y la Ordenanza Reguladora de los Planes y Programas de Asistencia Económica de la Diputación de Málaga a los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia.

6.2.- La solicitud de modificación de una actuación habrá de ser motivada y deberá contener especial pronunciamiento por parte de la entidad local beneficiaria de que en el supuesto de su aceptación por esta Corporación se podrá dar cumplimiento a los plazos establecidos en la normativa del Programa correspondiente.

6.3.- Si a la fecha de la solicitud del cambio por parte de los Servicios Técnicos de esta Diputación ya se hubiese redactado el oportuno proyecto técnico, la solicitud de modificación de la actuación deberá incorporar el compromiso de la entidad beneficiaria de aportar el correspondiente proyecto de obras.

6.4.- No se podrán aceptar modificaciones de actuaciones sobre las que ya se haya producido su contratación por parte de Diputación, realizada la transferencia de crédito correspondiente ó aprobado el proyecto por la Diputación con el libramiento de su aportación.

6.5.- No se admitirán modificaciones de actuaciones que supongan cambios de Programas excepto en los Programas incluidos en la materia de Asistencia Técnica; excepcionalmente si como consecuencia del nuevo marco competencial alguna actuación no pudiera acometerse se podrá solicitar modificación de la misma por otra que esté asociada a algunos de los Programas incluidos en el Plan Provincial 2014, siempre que lo permita la normativa presupuestaria y, en caso contrario, el importe correspondiente a la misma se podrá aplicar por la entidad beneficiaria en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación para la anualidad 2015 incrementando en dicho importe la cantidad que por tramo de población le corresponda.

6.6. Las entidades beneficiarias deberán dirigir la solicitud de modificación a la Delegación Gestora correspondiente cuando la modificación solicitada no varíe de Programa; en el supuesto que se solicite una modificación que afecte a un Programa diferente del aprobado, la solicitud se remitirá al Servicio de Asistencia y Cooperación a Entidades Locales para informe previo en relación a la cláusula 6.5.

Cláusula 7ª.- Incumplimiento del Acuerdo.

7.1.- Si por no haberse ejecutado las actividades incluidas en los Programas, procediera el reintegro total ó parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de las cantidades correspondientes, se estará a lo que dispone la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones sobre causas y procedimiento de reintegro.

7.2.- El incumplimiento del presente Acuerdo faculta a los firmantes para instar su resolución.

7.3.- La resolución del Acuerdo y cualquier otro litigio o controversia que se suscite requerirá que la parte interesada formule un requerimiento en este sentido a la otra parte. La desestimación expresa o presunta de dicha solicitud será susceptible de recurso contencioso-administrativo.

Cláusula 8ª.- Causas de Extinción del Acuerdo

El presente Acuerdo se extinguirá por las siguientes causas:

- a) Por la realización de su objeto o expiración de su término.
- b) Por resolución, de acuerdo con el apartado anterior.
- c) Por acuerdo de las partes firmantes
- d) Por las causas susceptibles de determinar resolución de los contratos administrativos, y en general por aquellas causas que sean incompatibles con las normas y los principios que presiden las relaciones interadministrativas y de cooperación

Cláusula 9ª.- Marco Normativo del Acuerdo

Régimen Jurídico General de este Acuerdo:

- Carta Europea de 15 de Octubre de 1.985 que aprueba y ratifica la Carta Europea de Autonomía Local.
- Art. 4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo común.
- Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Arts. 11, 12, 13, 14, 15 y Título IV de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Acuerdos de Pleno de 1 de marzo de 2011 y de 13 de noviembre de 2012 de aprobación y modificación del Convenio Marco Concertación 2012-2015.
- Ordenanza Reguladora de los Planes y Programas de Asistencia Económica de la Diputación de Málaga a los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones, en aquellos preceptos que conforme a la Disposición Final Primera tienen carácter básico, y con carácter supletorio, en lo no previsto en la regulación específica del Plan.

Jurisdicción Competente

La naturaleza administrativa del presente Acuerdo, hace que la competencia para resolver en primera instancia los conflictos e incidencias que puedan suscitarse recaiga en los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Responsabilidad frente a terceros

La responsabilidad que pueda generarse frente a terceros, a consecuencia de las actuaciones derivadas del desarrollo de este Acuerdo, corresponderá al ejecutor material de dichas actuaciones.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Servicio de Concertación.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, diez votos en contra del Grupo Socialista, y tres abstenciones del Grupo IULV-CA, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- Asunto Urgente.- Delegación de Derechos Sociales.- Convenios: Aprobación del Convenio con la Entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, Complejo Asistencial para la atención especializada a personas con discapacidad.

Previa declaración de urgencia resuelta por unanimidad, el Pleno conoció la siguiente propuesta de la Diputada Delegada de Derechos Sociales, de fecha 28 de marzo de 2014, relativa a la aprobación del Convenio con la Entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, Complejo Asistencial para la atención especializada a personas con discapacidad, que copiada textualmente dice:

“La Diputación de Málaga suscribió en 1988 un convenio con la entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, Complejo Asistencial, en virtud del cual se reservaba a favor de la Diputación Provincial un número determinado de plazas en el Centro Asistencial de Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, para la atención especializada de personas mayores y con discapacidad.

Posteriormente, suscribió en 2004 un nuevo convenio para adaptarlo a la situación social actual de reconocimiento de derechos de las personas con discapacidad, y a los acuerdos adoptados por la propia Diputación (acuerdo de Pleno de 21 de enero de 2003, punto 11A/1), con ocasión de la Declaración por el Consejo de la Unión Europea, del año 2003 como “Año Europeo de las Personas con Discapacidad”, cambiando la terminología, por ser la anterior menos acorde con esta nueva sensibilidad. Por otra parte, adaptarlo a la normativa de la Junta de Andalucía reguladora de la concertación de plazas con centros de atención especializada para los sectores de personas mayores y personas con discapacidad (Orden de 30 de agosto de 1996, BOJA N° 113), actualizando el coste de las plazas concertadas, y homologándolas al precio fijado por la Junta de Andalucía para el mismo tipo de plazas (Resolución de 26 de enero de 2004, BOJA n° 28), manteniéndose vigente hasta el 31 de diciembre de 2011.

Por Pleno de fecha 17 de enero de 2012, al punto núm. 5.B/4, se acordó el establecimiento de un “Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y la entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, Complejo Asistencial, para la atención especializada a personas con discapacidad”.

Por acuerdo de Pleno de 12 de febrero de 2013, punto n° 5/1, se aprobó el “Mantenimiento de la colaboración entre la Diputación y la entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, Complejo Asistencial para la atención especializada a personas con discapacidad” hasta el 31 de diciembre de 2013, en base a no dejar desasistidos a los usuarios y familiares, comprometiéndose a seguir atendiéndolos hasta tanto la Junta de Andalucía cumpliera el compromiso de ampliar las plazas concertadas, financiando el coste de la atención que necesitan dichas personas para que le sean prestadas en el mismo lugar donde actualmente las reciben, hasta que sea sustituida por la que derive de la resolución de los correspondientes PIAS, y la ampliación de las plazas concertadas con el centro. De esta forma,

se comprometían a garantizar la continuidad en la prestación de la atención integral que necesitan.

Por oficio remitido a esta Diputación por el Director Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de fecha 11 de febrero de 2014, se manifiesta el compromiso de la incorporación progresiva de las personas en situación de dependencia atendidas por esta Corporación, a plazas concertadas que vayan quedando vacantes, de modo que a 31 de diciembre de 2015 todas ellas queden atendidas en centros concertados directamente por aquella.

A la vista de lo cual, y en cumplimiento del art. 7/4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, la Diputación ha solicitado a la Administración competente por razón de la materia, la Consejería de Salud, Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, la emisión de informe de no duplicidad de actuaciones.

Por todo ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, el art. 61.1 de la Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el art. 7/4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; vistos los informes remitidos por la Responsable de Discapacidad de la Diputación Provincial de fecha 11 de marzo de 2014, del Coordinador Económico de la Delegación de Derechos Sociales y Centros Especializados de fecha 21 de marzo de 2014 y de la Jefatura de Servicio de Derechos Sociales y Atención Especializada, la Diputada que suscribe propone que por el Pleno se acuerde:

a) Suscribir un Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial y la entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, Complejo Asistencial para la atención integral de las personas con discapacidad, que se relacionan e identifican, aprobando previamente el texto del mismo, cuyas cláusulas establecen literalmente lo siguiente:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA Y LA ENTIDAD HERMANAS HOSPITALARIAS SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, COMPLEJO ASISTENCIAL PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En la ciudad de Málaga, a

REUNIDOS

De una parte, D. Elías Bendodo Benasayag, en nombre y representación de la Diputación Provincial de Málaga, con sede en Calle Pacífico núm. 54, C.P. 29004, como Presidente de la misma, facultado para suscribir el presente convenio por acuerdo de Pleno de fecha.....

Y de otra, D. Josep Manuel Pomar Reynés, en calidad de Director Gerente de la entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, Complejo Asistencial, con CIF. R-2900079-A, y domicilio social en c/ San Juan Bosco, núm.41. Málaga. C. P. 29014.

En la representación que ostentan, en función de sus respectivos cargos, y en uso de las facultades que les han sido conferidas.

MANIFIESTAN

Que en atención al artículo 11 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, es función de las comunidades autónomas, la de gestionar, en su ámbito territorial, los servicios y la revisión y recursos necesarios para la valoración y atención de la dependencia; y al artículo 14, que tendrán carácter prioritario y se presentarán a través de la oferta pública de la red de Servicios Sociales por las respectivas Comunidades Autónomas mediante centros y servicios públicos o privados concertados debidamente acreditados, aquellos servicios del Catálogo del artículo 15, entre los que se encuentran el Servicio de Atención Residencial.

Que el artículo 61.1 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Servicios Sociales, que incluye entre otros aspectos la protección y tutela de personas necesitadas de protección especial.

Que el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece las competencias de las Diputaciones Provinciales, no estando prevista la correspondiente a la atención integral especializada en régimen residencial a personas con discapacidad en Hermanas Hospitalarias de Sagrado Corazón.

Que el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, con vigencia desde el 31 de diciembre de 2013 establece para el ejercicio de las competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación, la necesidad de emisión de informe previo de la administración competente por razón de la materia en el que se señala la inexistencia de duplicidades, extremo realizado por escrito de la Presidencia de la Diputación Provincial de Málaga de fecha 20-03-2014.

Que por oficio remitido a esta corporación provincial por el Director Gerente de la Agencia de Servicio Sociales y Dependencia de Andalucía de la Consejería de Igualdad Salud y Políticas Sociales, de fecha 11 de febrero de 2014, se manifiesta al respecto de la propuesta de Convenio de colaboración remitido en materia de atención integral especializada en régimen residencial a personas con discapacidad en ASPROMANIS y Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón, el compromiso de la incorporación progresiva de la personas en situación de dependencia atendidas por la Diputación Provincial de Málaga, a plazos concertados que vayan quedando vacantes, de modo que a 31 de diciembre de 2015 todos ellos queden atendidos en centros concertados directamente por aquella.

Que la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, relativa a asunción por las Comunidades Autónomas de las competencias relativas a Servicios Sociales, establece un periodo transitorio de asunción de competencias por la Comunidad Autónoma o su delegación a la Administración Local, fijado a 31 de diciembre de 2015.

Que corresponde a los poderes públicos promover las acciones necesarias para atender las necesidades de las personas que requieran de una atención especializada, teniendo en

cuenta que ambas instituciones han colaborado con anterioridad con la misma finalidad, es voluntad de la Diputación de Málaga, así como de la entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, Complejo Asistencial, establecer una nueva colaboración que regule, por una parte, la prestación por esta entidad de atención integral especializada a personas con discapacidad, y por otra, la contribución económica de la Diputación para el cumplimiento de este objetivo.

En su virtud, ambas partes, en la representación que ostentan, acuerdan suscribir el presente convenio que se regirá con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

“PRIMERA.- Objeto del Convenio.

Es objeto del presente convenio establecer la colaboración entre la Diputación de Málaga y la entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, Complejo Asistencial, para la prestación de atención integral especializada en régimen residencial a las 6 usuarias que se indican (una de ellas, con DNI 25.062.252-A, solo por 1 día correspondiente al 01/01/2014 por pase a dependencia de la Junta de Andalucía) y atendidas en la residencia de la entidad, como consecuencia del convenio suscrito entre ambas instituciones, con los efectos de inicio, suspensión y duración del convenio prevista en las cláusulas segunda y séptima.

La atención residencial tendrá por finalidad facilitar alojamiento y asistencia integral y profesional en el centro, durante las 24 horas del día, y tendrá la duración que se especifica en la cláusula séptima.

RELACION DE BENEFICIARIOS. CONVENIO DE HNAS .HOSP .SAGRADO CORAZON DE JESUS, COMPLEJO ASISTENCIAL	
Nº Orden (Psicodeficientes)	N.I.F.
1	25.063.941-J
2	25.063.940-N
3	25.062.252-A
4	25.673.814-H
5	25.711.538-E
Nº Orden (Psicogeriatría)	N.I.F.
1	24.767.600-G

SEGUNDA.- Beneficiarias de la prestación objeto del Convenio.

Serán beneficiarias de la prestación objeto del convenio las usuarias anteriormente relacionadas, ingresadas en la residencia de la entidad Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón de Jesús, Complejo Asistencial, y que vienen siendo atendidas en virtud del convenio suscrito con la Diputación, cuya vigencia ha finalizado el 31 de Diciembre de 2013 con los efectos previstos en la Cláusula Primera.

Dejaran de ser beneficiarias de la prestación objeto de este convenio cuando causen baja por motivos naturales (fallecimiento), o se asuma el coste de la prestación por parte de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

TERCERA.- Coste de las plazas concertadas.

En virtud del presente, el coste/día de las plazas concertadas será en adelante el que determine para cada año y para cada tipo de plaza la Junta de Andalucía.

En la fecha del presente el precio está establecido en las siguientes cuantías, según resolución de fecha 20 de enero de 2012 de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (B.O.J.A. Nº 21 de 1 febrero de 2012):

-Plazas para personas gravemente afectadas por discapacidad intelectual: 79,06 €/día, con cargo al presupuesto de 2014 y/o, en su caso, 2015, y mientras exista disponibilidad presupuestaria. El importe no incluye IVA, por estar exento.

El abono de estancias se realizará por meses vencidos mediante la presentación de factura detallada, en el registro de facturas de la Diputación, que deberá ser conformada debidamente. La conformidad de las facturas estará a cargo de la persona, funcionario/a encargada por Diputación.

La Asociación debe comunicar a la Diputación las bajas de las personas beneficiarias, por cualquiera de los motivos expresados en la cláusula segunda, en el momento que se produzcan, recogiendo dicha incidencia en la factura correspondiente.

CUARTA.- Aportación del beneficiario/a al coste de la plaza.

Las personas que en base a este acuerdo hayan sido designadas como beneficiarias por la Diputación Provincial, contribuirán a la financiación de su plaza mediante la aportación del 75% de todas las prestaciones públicas y privadas que perciban, salvo de las dos mensualidades, que con carácter extraordinario puedan percibir en los meses de Julio y Diciembre, que les corresponderán íntegramente. En ningún caso, aportará una cuantía superior al coste/día por plaza establecido según la tipología de la misma.

La aportación del/la beneficiario/a en el coste de la plaza deberá ser recabada directamente del/la usuario/a por la entidad prestadora del servicio: Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús.

QUINTA.- Actualización de los precios.

Los precios se actualizarán anualmente, de acuerdo con la variación que experimenten, en virtud de la actualización de precios que se fije para cada año y este tipo de plaza por la Junta de Andalucía.

La actualización se aplicará automáticamente, sin necesidad de acuerdo expreso, a partir de su publicación en el B.O.J.A., con efectos desde el 1 de enero de cada año.

SEXTA.- Condiciones de prestación.

La residencia deberá mantener durante la duración del convenio las condiciones materiales y funcionales que legalmente correspondan, dotando de los recursos materiales y humanos necesarios para la debida atención a las personas beneficiarias que serán, en todo caso, de exclusiva responsabilidad de la entidad que suscribe el convenio.

SEPTIMA.- Duración del convenio.

Dada la excepcionalidad del presente convenio, sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Diputación, se establece una previsión inicial de duración desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015, no obstante podrá finalizar con anterioridad si las personas incluidas en el listado adjunto causan baja, como beneficiarias, por los supuestos indicados en la cláusula segunda, en cuyo caso finalizará la colaboración objeto de este convenio, y se pondrá fin al mismo.

OCTAVA- Resolución del Convenio.

El convenio se resolverá por incumplimiento de lo establecido en el mismo o por su finalización por las causas previstas en el mismo.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, firman el presente documento por triplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE MÁLAGA

Fdo. Elías Bendodo Benasayag.

POR LA ENTIDAD HERMANAS
HOSPITALARIAS SAGRADO CORAZÓN
DE JESUS, COMPLEJO ASISTENCIAL
Fdo. Josep Manuel Pomar Reynolds.”

b) Facultar a la Presidencia de la Corporación para la firma del presente Convenio.

c) Indicar que el gasto previsible asciende a un importe anual del año 2014/2015 de 107.357,45 €, respectivamente, que se imputará a las aplicaciones presupuestarias:

**-2014/ 3101/233A2/22749, ascendiendo a un importe total de 107.410,91 € y
-2015/ 3101/233A2/22749, ascendiendo a un importe total de 107.357,45 €.**

d) Dar traslado del acuerdo a Intervención, a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento, de los interesados, y de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Servicio de Derechos Sociales y documento AD de Intervención.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.6.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- Asunto Urgente.- Delegación de Derechos Sociales.- Convenios: Aprobación del Convenio con la Asociación Malagueña a favor de las personas con discapacidad intelectual (ASPROMANIS)

Previa declaración de urgencia resuelta por unanimidad, el Pleno conoció la siguiente propuesta de la Diputada Delegada de Derechos Sociales, de fecha 28 de marzo de 2014, relativa a la aprobación del Convenio con la Asociación Malagueña a favor de las personas con discapacidad intelectual (ASPROMANIS), que copiada textualmente dice:

“La Diputación de Málaga suscribió en 1988 un convenio con la Asociación ASPROMANIS, en virtud del cual se reservaba a favor de la Diputación Provincial un número determinado de plazas en la Asociación Protectora Malagueña de Minusválidos Psíquicos (ASPROMANIS), para la atención especializada de personas mayores y con discapacidad.

Posteriormente, suscribió en 1998 un nuevo convenio en virtud del cual la asociación ponía a disposición de la Diputación hasta 21 plazas para personas discapacitadas psíquicas gravemente afectadas, adultos en régimen de internado y 2 en régimen de mediopensionado”, manteniéndose vigente hasta el 31 de diciembre de 2011.

Por Pleno de fecha 17 de enero de 2012, al punto núm. 5.B/5, se acordó el establecimiento de un nuevo “Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y la Asociación Malagueña en favor de las personas con discapacidad intelectual (ASPROMANIS) para la atención especializada a personas con discapacidad” hasta el 31 de diciembre de 2012.

Por acuerdo de Pleno de 12 de febrero de 2013, punto nº 5/2, se aprobó el “Mantenimiento de la colaboración entre la Diputación y ASPROMANIS para la atención especializada a personas con discapacidad” hasta el 31 de diciembre de 2013, en base a no dejar desasistidos a los usuarios y familiares, comprometiéndose a seguir atendiéndolos hasta tanto la Junta de Andalucía cumpliera el compromiso de ampliar las plazas concertadas, financiando el coste de la atención que necesitan dichas personas para que le sean prestadas en el mismo lugar donde actualmente las reciben, hasta que sea sustituida por la que derive de la resolución de los correspondientes PIAS, y la ampliación de las plazas concertadas con el centro. De esta forma, se comprometían a garantizar la continuidad en la prestación de la atención integral que necesitan.

Por oficio remitido a esta Diputación por el Director Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de fecha 11 de febrero de 2014, se manifiesta el compromiso de la incorporación progresiva de las personas en situación de dependencia atendidas por esta Corporación, a plazas concertadas que vayan quedando vacantes, de modo que a 31 de diciembre de 2015 todos ellos queden atendidos en centros concertados directamente por aquella.

A la vista de lo cual, y en cumplimiento del art. 7/4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, la Diputación ha solicitado a la Administración competente, la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales por razón de la materia, la emisión de informe de no duplicidad de actuaciones.

Por todo ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, el art. 61.1 de la Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el art. 7/4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; vistos los informes remitidos por la Responsable de Discapacidad de la Diputación Provincial de fecha 11 de marzo de 2014, del Coordinador Económico de la Delegación de Derechos Sociales y Centros Especializados de fecha 21 de marzo de 2014 y de la Jefatura de Servicio de Derechos Sociales y Atención Especializada, la Diputada que suscribe propone que por el Pleno se acuerde:

a) Suscribir un nuevo Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial y la Asociación Malagueña en favor de las personas con discapacidad intelectual (ASPROMANIS), aprobando previamente el texto del mismo, cuyas cláusulas establecen literalmente lo siguiente:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA Y LA ASOCIACIÓN MALAGUEÑA EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (ASPROMANIS) PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En la ciudad de Málaga, a

REUNIDOS

De una parte, D. Elías Bendodo Benasayag, en nombre y representación de la Diputación Provincial de Málaga, con sede en Calle Pacífico núm. 54, C.P. 29004, como Presidente de la misma, facultado para suscribir el presente convenio por acuerdo de Pleno de fecha.....

Y de otra, D. Alfonso Rubio del Castillo, en calidad de Presidente de la Asociación Malagueña en favor de las personas con discapacidad intelectual (ASPROMANIS), declarada de Utilidad Pública por Decreto del Ministerio de Gobernación de 20-2-1970, con CIF. G-29027117, y domicilio social en c/ Ferreteros, núm. 5. Málaga. C. P. 29006.

En la representación que ostentan, en función de sus respectivos cargos, y en uso de las facultades que les han sido conferidas.

MANIFIESTAN

Que en atención al artículo 11 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, es función de las comunidades autónomas, la de gestionar, en su ámbito territorial, los servicios y la revisión y recursos necesarios para la valoración y atención de la dependencia; y al artículo 14, que tendrán carácter prioritario y se presentarán a través de la oferta pública de la red de Servicios Sociales por las respectivas Comunidades Autónomas mediante centros y servicios públicos o privados concertados debidamente acreditados, aquellos servicios del Catálogo del artículo 15, entre los que se encuentran el Servicio de Atención Residencial.

Que el artículo 61.1 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Servicios Sociales, que incluye entre otros aspectos la protección y tutela de personas necesitadas de protección especial.

Que el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece las competencias de las Diputaciones Provinciales, no estando prevista la correspondiente a la atención integral especializada en régimen residencial a personas con discapacidad en ASPROMANIS.

Que el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, con vigencia desde el 31 de diciembre de 2013 establece para el ejercicio de las competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación, la necesidad de emisión de informe previo de la administración competente por

razón de la materia en el que se señala la inexistencia de duplicidades, extremo realizado por escrito de la Presidencia de la Diputación Provincial de Málaga, de fecha 20-03-2014.

Que por oficio remitido a esta Corporación Provincial por el Director Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de la Consejería de Igualdad Salud y Políticas Sociales, de fecha 11 de febrero de 2014, se manifiesta al respecto de la propuesta de Convenio de colaboración remitido en materia de atención integral especializada en régimen residencial a personas con discapacidad en ASPROMANIS y Hermanas Hospitalarias Sagrado Corazón, el compromiso de la incorporación progresiva de la personas en situación de dependencia atendidas por la Diputación Provincial de Málaga, a plazos concertados que vayan quedando vacantes, de modo que a 31 de diciembre de 2015 todos ellos queden atendidos en centros concertados directamente por aquella.

Que la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, relativa a asunción por las Comunidades Autónomas de las competencias relativas a Servicios Sociales, establece un periodo transitorio de asunción de competencias por la Comunidad Autónoma o su delegación a la Administración Local, fijado a 31 de diciembre de 2015.

Que corresponde a los poderes públicos promover las acciones necesarias para atender las necesidades de las personas que requieran de una atención especializada, teniendo en cuenta que ambas instituciones han colaborado con anterioridad con la misma finalidad, es voluntad de la Diputación de Málaga, así como de la Asociación Malagueña en favor de las personas con discapacidad intelectual (ASPROMANIS), establecer una nueva colaboración que regule, por una parte, la prestación por esta entidad de atención integral especializada a personas con discapacidad, y por otra, la contribución económica de la Diputación para el cumplimiento de este objetivo.

CLÁUSULAS

“PRIMERA.- Objeto del Convenio.

Es objeto del presente convenio establecer la colaboración entre la Diputación de Málaga y la Asociación Malagueña en favor de las personas con discapacidad intelectual (ASPROMANIS) para la prestación de atención integral especializada en régimen residencial a los (12) usuarios que se indican, que siguen siendo atendidas en la residencia de La Asociación como consecuencia del convenio suscrito entre ambas instituciones, y que ha finalizado el 31 de diciembre de 2013 con los efectos de inicio, suspensión y duración del convenio previstas en las Cláusulas Segunda y Séptima.

La atención residencial tendrá por finalidad facilitar alojamiento y asistencia integral y profesional en el centro, durante las 24 horas del día, de las personas consideradas beneficiarias.

RELACION DE BENEFICIARIOS. CONVENIO DE ASPROMANIS	
Nº Orden	N.I.F.
1	33.394.866-Q
2	27.330.140-E
3	25.063.910-M
4	25.062.467-B
5	25.063.895-J
6	25.695.302-J
7	25.063.894-N

8	25.583.396-J
9	25.065.476-F
10	25.063.888-Y
11	45.274.344-V
12	25.050.617-Y

SEGUNDA.- Beneficiarios de la prestación objeto del Convenio.

Serán beneficiarios de la prestación objeto del convenio los usuarios anteriormente relacionados, ingresados en la residencia de la Asociación Malagueña en favor de las personas con discapacidad intelectual ASPROMANIS, y que vienen siendo atendidos en virtud del convenio suscrito con la Diputación, cuya vigencia ha finalizado el 31 de diciembre de 2013, con los efectos previstos en la Cláusula Primera.

Dejarán de ser beneficiarios de la prestación objeto de este convenio cuando causen baja por motivos naturales (fallecimiento), o se asuma el coste de la prestación por parte de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

TERCERA.- Coste de las plazas concertadas.

En virtud del presente, el coste/día de las plazas concertadas será en adelante el que determine para cada año y para cada tipo de plaza la Junta de Andalucía.

En la fecha del presente el precio está establecido en las siguientes cuantías, según resolución de fecha 20 de enero de 2012 de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (B.O.J.A. Nº 21 de 1 febrero de 2012):

-Plazas para personas gravemente afectadas por discapacidad intelectual: 79,06 €/día, con cargo al presupuesto de 2014 y/o, en su caso, 2015, y mientras exista disponibilidad presupuestaria. El importe no incluye IVA, por estar exento.

El abono de estancias se realizará por meses vencidos mediante la presentación de factura detallada, en el registro de facturas de la Diputación, que deberá ser conformada debidamente. La conformidad de las facturas estará a cargo de la persona, funcionario/a encargada por Diputación.

La Asociación debe comunicar a la Diputación las bajas de las personas beneficiarias, por cualquiera de los motivos expresados en la cláusula segunda, en el momento que se produzcan, recogiendo dicha incidencia en la factura correspondiente.

CUARTA.- Aportación del beneficiario/a al coste de la plaza.

Las personas que en base a este acuerdo hayan sido designadas como beneficiarias por la Diputación Provincial, contribuirán a la financiación de su plaza mediante la aportación del 75% de todas las prestaciones públicas y privadas que perciban, salvo de las dos mensualidades, que con carácter extraordinario puedan percibir en los meses de Julio y Diciembre, que les corresponderán íntegramente. En ningún caso, aportará una cuantía superior al coste/día por plaza establecido según la tipología de la misma.

La aportación del beneficiario/a en el coste de la plaza deberá ser recabada directamente del usuario/a por la entidad prestadora del servicio: Asociación Malagueña a favor de las personas con discapacidad intelectual (ASPROMANIS).

QUINTA.- Actualización de los precios.

Los precios se actualizarán anualmente, de acuerdo con la variación que experimenten, en virtud de la actualización de precios que se fije para cada año y este tipo de plaza por la Junta de Andalucía.

La actualización se aplicará automáticamente, sin necesidad de acuerdo expreso, a partir de su publicación en el B.O.J.A., con efectos desde el 1 de enero de cada año.

SEXTA.- Condiciones de prestación.

La residencia deberá mantener durante la duración del convenio las condiciones materiales y funcionales que legalmente correspondan, dotando de los recursos materiales y humanos necesarios para la debida atención a las personas beneficiarias que serán, en todo caso, de exclusiva responsabilidad de la entidad que suscribe el convenio.

SEPTIMA.- Duración del convenio.

Dada la excepcionalidad del presente convenio, sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Diputación, se establece una previsión inicial de duración desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015, no obstante podrá finalizar con anterioridad si las personas incluidas en el listado adjunto causan baja, como beneficiarias, por los supuestos indicados en la cláusula segunda, en cuyo caso finalizará la colaboración objeto de este convenio, y se pondrá fin al mismo.

OCTAVA- Resolución del Convenio.

El convenio se resolverá por incumplimiento de lo establecido en el mismo o por su finalización por las causas previstas en el mismo.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad, firman el presente documento por triplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ASPROMANIS
DE MALAGA**

POR LA ASOCIACIÓN

Fdo. Elías Bendodo Benasayag.

Fdo. D. Alfonso Rubio del Castillo.”

b) Facultar a la Presidencia de la Corporación para la firma del presente Convenio.

c) Indicar que el gasto previsible asciende a un importe anual del año 2014/2015 de 272.191,45 €, respectivamente, que se imputará a las aplicaciones presupuestarias:

**-2014/ 3101/233A2/22749, ascendiendo a un importe total de 272.191,45 € y
-2015/ 3101/233A2/22749, ascendiendo a un importe total de 272.191,45 €.**

d) Dar traslado del acuerdo a Intervención, a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento, de los interesados, y de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa de Servicio de Derechos Sociales y documento AD de Intervención.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.7.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- Asunto Urgente.- Delegación de Cultura y Deportes.- Honores y Distinciones: Concesión de Medalla de Oro de la Provincia de Málaga a D. Miguel Ángel Jiménez.

Previa declaración de urgencia resuelta por unanimidad, el Pleno conoció la siguiente propuesta del Diputado Delegado de Cultura y Deportes, de fecha 8 de abril de 2014, relativa a la concesión de Medalla de Oro de la Provincia de Málaga a D. Miguel Ángel Jiménez, que copiada textualmente dice:

“Visto el Informe de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes en el que informa que la Diputación aprobó en Pleno de 2 de Marzo de 1982, un Reglamento de Honores y Distinciones, el cual fue modificado parcialmente por acuerdos Plenarios de fecha 10 de febrero de 2000 y 2 de marzo de 2004, al objeto de regular el procedimiento para la concesión de distintos honores y distinciones para premiar a particulares y Entidades que por sus especiales cualidades, merecimientos, servicios destacados, extraordinarios o excepcionales para con esta provincia se hagan merecedores de ello. En dicho Reglamento se establece que habrá de tramitarse el oportuno Expediente y ser aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.

Continúa informando que, el Pleno de Diputación, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2014, aprobó el inicio de los trámites para la incoación de expediente de justificación de méritos y circunstancias concurrentes en D. Miguel Ángel Jiménez para proceder, si así se considera, se le conceda la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga.

Visto que el Art. 16 del referido Reglamento dispone que corresponderá a la Junta de Gobierno instar los trámites del expediente de justificación de méritos y circunstancias, con inclusión de cuantas informaciones previas o diligencias se precisen para que los servicios, hechos o actuaciones consten fehacientemente, y que ésta deberá interesar el dictamen, opinión o asesoramiento de cuantas personas, entidades, empresas, organismos, etc., hayan estado relacionados con los candidatos propuestos a fin de completar o no la condecoración u honor que se considere merecedor al candidato, y dado que mediante Decreto núm. 760/2014 de fecha 28 de marzo y por razones de urgencia se ha instado a la realización de dichos trámites, Decreto ratificado por Acuerdo de Junta de Gobierno de 1 de abril de 2014, al Punto 15.3.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 8 de abril, por unanimidad se acordó valorar los méritos y circunstancias que concurren en D. Miguel Ángel Jiménez para la Concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga, y en base a lo dispuesto en los Artículos 1, 4, 5, 6, 11, 14 y ss. del Reglamento de Honores y Distinciones de la Diputación siendo competencia de este Diputado Delegado de Cultura y Deportes, efectuar la propuesta para su resolución por el Pleno, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Decreto de la Presidencia, nº 590/2014, de 11 de marzo de 2014, el Diputado que suscribe, PROPONE:

a) Conceder a D. MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ, la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura y Deportes, Gabinete de Presidencia, para su conocimiento y el de los interesados.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.8.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- Asunto Urgente.- Delegación de Cultura y Deportes.- Honores y Distinciones: Concesión de Medalla de Oro de la Provincia de Málaga a D^a Flor de Torres Porras.

Previa declaración de urgencia resuelta por unanimidad, el Pleno conoció la siguiente propuesta del Diputado Delegado de Cultura y Deportes, de fecha 8 de abril de 2014, relativa a la concesión de Medalla de Oro de la Provincia de Málaga a D^a Flor de Torres Porras, que copiada textualmente dice:

“Visto el Informe de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes en el que informa que la Diputación aprobó en Pleno de 2 de Marzo de 1982, un Reglamento de Honores y Distinciones, el cual fue modificado parcialmente por acuerdos Plenarios de fecha 10 de febrero de 2000 y 2 de marzo de 2004, al objeto de regular el procedimiento para la concesión de distintos honores y distinciones para premiar a particulares y Entidades que por sus especiales cualidades, merecimientos, servicios destacados, extraordinarios o excepcionales para con esta provincia se hagan merecedores de ello. En dicho Reglamento se establece que habrá de tramitarse el oportuno Expediente y ser aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.

Continúa informando que, el Pleno de Diputación, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2014, aprobó el inicio de los trámites para la incoación de expediente de justificación de méritos y circunstancias concurrentes en D^a. Flor de Torres Porras para proceder, si así se considera, se le conceda la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga.

Visto que el Art. 16 del referido Reglamento dispone que corresponderá a la Junta de Gobierno instar los trámites del expediente de justificación de méritos y circunstancias, con inclusión de cuantas informaciones previas o diligencias se precisen para que los servicios, hechos o actuaciones consten fehacientemente, y que ésta deberá interesar el dictamen, opinión o asesoramiento de cuantas personas, entidades, empresas, organismos, etc., hayan estado relacionados con los candidatos propuestos a fin de completar o no la condecoración u honor que se considere merecedora a la candidata, y dado que mediante Decreto núm. 758/2014 de fecha 28 de marzo y por razones de urgencia se ha instado a la realización de dichos trámites, Decreto ratificado por Acuerdo de Junta de Gobierno de 1 de abril de 2014, al Punto 15.2.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 8 de abril, por unanimidad se acordó valorar los méritos y circunstancias que concurren en D^a Flor de Torres Porras para la Concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga, y en base a lo dispuesto en los

Artículos 1, 4, 5, 6, 11, 14 y ss. del Reglamento de Honores y Distinciones de la Diputación siendo competencia de este Diputado Delegado de Cultura y Deportes, efectuar la propuesta para su resolución por el Pleno, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Decreto de la Presidencia, nº 590/2014, de 11 de marzo de 2014, el Diputado que suscribe, PROPONE:

a) Conceder a D. FLOR DE TORRES PORRAS, la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura y Deportes, Gabinete de Presidencia, para su conocimiento y el de los interesados.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.9.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- Asunto Urgente.- Delegación de Cultura y Deportes.- Honores y Distinciones: Concesión de Medalla de Oro de la Provincia de Málaga a D. Manuel Alcántara.

Previa declaración de urgencia resuelta por unanimidad, el Pleno conoció la siguiente propuesta del Diputado Delegado de Cultura y Deportes, de fecha 8 de abril de 2014, relativa a la concesión de Medalla de Oro de la Provincia de Málaga a D. Manuel Alcántara, que copiada textualmente dice:

“Visto el Informe de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes en el que informa que la Diputación aprobó en Pleno de 2 de Marzo de 1982, un Reglamento de Honores y Distinciones, el cual fue modificado parcialmente por acuerdos Plenarios de fecha 10 de febrero de 2000 y 2 de marzo de 2004, al objeto de regular el procedimiento para la concesión de distintos honores y distinciones para premiar a particulares y Entidades que por sus especiales cualidades, merecimientos, servicios destacados, extraordinarios o excepcionales para con esta provincia se hagan merecedores de ello. En dicho Reglamento se establece que habrá de tramitarse el oportuno Expediente y ser aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.

Continúa informando que, el Pleno de Diputación, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2014, aprobó el inicio de los trámites para la incoación de expediente de justificación de méritos y circunstancias concurrentes en D. Manuel Alcántara para proceder, si así se considera, se le conceda la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga.

Visto que el Art. 16 del referido Reglamento dispone que corresponderá a la Junta de Gobierno instar los trámites del expediente de justificación de méritos y circunstancias, con inclusión de cuantas informaciones previas o diligencias se precisen para que los servicios, hechos o actuaciones consten fehacientemente, y que ésta deberá interesar el dictamen,

opinión o asesoramiento de cuantas personas, entidades, empresas, organismos, etc., hayan estado relacionados con los candidatos propuestos a fin de completar o no la condecoración u honor que se considere merecedor al candidato, y dado que mediante Decreto núm. 761/2014 de fecha 28 de marzo y por razones de urgencia se ha instado a la realización de dichos trámites, Decreto ratificado por Acuerdo de Junta de Gobierno de 1 de abril de 2014, al Punto 15.4.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 8 de abril, por unanimidad se acordó valorar los méritos y circunstancias que concurren en D. Manuel Alcántara para la Concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga, y en base a lo dispuesto en los Artículos 1, 4, 5, 6, 11, 14 y ss. del Reglamento de Honores y Distinciones de la Diputación siendo competencia de este Diputado Delegado de Cultura y Deportes, efectuar la propuesta para su resolución por el Pleno, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Decreto de la Presidencia, nº 590/2014, de 11 de marzo de 2014, el Diputado que suscribe, PROPONE:

a) Conceder a D. MANUEL ALCÁNTARA, la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura y Deportes, Gabinete de Presidencia, para su conocimiento y el de los interesados.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

Punto núm. 5.10.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- Asunto Urgente.- Delegación de Cultura y Deportes.- Honores y Distinciones: Concesión de Medalla de Oro de la Provincia de Málaga a “El Paso de Riogordo”.

Previa declaración de urgencia resuelta por unanimidad, el Pleno conoció la siguiente propuesta del Diputado Delegado de Cultura y Deportes, de fecha 8 de abril de 2014, relativa a la concesión de Medalla de Oro de la Provincia de Málaga a “El Paso de Riogordo”, que copiada textualmente dice:

“Visto el Informe de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes en el que informa que la Diputación aprobó en Pleno de 2 de Marzo de 1982, un Reglamento de Honores y Distinciones, el cual fue modificado parcialmente por acuerdos Plenarios de fecha 10 de febrero de 2000 y 2 de marzo de 2004, al objeto de regular el procedimiento para la concesión de distintos honores y distinciones para premiar a particulares y Entidades que por sus especiales cualidades, merecimientos, servicios destacados, extraordinarios o excepcionales para con esta provincia se hagan merecedores de ello. En dicho Reglamento se establece que habrá de tramitarse el oportuno Expediente y ser aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.

Continúa informando que, el Pleno de Diputación, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2014, aprobó el inicio de los trámites para la incoación de expediente de justificación de méritos y circunstancias concurrentes en “El Paso de Riogordo” para proceder, si así se considera, se le conceda la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga.

Visto que el Art. 16 del referido Reglamento dispone que corresponderá a la Junta de Gobierno instar los trámites del expediente de justificación de méritos y circunstancias, con inclusión de cuantas informaciones previas o diligencias se precisen para que los servicios, hechos o actuaciones consten fehacientemente, y que ésta deberá interesar el dictamen, opinión o asesoramiento de cuantas personas, entidades, empresas, organismos, etc., hayan estado relacionados con los candidatos propuestos a fin de completar o no la condecoración u honor que se considere merecedor al candidato, y dado que mediante Decreto núm. 759/2014 de fecha 28 de marzo y por razones de urgencia se ha instado a la realización de dichos trámites, Decreto ratificado por Acuerdo de Junta de Gobierno de 1 de abril de 2014, al Punto 15.1.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 8 de abril, por unanimidad se acordó valorar los méritos y circunstancias que concurren en “El Paso de Riogordo” para la Concesión de la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga, y en base a lo dispuesto en los Artículos 1, 4, 5, 6, 11, 14 y ss. del Reglamento de Honores y Distinciones de la Diputación siendo competencia de este Diputado Delegado de Cultura y Deportes, efectuar la propuesta para su resolución por el Pleno, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Decreto de la Presidencia, nº 590/2014, de 11 de marzo de 2014, el Diputado que suscribe, PROPONE:

a) Conceder a “EL PASO DE RIOGORDO”, la Medalla de Oro de la Provincia de Málaga.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Cultura y Deportes, Gabinete de Presidencia, para su conocimiento y el de los interesados.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefa del Servicio de Cultura y Deportes.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda su aprobación.

SEGUNDA PARTE.- DE CONTROL Y FISCALIZACION

I.- TRIBUNA DE ALCALDES/AS

Se ha producido en la primera parte.

II.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS O DIPUTADOS/AS (dictaminadas o no)

II/1.- Mociones a debatir, con intervención de Asociaciones o Colectivos:

No se han presentado.

II/2.- Mociones a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos:

Punto núm. II/2.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- Moción del Grupo Socialista relativa a, *Gran Senda de Málaga*

Por los Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida, con fecha 10 de abril de 2014, se ha presentado una Moción Institucional (sustituye a la inicialmente presentada por el Grupo Socialista), relativa a la Gran Senda de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La Gran Senda de Málaga es una ruta pionera en Andalucía al incorporar la variedad territorial y ambiental de toda una provincia, integrando la en un único recorrido que estimula el interés por sus espacios naturales y promoviendo las visitas a municipios pequeños y del interior.

Además, supone un punto de encuentro entre el medio ambiente, el deporte, el turismo, la cultura y las oportunidades de empleo, fomentando el desarrollo integrado de la provincia de Málaga desde la perspectiva del enfoque sostenible.

La Gran Senda es un Gran Recorrido (GR-249) que enlaza los senderos existentes en la provincia y nos une con el camino mozárabe de Santiago, formando parte de la red nacional y europea de senderos y conectándonos, entre todos, con el Gran Recorrido Europeo (GR-92 E-12), que atraviesa el arco Mediterráneo finalizando en Grecia.

Los casi 700 kilómetros que mide el trazado esta dividido en 35 etapas homologadas. La elección del mismo se tuvieron presentes criterios territoriales, paisajísticos, ambientales y que conformarán el mayor radio para abarcar toda la extensión de la provincia y poder englobar en tu interior los distintos GR, pudiendo ser mayor el número de municipios unidos al tratado principal. Estos GR (senderos de Gran Recorrido interseccionan con el trazado y están descritos y promocionados de igual manera que el principal.

El GR-243 (Sierra de las Nieves) atraviesa desde Ronda a Istan pasando por El Burgo, Yunquera y Tolox. El GR- 242 atraviesa desde Nerja hasta Periana. El GR-248 (Guadalhorce) remonta desde la desembocadura hasta el municipio de Alora. El GR 141 que se está ejecutando en la actualidad recorre los pequeños municipios de la Serranía de Roo da en una ruta circular. Y el camino mozárabe de Santiago transcurre desde Málaga capital hasta Antequera y desde allí se bifurca hacia Granada por Villanueva de Algaidas o hacia Córdoba por Cuevas Bajas. En su inicio recorre Almogía y Villanueva del Rosario.

Actualmente, debido a l demanda y al interés de completar los GR transversales, se están redactando los proyecto para homologar dos nuevas rutas en la alta y baja Axarquía.

Toda esta infraestructura perfectamente señalizada y mantenida por la Diputación Provincial es un apuesta sin comparación a nivel nacional por el senderismo como práctica deportiva, valoración medioambiental y paisajística, y también como oportunidades para el empleo en sectores como el turismo.

Personas como Sebastián Álvaro se refirió al proyecto como " único y con todos los ingredientes para ser motor económico y de bienestar en Málaga"

A través de la web, las topoguías, el plan de senderos que comienza este mes, las actividades para niños, la promoción en ferias internacionales, acuerdos con la UMA, entre otras, La gran Senda de Málaga se está convirtiendo en un referente.

Los Grupos Políticos abajo firmantes, proponen la aprobación de los siguientes acuerdos:

Invitar a toda la corporación a conocer el proyecto de La Gran Senda de Málaga, a valorarlo y a darlo a conocer a la sociedad malagueña y también a aquellos que vienen a visitarnos.

Reconocimiento al trabajo que la Diputación de Málaga comienza a realizar y a hacerse responsable, con las labores de mantenimiento de los 650 km de caminos, de balizas y paneles, infraestructuras patrimonio de todos los malagueños que conforma el proyecto Gran Senda de Málaga.”

Conocida la Moción Institucional que antecede, relativa a la Gran Senda de Málaga, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la Moción Institucional cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo, y en consecuencia:

- Invitar a toda la corporación a conocer el proyecto de La Gran Senda de Málaga, a valorarlo y a darlo a conocer a la sociedad malagueña y también a aquellos que vienen a visitarnos.

- Reconocimiento al trabajo que la Diputación de Málaga comienza a realizar y a hacerse responsable, con las labores de mantenimiento de los 650 km de caminos, de balizas y paneles, infraestructuras patrimonio de todos los malagueños que conforma el proyecto Gran Senda de Málaga.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- Moción del Grupo Izquierda Unida, Sobre la aprobación parcial del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2014, el requerimiento a los Ayuntamientos sobre la no duplicidad de actuaciones y uso del remanente líquido de tesorería para gastos generales.

La Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión ordinaria del día 3 de abril de 2014 al punto 3.2.10, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, sobre la aprobación parcial del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2014, el requerimiento a los Ayuntamientos sobre la no duplicidad de actuaciones y uso del remanente líquido de tesorería para gastos generales, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“En el pasado pleno de 11 de marzo se procedió a aprobación definitiva parcial del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2014 (antigua Concertación), aprobándose exclusivamente el Programa de Edificaciones Municipales, el Programa de Obras de Urbanización y los Planes de Optimización Energética, lo que supone la aprobación de apenas el 50% del total del Plan.

Se trata de la primera vez, desde que existe este Plan, que no se aprueba en su totalidad y tan solo se aprueba una parte del mismo. Esta es la primera consecuencia, aunque no la más grave, de la *Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local* Ley. Pronto podremos comprobar, si finalmente no se paraliza su aplicación, no solo la pérdida de competencias de los ayuntamientos, sino, lo más grave, el recorte en prestación de servicios básicos y esenciales del conjunto de los ayuntamientos, y en especial de los menores de 20.000 habitantes.

Este nuevo elemento de aprobación definitiva parcial, que viene a sumarse al ya preocupante recorte en torno al 50% de la Concertación con respecto a años anteriores, supone un elemento de gran incertidumbre de los ayuntamientos, ya que ni siquiera la parte que se ha aprobado “definitivamente” cuenta con la total certidumbre de que finalmente podrán ser ejecutadas. A lo largo de la propuesta de aprobación parcial del Plan, así como en el informe jurídico de la Jefa de Servicio de Concertación se pueden observar continuas referencias a la obligación del cumplimiento de las actuaciones del “nuevo marco competencial”. Esta incertidumbre y preocupación de los ayuntamientos, sobre la parte aprobada del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, se acentúa enormemente si nos referimos a lo pendiente de aprobación, ya que si se continua en la dinámica emprendida por el actual gobierno de Diputación, surgen dudas razonables sobre la ejecución total del Plan en este año 2014, sin mencionar las graves repercusiones que puede tener en ejercicios futuros.

La incertidumbre sobre el desarrollo de actuaciones, no solo se refiere al desarrollo de la Concertación, sino que la propia Diputación, refiriéndose a actividades que pretende realizar en los municipios les está enviando a los ayuntamientos escritos en los que se les hace saber que tanto la *Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía*, como *Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local*, en su nueva redacción dada por la *Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local*, atribuye a los municipios como competencias propias la promoción de la cultura y equipamientos culturales; ante lo cual les pide que emitan un informe sobre la inexistencia de duplicidad de actuaciones.

Por otra parte, hemos podido comprobar cómo el pasado 17 de marzo, mediante decreto de Presidencia, número 650/2013, se procedió a aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2013 y el Estado de Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2013. En referencia al Estado de Remanente de Tesorería, cabe destacar el resultado del Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo en la cuantía de 31.630.259,52€, que si lo unimos a la nueva interpretación dada al artículo 32 de la *Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera* permite a las Corporaciones Locales (previo cumplimiento de determinados requisitos) destinar el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales a financiar inversiones, se abre la posibilidad de realizar planteamientos alternativos a la simple disminución de la deuda.

Teniendo en cuenta además, que los ayuntamientos de nuestra provincia, no solo deben mantener los servicios básicos y esenciales que prestan, sino que además deben contar con herramientas adecuadas para hacer frente a las situaciones extremas de sus ciudadanos motivadas por el déficit de empleo o por encontrarse en situación de exclusión social. Por

ello, se hace necesaria la implantación de un Plan de Empleo Extraordinario de la Diputación Provincial de Málaga que permita la inserción laboral, así como la creación de un Fondo de Emergencia Social, desarrollando con ello, un importante esfuerzo por fomentar la solidaridad y la cohesión social.

Ante todo lo cual, el Grupo Provincial de Izquierda Unida en la Diputación de Málaga propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- La Diputación Provincial de Málaga se compromete a ceder a los ayuntamientos de la provincia las actividades que pretenda realizar en los municipios que sean de su competencia, y por tanto no desarrollarlos directamente ella, ni mucho menos cargar a los ayuntamientos con la solicitud de nuevos informes.

2.- La Diputación Provincial de Málaga se compromete a hacer la lectura más favorable para los ayuntamientos en cuanto al marco competencial que les corresponde y a cederles el desarrollo de cuantas actividades puedan realizarse en los mismos, aunque la Ley de “Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local” se las atribuya a la Diputación.

3.- La Diputación Provincial de Málaga insta al Gobierno Central, teniendo en cuenta las graves repercusiones que la aplicación de la reforma de la administración local empieza a plantear y que se verán multiplicadas en el futuro, a dejar sin efecto la actual reforma recientemente aprobada y abrir un proceso de negociación sobre las competencias y financiación local.

4.- La Diputación Provincial de Málaga, en cumplimiento del compromiso adquirido por el conjunto de los tres grupos políticos de forma unánime, en su día, de destinar el 0,7 a la Cooperación Internacional, destinará la cantidad de 700.000€ del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales a tal fin.

5.- La Diputación Provincial de Málaga, con el objetivo de minimizar los efectos provocados por los recortes en Concertación en los últimos tres años y dar respuesta a los dos problemas de mayor gravedad que sufren los ciudadanos de nuestra provincia, empleará la cantidad de 30.930.259,52€ a través del Plan de Asistencia y Cooperación a Municipios, mediante transferencia directa a los ayuntamientos y con los mismos criterios. Contemplando las siguientes acciones y en las cuantías que se expresan:

a) .- 20.000.000€ a la puesta en marcha de un Plan de Empleo Extraordinario, que permita la inserción laboral y dar respuestas ágiles y eficaces a los problemas actuales, intentando prevenir procesos de exclusión más graves que los actuales e implantándose en los municipios de la provincia a través de los ayuntamientos.

b) .- 10.930.259,52€ a la creación de un Fondo de Emergencia Social, el cual irá destinado a ayudas de emergencia extraordinaria destinadas a las familias en riesgo de exclusión social y bonificaciones a las familias en situación de riesgo que, por insolvencia económica involuntaria y sobrevenida, no puedan acometer los pagos de los suministros básicos (luz, agua...)”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Aquí vamos a debatir ahora la moción conjuntamente con el punto anterior que hemos votado de la cooperación de Izquierda Unida sobre la aprobación parcial del Plan de Asistencia y Cooperación 2014. Para ello tomará la palabra la Sra. Morillas por Izquierda Unida.

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA: Gracias Sr. Presidente, buenos días a los compañeros y compañeras de Corporación, y especialmente a las trabajadoras y a los trabajadores, y a las trabajadoras de la bolsa de limpieza que nos acompañan en esta mañana y que han estado durante buena parte de ella movilizándose y manifestándose en las puertas de esta Diputación Provincial. La iniciativa que trae el Grupo de Izquierda Unida hace referencia al Plan de Cooperación y Asistencia a los Municipios, la antigua Concertación. Lo que se acaba de votar hace un rato es la incorporación de las modificaciones que los Ayuntamientos han hecho para la aprobación definitiva de la antigua Concertación, y donde se viene a consolidar el recorte que desde el minuto uno que el Partido Popular entró a gobernar esta Diputación Provincial hizo a los fondos destinados a los pequeños municipios, aquellos que se distribuyen con un criterio objetivo y equitativo en función del número de habitantes. La realidad es que desde que el Partido Popular entró en esta Diputación el recorte ha sido brutal año a año, de hecho este año lo que se dedican son algo más de 23 millones de euros a lo que fuera la antigua Concertación. El argumento que el Partido Popular ha venido esgrimiendo durante todos estos años, es que la Diputación Provincial estaba en una situación de quiebra, tenía dificultades económicas, que la antigua Concertación del anterior Gobierno no respondía a datos económicos reales, no tenía disponibilidad presupuestaria, etc. Pues bien, hoy nos encontramos, se acaba de dar cuenta de ello, un informe de liquidación del presupuesto donde hay 31,6 millones de euros de remanente de esta Diputación Provincial. 31,6 millones de euros que esta Diputación Provincial va a disponer en el año 2014 para decidir cuál es su destino, para decidir cuáles son las prioridades políticas que esta Diputación Provincial ha de atender. Y el planteamiento de Izquierda Unida consideramos que desde una posición coherente es que estos 31,6 millones de euros se destinen a la Concertación fuertemente recortada, y que se destinen además con dos objetivos muy concretos, que es la puesta en marcha de un plan de empleo destinado a los municipios menores de 25.000 habitantes, y un fondo de emergencia social. Dos propuesta que hemos realizado a través de distintas iniciativas, a través de las enmiendas al presupuesto, y para las que ahora, para supuesta en funcionamiento, existe disponibilidad presupuestaria porque existen 31,6 millones de euros, que qué mejor fin que se destinen a lo que debe de ser la principal cuestión que atienda la Diputación Provincial, atendiendo al marco de sus competencias, que no es otra que atender las necesidades de emergencia social, de emergencia en materia de empleo que están sufriendo los municipios menores de 25.000 habitantes de la Provincia. Muy probablemente cuando el Sr. Oblaré o el diputado que intervenga en este punto responda y se niegue a aprobar esta iniciativa, me imagino con bastante certeza de que la votarán en contra, lo que nos dirán es que ya el Presidente ha anunciado un plan de 24 millones de euros para un Plan de Inversiones Productivas. A nosotros nos parece estupendo y maravilloso, es que la Diputación está para eso, lo que reclamamos es que si hay 31,6 millones de euros, sean 31,6 millones de euros y no 24. Y lo que reclamamos es que la distribución se haga en función de lo que debe ser la prioridad absoluta de esta Diputación, que es atender a los municipios menores. Porque claro, la distribución que hace el Presidente de esta Diputación Provincial al final destina 11,2 millones de euros a los pequeños municipios menores de 20.000, y 12,7 a los municipios mayores de 20.000 que no forman parte del ámbito competencial, utilizando ese lenguaje que ustedes tanto les gusta, de esta Diputación Provincial. Por tanto, el planteamiento es sencillo, y lo único que requiere es de compromiso político. Si ustedes recortaron la Concertación porque no había disponibilidad presupuestaria, ahora sí la hay. Por tanto, los más de 60 millones que desde que ustedes entraron a gobernar se le han recortado a los pequeños municipios a través de la Concertación,

ahora tienen ustedes la oportunidad de demostrar que aquello no era una falacia, aquello de que no había disponibilidad presupuestaria, y dedicarlo a garantizar la generación de empleo, y a garantizar las condiciones vitales mínimas para el conjunto de ciudadanos que habitan los pequeños pueblos de la provincia.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Muchas gracias Sra. Morillas, por el Grupo Socialista Sr. Conejo, adelante.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista: Buenas tardes a los diputados y diputadas, y especialmente a las trabajadoras de esta casa que pertenecen a la bolsa de trabajo de limpiezas que hoy nos acompañan. No me gustaría que tuvieran que estar aquí para su reivindicación, sería una buena señal que no tuvieran que estar aquí en el día de hoy, porque supondría de que su reivindicación, su reclamación se hubiera atendido por parte del Equipo de Gobierno, pero por desgracia hoy nos tienen que acompañar para seguir reclamando lo que es justo y lo que es de justicia. Por tanto bienvenidas, esta es su casa, y algunos queremos que siga siendo su casa pero de verdad, que nos acompañen como venían haciéndolo durante tantos años en pro de los servicios públicos de esta Institución Provincial, así que bienvenidas en nombre del Grupo Socialista. Entrando en la cuestión que plantea los compañeros y compañeras de Izquierda Unida, me gustaría señalar en nombre del Grupo Socialista que esta moción nos hubiera gustado que no se debatiera en el día de hoy, y nos hubiera gustado no debatir esta moción no por la iniciativa de los compañeros y compañeras de Izquierda Unida, sino porque el Equipo de Gobierno nos hubiera convocado como así se lo pedí por escrito al Presidente de la Diputación en una carta, a los tres grupos políticos para intentar consensuar un criterio para distribuir el dinero proveniente del remanente del superávit de la Diputación Provincial de años anteriores. Se lo pedí por escrito al Presidente justamente para intentar que este asunto no tuviera que venir al Pleno de la Diputación sin que previamente hubiéramos alcanzado un consenso los tres grupos políticos. Pero una vez más se repite la historia desde que ustedes gobiernan esta Institución, le venimos pidiendo desde el principio del mandato de esta Corporación que los asuntos que atañen a la financiación de los municipios de la provincia de Málaga, sería necesario, sería fundamental que los sacáramos del debate del día a día de esta Diputación, que tuviéramos acuerdo y consenso como en legislaturas anteriores teníamos con respecto a la Concertación. Sin embargo hoy han anunciado una propuesta de reparto del superávit sin que previamente haya sido consensuada con los grupos de esta Corporación. Y nuevamente vamos a tener que mostrar nuestra disconformidad con el criterio de reparto, el Presidente de la Diputación en el Pleno de investidura, hace ya varios años de eso como saben ustedes, se comprometió en este Pleno y con los malagueños y con las malagueñas, que iba a mantener la financiación de la Concertación. Acuerdo de Concertación alcanzado por los tres grupos políticos que hoy estamos aquí presentes, Partido Popular, Partido Socialista e Izquierda Unida. Sin embargo durante estos años ustedes han utilizado el argumento de que la Diputación Provincial no tenía financiación suficiente y por tanto no se podía garantizar los compromisos adquiridos con los municipios de la Provincia de Málaga en cuanto a la Concertación. ¿Esto qué ha supuesto? Que los municipios de la provincia de Málaga han recibido prácticamente la mitad menos de la financiación que estaba comprometida. Ahora tienen ustedes la oportunidad de hacer justicia, el Presidente de la Diputación se comprometió el primer año que en el momento que tuviera disponibilidad presupuestaria la Diputación Provincial para atender ese compromiso con los municipios de la Provincia de Málaga en el ámbito de la Concertación se haría. Ahora tienen ustedes la financiación suficiente para compensar parte de lo que se le ha quitado a los ayuntamientos durante estos años. Lo que no entendemos es que una vez más el reparto que ustedes plantean es claramente arbitrario y discrecional, dedican más dinero a los municipios mayores de 20.000 habitantes que a los municipios menores de 20.000 habitantes. El Presidente de la Diputación no nos acompaña en este momento en el Pleno, pero como están

ustedes, sus compañeros y compañeras diputados y diputadas provinciales del Grupo del Partido Popular, me gustaría recordarles que la Diputación Provincial tiene como finalidad atender a los pequeños y medianos municipios, esa es nuestra competencia, nuestra función, nuestra finalidad como Institución Pública. Cómo se le puede explicar esta tarde, que han convocado ustedes a los alcaldes y alcaldesas de toda la provincia, que los municipios pequeños y medianos reciben 11 millones de euros, y los municipios mayores reciben 12,7 de euros, cómo se lo van a explicar a los alcaldes.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación: Gracias Sr. Conejo. Sr. Oblaré.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 4^o de la Corporación: Gracias Sra. Vicepresidenta, un saludo a todos los malagueños y malagueñas que nos acompañan en este Pleno, y un saludo también a todos los que nos siguen por las redes sociales y a través de Internet en abierto, que es una de las posibilidades que también ofrece esta Diputación gobernada por el Partido Popular desde el año 2011, al igual que permite que los alcaldes de la provincia puedan participar en los Plenos y expresar todos sus sentimientos y todos sus pareceres como todos ustedes han podido ver, que eso son muestras de que esta Diputación es una Diputación abierta en la cual se participa. Venimos a hablar y yo creo que es ya la tercera vez que se debate en Pleno el Plan de Asistencia y Cooperación para el año 2014. Este año tuvimos la previsión de adelantarlo al Pleno de presupuestos de diciembre, por motivos que conocen la oposición, y que ya hemos hablado reiteradamente en las mesas del Plan de Asistencia y Cooperación, con la entrada en vigor al final del año 2013, de la Ley de Reforma Local y Sostenibilidad, se afectaba algunos de los programas que desarrollamos desde Diputación a través de este Plan de Asistencia, y es verdad que en tiempo record, y eso quiero agradecerse a todos los equipos, a los compañeros y a todas las Áreas, a Intervención y a la Secretaría General, la disposición a hacer los informes y las evaluaciones de cada uno de sus programas para ver que eran compatibles con la Ley de Reforma Local, y que no pisaba competencia alguna, así como que se han consultado al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Junta de Andalucía en la aplicación de los fondos incondicionados, pero también por la financiación de los municipios a través de ellos, pues bueno, hemos tenido un recorrido que en el pasado Pleno se aprobaron todos los proyectos de inversión, por darles celeridad, y hoy traemos el resto de programas, que no es poco porque son muchos los alcaldes que se han puesto en contacto con nosotros porque tenían inversiones previstas con los fondos incondicionados, y muchos programas que se vienen desarrollando y en las fechas que estamos pues deberían de estar puestos en marcha, pero afortunadamente ya se han aprobado las modificaciones presupuestarias, ya están los programas en marcha, y a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia pues el Plan de Asistencia y Cooperación para el año 2014 será una realidad, una realidad como a mí me gusta decir, y lo ha dicho ya la portavoz del Grupo de Izquierda Unida, de verdad, no de mentira como era la Concertación que ustedes aprobaban. Ustedes aprobaban una Concertación sin respaldo presupuestario, que esta sí que lo tiene, garantizados los fondos, y por mucho que reiteren el argumento de que se recorta, de que no nos preocupamos por los municipios pequeños. El año pasado fue un año record de inversión de esta Diputación de Málaga en los municipios en muchos años, nunca se había invertido tantos millones, 85 millones si no mal recuerdo, en los municipios de la provincia. Y si entramos en datos porcentuales, que a lo mejor nos perdemos, en lo que esta Diputación invierte en la Concertación con el presupuesto que tiene ahora, que no son los presupuestos que disponían ustedes, estamos por encima. Pero si nos fuéramos al dato por habitante en inversión en los pequeños municipios, la verdad es que es sonrojante el dato comparado con los municipios más grandes de la provincia, y para hacer provincia debemos invertir en todos. Y esa es la idea, pero fundamentalmente este Equipo de Gobierno hizo una Concertación dedicada a los municipios más pequeños, a los menores de 20.000 habitantes, y

es a lo que hemos dedicado los esfuerzos, y a lo que dedicamos los recursos, yo creo que en ese sentido los municipios no pueden quejarse. Y el año pasado incluso se recuperaron fondos de planes antiguos no, antiquísimos, que había planes en pesetas, y se pudieron a disposición de los municipios y de los alcaldes y de las alcaldesas para obras e inversiones que se están desarrollando ahora. Es decir que mejor plan de empleo no puede haber que las inversiones que hace esta Diputación. Y si no fuera por la Diputación Provincial de Málaga muchos ayuntamientos no podrían haber tenido ninguna inversión en marcha en sus calles, y gracias a las inversiones de esta Diputación hay muchas empresas trabajando a lo largo de todo el territorio de la Provincia en muchos municipios y nosotros nos sentimos muy orgullosos y muy satisfechos. Ojalá hubieran más recursos, pero desgraciadamente dejaron ustedes las arcas como las dejaron, y también me gusta también recordarlo, porque hay que recordar la herencia que se recibe para que se pueda valorar la gestión que se hace en la actualidad. Y nosotros nos sentimos muy satisfechos de la gestión que se está haciendo, de la que se va a hacer, y además de poder poner en la mesa pues otro tanto fondo para los municipios, para que los ayuntamientos puedan acometer infraestructuras.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación: Gracias Sr. Oblaré, segunda intervención Sra. Morillas.

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA: Sr. Oblaré tengo que reconocer que nos ha defraudado usted en los argumentos, aunque nosotros desde Izquierda Unida pensábamos que unos minutos después de que presente y se dé cuenta en este Pleno del informe de liquidación del presupuesto, usted lo iba a tener algo más complicado para hacer referencia a la situación económica. Ustedes llevan gobernando esta Diputación ya tres años largos, donde ustedes han estado reiterando la herencia recibida, que las arcas estaban fatal. Hoy hay 31,6 millones de euros de remanente, explíquenos usted aquí a nosotros, a los vecinos y a las vecinas, a los alcaldes a los que usted le ha dicho que no tienen motivos para quejarse, por qué extraño motivo si hay 31,6 millones más disponibles para gastar, para que este equipo de Gobierno gaste, por qué no se suman a los Planes de Concertación, porque algunas de las cuestiones que usted ha puesto aquí encima de la mesa, y que son bastantes recurrentes, como que nunca se había invertido tanto, que los ayuntamientos no tienen de qué quejarse, a mí me gustaría que eso se lo dijera esta tarde, esta tarde cuando ustedes se reúnan con los ayuntamientos, con los que vengan, me gustaría que les dijera exactamente lo mismo que usted ha dicho aquí. No tienen ustedes porqué quejarse, le hemos recortado cada año más de 20 millones de euros de la Concertación, nos hemos dedicado a los fondos de los pequeños municipios dárselos al Ayuntamiento de Márbella, Torremolinos, Fuengirola, porque sí, no voy a entrar en detalles de por qué, pero porque sí, y encima ustedes no tienen derecho a quejarse. Me parece Sr. Oblaré que los argumentos en este caso teniendo 31,6 millones de euros más, los argumentos para sostener y mantener un recorte del 50% en la Concertación no hay por donde cogerlo. Y en relación al tema de la reforma de la Administración Local, que también es un tema que nunca hemos debatido en este salón de Plenos, tengo que decirle ustedes desde que entraron a gobernar, aparte de recortar la Concertación, han tenido un problema de gestión fuerte, importante, hasta el punto de paralizar y retardar la aprobación de la Concertación hasta el infinito y más allá, y generando, y usted lo conoce bien, un perjuicio grave al mantenimiento de los servicios y de muchos puestos de trabajo en los ayuntamientos. Este año también se les está generando, mantenimiento de monitores musicales, de monitores juveniles, de monitores deportivos, que por la tardía aprobación de la Concertación está generando una incertidumbre y un riesgo a los ayuntamientos más pequeños de la provincia. Pero es que no sólo eso, es que la reforma de la Administración Local que ustedes han aprobado os ha metido en un tremendo embolado, y me van a permitir el término, os han metido en un tremendo embolado a los ayuntamientos y a esta propia Diputación, porque no saben ni ustedes cuáles son las competencias que se pueden

prestar y las que no. Por tanto aprovechamos para reclamarles, para volverles a plantear que ya que la reforma de la Administración Local se está aplicando ya aquí hoy y ahora, y que ustedes mismos están sufriendo sus efectos en su gestión, que le insten a su Gobierno, al Gobierno Central, a que la retire y se pueda abrir un debate sereno, honesto y que no tenga como objeto el desmantelamiento de los servicios públicos sobre cuáles son los servicios y las competencias que deben de prestar cada Administración.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Segundo turno Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista: Me gustaría como inicié mi intervención inicial, que el equipo de Gobierno retirara la propuesta que ha anunciado ante los medios de comunicación, y se comprometiera a establecer una mesa donde los grupos políticos pudiéramos alcanzar un acuerdo sobre la financiación de los municipios de la provincia de Málaga en torno al superávit que tiene la Diputación de Málaga en este momento. Pero parece que el equipo de Gobierno hace oídos sordos cuando se hacen propuestas de diálogo, de consenso, de acuerdos, de sentarnos a hablar. Y me gustaría poner sobre la mesa, lo he indicado en otras ocasiones, desde que ustedes gobiernan en la Diputación no nos han llamado a los grupos de la oposición ni una sola vez para hablar de un acuerdo de financiación a los municipios de la provincia de Málaga, lo digo alto y claro, el Partido Popular en el Gobierno de la Diputación no ha llamado ni una sola vez a la oposición para alcanzar acuerdos que garantice consenso en torno a la financiación de los pueblos. Sr. Salado usted fue portavoz en la oposición en anteriores Corporaciones, si usted dice la verdad seguro que le podrá decir al Presidente de la Diputación cuántas veces lo llamó el equipo de Gobierno para consensuar planes en pro de los municipios de la Provincia de Málaga. Sin embargo ahora llegan ustedes al Gobierno y se olvidan de esa buena dinámica que habíamos emprendido Gobierno y Oposición para garantizar la financiación de nuestros pueblos y de nuestras ciudades. Por eso me apena que una vez más tengamos que generar confrontación sobre lo que es la función primordial de la Diputación Provincial, garantizar la financiación de los municipios de la provincia de Málaga. Esta tarde van a tener ustedes una reunión con los alcaldes y alcaldesas, y los alcaldes y alcaldesas lo que no entienden es que en estos dos años el Plan de Inversiones Productivas no se hubiera incluido a los pequeños y medianos municipios, solamente a las grandes ciudades. Y pongo algunos datos, municipio de Estepona tres millones de euros, Marbella casi tres millones de euros, Torremolinos una cantidad similar, Fuengirola, y sus pueblos hayan visto como la Concertación ha disminuido en un 50%, no entiende que haya millones de euros para los grandes municipios, y sin embargo para los pueblos pequeños y medianos se le disminuya a la mitad. Sr. Bendodo le doy algunos datos que le pueden servir a usted también de guía ¿Sabe lo que ha hecho la Diputación de Jaén? La Diputación de Jaén ha destinado íntegramente el superávit a municipios menores de 20.000 habitantes ¿Saben ustedes cuál es la diferencia? Diputación de Jaén gobierna el Partido Socialista, Diputación de Málaga el Partido Popular, ahí hay un Gobierno con sensibilidad con los pequeños pueblos de la Provincia, y aquí hay un Gobierno que entiende que la Diputación tiene que estar para ayudar a los que más tienen que son los grandes municipios, y dejar abandonados en la cuneta a los que menos tienen que son los municipios menores de 20.000 habitantes, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Gracias Sr. Conejo, para cerrar el debate el Vicepresidente Oblaré adelante.

D. Francisco Javier Oblaré Torres, Vicepresidente 4º de la Corporación: Gracias Presidente, yo lo que les digo es que este equipo de Gobierno tiene un gran problema, pero bendito problema, 31 millones de remanente, si ustedes gobernaran aquí en la Diputación

ahora no habría remanente, no habría ni un duro, lo que habría es deuda, como las que dejaron ustedes aquí, deuda y trampa, y esta Diputación garantiza los pagos y la financiación a los ayuntamientos, y además paga en tiempo y forma, cosa que ustedes no hacían. Y encima en la liquidación del año 2013 hemos disminuido la deuda en la mitad, cuando acabemos esta legislatura quedará un tercio de la deuda que dejaron ustedes. Y lo vuelvo a decir, ustedes no están por el consenso en el Plan de Asistencia y Cooperación, no han aprobado ninguno de este equipo de Gobierno. Y ya les digo, el equipo de Gobierno del PP en la oposición apoyaba a ciegas, con un cheque en blanco lo que ustedes presentaban como inversiones a los ayuntamientos, eso es lo que hacíamos y ustedes no han tenido siquiera la decencia de apoyar ni uno de estos. A mí tampoco me hubiera gustado que hubiera venido esa proposición no de ley aquí, a mí me hubiera gustado que esto lo hubiéramos hablado en la mesa del Plan de Asistencia y Cooperación, pero bueno, ustedes lo han traído y en un totum revolutum presentan una moción que la verdad que se hace un poco complicada a la hora de entender. Yo sí le quiero decir que la mano la tienen tendida, que ahora cada uno sabe sus competencias con la nueva Ley de Reforma, y que esta casa sabe las cosas que tiene que hacer y los ayuntamientos lo saben también lo que tienen que hacer, y como nos queda a todos claro que cada palo aguante su vela, que cada Administración haga sus inversiones. Y lo que sí podemos decir es que gracias al Gobierno de la Nación la mayoría de los ayuntamientos de la provincia de Málaga tiene sus cuentas orden, y esta casa tiene sus cuentas en orden. Que cada uno se aplique el parche, que cada Administración aporte lo que tiene que aportar. A mí también me gustaría que la Junta de Andalucía aportara al Plan de Asistencia y Cooperación, cuando hace años aportaba, ya no aporta ¿Por qué no aporta? Podía aportar, igual que se sacan planes y planes de la manga de inversiones, podrían aportar y apostar por los municipios, y no lo hacen, y ustedes no se les quejan, aquí yo se los digo, ustedes tienen un plan de empleo, el mejor plan de empleo es el que hacemos nosotros, es poner los dineros a disposición de los ayuntamientos para que hagan las obras. Este año el cien por cien de las obras de infraestructura se va a poner en manos de los ayuntamientos en cuanto presenten aquí los proyectos, mejor donde puede estar el dinero en las arcas de los ayuntamientos para que hagan inversiones en estos municipios, y eso lo está haciendo este equipo de Gobierno del Partido Popular. Ustedes cometieron muchísimos errores que todavía están a tiempo de resolver, y es buscar un poquito de acuerdo y yo les tiendo la mano, se la vuelvo a tender para que trabajemos conjuntamente para el próximo Plan de Asistencia y Cooperación de año 2015, nada más. Yo reitero el agradecimiento a todas las Áreas de esta casa, todos los compañeros el trabajo que han hecho, a los ayuntamientos, a la Intervención General, a la Secretaría General y al Área Económica que han hecho también un esfuerzo me consta para que esto se pueda traer aquí con todas las modificaciones, con todo lo complicado que ha resultado al final poner en marcha todo este plan. Muchas gracias a todos.

Conocida la moción que antecede, sobre la aprobación parcial del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2014, el requerimiento a los Ayuntamientos sobre la no duplicidad de actuaciones y uso del remanente líquido de tesorería para gastos generales, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) **Desestimar la moción del Grupo Socialista** (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre la **aprobación parcial del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2014**, el requerimiento a los Ayuntamientos sobre la no duplicidad de actuaciones y uso del remanente líquido de tesorería para gastos generales.

b) **Comunicar este acuerdo a la Delegación de Modernización Local (Servicio de Asistencia y Cooperación a Entidades Locales) para su conocimiento y efectos.**

Punto núm. II/2.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Situación de la Bolsa de Trabajo de operarias de limpieza de la Diputación.

La Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión ordinaria del día 3 de abril de 2014 al punto 3.1.1, conoció una moción del Grupo Socialista, sobre la situación de la Bolsa de Trabajo de operarias de limpieza de la Diputación, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Tras reunión mantenida con trabajadoras pertenecientes a la bolsa de empleo de esta Diputación Provincial, dentro de la categoría de operarias de limpieza, las cuales llevan prestando sus servicios en esta Institución durante muchos años sustituyendo al personal titular en los centros de atención especializada durante periodos vacacionales, bajas laborales ó por disfrute de días inhábiles, se nos informa de la intención por parte de esta Diputación de que dichas sustituciones no serán cubiertas por estas trabajadoras de la bolsa, sino por personal de la empresa privada CLECE.

Además se nos manifiesta la merma en plantilla que se ha venido llevando a cabo, existiendo personal insuficiente para prestar un servicio de calidad, contando además que desde hace prácticamente un año no se cubren bajas, sino son las propias empleadas de plantilla las que tienen que estar supliendo esas necesidades.

Entendiendo que la empresa de limpieza contratada tiene atribuidas unas tareas concretas, en determinados centros o servicios de la Diputación Provincial de Málaga, tal y como consta en el Pliego de Condiciones Técnicas ofertado en su momento y no otras tareas, tales como sustituir a personal estructural de los Centros de atención especializada.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga para que garantice la sustitución del personal estructural de limpieza de esta institución por parte de las trabajadoras que integran la bolsa de trabajo de operarias de limpieza.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga para que garantice un correcto funcionamiento del servicio de limpieza en los Centros de Atención Especializada, cubriendo los periodos de vacaciones, bajas laborales u otras circunstancias del personal estructural con las operarias de limpieza de la bolsa de trabajo creada a tal efecto en su día.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga para que realice un informe sobre las sustituciones de personal estructural que viene realizando la empresa CLECE en los distintos centros y servicios de la Diputación.”

A continuación se inicia un debate conjunto de los puntos II/2.3 y III/1.3 en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Debatir conjuntamente con la que plantean ustedes, la urgente, primero hay que votar por tanto la urgencia. Vamos a votar la urgencia de las tres mociones urgentes ¿Votos a favor de la urgencia? Las incluimos por unanimidad. Y ahora vamos a debatir conjuntamente la moción del Grupo Socialista y la de Izquierda Unida. Adelante Sra. Lima.

D^a Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista: Gracias Presidente, buenas a todos los diputados y diputadas, y en especial a los representantes sindicales y también a las trabajadoras de la bolsa que están aquí hoy presente. El Grupo Socialista presenta una moción que más que pasar a leer el contenido de la exposición de motivos, voy a poner dos datos encima de la mesa. Los primeros datos son cómo se encuentra un centro que hemos elegido de los Centros Especializados, en este caso el centro Guadalmedina, cuáles son los datos con los que lo dejamos en el año 2011, y cuáles son los datos de atención en la actualidad, y creo que es importante para dar sentido a esta moción. En el caso de las operarias de limpieza, en el caso del centro Guadalmedina contaba en el año 2011 con 14 operarias limpiadoras, en la actualidad ahora mismo tendrían que ser 9, pero en realidad son 8 porque hay una persona de baja que todavía no se ha cubierto. Además de que obviamente se han mermado las asistencias de operarias en cada uno de los turnos de mañana, tarde, y además de ven obligadas a ellas a no respetarse en muchos casos el turno de descanso de los fines de semana porque tienen que cubrir también los fines de semana. Luego en el caso de las auxiliares, contábamos con 45 auxiliares en el caso del centro Guadalmedina, en la actualidad son 37, pero si nos vamos a datos reales tenemos 4 bajas sin cubrir, por lo tanto como vemos nos encontramos con 33 auxiliares que están prestando servicios. En el caso de lencería teníamos 4 lencerías, y nos encontramos ahora mismo en la actualidad con 3 personas que están haciendo las labores de lencería. En el caso de lavandería nos encontramos que había 4 y en la actualidad son 3. Sin hablar que existían 6 módulos atendidos en el caso del centro Guadalmedina, y con esto lo podemos trasladar a cualquiera de los centros especializados, y ahora mismo han pasado de 6 módulos a 3 módulos. Por lo tanto lo que estamos es afinando a las personas que necesitan de una atención especializada. Yo creo que mayor ejemplo no puede haber, esto son datos reales, y ahora rebatirlos como queráis el Partido Popular, pero esta es la realidad de la atención que están teniendo los usuarios y usuarias. Y el siguiente dato de esta moción es que la pasada semana mantuve una reunión con las trabajadoras que ahora mismo han estado cubriendo de la bolsa de trabajo, pues cada una de las vacaciones que han tenido estas trabajadoras titulares de la plantilla estructural, y que han estado también cubriendo las bajas. Y quiero decir trabajadoras que no llevan ni dos meses ni tres meses ni cuatro, sino años prestando ese servicio y que han estado llevándolo en cada una como he dicho cada vez que ha hecho falta en cada uno de esos centros especializados. Prácticamente podíamos hablar al día de hoy, pero lo vienen sufriendo desde hace un año, que no son llamadas para poder atender estas bajas, de hecho estamos diciendo que hay bajas consecutivas que no se están cubriendo, y algunas de ellas por bajas por año de antigüedad. Por lo tanto qué es lo que está ocurriendo, que se les ha informado a estas trabajadoras de que directamente no se les va a volver a llamar, vamos a hablar en plata, no se les va a volver a llamar, y lo que se va a utilizar es los servicios privados de una empresa que está aquí ahora mismo prestando sus servicios como es Clece. Entonces planteamos tres acuerdos muy claro,

para no extenderme en esta primera exposición. El primer acuerdo, que se respete que esas vacaciones se cubran con personal de la bolsa de trabajo, con empleados públicos que es como se tienen que cubrir. Segundo, que se preserve, incluso me van a permitir que cambie el sentido de los acuerdos, vamos a poner lo en primer lugar, que se le dé mayor importancia sobre todo la atención a las personas, y a los usuarios y usuarias, que estamos hablando de personas con discapacidad, que se les dé la mayor atención, atención de calidad. Y luego ya pasaremos a pelearnos los partidos cuando queráis, pero ahora mismos las personas por encima de todo, y luego que sean ellas las que cubran esas bajas, el segundo acuerdo. Y el tercero, como no tenemos un informe encima de la mesa, este grupo político y tampoco lo tiene Izquierda Unida, por si lo tiene el equipo de Gobierno, poder contar con un informe por parte de los responsables de contratación en este caso de la empresa Clece, porque según hemos repasado en el pliego, en el contrato que se firmó con esta empresa, su cometido en esta Diputación estaba derivado a otros centros provinciales, pero no en este caso para los centros especializados. Por lo tanto que se emita un informe con respecto a que sea ese personal el que esté cubriendo esas bajas, esta es la primera exposición que hace el Grupo Socialista esperando contar con el consenso y por encima de todo a las personas y al empleado público, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Por el Grupo de Izquierda Unida la Sra. Morillas, adelante.

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA: Gracias, la verdad que vienen consiguiéndolo ustedes desde hace tiempo, pero esta mañana han logrado ustedes congregarse, aglutinar, reunir a los seis sindicatos con representación sindical en esta Diputación Provincial, que han rubricado un manifiesto haciéndole determinadas exigencias al equipo de Gobierno del Partido Popular, que después de tres años de Gobierno pues ya se ha constatado que el 65% del ahorro producido emana de los recortes aplicados a los trabajadores, que se han dejado de contratar a más de 300 personas del personal laboral, y que se están produciendo vulneraciones del derecho laboral como las que hoy les trasladamos aquí en relación a la bolsa de trabajo de operarias de limpieza, que por cierto bolsa de trabajo que crearon ustedes cuando gobernaban esta casa en el año 96, no hace ni dos ni tres ni cuatro días. La realidad que nos encontramos es que en esta Diputación se gestiona el servicio de limpieza a través de una contrata privada, en el mes de julio del 2013 se saca un concurso público que lo gana la empresa Clece, por una cuantía de 1,7 millones de euros a ejecutar en dos años, y donde se contemplan una serie de centros y edificios de esta Diputación Provincial y no otros. Se excluyen de ese contrato, al que todos pueden acceder en el Boletín Oficial de la Provincia los centros especializados, las residencias, el Guadalmedina, el Virgen de la Esperanza, se excluyen de ese contrato. No voy a entrar en lo que significa la privatización de la limpieza que ya se hizo en la Corporación anterior, y con la que este grupo político, este Grupo de Izquierda Unida está rotundamente en contra. Pero sí voy a entrar en lo que significa que las 7.500 horas que la empresa Clece ha presentado como ventaja competitiva para ganar ese concurso, para ganar esa oferta, no pueden aplicarse en los centros que no están contemplados en el contrato. Y no pueden aplicarse por varias razones, en primer lugar porque si ustedes lo hacen es probable, es posible que estén incurriendo en una cesión ilegal de trabajadores, nos parece que estamos ante un hecho grave que si de manera efectiva se produce pues los representantes sindicales, en este caso tendrán que valorar su denuncia a otros niveles. Pero es que también están generando un perjuicio a todas las trabajadoras que llevan más de 20 años prestando sus servicios a esta Diputación Provincial, que llevan más de 20 años cubriendo bajas por enfermedad, cubriendo vacaciones, sustituyendo a trabajadoras de los centros en otras circunstancias también a partir de esa bolsa de empleo, y a las que ustedes llevan más de un año sin llamar. Por tanto están generando un perjuicio a las trabajadoras, que insisto, más de 20 años prestando sus servicios, pueden estar incurriendo en una cesión ilegal

de trabajadores, y están precarizando la prestación del servicio de limpieza en los centros especializados. Por tanto el planteamiento que hacemos desde Izquierda Unida en esta materia es bastante sencillo, es compartido tanto por las trabajadoras como por las distintas secciones sindicales que han firmado esta mañana este manifiesto, que es que las bajas, las vacaciones, etc., se cubran con las trabajadoras de la bolsa, y no se cubran con las contratadas privadas, de este modo también se está garantizando el empleo. Me parece que es una cuestión de justicia, nos parece a Izquierda Unida que es una cuestión de justicia, de preservar el empleo público y de preservar el servicio público, y el servicio público además que debe de existir y que debe de tener un especial tratamiento en centros que trabajan con personas con una situación de vulnerabilidad, y en unas situaciones especialmente especiales, valga la redundancia. Por último lugar, y voy terminando, hacía referencia al inicio a que por parte de este equipo de Gobierno se vienen produciendo una serie de recortes en materia laboral, algunos de ellos asumidos por parte de los representantes sindicales, porque la alternativa podría ser mucho peor, y también se vienen incumpliendo acuerdos que se han adoptado en este salón de Plenos. Acuerdos que se votan de manera alegre cuando las trabajadoras están delante, porque yo imagino que por parte del Partido Popular mirar a la cara de algunas trabajadoras debe de ser realmente complicado. Pero acuerdos que cuando se adoptan de manera unánime al minuto después de salir de este salón de Plenos no se hace absolutamente nada, me estoy refiriendo al acuerdo que adoptamos en materia de cumplimiento de cuadrantes de las auxiliares de enfermería, también en los centros de atención especializada. Cumplimiento de los cuadrantes negociados que no se está haciendo, que no se estaba haciendo, y que ustedes como equipo de Gobierno aquí se comprometieron ante este grupo y antes las trabajadoras a que lo iban a cumplir, a fecha de hoy tengo que decir que aquel acuerdo debieron de guardarlo en un cajón, porque los cuadrantes siguen sin cumplirse. Y termino, lo más lamentable de su política laboral es que vierte sus efectos con los sectores que están más precarizados, con mujeres precarias con empleos temporales, mayores de 50 años la mayoría, y con tremendas dificultades para insertarse en el mundo laboral fuera de donde están ahora mismo, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Sr. Fortes adelante.

D. Juan Jesús Fortes Ruiz, Diputado Delegado de Servicios Generales y Centro Cívico: Gracias Sr. Presidente, esto es un tema que se mezclan dos Delegaciones, la Delegación que yo llevo desde inicio de legislatura que son los Servicios Generales, y la Delegación de Recursos Humanos. Yo me voy a centrar en los temas concernientes a todo el proceso de la adjudicación del contrato de limpieza a la empresa Clece. Y por parte de Izquierda Unida sí se ha hecho una explicación un poquito más amplia, por parte de PSOE ha sido muy superficial, y yo creo que hay que dejar bien claro sobre todo pensando en el público asistente, hay que dejar bien claro todo el proceso de esa adjudicación. En principio nosotros lo que hemos hecho es mantener las mismas fórmulas que existían con anterioridad en la anterior legislatura, no hemos ampliado ningún otro centro, ni hemos incrementado la prestación por parte de la empresa, digamos que no ha habido intento de privatizar nada, simplemente de continuar con la misma estructura que existía. Y nos hemos encontrado con una sorpresa, y la sorpresa es que la empresa Clece ha oferado un número muy elevado, 7.500 horas, que suponen más cuatro personas, de los convenios reflejan un número de 1.800 horas año, o sea que estamos hablando de cuatro personas y algo más que nos la ofertaban de una forma gratuita. Y nosotros hay una cuestión importante que sí que teníamos que salvar, nosotros a esta empresa que se ha llevado la adjudicación de este concurso público en base a ese ofrecimiento pues hay que hacer uso de esas 7.500 horas, y es lo que estamos haciendo. Yo tengo que decir que al día de hoy no se han utilizado esas horas gratuitas para ninguna sustitución, no se ha hecho, se ha utilizado para necesidades extraordinarias, como además marca el pliego. Ahora bien, nosotros tenemos la obligación de hacer cumplir con ese ofrecimiento. Sobre la legalidad de utilizarlo en otras dependencias ajenas a las que se marcan

en el pliego, yo me he adelantado a la petición que ha hecho Izquierda Unida, y se ha pedido un informe al jefe del servicio que no tengo inconveniente en trasladárselo a partir del día de mañana. Pero sí que voy a leer la parte más significativa del mismo, dice, por tanto la oferta de horas sin coste adicional tiene por finalidad atender de forma ágil, sin que suponga modificación del contrato circunstancias derivadas de actividades o necesidades no previstas, o de carácter extraordinario, y que pudieran acaecer en cualquier lugar donde la Diputación haya de ejercer sus obligaciones y no necesariamente en las dependencias que primigeniamente constituyan el objeto inicial del contrato. Yo creo que cualquier elucubración que hagamos para eso nosotros estamos aquí para aceptar las decisiones de los técnicos, y los técnicos están diciendo que sí se pueden emplear. Ahora digo bien que al día de hoy no se ha empleado ninguna hora, siempre han sido para necesidades extraordinarias, e incluso yo personalmente he tenido contactos con los sindicatos que me pedían que una trabajadora en un servicio que no se estaba prestando que es la cocina del Centro Cívico, pues para que no hubiera problema se atendiera por parte de personal de la casa y he accedido. Lo que pasa que no hay unidad sindical, hay una diferencia entre los sindicatos, pero por nuestra parte no tenemos ningún inconveniente en que se traslade esta persona a La Noria y que sea las personas de La Noria las que vengan aquí y cubran ese servicio de la cocina, en aras a tener una buena sintonía con la parte sindical, pero como digo no existe unidad de acción. Por mi parte yo creo que nada más, yo simplemente reiterarles que aquí no ha habido ninguna intencionalidad concreta, pero lo que sí hay es el firme deseo, y no solamente deseo, la firme obligación que tenemos como administradores en definitiva de los fondos públicos, es hacer pagar a una empresa que se ha adjudicado un contrato con unas horas que ha ofertado. Y efectivamente en coordinación como Recursos Humanos en un futuro pues veremos las fórmulas para que eso se produzca.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Sra. Lima segundo turno.

D^a Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista: ¿Ya? ¿Y las personas? Digo yo que sí ya, con la explicación del Sr. Fortes ¿y del resto qué me cuentan, no se dice más nada? Bien, yo con respecto a la explicación del Sr. Fortes decía el Partido Socialista no ha hecho una explicación, mire nosotros no tenemos que hacer ninguna explicación de lo que contiene ese contrato que se mantiene con la empresa Clece porque eso no es lo importante de lo que estamos hablando, le vuelvo a repetir que lo más importante son las personas. Estamos hablando de un centro de personas discapacitadas que estaban en seis módulos, que pasan a estar en tres, que necesitan de una atención directa, por lo tanto decimos en tres, decimos que están hacinados en tres, no están separados para que sea más personal el que pueda atender a un número menor de usuarios y usuarias, y también una mejor atención y una atención de calidad, de eso es lo que hemos empezado hablando. Mire, y se tendría que tener en cuenta que esas personas por si no lo saben todavía que tendríamos que tener un poquito de sensibilidad, los que nos dedicamos y las que nos dedicamos a esto, esas personas necesitan de una continuidad en el personal que les atiende, eso de lo primero que hemos hablado. O sea, que lo que diga el contrato de Clece le he dicho que se emita el informe y lo primero que tenían que haber hecho es haberlo entregado a cada uno de los grupos políticos cuando la moción está entregada desde hace días. No venir aquí a explicarlo porque a no me ha dicho absolutamente nada, sí me ha quedado claro una cosa, se ha dicho no tenía intencionalidad, no, se ha visto claro, no tienen intencionalidad en darle el espacio relevante y de calidad que se merece lo público, y máxime personas como ellas, personas más vulnerables. Y la segunda parte que hemos tocado, que tampoco me ha explicado nada, yo no le estoy diciendo que se esté cubriendo, yo le estoy contestando a usted porque usted es el que no ha contestado a nosotros, que no tengo ningún problema en dirigirme al Presidente, a la Vicepresidenta o a quien sea, o a la responsable de los centros especializados que esperaba que contestase. Me

imagino que lo dejarán para el último turno y empezarán a darle a la Junta de Andalucía que siempre es el argumentarlo que hablan. Nosotros hemos hablado atención de máxima calidad a las personas. Segundo, que se respete lo que había acordado, que es que en la plantilla estructural de los centros especializados, sea atendida y cubierta por las trabajadoras de la bolsa de trabajo de esta Diputación, que son las que vienen prestando ese servicio y además durante muchísimos años, que conocen a esos chavales y a esas chavalas, a esos hombres y mujeres que están en esos centros, y que le dan la tranquilidad que también es muy importante en el tratamiento de la discapacidad. De eso es lo que estamos hablando de personas Sr. Fortes, no estamos hablando de contratos. Y luego lo que hemos puesto encima de la mesa para finalizar es que ese informe que usted ha leído me lo hubiese pasado, no hace falta que lo hubiese leído, somos parte de la Corporación y su responsabilidad y la nuestra es haber leído antes de esa moción haber leído eso no nos han pasado, simplemente. Pues como veo unanimidad no hay porque las personas no se ponen por encima de todo, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Segundo turno Sra. Morillas.

D^a María Antonia Morillas González, Diputada y Portavoz del Grupo IULV- CA: Al Grupo de Izquierda Unida lo que le importa es la situación en la que quedan las trabajadoras de la bolsa, y somos además plenamente conscientes, esto no es un problema técnico, jurídico, no lo es, es un problema político, y el problema viene en el momento en el que otros equipos de Gobierno y después los siguientes que han ido viniendo deciden que el servicio de limpieza de la Diputación Provincial se tiene que privatizar. Se tiene que privatizar porque evidentemente pues tiene que haber determinadas empresas que por lo general suelen ser siempre las mismas, con las grandes empresas que están metidas en todos los nichos de mercado, Clece, Ferrovial y otras tantas, las que hacen un negocio bastante interesante a costa de la Administración Pública, tienen capacidad de competir a bajo precio, incluso darles a ustedes estas sorpresas de las 7.500 horas, incluso a riesgo de producir una baja temeraria, porque representa cerca de un 15% del presupuesto. Aun a riesgo, no lo digo que lo sea, pero aun a riesgo, porque representa un 15% del presupuesto, y donde además las trabajadoras que prestan ese servicio lo hacen en unas condiciones laborales tremendamente precarias. Es decir, este regalo como lo han llamado ustedes de las 7.500 horas se hace a costa de las condiciones laborales de las trabajadoras, no a costa de la cuenta de resultados del resultado negocio de la empresa que obtiene el contrato. Aquí se tendría que haber hecho años resuelto el problema dándole estabilidad y garantizando que las trabajadoras que llevan cerca de veinte años trabajando de una u otra forma para esta Diputación en la limpieza lo pudieran hacer, y lo pudieran hacer en condiciones dignas y de estabilidad, este problema no se ha resuelto. Y cuando usted dice no se han ampliado los centros le tengo que decir que no, porque efectivamente los centros no se han ampliado en el contrato, de ahí la duda, la sospecha, la denuncia que nosotros y nosotras hacemos. Porque sí se ha producido, se va a producir un traslado de limpiadoras de La Noria, sí se va a producir, entonces nosotras nos preguntamos ¿Cómo se va a cubrir? Nosotras nos preguntamos ¿Si la bolsa de empleo no está sirviendo y no está corriendo para cubrir las bajas, las vacaciones y demás, cómo se están cubriendo estas bajas? ¿No se cubren? Porque la Diputación tiene la obligación de cubrirlas, entonces aquí hay dos opciones, si no se tira de la bolsa de empleo o se están cubriendo con trabajadoras de la contrata, y entonces estaríamos incurriendo en un tremendo problema legal. O una segunda opción, que es que no se estén cubriendo y entonces ya lo que estamos generando es un terrible problema en la calidad del servicio que se presta en los centros, y ese es el problema real. Y la conclusión que nosotros sacamos es que a ustedes les da exactamente igual, les da exactamente igual la situación en la que se encuentran estas trabajadoras, y les da exactamente igual la situación y la calidad del servicio en los centros especializados, porque si no ustedes no traerían la moción que a continuación vamos a poder debatir. Por tanto lo que sí les pido es

que al menos se sienten con las trabajadoras, les den las explicaciones que les tengan que dar, y cumplan los compromisos que adquieren aquí en este Pleno, y que de manera reiterada incumplen, insisto, los cuadrantes, qué pasa con los cuadrantes.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Para cerrar el debate la Vicepresidenta Sra. Caracuel adelante.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación: Gracias Presidente, voy a empezar por los centros de atención especializada porque creo que mi compañero el Diputado Sr. Fortes ha dejado claramente definida la situación jurídica y legal en la que nos encontramos. Mire, no estamos hablando de regalos, aquí nadie regala nada, no hay regalo de horas de trabajo, hay una mejora en un contrato, la terminología es muy importante. En cuanto a la preocupación sobre los centros de atención especializada, yo solamente una pincelada porque va a haber ocasión también de hablar de ellos, yo tengo que decir que la ratio en los servicios que se prestan en los centros de la Diputación está muy por encima, y supera desde luego en su cobertura la legal establecida por la Ley de la Junta de Andalucía gobernada por PSOE e Izquierda Unida que también debería preocuparse por cumplirla. Como también a mí me hubiera gustado que los años anteriores de equipos de Gobierno del Partido Socialista e Izquierda Unida hubieran manifestado solamente una pequeña parte de la supuesta preocupación que hoy embarga a Izquierda Unida en su moción. Nosotros hemos heredado una Diputación con una situación económica insostenible, y hubo una promesa inicial cumplida al cien por cien, el Presidente se comprometió a mantener los puestos de trabajo estructurales de la plantilla, y no ha habido un solo despido, ni un solo trabajador estructural de esta plantilla afectado, ese compromiso se ha mantenido, con mucho esfuerzo económico. Y no es cierto que el 65% del esfuerzo económico haya sido a costa del capítulo 1, Sra. Morillas usted tiene una gran dosis de oportunismo con esta moción, pero mayor dosis de inexactitud. El esfuerzo ha sido lineal por todas las Áreas, el peso del capítulo 1 en los presupuestos definitivos, yo le voy a hacer una comparativa en 30 segundos, lo que suponía el capítulo 1 en el año 2008 era el 31,78%, en el año 2012 ha supuesto el 35,04, en el año 2013 el 31,97, pero en el año 2009 todavía por debajo el 30,36. Esa es la fiabilidad de los datos y la manipulación que hace la Sra. Morillas. Si ya hablamos de la privatización, miren ustedes, en esta Diputación gobernada hace doce años por el Partido Socialista y de esos doce ocho con la coalición de Izquierda Unida, en limpieza y seguridad estaban externalizados, con esta Sra., era eventual, esta Sra. que hoy aquí protesta y pone de manifiesto su incoherencia ella estaba en ese equipo de Gobierno, aquí no se ha hecho nada que no estuviera hecho. Y esa preocupación que hoy manifiestan ¿Saben cómo se lo hubiera agradecido a esta plantilla? Pues si no nos hubieran dejado 471 interinos por ejemplo, tiempo tuvieron de sacar los procesos de consolidación y de promoción interna, en los que estamos trabajando ahora. Por cierto, y este equipo de Gobierno que parece que hace tan mala política de personal, ha tenido que consolidar procesos comenzados en el año 2006, y que se fueron en el 2011 y no habían tenido tiempo de finalizar, fíjense ustedes. Pues esa preocupación también nos hubiera gustado que se hubiera trasladado a hechos efectivos, pero lo cierto es que no lo hicieron. Y yo fíjense simplemente para terminar le voy a decir, los convenios están para cumplirlos, aquí unos puntos atrás se ha traído y se ha desbloqueado un asunto muy importante para la plantilla, muy importante para este equipo de Gobierno, y ha salido adelante con la voluntad de todos y con el firme compromiso de respetar los derechos adquiridos de los trabajadores. Y el convenio actual se va a cumplir, y se va a cumplir por todas las partes, garantizando con la política económica que estamos llevando los puestos de trabajo para muchos años, los que no estaban garantizados en junio del 2011 cuando llegamos, muchas gracias.

Conocida la moción que antecede, sobre la situación de la Bolsa de Trabajo de operarias de limpieza de la Diputación, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en

cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre la situación de la Bolsa de Trabajo de operarias de limpieza de la Diputación.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Servicios Generales y Centro Cívico para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- Moción del Equipo de Gobierno relativa a, Instar a la Junta de Andalucía para que convoque una Mesa Técnica al objeto de ir implementando un Proceso para asumir el coste de los Centros Asistenciales de la Diputación de Málaga.

Por el Equipo de Gobierno, con fecha 3 de abril de 2014, se presentó una moción relativa a instar a la Junta de Andalucía para que convoque una Mesa Técnica al objeto de ir implementando un Proceso para asumir el coste de los Centros Asistenciales de la Diputación de Málaga, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La Diputación de Málaga cuenta con Centros Asistenciales que atienden a ciudadanos de Málaga Capital y su provincia. Se trata de usuarios y dependientes que la Ley de Servicios Sociales de Andalucía, denomina de Servicios Sociales Especializados. Concretamente nos referimos al Centro Virgen de la Esperanza, Centro Guadalmedina, Unidad de Estancias Diurnas de Personas Mayores, Residencia de Mayores San Carlos de Archidona y la Residencia de Mayores La Vega de Antequera. Además del Centros de atención directa y ambulatoria como el Centro Provincial de Drogodependencias y 17 usuarios acogidos por las instituciones como Sagrado Corazón y ASPROMANIS y sufragados por la Diputación de Málaga

La mayoría de los Centros se sostienen con los Presupuestos propios de la Diputación de Málaga, prácticamente en exclusiva, ya que la Junta de Andalucía hace dejación de su responsabilidad, de sus competencias y de su lealtad institucional por no realizar convenios de colaboración así como de establecer cauces de dialogo y colaboración que den cobertura presupuestaria, administrativa y legal a los usuarios atendidos.

Es por ello, por lo que se solicita al pleno de la Diputación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Instar a la Junta de Andalucía para que, a la mayor brevedad posible, convoque una Mesa Técnica al objeto de ir implementando un proceso para asumir el coste real efectivo de los Centros Asistenciales de la Diputación de Málaga y hacer efectiva la actual Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local

2º.- Comunicar el presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Málaga, al objeto de que facilite la configuración de la citada Mesa Técnica e incluso nombre un representante en la misma, como representante de la Administración Central del Estado.

3º.- Comunicar el presente acuerdo a los Ayuntamientos de la provincia de Málaga, al objeto de que si así lo consideran, elaboren mociones al efecto que insten a la Junta de Andalucía para la convocatoria de la citada Mesa Técnica.

4º.- Al objeto de favorecer la implicación de las organizaciones sociales implicadas, comunicar el presente acuerdo a las asociaciones de familiares de usuarios del Centro Virgen de la Esperanza, Centro Guadalmedina y Unidad de Estancias Diurnas de Personas Mayores, ya que como partes implicadas deben estar en el proceso.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Por el equipo de Gobierno la Sra. Jiménez tiene la palabra.

Dª Emilia Ana Jiménez Cueto, Diputada Delegada de Centros de Atención Especializada: Gracias Presidente, ante de todo buenas tardes a todos los presentes en el salón de Plenos de la Diputación Provincial. Han tenido la moción con la suficiente antelación como para poderla ver y estudiar, pues hacer algunas puntualizaciones, ante todo pues el reconocimiento tanto al Área Económica como de Personal, pues por el trabajo realizado con los Centros de Atención Especializada, y decirles a colación a las declaraciones que ha hecho la Sra. Morillas, que el Área de Recursos Humanos pues no se ha dejado nada del convenio en los cajones, aquí lo único que se ha encontrado la Diputación Provincial en los cajones ha sido las facturas impagadas durante tantos años por el equipo de Gobierno de la Diputación gobernada por el Partido Socialista y por Izquierda Unida. También me gustaría pues que la Sra. Lima y la Sra. Morillas ese ímpetu que utiliza en la demagogia política, pero sobre todo el ímpetu que utiliza en las declaraciones de la moción anterior, y la utilización de demagogia política, y por qué no hipocresía, pues como digo ese ímpetu de nuevo lo utilizaran en defender la moción que a continuación presentamos. Moción que el único objetivo que tiene es que la Junta de Andalucía, sin pasar repullos ninguno como decimos en mi pueblo, sin repullos, sin aspavientos, pues de una vez por todas asuma las competencias que tienen que asumir, y que ya pues afortunadamente pues con la política y con la reforma del Partido Popular a nivel nacional pues le van a tener que hacer, no les queda otra. Pero ya digo con su tiempo que para eso es la creación de una mesa no política, si no una mesa técnica lo que estamos pidiéndole a la Junta de Andalucía. Ya le digo tienen obligación de hacerlo, le guste más o le guste menos lo van a tener que hacer. Y lo único que hacemos es tenderle la mano tanto Izquierda Unida como el Partido Socialista en esta Diputación, pues para que conjuntamente con el Partido Popular, con el Área de Ciudadanía representada por la Vicepresidenta Ana Carmen Mata, pues nos sentemos y podamos hacer una ruta de trabajo pues para que poquito a poco como digo, sin repullos, pues la Junta asuma sus competencias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: adelante.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida: Buenas tardes a todos los presentes. La propuesta desde luego nos llama mucho la atención cómo se trae esta propuesta hoy aquí en relación a los servicios sociales, a los centros que son competencias de esta Diputación, y son competencias como la derivada de servicios sociales que proceden

precisamente de delegación de los Ayuntamientos en la Diputación. Y así lo son y así lo ponen incluso en la letra legal hasta diciembre de 2015, con la reforma de la Administración Local del Partido Popular. Todavía estamos en 2014, y por tanto no creo que tengamos que hacernos ese rebullo al que aludía anteriormente. Y desde luego sí una reflexión, en esa mesa técnica que se pide de entrada tenemos que lamentar que no pueda estar para su valoración la Residencia de Colmenar, esa no ha llegado ni siquiera a 2014 porque fue cerrada por este equipo de Gobierno, cuando no estaba tampoco esa Ley, pero sí estaba el espíritu de esa Ley bastante inculcado en la acción del Gobierno del Partido Popular en la Diputación. Fíjense si estaba ese espíritu de cerrar y al final dismantelar los servicios sociales, que se adelantó incluso esa disposición del Gobierno de Rajoy. Y es que creo que con esta propuesta nuevamente va el equipo de Gobierno de Diputación del Partido Popular más pasado de frenada todavía que el Gobierno de Rajoy en el Estado, en el desmontaje de los servicios sociales y en poner a los ayuntamientos y a sus ciudadanos en una situación de indefensión. Y es que fíjense, ha marcado en agenda del Ministerio está en diciembre de 2015 y aquí estamos todavía en abril del 14 y ya queremos que adelantemos en más de un año esta medida. Por tanto pedir sosiego por un lado y pedir responsabilidad por la otra, asumir esas responsabilidades que son propias, responsabilidades y competencias que son propias en estos momentos y en las que queda mucho por hacer, además de garantizar todos los servicios el poder también mejorarlos. Y es que aquí tenemos además de la problemática que hemos podido vivir en cuanto a la gestión de cuestiones concretas, a la privatización de determinados servicios, hablando de las residencias de mayores podemos hablar de la de Archidona que ha aludido su propio Alcalde aquí, como también en una propuesta que trae Izquierda Unida a este Pleno, recogemos que se empiece a cumplir con sus obligaciones, cumplir con las obligaciones en materia de adecuar esa residencia a lo que está estipulado en la normativa autonómica para que pueda ser concertada por parte de la Junta de Andalucía, pueda ser homologada, ahora mismo no puede ser homologada y hace falta pues esas obras de infraestructuras necesarias, háganse esa obras por parte de la Diputación ahora, no se dejen de ejecutar esas obligaciones esperando a que llegue 2015 y las competencias pasen o no a la Junta de Andalucía. Porque es una Ley y hay que recordar que está recurrida por ayuntamientos, está recurrida por el propio Gobierno Andaluz, y por tanto es una Ley que todavía no es, en este sentido no es de aplicación ni la propia letra legal, pero ojalá y esperemos que así sea en 2015 no tenga que ser de aplicación legal y se haya podido derogar estos puntos tan negativos. Por tanto poco sentido tiene que se haga una mesa para evaluar algo que además está en recurso, y que está fuera de lo que es el interés general, y sobre todo el sacar la mejor política social en estos momentos. Lo que tendrían que hacer es mejorar los índices de esta residencia, por ejemplo centrándonos en la de Archidona que sabemos que está por debajo del 50% de esas plazas que puede prestar, cómo puede haber plazas de residencia vacías cuando hay mayores que necesitan ese servicio, ese recurso social básico, cómo también por la propia estructura de personal que allí está en el centro requiere de mayor carga de trabajo, y también se pone en riesgo la propia estructura. Y por ejemplo tenemos un ejemplo claro en que la propia residencia en que la propia residencia municipal, y aquí en Archidona, digo por no salirme de Archidona donde tenemos el ejemplo muy claro, una residencia municipal está el concierto de la Junta en este momento al 80%, que entendemos que es insuficiente, y lanzamos también apoyando al Ayuntamiento, y desde aquí también el Grupo Provincial a la Delegación de la Junta de Andalucía que hay que llegar hasta el cien por cien de las plazas, y hay que hacer un mayor esfuerzo por supuesto por parte de la Junta de Andalucía en materia de bienestar social, hay que estar allí donde están todas las necesidades, y poner al máximo todos los recursos sociales, tanto personal como las estructuras que hay. Pero vemos la diferencia, mientras la de la Diputación a menos del 50% con la situación que hay. Por tanto no vamos por supuesto a aprobar esta medida, sino muy al contrario, creo que hay que invertirla y tiene que convertirse la peticionaria, en este caso el equipo de Gobierno, en el receptor de la petición que le estamos haciendo. Pongan esos centros a trabajar desde los

parámetros públicos al servicio de las competencias que son tuyas, nuestras pero tuyas la gestión, en este momento delegadas por parte de los ayuntamientos, y no querer lanzar la pelota demasiado rápido a otras administraciones, cuando todavía es un proceso en el que queda bastante tiempo, muchos meses y en el que además hay que decir hay una incertidumbre entorno a esta Ley para que esto no sea así, o al menos si tiene que ser la Administración competente que tenga la financiación necesaria, este es el gran debate, no es tanto el problema donde está la competencia sino de donde viene la financiación, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Sra. Lima adelante.

D^a Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista: Una primera consideración, decía la Sra. Caracuel que está todo fantásticamente gestionado, las cuentas están perfectas, pues nosotros vamos a hacer una petición nuevamente, si las cuentas están perfectas y hay tantísimo dinero, y ustedes son tan fantásticos en la gestión, contraten a esas señoras y cubran las bajas, esa es la primera petición que hacemos. Y luego con la moción que presenta la Sra. Jiménez Cueto, me va a permitir que haga dos consideraciones previas, a la lectura de la moción lo primero que se me viene en la mente y se lo voy a decir tal cual lo pensé, esta es una moción rebote porque el Partido Socialista ha presentado una, sin criterio ninguno. Y la segunda consideración es que tienen unas ganas de aligerar el equipaje de lo público, tienen unas ganas de aligerar el tema de los servicios de atención en los centros especializados, en los centros residenciales y demás, para llenar ese equipaje de cara a los toros y a la galería, y a los cargos de confianza, y a los asesores, y a tantísimas cosas que están sobrando en este momento, esa es la segunda consideración que ponía encima de la mesa. Mire, lo ha dicho el compañero de Izquierda Unida, el compañero de Corporación, primero, mírese bien el procedimiento y los tiempos que están marcados, con respecto a la transferencia de competencias es el 31 de diciembre del año 2015. Y le voy a poner un dato, acabamos de aprobar por urgencia dos convenios, uno con Aspromanis y otro con las Hermanas de Sagrado Corazón, y ustedes lo justifican de la siguiente forma, que la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 27 del 2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, relativa a función por las Comunidades Autónomas de las competencias relativas a servicios sociales, establece un periodo transitorio de asunción de competencia por la Comunidad Autónoma o su Delegación a la Administración Local, fijada en el 31 de diciembre del año 2015. Y dice, por lo tanto corresponde a los poderes públicos promover las acciones necesarias para atender las necesidades de las personas que requieran de una atención especializada. Mire, en la política la doble moral hay que dejarla a un lado, no puede servir una disposición transitoria para justificar dos convenios que hemos aprobado por urgencia, y que usted venga aquí a decir que nos saltamos los tiempos a aquellos que estamos totalmente en contra de la puesta en marcha de esta reforma, aunque ustedes digan que es el adalid de todas las Administraciones Públicas, porque esto lo único que va a servir es para privatizar y echar a un lado a los servicios públicos, y ponerle precio a lo que no tiene que tener precio sino calidad. Por lo tanto que no sirvan unas justificaciones para unos convenios, y me venga usted con alto totalmente contrario en una moción. Mire, sí queremos que los centros tengan la mejor atención, se cumplirá la ley pero lo único que esperamos es que llegado ese tiempo podamos derogarla porque estemos en el Gobierno. Por lo tanto no vamos a apoyar ninguna de las cuestiones aquí planteadas.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Por el equipo de Gobierno, segundo turno Sra. Jiménez adelante.

D^a Emilia Ana Jiménez Cueto, Diputada Delegada de Centros de Atención Especializada: Gracias Presidente, ¿en serio vosotros vivís en la misma Andalucía que vivimos nosotros, o tenéis la hipocresía o la cara de decir lo estáis diciendo? Porque me

parece inaudito que con las notas de prensa salen la Junta recorta en su residencias de mayores, y mantiene el 38% de las plazas sin ocupar, hay plantas enteras cerradas por supuestas obras de reforma que llevan años sin ejecutar. Lo mismo que saqué el otro día en la Comisión Informativa, pero parece que os gusta escucharme, pues me vais a escuchar. Si nos centramos en la Residencia de Archidona, de la Residencia de Archidona tenemos muchísimo que hablar, como por ejemplo que desde hace muchos meses esta Delegación y esta Diputación puso a disposición de la Junta de Andalucía, que en aquella Residencia ingresaran personas en riesgo de exclusión social, lo cual la Junta de Andalucía se lo salta a la torera, y vosotros como grupos políticos en esta Diputación pues hacen igualmente, igual que hache anteriormente en su intervención el Alcalde de Archidona con el cual tanto la coordinadora del Área de Ciudadanía, la Vicepresidenta y yo mantenemos continuas reuniones con él, se ve que rehúsa mucho nuestra compañía. Hay un Reglamento del 2008 de la Junta de Andalucía por el cual pues las personas en exclusión social como vuelvo a repetir, para lo cual la Residencia de Archidona sí está acreditada, que este equipo de Gobierno se ha preocupado en acreditarla, igual que se ha preocupado en acreditar definitivamente la Residencia La Vega, y estamos a la espera de que tanto que alardean de los convenios, estamos esperando que a día de hoy la Junta de Andalucía convenie y concierte la Residencia La Vega pues para poder hacer ingresos, tanto que alardean ustedes de que somos nosotros, el Partido Popular, los que no queremos meter allí residentes, pues bien, según el Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo 61, y no me voy a leer toda la ley porque ya la leí el otro día, que se ve que os gustó escucharme, fue las competencias para hacer ingresos en la residencia la tiene la Junta de Andalucía, no la tiene las Diputaciones Provinciales. Y en referencia a lo que ha dicho el compañero de Izquierda Unida, el Sr. Díaz, de que nosotros queremos privatizar, que el Partido Popular el único objetivo que tiene es privatizar, pues le recuerdo que la Residencia de Archidona es municipal, gestionada por una empresa privada, la cual tampoco está al cien por cien de ocupación. Entonces de verdad, como os dije el otro día que vamos a estar año y medio que nos queda de Gobierno en la Diputación Provincial, pues reiterando, que espero que no sea el año y medio entero, porque ya la Junta de Andalucía de una puñetera vez pues asuma sus competencias, y perdón por la expresión, entonces ya pues el tema este quede zanjado, tiene que quedar zanjado si ustedes aprueban la moción esta, yendo las tres Instituciones, Gobierno Central, Diputación, Junta de Andalucía y con los ayuntamientos también, yendo de la mano a la Junta de Andalucía para que asuma sus competencias. Y la demagogia política con las personas a vez si la vamos dejando, porque ustedes se comportan de una manera hipócrita respecto al partido que está gobernando la Diputación Provincial y a nuestra gestión. Ustedes desde el año 2007 que el Sr. Zapatero fue quien marcó los tiempos para poder hacer ingresos en las residencias por la aprobación de la ley de la dependencia, fueron ustedes los que marcaron los tiempos, no hicieron ni un solo ingreso en las residencias, ni en Archidona, ni en Colmenar, ni en Antequera, entonces a qué nos vienen ahora con esta demagogia.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Muchas gracias, Sr. Díaz segundo tuno.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida: Gracias, reiterar que no vamos a apoyar una medida que nos conduce hacia un final que no nos gusta, y es que esta ley que hoy piden que desarrollemos, que aceleremos sobremanera, como digo no hay ninguna prisa en hacer este tipo de cuestiones cuando la propia ley dice que hasta diciembre de 2015 las competencias son de los ayuntamientos, de las diputaciones delegadas de los ayuntamientos como en este caso, y por tanto no es nuestra ley, la ley de la reforma de la Administración Local del Partido Popular, y no vamos a acelerar ninguna medida en ese sentido, sino está recurrida. Y por tanto zanjada esta cuestión reiterar que lo que tienen en lugar de pedirnos y de solicitarnos, incluso de mirarse reiteradamente en el espejo de la Junta

de Andalucía, que tienen que mejorar mucho en aspectos sociales, lo he comentado antes especialmente, hay que llegar a todas las necesidades, a las personas en exclusión, a los mayores dependientes, a los válidos, a todos los segmentos sociales. Pero en lugar de mirarse tanto al espejo de la Junta mírense al espejo propio, y el espejo propio es que les toca actuar en vez de pedir, y actuar como hemos dicho, hoy se ha hablado de 31 millones de euros de remanente, ¿no se pueden extraer de esos 31 millones 200 mil euros para acondicionar y que sea habilitada y pueda ser certificada la Residencia de San Carlos para personas mayores también válidas, y pueda homologarse por la Junta de Andalucía? Esto sí que algo que no es de cara a 2015, esto se tenía que haber hecho mucho atrás, tendrían que coger la máquina del tiempo más que el código del Boletín Oficial del Estado con un play donde dice claro que hasta diciembre del 2015 no es necesario ni plantearse este asunto. Y por otro lado pues en la gestión, y en la gestión de conseguir que estén llenas al cien por cien las plazas, y cuando estén llenas al cien por cien pues nos vamos y le solicitamos a la Junta de Andalucía que también mejore ese 80% y vaya al cien por cien, y así a todas las Administraciones. Pero en primer lugar asumir las responsabilidades y las competencias que son en este caso de la Diputación y la están gestionando ustedes, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Sra. Lima.

Dª Fuensanta Lima Cid, Diputada del Grupo Socialista: Sra. Cueto yo me voy a centrar en la moción que han traído y no me voy a ir por las ramas, pero yo sí le voy a decir antes de avanzar de qué pensamos sobre cada uno de los acuerdos que proponen, le voy a decir que si buscamos no tener competencias en este apartado, porque la verdad que tiene un coste bastante importante, no busquemos tener competencias y justificaciones, o informes de legalidad a otras cuestiones, que estamos mandándole a la Junta de Andalucía porque sí queremos tener competencias en otras cositas que nos dan la oportunidad de salir en fotos, pero en esta no, en esta tenemos muchas ganas que se nos retiren las competencias. Mire, tal como se ha comentado anteriormente por Izquierda Unida nosotros estamos totalmente en contra de la reforma tal como está planteada, y por lo tanto no vamos a aligerar ni un pasito, ni uno. Primero porque además nosotros aquí no tenemos competencia en la Diputación para decirle absolutamente a nadie, cuando quien la ha puesto en marcha sin consenso ha sido el Gobierno a nivel estatal. Por lo tanto que ponga encima de la mesa reales decretos, que marque los procedimientos, que haga lo que tenga que hacer, pero nosotros no vamos a aligerar ni un paso, no vamos a instar a ninguna institución, ni a la Junta ni al Subdelegado, porque nosotros no somos nadie para decirle al Subdelega que nombre, que no nombre, que diga, que no haga, ¿qué competencia tiene la Diputación en esta materia? Nosotros vamos a seguir haciendo, que lo que tenemos que hacer es las competencias que tenemos delegadas por el resto de municipios que la llevemos a cabo. Y empezemos por la Concertación haciéndola de una forma justa y no con los criterios que ustedes marcan que es el de la discrecionalidad. Y vamos a continuar con nuestros centros especializados, que en vez de tener afinados a los usuarios y usuarias, le demos una atención de calidad, y empezemos a contratar a las personas que están ahí en la bolsa de empleo, porque tenemos mucho dinero, eso es lo que tenemos que hacer, y dejarnos de tantas fotos y de tantas ruedas de prensa, gracias.

Conocida la moción que antecede, relativa a instar a la Junta de Andalucía para que convoque una Mesa Técnica al objeto de ir implementando un Proceso para asumir el coste de los Centros Asistenciales de la Diputación de Málaga, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, trece votos en contra (diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ninguna abstención, acuerda:

a) Aprobar la moción del Equipo de Gobierno (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar a la Junta de Andalucía para que, a la mayor brevedad posible, convoque una Mesa Técnica al objeto de ir implementando un proceso para asumir el coste real efectivo de los Centros Asistenciales de la Diputación de Málaga y hacer efectiva la actual Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local

- Comunicar el presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Málaga, al objeto de que facilite la configuración de la citada Mesa Técnica e incluso nombre un representante en la misma, como representante de la Administración Central del Estado.

- Comunicar el presente acuerdo a los Ayuntamientos de la provincia de Málaga, al objeto de que si así lo consideran, elaboren mociones al efecto que insten a la Junta de Andalucía para la convocatoria de la citada Mesa Técnica.

- Al objeto de favorecer la implicación de las organizaciones sociales implicadas, comunicar el presente acuerdo a las asociaciones de familiares de usuarios del Centro Virgen de la Esperanza, Centro Guadalmedina y Unidad de Estancias Diurnas de Personas Mayores, ya que como partes implicadas deben estar en el proceso.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Centros de Atención Especializada para su conocimiento y el la Subdelegación del Gobierno, la Junta de Andalucía, los Ayuntamientos de la Provincia de Málaga, y de las asociaciones de familiares de usuarios del Centro Virgen de la Esperanza, Centro Guadalmedina y Unidad de Estancias Diurnas de Personas Mayores.

Punto núm. II/2.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- Moción del Grupo Popular relativa a, Apoyo a que los Dólmenes de Antequera sean declarados patrimonio mundial.

Por el Grupo Popular, con fecha 3 de abril de 2014, se presentó una moción relativa a apoyo a que los Dólmenes de Antequera sean declarados patrimonio mundial, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El Conjunto Arqueológico de los Dólmenes de Antequera (constituido por los Dólmenes de Menga, Viera y el Romeral) constituye el conjunto de Dólmenes más grande de Europa, superando al de Stonehenge, y es considerado como uno de los mejores y más conocidos exponentes del megalitismo europeo, que, sin ninguna duda, merece ser incluido en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO.

El 27 de enero del año 2012 se incluye en la Lista Indicativa del Patrimonio Mundial la candidatura del *Sitio de los Dólmenes de Antequera* con el número de referencia 5668 (<http://whc.unesco.org/en/tentativelists/5668/>). Se trata de un paso más, indispensable para formar parte de los bienes Patrimonio Mundial, en un proceso que se inició hace ya dos años.

De acuerdo con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en estos momentos el expediente del *Sitio de los Dólmenes de Antequera* es el único expediente nuevo que se encuentra incluido en la lista indicativa española.

Actualmente, sólo existen cuatro bienes de cronología prehistórica españoles incluidos en la Lista Representativa de Patrimonio Mundial:

- Cueva de Altamira y Arte Rupestre Paleolítico de la Cornisa Cantábrica (Año 1985 – ampliado en 2008). Número de referencia 310. Representa una realización artística única y aporta un testimonio excepcional de los grupos humanos del Paleolítico de la Europa meridional.
- Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica (Año 1998). Número de referencia 874. Una manifestación cultural única y representativa de una sociedad prehistórica postpaleolítica que habitó las sierras y paisajes montañosos del levante de la Península.
- Yacimientos de Arte Rupestre Prehistórico del Valle del Côa y Siega Verde (Año 1998 – ampliado en 2010). Número de referencia 866. Una muestra excepcional de los primeros ejemplos de la creación simbólica y el inicio del desarrollo cultural del ser humano.
- Cuenca Arqueológica de Atapuerca (Año 2000). Número de referencia 989. Un testimonio excepcional para conocer la historia de la evolución humana, proporcionando restos únicos de los más remotos pobladores de Europa.

Como se puede observar en la Lista Representativa de Patrimonio Mundial de España no está representada la arquitectura megalítica, siendo la candidatura del *Sitio de los Dólmenes de Antequera* la única representativa de este tipo de expresión cultural que, a día de hoy, se encuentra incluida en la Lista Indicativa de Patrimonio Mundial de España.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular de esta Diputación, propone al Pleno, para su aprobación, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Apoyar la candidatura del Sitio de los Dólmenes de Antequera para que sea incluida en la lista de Patrimonio Mundial de la Unesco en 2015.”

Conocida la moción que antecede, relativa a apoyo a que los Dólmenes de Antequera sean declarados patrimonio mundial, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia apoyar la candidatura del Sitio de los Dólmenes de Antequera para que sea incluida en la lista de Patrimonio Mundial de la Unesco en 2015.”

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio para su conocimiento y el del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Punto núm. II/2.6.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Apoyo a la puesta en marcha a los proyectos de eficiencia energética.

Por el Grupo Socialista, con fecha 2 de abril de 2014, se presentó una moción relativa a apoyo a la puesta en marcha a los proyectos de eficiencia energética, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El sector de la construcción en nuestra provincia exige y reclama medidas de apoyo y de inversión, la grave situación existente lo exige. Es conocido, el alto nivel de destrucción de empleo en la construcción con una caída de más del 60% de los trabajadores que estaban contratados y uno de cada dos trabajadores de la construcción en la provincia de Málaga en situación de desempleo.

En el último trimestre de 2013, el número medio de demandantes de empleo de la construcción ascendía en Málaga a 40.538 personas. En nuestra provincia, el 41% de las personas desempleadas tiene 45 o más años, con un total de 85.206 personas mayores de 45 años de la provincia que están en las listas del SAE.

La construcción es, sin duda, un sector estratégico y con una gran capacidad generadora de puestos de trabajo por lo que es urgente la puesta en marcha de planes con medidas concretas que pongan en valor esta capacidad de generar riqueza y empleo.

El Gobierno andaluz aprobó recientemente el Decreto ley del Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía, destinado a facilitar inversiones de ahorro, eficiencia energética, mejora de instalaciones y uso de fuentes renovables en las edificaciones y espacios urbanos de Andalucía.

En su disposición final primera, se incluye la modificación de la orden que regula el programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía, de forma que los incentivos para proyectos de las administraciones locales se aumentan hasta financiar un máximo del 80% de su coste, cuando antes tenían un límite del 60%.

Se trata de una medida que aprobó el Gobierno andaluz en febrero de 2009 para fomentar inversiones en proyectos o actuaciones que persiguen un ahorro de energía, el aprovechamiento de energía procedente de fuentes renovables, un mayor nivel de protección ambiental o la mejora de las infraestructuras energéticas.

De este programa puesto en marcha por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a través de la Agencia Andaluza de la Energía, se pueden beneficiar las empresas o los propios ciudadanos, por ejemplo mediante las comunidades de vecinos, pero también las administraciones locales.

Los ayuntamientos pueden solicitar a la Junta estas ayudas para poner en marcha actuaciones de mejora energética del alumbrado exterior, mejoras energéticas en los edificios públicos, mejoras energéticas de las instalaciones de depuración, bombeo y tratamiento de agua, instalación de energías renovables para producción de agua caliente o climatización de edificios.

Proyectos para mejorar la movilidad como la renovación de la flota de transporte mediante vehículos eficientes, planes de movilidad urbana sostenible o instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos, entre otros.

Consciente de que cada euro que la administración pública invierte en eficiencia energética acaba ingresando cinco, el Gobierno andaluz ha aprovechado la elaboración de este decreto-ley para estimular la puesta en marcha en nuestros pueblos y ciudades de proyectos de ahorro energético, energías renovables y mejora de infraestructuras energéticas en el marco del programa de incentivos para el desarrollo energético. A partir de ahora, los ayuntamientos

pueden contar con una ayuda de la Junta para cubrir el 80% del coste de esos proyectos de eficiencia.

Conscientes de que la situación de enorme dificultad económica por la que atraviesan las entidades locales de nuestra provincia puede tener como consecuencia la imposibilidad de que ayuntamientos puedan beneficiarse de esta medida, solicitamos a la Diputación de Málaga que en función de sus atribuciones, muestre su apoyo y colabore con los ayuntamientos de la provincia y la Junta de Andalucía con el fin de conseguir el máximo alcance de esta iniciativa.

Esta colaboración se materializaría con una aportación económica que cubra la financiación restante en los proyectos de eficiencia energética que presenten los ayuntamientos en el marco del programa de incentivos para el desarrollo energético del Gobierno andaluz.

En base a todo ello y con el fin de que dichas actuaciones se van a traducir en empleo y en la mejora de la calidad de vida de los habitantes de los municipios de nuestra provincia proponemos la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que colabore con los ayuntamientos de la provincia y la Junta de Andalucía en el marco del programa de incentivos para el desarrollo energético del Gobierno andaluz. Para ello, la Diputación de Málaga asumirá el 20% de las actuaciones de eficiencia energética que sean solicitadas por los ayuntamientos de la Provincia de Málaga, especialmente los menores de 25.000 habitantes, en el marco del programa de incentivos para el desarrollo energético del Gobierno andaluz.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a todos los ayuntamientos de la provincia de Málaga.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el Sr. Ortiz adelante.

D. José Ortiz García, Diputado del Grupo Socialista: Buenas tardes a todos los compañeros y compañeras de Diputación, al poco público ya presente, hoy presentamos una moción con un contenido importante, es importante porque estamos hablando del sector de la construcción, todos sabemos la situación de declive que vive el sector, no es conocido y es un hecho reivindicativo continuamente por los profesionales y por el propio sector, las exigencias y reclamaciones que están pidiendo para que se acometan apoyos y medidas urgentes de inversiones en el sector, que permitan sobre todo aliviar una situación dramática de un elevado índice de caída en cuanto al empleo. Hay que tener en cuenta que este sector asume una pérdida de puestos de trabajo cercana al 60%, hay que tener en cuenta también que el declive de esta actividad ha supuesto para personas que tienen una baja cualificación profesional, una gran dificultad para insertarse en el mercado laboral. Hay que tener en cuenta además que un amplio número de personas de más de 45 personas en la provincia de Málaga están en el desempleo de larga duración, podemos estar hablando de cerca de 85.000 personas que padecen esta situación límite, y que son mayores como digo de 45 años. Sabemos además que la construcción es un sector estratégico, un sector estratégico que tiene una característica especial y es que tiene una capacidad enorme de absorción de puestos de trabajo de empleo, y que cualquier apoyo que se pueda establecer en inversión o en acometer cualquier tipo de

proyecto, puede suponer un incremento rápido y continuo de puestos de trabajo. Saben ustedes que se ha aprobado el Decreto Ley que impulsa un programa de construcción sostenible en Andalucía, este Decreto Ley marca unas líneas concretas para facilitar inversiones, en concreto en apartados como son el ahorro y la eficiencia energética, como son también la mejora de instalaciones, y como es también el uso de las fuentes renovables en edificaciones y en espacios urbanos. Es importante también que todas estas medidas lleven la finalidad como digo de generar empleo, pero también producir un impacto positivo en el ahorro y en el medio ambiente. Hay que resaltar también y por eso es el objeto de esta moción que presentamos hoy, lo que aparece en la Disposición Final Primera, con respecto a la modificación de la propia orden de programación de incentivos en el desarrollo energético. Es importante porque la orden establece que hay un aumento en los incentivos que van del 60 al 80% de los costes máximos para este tipo de proyectos. Este precisamente es el fundamento de la moción porque afectaría positivamente a los proyectos que se presenten por parte de las Administraciones Locales. El beneficio por lo tanto para nuestros ayuntamientos podría estar en mejoras energéticas que podrían traducirse en el alumbrado en edificios públicos, instalaciones de depuración y bombeo de agua, o tratamiento de aguas por ejemplo, energías renovables. Pero también afectaría positivamente a proyectos de movilidad, la movilidad en cuanto a eficiencia energética, aprovechamiento de los servicios públicos, y sobre todo la implantación de sistemas nuevos que sustituyan a los combustibles tradicionales. Por eso es conocido que cada euro como saben que se invierte redonda en un beneficio directo mucho mayor que reporta a la sociedad a la economía y al medio ambiente, cada euro que se invierte revierte probablemente en cerca de cinco veces más en recursos y en beneficios. Esta medida como saben beneficia directamente a proyectos de ahorro energético, energías renovables y medidas de distintas infraestructuras, y somos muy conscientes de las dificultades, enormes dificultades que tienen las Entidades Locales para poder en algunos casos acceder a este tipo de proyectos. Ante esa imposibilidad planteamos directamente que puedan tener la sensibilidad suficiente, que apuesten por esta generación de empleo y del impacto que supone, y que puedan hacer una apuesta directa de apoyo y colaboración con los Ayuntamientos y con la Junta de Andalucía para conseguir un máximo alcance de esta medida. Un máximo alcance que podría suponer para esta Diputación aportar ese 20% restante de las actuaciones que se pongan en marcha. Son un 20% que tendría un apoyo y una ayuda suficiente para la creación de empleo y el impacto beneficioso que puede tener. Así que les pedimos una vez más que puedan apostar por esta medida beneficiosa para los municipios y pueblos de nuestra provincia.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Sr. Fernández.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida: Muchas gracias, hoy se trae a debate un Decreto, un Decreto que es fruto del trabajo de una Consejería, de la Consejería de Fomento y Vivienda, una Consejería que ha dado pasos decididos para defender la vivienda pública en Andalucía, y para luchar contra los desahucios, y trabajar para el fomento y la creación de empleo. Este fomento y la creación de empleo se traduce en esta medida, una medida concreta, la de trabajar por la construcción sostenible para recuperar empleo allí donde más desempleados se han generado en nuestra tierra, el tema de la construcción, y hacerlo para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía de nuestra tierra. Es por lo tanto una medida que se resume en dos líneas de actuación, una, ayuda a proyectos de edificios de 150 millones de euros en dos años, para apoyar la reconversión de las PYMES del sector, y también otra de 50 millones de euros. Estamos hablando de rehabilitación, de reforma y adaptación, de instalaciones para la mejora y el ahorro y la eficiencia energética, así como el aprovechamiento de las fuentes renovables. Estamos también viendo cómo ya desde que se puso en marcha se están apuntando, ya hay más de 200 empresas que van a prestar ese servicio de construcción en nuestra tierra, se consigue por lo tanto ese objetivo. En el primer lugar, mantener las empresas del sector, y en segundo lugar que haya nuevas contrataciones y

que se fomente el empleo. La Diputación Provincial de Málaga viene colaborando con la Junta de Andalucía en otros programas, los programas del PFEA es esta Administración la que financia los temas de los materiales, y que por lo tanto ofrecen a los ayuntamientos recursos para la generación de empleo en sus pueblos. Esta es una medida que iría en esa línea, es una línea la de la colaboración institucional que debemos de potenciar, porque la suma de dos en este caso produce mucho más que cada uno por su lado. Por lo tanto nosotros que defendemos planes de empleo a nivel nacional en Andalucía, le pedimos ahora que los planes de empleo que se están haciendo en nuestra tierra tengan su respaldo, no podemos mirar para otro lado, en estos momentos de crisis económica el desempleo es el principal problema, porque de él luego vienen otros como el tema de los desahucios, y otros tan graves como hay. Por lo tanto le pedimos colaboración y le pedimos que sufragen ese 20%. Hay muchas administraciones locales que se encuentran con planes de saneamiento y planes de ajustes, que le impiden hacer obras que no son subvencionadas al cien por cien. Por lo tanto evitemos que un solo pueblo de la provincia se quede fuera de estos recursos económicos, y consigamos pues con estas ayudas llegar al cien por cien de los malagueños y las malagueñas vivan donde vivan en el pueblo en pueblo en el que estén.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Por el equipo de Gobierno la Sr. Bravo adelante.

Dª Marina Bravo Casero, Diputada Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad: Muchas gracias y buenas tardes a todos. Por parte de este equipo de Gobierno, comentar que el acuerdo no sólo nos parece escaso, ustedes piden que esta Diputación asuma el 20% del coste de las actuaciones, cuando realmente esta Diputación asume el cien por cien del coste de la actuación. Yo les doy números, en el año 2013 fueron más de 600 mil euros repartidos en 21 municipios para ejecutar planes de optimización energética, y obviamente la optimización energética en el ciclo integral del agua. Pero es más, en este año 2014 ya está presupuestado, y para de alguna forma invertir en ese plan de cooperación que ustedes no apoyan nunca, más de 600 mil euros para 19 municipios, ¿Qué significa? Pues que sinceramente este equipo de Gobierno entiende y respeta la municipalidad y derecho obviamente a decidir que los fondos se empleen donde se quiera, los alcaldes deciden que quieren hacerlo en ahorro energético, porque conocen que la reducción del gasto luego en la factura de la luz, y aparte del beneficio ambiental es alto, y deciden dedicar parte de su plan de cooperación a estos proyectos. Aquí el único problema lo tienen ustedes, que defienden un plan de cooperación, que no votan, o que votan, a veces uno no lo tiene muy claro, pero no se lo leen, ¿ustedes se leen el plan de cooperación? Porque a lo mejor ahí está el problema, que no leen que hay un programa que se llama proyecto de optimización energética, la realización del proyecto, la ejecución del proyecto, que se financia con la cantidad que deciden los municipios al orden aproximadamente de 30.000 €. Y que si ellos quieren sumarlos a esa ayuda que le da la Agencia Andaluza lo pueden hacer, si ellos quieren porque no tienen ayuda de la Agencia Andaluza sumarle fondos propios lo pueden hacer, o si quieren directamente invertir solamente esa cantidad. Ahí parece mentira que ustedes gobernarán en la legislatura anterior, fueron esos planes de optimización energética que se redactaron con anterioridad y que ahora poco a poco pues se van mejorando, se van redactando y se van ejecutando. De manera que si ustedes están orgullosos de ese Decreto que ahora aprueba la Junta para ayudar en el fomento del ahorro energético, o al menos en el cambio de infraestructuras energéticas, he de decirle que esta Diputación ya fue sensible mucho antes y lo sigue haciendo en la actualidad, muchas gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Sr. Ortiz.

D. José Ortiz García, Diputado del Grupo Socialista: En primer lugar el problema no es que lo tengamos nosotros ni usted, lo tienen los desempleados, y lo tiene el sector de la construcción, ahí es donde está el problema. Y estamos diciendo y es cierto que no son medidas suficientes, que hay que hacer más, puede estar muy bien las medidas que haga a nivel de cualquier administración que pueda apoyar dentro de las competencias que tenga el sector, o pueda aliviar la situación de los desempleados dándole algún tipo de oportunidad dentro de las atribuciones que pueda tener cualquiera de las administraciones existentes. Pero lo cierto es que estas medidas se ponen encima de la mesa para que ustedes apoyen la medida, no por la medida en sí, sino que apoyen a los ayuntamientos para que puedan tener complementariamente a que ustedes están haciendo, o supuestamente puedan hacer, una medida concreta que va a apoyar a la construcción, y que va a apoyar al empleo. Un empleo además en un sector muy complicado como saben, con poca capacidad si no se le dan medidas de apoyo, de inserción laboral, porque la situación y el perfil del trabajador medio de este sector pues tiene una capacitación profesional o una situación de dificultad muy concreta para encontrar trabajo e insertarse en otros sectores de producción. Sencillamente lo que le estamos poniendo encima de la mesa hoy es que le den la oportunidad a los ayuntamientos a que con dificultades económicas puedan acceder a estas medidas. Estamos hablando no sólo de creación de empleo como decimos que es el objetivo principal, sino de reducir el consumo energético, hay que hacer mucho más de lo que se está haciendo, aumentar sobre todo la tasa de autosuficiencia. Pero es más, el impacto hacia los ayuntamientos que puedan acceder a este tipo de proyectos, y otros que vengan, van a redundar en la calidad de vida de los ciudadanos, porque además el impacto medioambiental y de contaminación va a ser menos. Estamos hablando de activar y de posicionar en determinados municipios a que determinadas empresas, sobre todo las PYMES que por supuesto lo llevan en la crisis, puedan optar a obras de rehabilitación y reforma, incluso a considerar la actividad que hoy está en declive para que puedan reconvertirse en empresas más competitivas y puedan especializarse en temas de eficiencia energética. Todo es positivo, lo que pasa que ustedes están en otra cosa, ustedes si los ciudadanos nos estuvieran viendo hoy se llevarían la sensación de que estamos mareando una vez más la película para interpretar directamente que no están por la labor de apoyar a un sector en declive, y darles soluciones complementarias a aquellos que lo están pasando mal en un sector muy complicado. Se trata sencillamente de decir que no se debe desviar el fondo de la cuestión, y que se debe apoyar soluciones concretas vengan de donde vengan. Es un sector muy complicado, vivimos una situación muy difícil en la población de desempleados, y no creo que sea responsable, eficaz, y por cierto muy demagógico que ustedes hoy no apoyen una medida complementaria como la que estamos trayendo hoy aquí.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Sr. Fernández segundo turno.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida: Aquí lo que queda claro es que hay dos modelos, hay un modelo que es el del Partido Popular, un modelo que defiende la especulación y que defiende el desarrollismo, ese tsunami de hormigón desde Algeciras hasta Estambul, ¿por qué lo digo? Porque las medidas que ustedes adoptan para ayudar al sector de la construcción es el programa Living Costa del Sol, convertir a esta Diputación en una agencia inmobiliaria a nivel europeo, y dando viajes el Sr. Presidente por Rusia y por otros muchos países, intentando vender una vivienda. Y por cierto como vendedor de viviendas no vende ni una, todavía estamos esperando aquí un informe que se nos diga los frutos de ese trabajo, a día de hoy no tenemos conocimiento de que se haya vendido una sola vivienda, y estamos hablando que son viviendas de la banca y de inmobiliaria. Y hay otro modelo, está el modelo de Izquierda Unida, un modelo que apuesta por la construcción sostenible, un modelo que apuesta por las pequeñas empresas, un modelo que va a las siguientes actuaciones, intervenciones en fachadas, cerramientos, cubiertas verticales, suelos,

renovación de ventanas. Estamos hablando de que se va a trabajar con empresas que hacen ventanas, con las que hacen cerramiento de terrazas, con aquellas que hacen aprovechamiento de la luz, estamos haciendo una apuesta por I+D+I, no por la gran banca y la empresa inmobiliaria como hacen ustedes. Y esto da sus frutos, es que ya hay más de 200 empresas que se han homologado para hacer estas actuaciones, es que ahora la pelota está en su tejado, que le estamos diciendo que el 80% se está haciendo y que ustedes colaboren ¿Y ustedes qué nos dicen? Nos dicen que las actuaciones que hace esta Diputación se hacen en el marco del plan de cooperación, eso no es hacer nada, eso son recursos propios de los ayuntamientos, esos recursos que ustedes han recortado al 50% a los pequeños ayuntamientos y beneficiados a través de ayudas directas a los grandes municipios. Y dice que si no nos hemos enterado del plan de cooperación, es que la que no se ha enterado es usted, es que la que no se ha enterado que eso ha estado en peligro con la reforma de la Administración Local es usted, porque cuando se aprobó inicialmente este programa no estaba incluido, este programa estaba en el aire, esa es la gestión que hace el Partido Popular, y esa es la política del Partido Popular. Nosotros decimos que 19 ayuntamientos son pocos, y decimos que este es un plan extraordinario, como es un plan extraordinario usted no me puede contestar con planes ordinario de la Diputación, nos tiene que contestar si quiere apoyar de forma extraordinaria a los pueblos de provincia o no, y parece ser por lo que usted ha dicho que no, que una vez más le da la espalda a los pequeños pueblos, que le da la espalda a los malagueños y a las malagueñas, a las pequeñas empresas y a los sectores de la construcción que quieren apostar por un nuevo modelo más sostenible, y que apueste por las energías renovables y la eficiencia energética.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Sra. Bravo adelante.

D^a Marina Bravo Casero, Diputada Delegada de Medio Ambiente y Sostenibilidad: Yo no sé qué parte de más de 600 mil euros en ejecución de proyectos de ahorro energético en 19 municipios ustedes no entienden, es castellano, no antiguo, es castellano de Alhaurín. Le aseguro que es más del 20% del dinero que la Agencia Andaluza se va a gastar en los municipios de Málaga. Le puede dar la vuelta, que haga el pino o ponerle un moño, de verdad, pero es que son más de 600 mil euros en ahorro energético. Pero yo le voy a decir más, si usted quiere hablar del Living Costa del Sol, del totum revolutum a mí no me va a dar clases de ahorro energético, se lo aseguro, ni de concertación tampoco, no se lo voy a permitir, porque uno ha sido Concejal en un pueblo y ha gestionado la concertación, a lo mejor no todo el mundo, y le aseguro que sé cómo funciona la concertación. Pero es más si usted quiere una ayuda extraordinaria, esta tarde aquí yo le invito a que venga a las seis y media de la tarde y va a ver un reparto dentro del programa con los municipios, y los ayuntamientos que quieran invertir en ahorro energético podrán hacerlo con esa cantidad de manera extraordinaria que era la palabra que usted quería oír, pues ahí la tiene, extraordinaria. De manera que no tienen que venir a darnos lecciones de ahorro energético, porque ya le digo, se hace, pero es que lo hacían ustedes cuando estaban aquí, que parece mentira. De manera que vamos a votar, que no había dicho el sentido el voto, aunque quedaba de alguna manera claro, vamos a votar que no a esta moción.

Conocida la moción que antecede, sobre apoyo a la puesta en marcha a los proyectos de eficiencia energética, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)

- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), sobre apoyo a la puesta en marcha a los proyectos de eficiencia energética.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.7.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- Moción del Grupo Izquierda Unida Sobre incentivos fiscales para combatir la estacionalidad en todos los establecimientos hoteleros de la provincia.

Por el Grupo Izquierda Unida, con fecha 3 de abril de 2014, se presentó una moción sobre incentivos fiscales para combatir la estacionalidad en todos los establecimientos hoteleros de la provincia, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El turismo es la principal industria de la provincia, representa más del 12% del PIB provincial, y es el sector que está haciendo frente con mayor solvencia a los estragos de la crisis económica en la destrucción de empleo y la pérdida de bienestar en la ciudadanía malagueña.

La provincia de Málaga cuenta con una numerosa oferta hotelera y una amplia y contrastada oferta turística que abarca la práctica totalidad de los segmentos que se comercializan en el mercado turístico. Sin embargo, la estacionalidad es una de sus principales amenazas y es habitual y creciente la práctica del cierre de establecimientos hoteleros y la paralización de actividades turísticas durante los meses de temporada baja.

El cierre temporal de un hotel o cualquier otra modalidad de alojamiento supone un retroceso en materia de empleo, tanto directo, de los trabajadores que pasan al desempleo, como indirecto, a consecuencia de la pérdida de volumen de actividad que el cierre de un establecimiento hotelero supone a los comercios, locales de restauración, ocio y demás elementos de la oferta turística de la provincia.

Ante esta alarmante situación se justifica una intervención de la Diputación Provincial en el sector turístico para lo que se propone el desarrollo de unas medidas de incentivos fiscales a las distintas tipologías de establecimientos hoteleros para que actúen como mecanismo eficaz para combatir la estacionalidad.

En una reciente intervención en un foro público, el presidente de esta Diputación, Elías Bendodo, ha anunciado la puesta en marcha de medidas de rebaja fiscal, para su entrada en vigor en 2015, de las que podrán beneficiarse en hasta el 50 por ciento del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) los hoteles que apuesten por abrir sus puertas durante todo el año.

Desde IU entendemos que esta medida no cubre las expectativas ni beneficia a todo el sector, ya que solo podrán acogerse a ella aquellos establecimientos de mayor volumen de negocio, en concreto, los que facturen más de un millón de euros anuales, ya que el resto está exento de la liquidación del IAE.

Para lograr un mayor efecto en el objetivo deseable de contrarrestar la estacionalidad laboral se precisa un impulso y mejora de este anuncio público del Presidente de la Diputación que incluya a todos los establecimientos del sector: hoteles –tanto los más grandes que facturan más de un millón como los que no llegan a esta cantidad-, hostales, pensiones, alojamientos rurales...ya que todos ellos conforman la oferta de alojamiento indispensable para posibilitar la industria turística de la provincia de Málaga y no sería justo ni estratégico desde el punto de vista del mantenimiento y la creación de empleo que alguno de ellos se quedase fuera de las medidas de bonificación para la apertura ininterrumpida durante todo el año.

Por ello, desde el Grupo Provincial de IULV-CA venimos a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- La Diputación Provincial de Málaga pondrá en marcha un programa de incentivos fiscales, diseñado de forma participativa, para todos los establecimientos hoteleros de la provincia, como estrategia para combatir la estacionalidad y avanzar en la creación de empleo en el sector turístico.

2.- La Diputación Provincial de Málaga creará una comisión integrada por representantes del sector turístico (tanto de la parte empresarial como la social), técnicos del Patronato de Recaudación Provincial y representantes de todos los grupos políticos con presencia en la Diputación, para la concreción de los mecanismos de desarrollo de esta iniciativa.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Sr. Díaz adelante.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida: Gracias, esta propuesta viene en la línea de poner en valor a nuestra principal industria, que como saben es la industria turística, el 12% del productor interior bruto provincial, y en especial pues los hoteles, los hoteles que son los centros de trabajo y dinamizadores luego de todos los subsectores, del comercio, del ocio, de los proveedores, de los suministradores, en definitiva es clave mantener una ocupación hotelera alta, donde además en los hoteles es donde se genera el mayor número de empleo y con más vocación de estabilidad para que todo el sector turístico funcione, y por tanto la economía malagueña y el empleo en la provincia vaya por la senda adecuada. Y para esto hay desde todas las administraciones, todas las administraciones tienen competencia y responsabilidad, los Ayuntamientos, la Junta de Andalucía, el Estado, y también esta Diputación de poner todas las medidas que estén en su alcance para favorecer esta industria. Una industria que además como sabemos tiene un desarrollo en prácticamente todos los segmentos, se comercializa a nivel internacional, tiene una diversidad grande de establecimientos y atractivo, y por tanto habría que tomar medidas del que puedan beneficiarse todos y cada uno de los segmentos, y los diversos establecimientos que existen. En este sentido entendemos que hay que trabajar e impulsar políticas allí donde están las debilidades, hemos hablado de todos los factores positivos, pero hay factores de debilidad como es la estacionalidad. La estacionalidad que provoca que el 54% de los hoteles del litoral

andaluza, estamos hablando de una cifra de más de 80.000 plazas hoteleras estén cerradas durante la temporada baja, y que sólo en la Costa del Sol Occidental, donde se concentran dentro de nuestra provincia la mayor parte de los establecimientos hoteleros, se han cerrado en esta temporada baja 20.600 camas que se hayan comunicado así a la Consejería de Turismo. Por tanto estamos hablando de que sacar del mercado de trabajo, sacar de nuestra economía un número injustificable e insostenible si queremos dar un impulso a este sector del turismo y a toda la economía en general, a pesar de que sigue siendo el elemento de nuestra economía que va consiguiendo plantar cara a la crisis y mejorando incluso sus indicadores. Pero hay que ir más allá y sobre todo al del empleo, nos preocupa y desde las fuentes sindicales se cifra en la provincia en más de 5.000 los puestos de trabajo que se destruyen, los empleados que pasan al desempleo cuando se producen los cierres de los hoteles en la temporada baja. Esta cifra requiere intervención en todos los sentidos y de todas las competencias. Pero entendemos que también la Diputación, y aquí hemos centrado esta iniciativa partiendo de un anuncio que realizó el Presidente de la Diputación en un acto ajeno a un acto institucional, pero un acto con el entonces flamante elegido Presidente del Partido Popular andaluz Moreno Bonilla, en el que anunció pues tirando de la chistera que se iba a hacer una bonificación de hasta el 50% del IAE, el impuesto de actividades económicas, a los hoteles durante el próximo año 2015, en este ya no llegaríamos a tiempo. Pues nos parece bien este tipo de medidas, nos parece bien en este caso lo que ha salido de la chistera del Presidente, pero le vamos a pedir que mire un poquito más al fondo de esa chistera, y que pueda sacar algo todavía más atractivo y más eficaz para nuestro mercado turístico, y que no se queden sólo los que tributan el IAE que son aquellos que tributan más de un millón de euros, y puedan beneficiarse de bonificaciones todos los establecimientos hoteleros de los distintos segmentos de la provincia, y cómo no especialmente pues lo de interior que tienen un menor volumen de facturación, pero que tienen también un elemento estratégico, porque está conectado todo lo que es el turismo de costa, de interior, en fin conocemos cómo se planifica y cómo está la realidad turística, y por tanto no debe quedarse nadie fuera de estas bonificaciones que se han anunciado. Por tanto con esta propuesta lo que queremos es de forma constructiva que se avance en este sentido, no ya un anuncio en un forum privado, sino un acuerdo en una sede institucional, en un Pleno como este, y que sirva para generar lo que entendemos que debe ser partiendo del análisis de la realidad, y de la alianza con todos los agentes, que son por supuesto los empresarios hoteleros, también la parte social, los representantes de los trabajadores, los técnicos del propio Patronato de Recaudación, estamos hablando de incentivos fiscales tienen relación, los distintos grupos políticos, los entes de gestión turística de la provincia. Se cree esa mesa para ver y estudiar las posibles puestas en marcha de incentivos fiscales que puedan ir más allá de ese IAE, que por tanto esa es la idea. Desde otras administraciones se están haciendo también incentivos, en algunos ayuntamientos se vienen realizando, por ejemplo en el de Marbella se ha aprobado el pasado año. No es la solución desde luego a la estacionalidad, estamos hablando de una medida que según los cálculos propios que expresaba en su intervención el Presidente, o así venía recogido en los medios de comunicación, reportaría en torno a 6.000 € de ventaja o de rebaja a los hoteles. Esto en mucho de los caso no va a motivar desde luego que abran sus puertas todo el año, al menos no les saldrán las cuentas si lo que buscan es sólo esa rentabilidad. Pero es un granito más para contribuir a otras políticas como las que ya ha anunciado en el plan de choque a la estabilidad turística la Consejería de Turismo, como por ejemplo incentivar la promoción y favorecer la promoción a aquellos que estén abiertos durante todo el año, favorecer la estrategia de interlocución y todas las tramitaciones aquellos que estén abiertos todo el año, por tanto unidos a los ayuntamientos, a la Consejería de Turismo con ese plan de choque a la estacionalidad, y a un plan de bonificaciones que realmente atienda a las necesidades que marque el propio sector, en esas mesas que pedimos aquí hoy que se creen y se pongan a trabajar, pues se pueda dar más argumentos para poder combatir el mal de la estacionalidad, y avanzar hacia una economía turística pues más estable, y a través de esa economía turística más estable impulsar toda la economía de la provincia. Y

esta es la propuesta que traemos aquí con este afán constructivo para que entre todos pues podamos mejorarla y esperemos que aprobar.

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación: Muy bien, gracias Sr. Díaz, por el Grupo Socialista Sr. García.

D. José Javier García León, Diputado del Grupo Socialista: Muchas gracias, buenas tardes ya, evidentemente romper la estacionalidad es el gran reto colectivo que tenemos como destino turístico, y sin duda lo que tanto espera y añoran desde la industria turística. Es evidente que para ayudar y contribuir a que la industria turística pues siga siendo y mejore cada día como motor económico de crecimiento y de creación de empleo en nuestra provincia, y en particular también si me permiten en nuestro litoral, en nuestra Costa del Sol, pero en toda la provincia en general, es necesario también tomar medidas que evidentemente no competen a esta Diputación, pero que somos conscientes como puede ser el IVA turístico, como puede ser ayudar a las PYMES, a estos pequeños negocios que contribuyen y hacen de nosotros un destino realmente de calidad y tan deseado no solamente en España sino en el resto de Europa y del mundo. Y por supuesto somos conscientes también de que ayudar a los hoteles que están trabajando por ejemplo con el INSERSO y que durante el invierno pues perciben cantidades en torno a 20 € por ejemplo por persona, pensión completa, quizás complementar de algún modo ayudas a esos hoteles, a esos establecimientos hoteleros, que tienen unos gastos importantes para poderlo mantener, y para poderlo tener abierto durante los meses de invierno. Sabemos también que es necesario, y desde nuestra Institución se debe trabajar para ello, porque a pesar de lo que decía alguien antes, la expresión un poco desafortunada desde el punto de vista ético político si me permiten, de que cada palo aguante su vela, aquí la vela es de todos, la vela del desempleo, el dolor que pasan los empresarios que tienen que despedir a personas porque no pueden mantenerlo abierto. Aquí no se trata sólo de que cada palo sujete su vela, sino realmente ser conscientes de que todos somos responsables desde las diferentes administraciones para mantener precisamente el barco a flote, y que esto funcione. Y nuestro barco que es el turismo, nuestro buque insignia que es el turismo en la provincia de Málaga pues debemos mimarlo y tenemos que ser conscientes que tenemos que empujarlo. También pidiéndole por supuesto al Gobierno de España que no castigue, primero que no mienta porque además de ser inmoral también es pecado, sino que además pues aparte de mentir pues que no haga justo lo contrario de lo que promete como es en el caso del IVA que estamos comentando. Decía que teníamos que también ofrecer algo más, como nuevos segmentos, hablábamos del INSERSO durante el invierno, en estos meses más duros sin duda, como también puede ser turismo joven, o turismo industrial como por ejemplo se está dando en muchos lugares ya, también en nuestra provincia, como para rodaje de películas, hay que decir que en algunos lugares ponen impedimentos importantes para que se desplace un grupo de 40 o 50 personas para estar tres meses rodando una película, eso también es un segmento que es importante, y rompe y ayuda a romper con la excepcionalidad. Y ahí que a lo mejor es una competencia el poderles facilitar ese trabajo a los municipios, también podríamos decir que cada palo aguante su vela, pues no, nosotros tenemos que ser suficientemente responsables como para saber qué debemos de aconsejar a los demás, saber que tenemos que pedir a otras instituciones, y también saber concretamente qué podemos hacer desde la nuestra propia, por supuesto la promoción, una promoción seria y responsable, no evidentemente la de ir vendiendo casas, que por supuesto creo que el turismo residencial también es importante, que no tiene nada que ver con este punto, pero evidentemente no se contribuye con esos planes totalmente absurdos para cualquier persona que sepa cómo funciona la promoción y los seminarios por ejemplo de inversiones para la provincia, para la Costa del Sol. Y concretamente con lo que considera que se puede contribuir en este caso por parte de la Diputación, como es lo que anunció el Presidente, y se hace mención también y se ha dicho de un 50% en la rebaja, o 50% de bonificación en el impuesto de actividades económicas, que

evidentemente será para aquellos establecimientos que superen el millón de euros, como puede ser pues los hoteles importantes evidentemente, pero que nosotros creemos que aquí habría que responder algunas cuestiones ¿Un hotel de Fuengirola tendrá esa bonificación del 50%? ¿Un hotel de Benalmádena tendrá esa bonificación? ¿O un hotel de Málaga?

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación: Gracias Sr. García.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular: Gracias Sra. Vicepresidenta, yo de verdad le pediría a Izquierda Unida que replanteara el mantener esta moción hoy aquí a votación, y que pensara dejar esto sobre la mesa para traer a debate cuando esta propuesta que lanzó el Presidente de la Diputación Provincial, y que se está materializando en una comisión formada por AECO, Patronato de Turismo y Patronato de Recaudación tenga más forma. La intención política de esta Diputación Provincial de Málaga ha quedado clara y manifiesta, a través del anuncio del Presidente de la Diputación Provincial de subvencionar el 50% el impuesto de actividades económicas de los hoteles que abran durante todo el año en la provincia de Málaga, y ahora una vez que se ha manifestado esa intención clara y meridiana de ayudar a la desestacionalización de la planta hotelera de nuestra provincia, hay que decir cuantos hoteles van a poder ser beneficiados, cómo, a quién, cuándo, etc. Pero aquí estamos acostumbrados que cuando el equipo de Gobierno lanza una idea siempre se pone en cuestión, se pone en duda la bondad de esa idea. Y yo digo y lanzo aquí un mensaje qué había hace doce años aquí en la Diputación Provincial sobre incentivos fiscales por parte del PSOE e Izquierda Unida, qué había, qué política, la nada más absoluta, eso no estaba en vuestros documentos de trabajo, no estaba en vuestros programas políticos de ayudar con incentivos fiscales, no sólo a los hoteles de la provincia de Málaga, sino a los ciudadanos de toda la provincia de Málaga como ha hecho este equipo de Gobierno de subvencionar el IBI a muchos, a miles, a cientos de ciudadanos en la provincia de Málaga. Así que déjenos trabajar señores de Izquierda Unida, cuanto tengamos la oferta sobre la mesa y que podremos analizar esa propuesta, ese borrador en la comisión correspondiente, apuesten ideas, apuesten soluciones para mejorar la eficacia de esa medida, y sobre todo de que lleguemos a los máximos hoteles. Porque aquí pasa como el perro del hortelano, ni como ni dejo de comer, es decir, cuando estoy en el Gobierno no hago absolutamente nada, la nada absoluta, y cuando estoy en la oposición soy el mejor proponiendo ideas de incentivos fiscales. Incentivos fiscales que tendrán una repercusión presupuestaria y económica a esta Diputación Provincial de Málaga, y en función de esa disponibilidad presupuestaria, de esos recursos, pues tendremos que ver hasta dónde podemos llegar. Pero lo mejor para dar un discurso político aquí coherente, serio y con rigor es predicar con el ejemplo, el caminante, se hace camino al andar. Y dicen que el Presidente ha anunciado, pero ha anunciado y ha puesto una línea, es decir, bonificar el impuesto de actividades económicas al 50%. Pero el Consejo de Turismo no para de anunciar incentivos fiscales para frenar la estacionalidad y no sabemos nada ¿dónde están esos incentivos fiscales señores de Izquierda Unida? Prediquen con el ejemplo, porque usted ha dicho por ahí por encima, favorecemos la promoción de los que abran todo el año, pero cuánto van a suponer los incentivos fiscales a los hoteles de toda la provincia de Málaga y de toda Andalucía con medidas fiscales concretas, porque más margen de maniobra tiene la Junta de Andalucía, que la Diputación Provincial de Málaga a la hora de proponer sus incentivos fiscales, porque hay más de 20 figuras impositivas que gestiona la Junta de Andalucía, más de 20 figuras impositivas, y por cierto, las más altas de toda España. Así que margen de maniobra tiene la Junta de Andalucía para proponer esos incentivos fiscales, y que de verdad quiere trabajar para ayudar a la desestacionalización de los hoteles de la provincia de Málaga y de Andalucía. Así que señores del PSOE, señores de Izquierda Unida déjenos trabajar por favor, esperen a la propuesta que vamos a realizar, yo creo que va a ser una propuesta que seguro que será enriquecedora con las aportaciones de la oposición y de

todo el sector hotelero de la provincia de Málaga, pero estamos en una situación orientando la idea con los que tienen mucho que decir, con AECO, con el Patronato de Turismo por supuesto y con el Patronato de Recaudación para ver cómo se hace esta ayuda a lo más ágil posible, y lo más efectiva posible, nada más.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Segundo turno Sr. Díaz adelante.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida: Gracias, desde luego que les queremos dejar trabajar, de hecho lo que queremos es darles más trabajo, y darle más trabajo a ustedes y darle más trabajo a todos los empleados del sector turístico, a esos 5.000 en la provincia que tienen que lamentablemente fruto de la estacionalidad perder su puesto de trabajo, en el mejor de los casos temporalmente, algunos ya definitivamente cada vez que se hace el cierre de los hoteles, y la repercusión que tiene en la industria auxiliar del turismo. Y lo que tenemos también es que queremos reivindicar nuestro papel de oposición, precisamente el papel de oposición es el de fiscalizar las medidas, los anuncios, los trabajos del Gobierno y luego el de proponer. No hemos hecho desde luego una crítica a esta propuesta del IAE, hemos comentado que nos parece adecuado, que es un incentivo adecuado, pero que es necesario ir más allá, mejorarla, y por tanto cambiar los criterios, y para cambiar los criterios habría pues buscar fórmulas en las que no pueda quedar fuera ningún tipo de establecimiento, que todos de alguna manera, y hay precedentes, el precedente lo han sentado ustedes mismos en el Patronato de Recaudación a través de las bonificaciones al IBI, en el que puede la Diputación también favorecer la carga impositiva en este caso de los hoteles y poner un granito más. Por supuesto que hay otras Administraciones, y he dicho en la que ha elaborado un plan completo con medidas concretas por supuesto y un calendario de aplicación, para combatir la estacionalidad. Está, por tanto hay receta, lo que tenemos que analizar también es la forma en la que lo ha elaborado la Junta de Andalucía, y ha sido mediante la concertación con el sector. Es decir, ahí ha habido representación de todo el sector, aquí me dicen que se ha constituido una comisión, ya ha valido para algo esta moción, para enterarnos de que se ha constituido esa comisión y se está trabajando, ya no sólo un anuncio en un forum sino es una comisión que está trabajando pero que está compuesta por una asociación de empresarios, lo pedimos nosotros también aquí, por el Gobierno de la Diputación también lo pedimos, por el Patronato de Recaudación también lo pedimos, pero faltan dos que también pedimos, y es que se trata de generar empleo, que estén también los representantes de los trabajadores los que también junto a los empresarios conocen y están en los hoteles y en la industria turística día a día, y que estén pues vamos a ver si igual algo bueno pueden sacar de nosotros también, seguro, la oposición los grupos de la Diputación. Es la única diferencia poder participar en esa comisión, y podíamos también llegar a ese acuerdo, el poder abrir esa comisión a los grupos de la Diputación, abrir esa comisión a la parte social en el sector turístico, y ahí pues trabajaríamos igual que lo está haciendo por ejemplo la Consejería de Turismo que tanto ha aludido. Y decir que más que los pasos perdidos que parece que van buscando los pasos perdidos, y no me refiero al salón este de aquí atrás, sino a lo que han hecho o no han hecho otros Gobiernos, vamos a ponernos en los pasos que podemos dar, y son pasos hacia una dirección adecuada si dejamos a un lado pues otro tipo de cuestiones, y yo creo que en éste como es el sector turístico es donde más podemos aunar y encontrar acuerdos concretos, podemos hacia unos pasos hacia delante en contra de la estacionalidad, pues aprobando esta idea de que por lo menos nos integremos también en la parte de la oposición y los grupos sociales en la comisión, y se vean y se estudien qué tipo de bonificaciones fiscales se le puede dar a otros establecimientos que no tributan el IAE, pero que también hacen su función dentro del mercado turístico.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Adelante.

D. José Javier García León, Diputado del Grupo Socialista: Muchas gracias, por supuesto que dejamos trabajar, faltaría más, lo que sí es cierto es que tiene que permitirnos que podamos plantear algunas cuestiones, que no significan ni obstaculizar ni impedirle que desarrollen su trabajo de Gobierno, faltaría más, pero también tienen que entender que cuando un Gobierno o Partido el suyo dicen que van a pasar el IVA turístico del 8 al 4, y después lo pasan del 8 al 10, pues tengamos que también prevenir un poquito en cuanto a hacerles a ustedes trabajar pero con la precisión, y a sabiendas de que hay que hablar, y cuando se hacen propuestas hay que hacerlas con seriedad y habiéndose mirado los papeles. Antes decían como que nosotros no leemos las cosas, a lo mejor es que nosotros es que no sabemos leer, pero en cualquier caso ustedes a veces se pasan de frenada y plantean cuestiones que quedan bien y que son buenas intenciones, y que yo no solamente se lo agradezco, sino que también lo veo positivamente, pero hay que saber también qué hay debajo. Mire, yo le preguntaba antes sobre algunos municipios, si en ese 50% de bonificación por ejemplo, primero que evidentemente va a ser para estos establecimientos que facturen más de un millón de euros, evidentemente de hace dos años, porque eso va a los dos años. Pero yo le pregunta si por ejemplo ese hotel que haya facturado más ese millón de euros va a tener la bonificación de un 50% si está situado o tiene su domicilio social por ejemplo en Fuengirola, en Mijas, en Benalmádena o en Málaga capital. Porque le voy a poner un ejemplo, si un hotel que haya facturado dos millones y medio hace dos años evidentemente, la bonificación del 50% del IAE va a suponer en torno a 16.000 €. Yo le digo, ese hotel que haya facturado dos millones y medio va a tener 16.000 € de bonificación en el IAE si está en un lugar o en otros, Fuengirola no lo va a tener, y si está en Torremolinos sí lo va a tener. Eso es una cuestión que ustedes cuando plantean una bonificación independientemente de que ahora lo estén trabajando y desarrollando, tienen que tener al menos unos criterios para empezar a trabajar, porque se empieza a trabajar de la nada, una persona no sale a decir vamos a hacer esto, pero no tenga un mínimo de base. Y eso no significa que nosotros le planteemos estas cuestiones, aparte de que evidentemente sabemos que romper la estacionalidad y ser un destino abierto 365 días al año, depende de mucho más, evidentemente, ojalá se solucionara solo con una bonificación en el IAE que también es bienvenido. Sabemos y lo hemos dicho que hay que ofrecer más, hay más segmentos que se pueden desarrollar como es el segmento decíamos el propio INSERSO ayudando más a los hoteles que mantienen abierto en invierno para dar esos servicios, o por supuesto el turismo joven como decíamos, ofertas idiomáticas, o lo que se llama turismo industrial que es por ejemplo hacer rodaje de determinados productos cinematográficos. Pero vuelvo a repetirle, sería importante saber en este plan de trabajo, lo deberían saber antes de sentarse a la mesa, pero incluso si se han sentado sin tenerlo claro, si se ha avanzado algo, si esa bonificación del 50%, le repito, le he dicho el ejemplo de un hotel que facture dos millones y medio, pero podría ser el de un millón trescientos mil euros, donde sí tendría también una bonificación según su planteamiento, su ofrecimiento o su promesa de entorno a 8.300 €, si esos 8.300 € van tener solamente el hotel que esté en Torremolinos, o también lo va a tener el que esté en Mijas o en Benalmádena o en Fuengirola por motivos que usted bien sabe, eso es importante saberlo también, gracias.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Para cerrar, Sr. Salado adelante.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular: Cada escenario te lleva al final a un resultado, y eso es lo que está analizando evidentemente esta comisión, hay hoteles que tienen un IAE en esta provincia de 84.000 €, imagínense si subvencionamos ese 50%, la exención tan importante que hay que darle a ese hotel. Hay otros que pueden tener un IAE de 1.000 €, pues la subvención sería 500. Entonces en función de todos esos escenarios, de la cuantía del IAE, esos hoteles dónde están ubicados, pues veremos a ver qué

resultado final sale, si salen 100 mil euros o salen 20 millones de euros. Y eso es lo que esa comisión está analizando, y eso lo que esa comisión va a traer para que los grupos políticos analicemos y tomemos la decisión. Y habrá ese momento de participar, de enriquecer y de tomar la medida más justa, como se ha hecho en el IBI, al final no hemos llegado a un acuerdo, pero hubo un debate previo en el Reglamento de dar esas subvenciones al IBI, y se enriqueció también con la aportación de los distintos ayuntamientos y de los grupos de la oposición. Y no vamos a hacernos trampas en solitario, esta medida por sí solo no va a solucionar el problema de la estacionalización del turismo en la provincia de Málaga, evidentemente, pero es un granito de arena, es una ayuda más que tendremos que tomar entre todas las Administraciones de seguir aportando esas medidas para favorecer la desestacionalización. Y el Sr. Díaz dice, no mire lo que está haciendo otra Administración, pues claro que tengo que mirar lo que está haciendo otra Administración, porque es responsabilidad de todos de que los esfuerzos se vayan complementando para que consigamos nuestro objetivo común, tanto de Izquierda Unida, del PSOE, como del Partido Popular. Por eso yo le decía, y en ese plan de lo mío qué, dónde están esas ayudas fiscales de la Junta, yo se lo pongo sobre la mesa para que usted me pueda convencer de que sus propuestas son mejores que las nuestras, y que sus demandas se corresponden también con hechos concretos que hace usted en el Gobierno de la Junta de Andalucía como Izquierda Unida. Usted el Grupo me ha traído aquí una moción diciendo hemos aprobado un plan energético, de inversión, en obras desde el punto de vista energético, ahora usted qué hace, póngame el 20%, para eso sí está usted mirando lo que hace otra Administración para traerlo aquí, y ahora cuando yo le yo he dado mi primer paso, tengo un incentivo fiscal en el IAE, 50%, vamos a analizar hasta donde llegamos. Pues claro, ahora yo le digo a usted lo mismo, y usted qué hace. Así yo creo que tiene que haber una reciprocidad en los argumentos, si usted me exige a mí materia de ahorro energético porque ha hecho ya algo, me pide corresponsabilidad, pues yo le he pedido a usted lo mismo. Así que yo creo que la medida que traigamos aquí va a ser la que pueda primero presupuestariamente poder aportar la Diputación Provincial de Málaga, y que se llegue a los máximos establecimientos hoteleros de la provincia de Málaga, ese es nuestro objetivo, y evidentemente le pido una vez más que nos dejen trabajar, y que cuando esté la propuesta sobre la mesa pues le saquen sus peros y hagan sus aportaciones para que sean lo más positiva para todo el sector.

Conocida la moción que antecede, sobre incentivos fiscales para combatir la estacionalidad en todos los establecimientos hoteleros de la provincia, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte positiva de este acuerdo), sobre incentivos fiscales para combatir la estacionalidad en todos los establecimientos hoteleros de la provincia.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/2.8.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- Moción del Grupo Popular relativa a, Mejoras en el nuevo Plan de Exclusión Social de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2014.

Por el Grupo Popular, con fecha 3 de abril de 2014, se presentó una moción relativa a mejoras en el nuevo Plan de Exclusión Social de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2014, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La Junta de Andalucía aprobó, mediante Decreto-Ley 7/2013 de 30 de abril, un conjunto de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía.

El objeto del Plan Extraordinario de Acción Social de Andalucía no era otro que establecer medidas de carácter urgente, destinadas a paliar situaciones de dificultad en el acceso al mercado laboral por determinados colectivos en situación de exclusión social, consolidar la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y atender a las necesidades básicas de carácter alimentario de personas, familias y colectivos susceptibles de especial protección.

Este Plan Extraordinario de Acción Social generó expectativas en los Servicios Sociales de los Ayuntamientos, en entidades y organizaciones Sociales, en Centros Educativos, en centros de Participación Activa del Mayor; abriéndose un abanico de posibilidades para atender las necesidades más básicas de muchos andaluces. Lo cierto y verdad es que la puesta en marcha ha generado dificultades por la premura y la precipitación en el desarrollo de programas y subprogramas, con dotaciones presupuestarias escasas y cuyos costes de gestión, han podido ser superiores incluso al provecho de quienes han sido sus beneficiarios.

Se ha evidenciado una escasa instrucción procedimental en general, lo que ha provocado que cada Ayuntamiento estableciera la que en función de sus posibilidades estimaba más conveniente, y un volumen de trabajo adicional, al que tienen los trabajadores sociales a lo largo del año, en los distintos programas que tramitan en los Servicios Sociales Comunitarios.

Con ocasión de la aprobación del Presupuesto General de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2014, el Gobierno Andaluz anunció la puesta en marcha de un nuevo Plan de Exclusión Social, por lo que han de mejorarse los criterios establecidos, la dotación presupuestaria de cada programa, y la tramitación de los expedientes, con el objetivo de para hacer más ágiles y eficaces las ayudas que en él se prevean.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular de esta Diputación, propone al Pleno, para su aprobación, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a Incrementar la dotación económica del Plan de Exclusión Social para el ejercicio 2014.

SEGUNDO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que la aprobación del Plan se realice en el primer semestre del año, junto con todos los protocolos de actuación; para que su puesta en marcha no genere colapsos ni dudas de aplicación, propiciando reuniones informativas con las administraciones implicadas.

TERCERO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar el personal especializado de refuerzo de las administraciones locales y diputaciones provinciales para gestionar todas las líneas y programas de ese nuevo Decreto de lucha contra la Exclusión Social, que en 2013 se han visto desbordados por la afluencia de solicitudes y expedientes.

CUARTO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que el Programa de Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria, se reciba por los Ayuntamientos para destinarlo a las familias de exclusión social, priorizando aquellas que integren niños en edad escolar en lugar de hacerlo a través de centros escolares, ya que no todos cuentan con comedor escolar.

QUINTO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la ampliación de la cobertura del Programa de Consolidación del Servicio de Ayuda a Domicilio, tanto en su duración como en su asignación económica, permitiendo el acceso a personas con dependencia severa y gran dependencia.

SEXTO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que el nuevo Plan de Exclusión Social contemple un calendario de pago a las entidades locales, fijando así el adelanto del presupuesto destinado a cada corporación para que estas puedan acogerse y hacer efectivos los distintos programas del decreto.

SÉPTIMO.- Dar traslado de los acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.”

Asimismo por el Grupo Socialista se ha presentado la siguiente enmienda a los acuerdos que propone la moción:

“Primero.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que la aprobación del Plan de Exclusión Social para el ejercicio 2014 se realice en el primer semestre del año, junto con todos los protocolos de actuación; propiciando reuniones informativas con las administraciones implicadas.

Segundo.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, el personal especializado de refuerzo de las administraciones locales y diputaciones provinciales para gestionar todas las líneas y programas de ese nuevo Decreto de lucha contra la Exclusión Social.

Tercero.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la ampliación, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, de la cobertura del Programa de Consolidación del Servicio de Ayuda a Domicilio, tanto en su duración como en su asignación económica, permitiendo el acceso a personas con dependencia severa y gran dependencia.

Cuarto.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que el nuevo Plan de Exclusión Social contemple un calendario de pago a las entidades locales, fijando así el adelanto del presupuesto destinado a cada corporación para que estas puedan acogerse y hacer efectivos los distintos programas del decreto.

Quinto.- Dar traslado de los acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.”

Conocida la moción que antecede, relativa a mejoras en el nuevo Plan de Exclusión Social de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2014, y la enmienda propuesta por el Grupo Socialista, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con la enmienda del Grupo Socialista, y en consecuencia:

- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que la aprobación del Plan de Exclusión Social para el ejercicio 2014 se realice en el primer semestre del año, junto con todos los protocolos de actuación; propiciando reuniones informativas con las administraciones implicadas.

- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, el personal especializado de refuerzo de las administraciones locales y diputaciones provinciales para gestionar todas las líneas y programas de ese nuevo Decreto de lucha contra la Exclusión Social.

- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la ampliación, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, de la cobertura del Programa de Consolidación del Servicio de Ayuda a Domicilio, tanto en su duración como en su asignación económica, permitiendo el acceso a personas con dependencia severa y gran dependencia.

- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que el nuevo Plan de Exclusión Social contemple un calendario de pago a las entidades locales, fijando así el adelanto del presupuesto destinado a cada corporación para que estas puedan acogerse y hacer efectivos los distintos programas del decreto.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento y el del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía

Punto núm. II/2.9.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Convocar Foro Turismo del Patronato de Turismo Málaga-Costa del Sol y Fundación MADECA para abordar estrategia conjunta para solicitar rebaja del IVA para sector turístico.

Por los Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida, con fecha 10 de abril de 2014, se ha presentado una Moción Institucional (sustituye a la inicialmente presentada por el Grupo Socialista), relativa a convocar Foro Turismo del Patronato de Turismo Málaga-Costa del Sol y Fundación MADECA para abordar estrategia conjunta para solicitar rebaja del IVA para sector turístico, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El Turismo es un elemento económico estratégico para Andalucía, se ha consolidado como la gran industria de Andalucía, de Málaga y la Costa del Sol en unos tiempos marcados por la crisis económica y por las cifras de desempleo.

Este avance no hubiera sido posible sin el esfuerzo del sector turístico y el trabajo leal de las administraciones, que han apostado por la industria del turismo de forma directa con inversión en la promoción turística y en programas específicos.

El turismo es el motor del crecimiento y principal generador de empleo de la economía, representa el 11% del PIB nacional y el 11,9% del empleo nacional. En Andalucía representa el 11,5 del PIB.

Los Grupos Políticos abajo firmantes, proponen la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Gobierno de España a que priorice, en cuanto sea posible, la demanda del sector turístico de rebajar el tipo impositivo del IVA (incluyendo las actividades de ocio, salud deporte y rent a car), fomentando así la activación de la economía y la creación de empleo, ya que nuestra principal industria es el turismo

Segundo.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio de Hacienda del Gobierno de España.”

Conocida la Moción Institucional que antecede, relativa a convocar Foro Turismo del Patronato de Turismo Málaga-Costa del Sol y Fundación MADECA para abordar estrategia conjunta para solicitar rebaja del IVA para sector turístico, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la Moción Institucional cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo, y en consecuencia instar al Gobierno de España a que priorice, en cuanto sea posible, la demanda del sector turístico de rebajar el tipo impositivo del IVA (incluyendo las actividades de ocio, salud deporte y rent a car), fomentando así la activación de la economía y la creación de empleo, ya que nuestra principal industria es el turismo

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Turismo y Promoción del Territorio para su conocimiento y del Ministerio de Hacienda del Gobierno de España.

Punto núm. II/2.10.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- Moción del Grupo Popular relativa a, Ejecución de Obras Hidráulicas de interés para la Comunidad.

Por el Grupo Popular, con fecha 3 de abril de 2014, se presentó una moción relativa a la ejecución de Obras Hidráulicas de interés para la Comunidad, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“La Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, aprobada por el Parlamento de Andalucía únicamente con los votos del PSOE, incluía la creación del canon de mejora, un impuesto que se ven obligados a pagar todos los andaluces en su recibo del agua. Este canon tiene una naturaleza finalista, lo que significa que en su totalidad solo podrá ser destinado a la ejecución de obras de depuración de aguas residuales declaradas obras de interés de la Comunidad Autónoma.

Existe un acuerdo de 26 de octubre de 2010, de Consejo de gobierno, por el que se declaran de interés de la comunidad autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía. (BOJA 219, de 10 de noviembre de 2010).

En este acuerdo se establecen 300 actuaciones en la comunidad autónoma, con una inversión prevista de 1.765.956.000 € y que generarían 28.400 empleos.

En concreto para nuestra provincia, se proponen 47 actuaciones, por valor de 390.093.000 euros y que generarían 6.300 puestos de trabajo.

Este Grupo político siempre ha considerado, y el tiempo nos viene dando la razón, que el objetivo de esta Ley es puramente recaudatorio, que no implica una gestión más eficaz y austera del recurso y que se utilizaría por parte de la Junta de Andalucía para consolidar un entramado administrativo paralelo injustificadamente extenso y además, por la propia indefinición del texto, profundamente ineficaz.

Por tanto, nos encontramos que hay casi 300 obras, por un valor de más de 1.700 millones de euros, sin ejecutar y los ciudadanos ya han pagado casi 200 millones de euros para estas obras, sin que la Junta de Andalucía explique a que ha destinado este dinero.

Estas obras tienen fecha límite impuesta por la CE de 2015 y si no están terminadas los ayuntamientos se pueden encontrar con multas por una incorrecta depuración de sus aguas, lo cual ocurre desde hace años.

La actitud de la Junta de Andalucía es indecente, ni hace las obras, ni nos dice cual es el calendario, ni la prioridad en la realización de las mismas, ni tampoco nos comunica cuales serian las sanciones en caso de incumplimiento de los plazos.

En aras a la transparencia, La Junta de Andalucía debe establecer, de una vez por todas, un calendario de actuaciones para dar cumplimiento al acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 y establecer las prioridades en las actuaciones pendientes de ejecutar.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular de esta Diputación, propone al Pleno, para su aprobación, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Exigir a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que cumpla la Ley, destinando íntegramente el canon de mejora, que cobra a todos los andaluces, a la ejecución de todas las obras pendientes en la provincia para garantizar la depuración de las aguas residuales, como dispone la directiva marco de aguas.

2.- Exigir a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que haga público lo recaudado por el canon y que establezca unos plazos de ejecución de todas las actuaciones a realizar en nuestra provincia, al objeto de terminar las obras en tiempo y forma, como exige la directiva marco europea.

3.- Poner en conocimiento de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio el importe correspondiente a las sanciones por vertidos debido a la falta de depuración de aguas residuales en los municipios de nuestra provincia, con el objeto de que la Junta de Andalucía, responsable de la no ejecución de estas obras de mejora, transfiera dichas cantidades a los Ayuntamientos y que éstos puedan así hacer frente a las sanciones y que no

sean los alcaldes de estos municipios los que tengan que resolver un problema de los cuales o son responsables.

4.- Dar traslado de estos acuerdos a la consejería de Hacienda, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Asimismo por el Grupo Socialista se ha presentado la siguiente enmienda a los acuerdos que propone la moción:

“Primero.- Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que cumpla la Ley, destinando íntegramente el canon de mejora, que cobra a todos los andaluces, a la ejecución de todas las obras pendientes en la provincia de Málaga para garantizar la depuración de las aguas residuales, como dispone la directiva marco de aguas.

Segundo.- Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que haga público lo recaudado por el canon y que establezca unos plazos de ejecución de todas las actuaciones a realizar en nuestra provincia, al objeto de terminar las obras en tiempo y forma, como exige la directiva marco europea.

Tercera.- Instar al Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente del Gobierno de España para que establezca unos plazos de ejecución de todas las actuaciones pendientes de realizar en materia de depuración de las aguas de la provincia de Málaga, al objeto de terminar las obras en tiempo y forma, cumpliendo la directiva marco de aguas.

Cuarta.- Dar traslado de estos acuerdos a la consejería de Hacienda, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la ejecución de Obras Hidráulicas de interés para la Comunidad, y la enmienda del Grupo Socialista, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con la enmienda del Grupo Socialista, y en consecuencia:

- Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que cumpla la Ley, destinando íntegramente el canon de mejora, que cobra a todos los andaluces, a la ejecución de todas las obras pendientes en la provincia de Málaga para garantizar la depuración de las aguas residuales, como dispone la directiva marco de aguas.

- Instar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que haga público lo recaudado por el canon y que establezca unos plazos de ejecución de todas las actuaciones a realizar en nuestra provincia, al objeto de terminar las obras en tiempo y forma, como exige la directiva marco europea.

- Instar al Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente del Gobierno de España para que establezca unos plazos de ejecución de todas las actuaciones pendientes de

realizar en materia de depuración de las aguas de la provincia de Málaga, al objeto de terminar las obras en tiempo y forma, cumpliendo la directiva marco de aguas.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad para su conocimiento y el de la Consejería de Hacienda, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Punto núm. II/2.11.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- Moción del Grupo Popular relativa a, Rechazar y condenar los actos de violencia en las calles de la capital de España el pasado 22 de marzo.

(Esta moción ha sido retirada del orden del día)

II/3.- Mociones a votar, sin debate:

Punto núm. II/3.1.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Acondicionamiento de la carretera provincial MA-6415 que une al municipio de Alameda con la autovía Córdoba-Antequera.

La Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión ordinaria del día 3 de abril de 2014 al punto 3.2.2, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa al acondicionamiento de la carretera provincial MA-6415 que une al municipio de Alameda con la autovía Córdoba-Antequera, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El municipio de Alameda es uno de los más importantes en cuanto a población de toda la comarca de Antequera. Es un pueblo que siempre se ha caracterizado por el carácter emprendedor de su gente, de ahí la importancia de unas buenas comunicaciones para favorecer el comercio.

La principal vía de conexión de Alameda con otros territorios se realiza a través de la carretera provincial MA-6415 que une al municipio con la Autovía Córdoba-Antequera. En concreto, esta concentra el 90% de los desplazamientos de entrada y salida al municipio.

Después de un prolongado periodo sin actuaciones de mejora en esta carretera, el anterior gobierno provincial ejecutó una primera fase de obras en la misma, llevando a cabo el acondicionamiento de los primeros seis kilómetros de una carretera que alcanza los nueve kilómetros de longitud.

Por tanto, faltan tres kilómetros sin arreglar, en los que el asfalto está en unas condiciones muy deficientes con numerosos baches y la señalización brilla por su ausencia.

Teniendo en cuenta el intenso tráfico que soporta esta carretera, que Alameda es un municipio de 5.500 habitantes, que el arreglo de esta vía es una demanda justa de los vecinos/as del municipio y que se han aprobado a nivel local varias mociones instando a la Diputación Provincial al acondicionamiento de la misma, desde el PSOE entendemos que el

gobierno provincial no puede seguir mirando para otro lado y, debe cuanto antes, acometer las obras de mejora de la MA-6415.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a que redacte el proyecto técnico del tramo de la carretera provincial MA-6415 que está pendiente de mejora.

Segundo.- Instar al Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga a que ejecute cuanto antes las obras de mejora necesarias en el tramo de la carretera provincial MA-6415 que está sin arreglar.

Tercero.- Dar cuenta de estos acuerdos a los partidos políticos con representación municipal en el Ayuntamiento de Alameda.”

Conocida la moción que antecede, relativa al acondicionamiento de la carretera provincial MA-6415 que une al municipio de Alameda con la autovía Córdoba-Antequera, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa al acondicionamiento de la carretera provincial MA-6415 que une al municipio de Alameda con la autovía Córdoba-Antequera.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.2.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- Moción del Grupo Izquierda Unida relativa a, Reposición de ayudas públicas al cultivo de la uva pasa y el olivar de montaña.

La Comisión Informativa de Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 3 de abril de 2014 al punto 3.1.2, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, relativa a la reposición de ayudas públicas al cultivo de la uva pasa y el olivar de montaña, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Los acuerdos alcanzados en la Conferencia Sectorial de Comunidades Autónomas para el reparto de las ayudas de la PAC (Política Agraria Común), celebrada durante los días

20 y 21 de enero de 2014, perjudican a dos cultivos esenciales para Andalucía y, en especial, para la provincia de Málaga: la uva pasa y el olivar de montaña.

Concretamente hay dos acuerdos muy lesivos para nuestra provincia: el reparto de los fondos de desarrollo rural y el reparto de las ayudas asociadas, que ponen en riesgo de pérdida potencial a estos cultivos y todo lo que conllevan en cuanto a empleo y fijación de la población al territorio.

La decisión de la Conferencia Sectorial acepta la propuesta del Ministerio de Agricultura, por lo que deja fuera del reparto de las ayudas asociadas al viñedo (uva pasa), el olivar de montaña y atiende de forma insuficiente a los frutos secos y el caprino.

Dado que esta decisión afecta de lleno a los agricultores de la comarca de la Axarquía que se dedican a la uva pasa, donde se estima una pérdida en la cuantía por hectárea que puede alcanzar el 30%, a partir de 2015, lo que agravará aún más los problemas derivados de la baja rentabilidad del cultivo y hará mella en las maltrechas economías de los agricultores de la pasa, poniendo en riesgo la subsistencia de estos cultivos.

Dada la importancia cuantitativa y cualitativa del perjuicio para los axárquicos, que son más del 40% de los perceptores del total de las ayudas a la uva pasa, y del resto de perceptores de la provincia de Málaga, ya que la medida también afecta, de forma especial, a los pueblos malagueños de Manilva, Mollina y Ronda.

Es por lo que se propone al pleno de la Diputación Provincial de Málaga adopte los siguientes acuerdos:

1. La Diputación Provincial de Málaga rechaza el acuerdo adoptado por el Ministerio de Agricultura en la Conferencia Sectorial de las CCAA, que excluye las ayudas asociadas a las producciones de uva pasa y olivar en olivar en pendiente, señas de identidad de la comarca de la Axarquía.

2. La Diputación Provincial de Málaga reclama al Ministerio de Agricultura que articule los mecanismos necesarios para incluir las ayudas perdidas, especialmente la de la uva pasa, dado el peligro de extinción de estas actividades y la importancia vital para la subsistencia de muchas familias de la comarca axárquica.

3. La Diputación Provincial de Málaga, al margen de que el Ministerio pueda articular algún mecanismo de compensación por la pérdida de dichas ayudas asociadas, exige que en la revisión de estas ayudas, que se hará a más tardar antes del 1 de julio de 2016, se contemple el viñedo, de la misma forma se haga para el olivar de montaña, el caprino y los frutos secos.

4. Paralelamente a esta petición de rectificación al Ministerio, La Diputación Provincial de Málaga solicita a la Junta de Andalucía que compense a los agricultores afectados, a través del reparto mediante el PDR (Programa de Desarrollo Rural) del segundo pilar de las ayudas FEADER, concediéndole al viñedo una ayuda agroambiental al menos equivalente a dicha pérdida.

5. Trasladar estos acuerdos al Ministerio de Agricultura, a la Junta de Andalucía y a todos los sindicatos representativos del sector en la provincia de Málaga.

6. Remitir esta moción a los ayuntamientos de la Axarquía y a los Ayuntamientos de Manilva, Mollina y Ronda, para que propongan su aprobación en Pleno, se adhieran a estas

justas reivindicaciones y nos remitan dichos acuerdos con el objetivo de hacer un frente común en la defensa de nuestro campo.

7. Proponer a todos los actores, que de alguna manera intervienen en el sector del viñedo, para la creación de una Mesa Provincial en Defensa del Viñedo.

8. Mantener una reunión de la Mesa del Campo de la Diputación Provincial de Málaga para, de forma monográfica, analizar las propuestas conjuntas para realizar en defensa del campo malagueño.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la reposición de ayudas públicas al cultivo de la uva pasa y el olivar de montaña, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el expediente confeccionado al efecto, se somete a votación separada los puntos de la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

Puntos 1, 2, 5, 6 y 7 de la moción:

1. *La Diputación Provincial de Málaga rechaza el acuerdo adoptado por el Ministerio de Agricultura en la Conferencia Sectorial de las CCAA, que excluye las ayudas asociadas a las producciones de uva pasa y olivar en olivar en pendiente, señas de identidad de la comarca de la Axarquía.*

2. *La Diputación Provincial de Málaga reclama al Ministerio de Agricultura que articule los mecanismos necesarios para incluir las ayudas perdidas, especialmente la de la uva pasa, dado el peligro de extinción de estas actividades y la importancia vital para la subsistencia de muchas familias de la comarca axárquica.*

5. *Trasladar estos acuerdos al Ministerio de Agricultura, a la Junta de Andalucía y a todos los sindicatos representativos del sector en la provincia de Málaga.*

6. *Remitir esta moción a los ayuntamientos de la Axarquía y a los Ayuntamientos de Manilva, Mollina y Ronda, para que propongan su aprobación en Pleno, se adhieran a estas justas reivindicaciones y nos remitan dichos acuerdos con el objetivo de hacer un frente común en la defensa de nuestro campo.*

7. *Proponer a todos los actores, que de alguna manera intervienen en el sector del viñedo, para la creación de una Mesa Provincial en Defensa del Viñedo.*

- Votos a favor : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo Izquierda Unida)
- Votos en contra..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Puntos 3, 4 y 8 de la moción:

3. *La Diputación Provincial de Málaga, al margen de que el Ministerio pueda articular algún mecanismo de compensación por la pérdida de dichas ayudas asociadas, exige que en la revisión de estas ayudas, que se hará a más tardar antes del 1 de julio de 2016, se contemple el viñedo, de la misma forma se haga para el olivar de montaña, el caprino y los frutos secos.*

4. *Paralelamente a esta petición de rectificación al Ministerio, La Diputación Provincial de Málaga solicita a la Junta de Andalucía que compense a los agricultores afectados, a través del reparto mediante el PDR (Programa de Desarrollo Rural) del segundo pilar de las ayudas FEADER, concediéndole al viñedo una ayuda agroambiental al menos equivalente a dicha perdida.*

8. *Mantener una reunión de la Mesa del Campo de la Diputación Provincial de Málaga para, de forma monográfica, analizar las propuestas conjuntas para realizar en defensa del campo malagueño.*

- Votos a favor : treinta (diecisiete del Grupo Popular,

- | | |
|----------------------------|---|
| | diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA) |
| • Votos en contra..... | : ninguno |
| • Votos de abstención..... | : ninguno |

A la vista de estas votaciones el Pleno, por mayoría desestima los puntos 1, 2, 5, 6 y 7 de la moción del Grupo Izquierda Unida, y por unanimidad aprueba los puntos 3, 4 y 8, adoptando el siguiente acuerdo:

a) Aprobar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), con la desestimación de los puntos 1º, 2º, 5º, 6º y 7º los acuerdos de la moción, y en consecuencia:

- La Diputación Provincial de Málaga, al margen de que el Ministerio pueda articular algún mecanismo de compensación por la pérdida de dichas ayudas asociadas, exige que en la revisión de estas ayudas, que se hará a más tardar antes del 1 de julio de 2016, se contemple el viñedo, de la misma forma se haga para el olivar de montaña, el caprino y los frutos secos.

- Paralelamente a esta petición de rectificación al Ministerio, La Diputación Provincial de Málaga solicita a la Junta de Andalucía que compense a los agricultores afectados, a través del reparto mediante el PDR (Programa de Desarrollo Rural) del segundo pilar de las ayudas FEADER, concediéndole al viñedo una ayuda agroambiental al menos equivalente a dicha pérdida.

- Mantener una reunión de la Mesa del Campo de la Diputación Provincial de Málaga para, de forma monográfica, analizar las propuestas conjuntas para realizar en defensa del campo malagueño.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Desarrollo Económico Rural y Parque Móvil para su conocimiento y el de la Junta de Andalucía.

Punto núm. II/3.3.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- Moción del Grupo Socialista relativa, Subvención al Ayuntamiento de Cártama la realización de las obras de mejora del Camino La Campana-Las tres cruces de Cártama

La Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión ordinaria del día 3 de abril de 2014 al punto 3.2.3, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a subvención al Ayuntamiento de Cártama la realización de las obras de mejora del Camino La Campana-Las tres cruces de Cártama, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El camino de la Campana- Las Tres Cruces da acceso a los terrenos de producción de más de 500 familias pertenecientes los términos municipales de Almogía, Álora y Cártama cuyo sustento de vida es la producción de leche y la agricultura.

Los ganaderos y agricultores de esta zona están sufriendo grandes dificultades para poder desarrollar su actividad económica con normalidad, a causa del deteriorado estado en el que se encuentra el camino rural de la Campana- Las Tres Cruces del Término Municipal de Cártama.

La urgente necesidad de llevar a cabo las obras para la mejora en este camino se fundamentan en que de seguir produciéndose el continuado deterioro del mismo, las más de 500 familias que viven de la producción ganadera y agrícola en esta zona podrían verse en la obligación de tener que abandonar su actividad económica.

En estos momentos, tanto los propios ganaderos, como los proveedores y repartidores no pueden acceder a los terrenos de producción debido al mal estado de este camino, lo cual está ocasionando numerosas pérdidas económicas al sector en las localidades expuestas, que agravado por la coyuntura económica actual y los recortes al campo andaluz, hacen que la situación sea cada vez más insostenible.

Hemos de tener en cuenta que en el acto celebrado el día 1 de diciembre de 2012 en la Cooperativa Lechera AGASUR, los vecinos y vecinas afectados por el estado de este camino obtuvieron el compromiso verbal del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Málaga, D. Elías Bendodo de otorgar una subvención para el arreglo del Camino de la Campana- Las Tres Cruces, con la indicación de que el Ayuntamiento de Cártama tramitase la petición de Ayuda.

Por este motivo, con fecha 10 de diciembre de 2013, el Ayuntamiento de Cártama solicitó una ayuda extraordinaria para tal fin ante el ente provincial, sin que hasta la fecha la Diputación Provincial de Málaga haya emitido una respuesta sobre este particular.

Por tales motivos, y ante la urgente necesidad de actuación en este camino, consideramos que es necesaria la emisión por parte de la Diputación Provincial de Málaga de una ayuda económica extraordinaria con el objeto de ejecutar con carácter urgente las obras necesarias para la mejora del Camino La Campana- Tres Cruces por valor de 797.453.55 euros.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Presidente de la Diputación de Málaga que conceda de una subvención al Ayuntamiento de Cártama haciendo efectivo su compromiso con los vecinos para realizar una obra consistente en la MEJORA DEL CAMINO LA CAMPANA- LAS TRES CRUCES DE CÁRTAMA por valor de 797.453.55 euros.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Cártama.”

Conocida la moción que antecede, relativa a subvención al Ayuntamiento de Cártama la realización de las obras de mejora del Camino La Campana-Las tres cruces de Cártama, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a subvención al Ayuntamiento de Cártama la realización de las obras de mejora del Camino La Campana-Las tres cruces de Cártama.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Modernización Local para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.4.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- Moción del Grupo Izquierda Unida relativa a, Ejecución Plan Adecuación Residencia San Carlos de Archidona.

La Comisión Informativa de Ciudadanía, en su reunión ordinaria del día 3 de abril de 2014 al punto 3.1.1, conoció una moción del Grupo Izquierda Unida, relativa a la ejecución del Plan de Adecuación de la Residencia San Carlos de Archidona, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Que presenta el Grupo Provincial de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo dispuesto en los artículos 13.b, 60.3. y 102.2.3 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Málaga, presenta la siguiente Moción para ser debatida y votada en Comisión Informativa.

La Excma. Diputación Provincial de Málaga posee dos centros asistenciales para personas mayores: la Vega de Antequera y la Residencia San Carlos de Archidona. En ambos casos tienen como finalidad el cubrir las necesidades básicas a las personas mayores que por diferentes circunstancias no pueden mantener su autonomía personal y que carecen de los mecanismos necesarios para asegurarse una correcta calidad de vida en su entorno habitual.

Por otra parte la Excma. Diputación Provincial de Málaga tiene como objetivo prioritario el prestar servicios y asistencia a los municipios menores de 20.000 habitantes. Así mismo tiene por ley la competencia de los servicios sociales en los municipios de menos de 20.000 habitantes, no teniendo competencias en los servicios sociales en los municipios con población superior a esta cifra.

La Residencia San Carlos de Archidona lleva muchos años con la incertidumbre de ver como su grado de ocupación cada día es menor al mantenerse la decisión política de no ir reponiendo las plazas vacantes. Dándose la paradoja de existir en la sociedad la demanda de plazas de residencia sin atender y por otra parte el que un centro de titularidad pública como es la Residencia San Carlos tenga plazas disponibles que no se ponen a disposición de la ciudadanía, lo que supone una irresponsabilidad política y una falta de sensibilidad hacia la ciudadanía y más en estos momentos de dificultades económicas que afectan a muchas familias malagueñas.

La Residencia San Carlos de Archidona cuenta con la AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO para poder prestar servicio y atender a las personas mayores, sin embargo requiere de un PLAN DE ADECUACIÓN con una inversión aproximada de 200.000 Euros para conseguir la ACREDITACIÓN DEFINITIVA por parte de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y de esta manera poder optar al concierto sus plazas con dicha Consejería. Por parte de la Delegación de Salud de Málaga se le trasladó notificación en el que se instaba a materializar dicha adecuación, estableciendo como fecha límite para llevar a cabo dichas reformas JUNIO DE 2014.

Es notorio y sabido que por parte de la Excma. Diputación Provincial de Málaga en los últimos ejercicios económicos 2012 Y 2013 ha venido realizando inversiones en diferentes ciudades como por ejemplo:

La rehabilitación de la Casa de los Colarte de Antequera para futura sede del Museo provincial con una inversión de 593.000 euros.

El arreglo de la Casa de Los Navajas, mejora de equipamientos deportivos y plan de embellecimiento urbano con señalización horizontal y asfaltado en Torremolinos por un valor de 2 millones de Euros.

El teatro de la Costa del Sol en Estepona por valor de 3 millones de euros.

La biblioteca comarcal de Ronda con una inversión de 900.000 Euros.

El vivero de empresas en el Parque Tecnoalimentario de Vélez-Málaga por un valor de 400.000 Euros.

Sin embargo en este contexto inversor de la Excma. Diputación Provincial no se ha tenido en cuenta la necesidad de mejorar un edificio de la propia institución como es la Residencia San Carlos, que además de ser un elemento dinamizador económico y de empleo en el territorio, constituye un elemento de solidaridad y justicia social hacia sectores de la población desprotegidos como son los mayores. Y todo ello a pesar de que la inversión a realizar es mucho más pequeña que las inversiones enumeradas anteriormente, Se da la circunstancia además que si se ha llevado a cabo una actuación semejante en el otro centro dependiente de la Excma. Diputación Provincial como es la residencia la Vega de Antequera, y que le ha supuesto el conseguir la acreditación definitiva por parte de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, el Grupo Provincial de Izquierda Unida propone al Pleno de la Excma. Diputación Provincial la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- La Excma. Diputación Provincial de Málaga se compromete a asumir sus competencias y a poner en marcha el plan de adecuación de la Residencia San Carlos de Archidona, que le permita conseguir su acreditación definitiva.

2.- La Diputación Provincial de Málaga se compromete a cubrir las plazas vacantes existentes que garanticen una continuidad de los centros y del personal del mismo.

3.- Dar conocimiento de este acuerdo a las distintas secciones sindicales presentes en la Diputación.

4.- Dar traslado del acuerdo a la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía y a la FAMP.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la ejecución del Plan de Adecuación de la Residencia San Carlos de Archidona, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte positiva de este acuerdo), relativa a la ejecución del Plan de Adecuación de la Residencia San Carlos de Archidona.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Centros de Atención Especializada para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.5.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Acondicionar y arreglar el camino de “Los Pedregales” en Estepona, que comunica la localidad con el vecino municipio de Casares.

La Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión ordinaria del día 3 de abril de 2014 al punto 3.2.1, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a acondicionar y arreglar el camino de “Los Pedregales” en Estepona, que comunica la localidad con el vecino municipio de Casares, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El camino de “Los Pedregales” comunica las localidades de Estepona y Casares, el cual, presenta en la actualidad un pésimo estado como consecuencia, fundamentalmente, del continuo paso de camiones que depositan los residuos urbanos en la Planta de Tratamiento que se encuentra en Casares.

A diario son centenares los vehículos que utilizan este vial para comunicarse entre ambas localidades limítrofes por lo que se hace indispensable buscar una pronta solución.

Así, prueba del enorme malestar vecinal existente, la Plataforma Vecinal de Estepona solicitó al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Estepona que resolviese el asunto mediante la presentación de una moción plenaria que fue defendida por los grupos de la oposición y aprobada de manera unánime.

Entendemos que siendo dicho vía de comunicación de gran afluencia y que vincula a dos municipios (Estepona y Casares) así como el evidente estado de deterioro, procede una actuación urgente que pasa por el arreglo del mismo a la mayor brevedad posible.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que, a la mayor brevedad posible, proceda a otorgar subvenciones a los ayuntamientos de Estepona y Casares para acondicionar y arreglar el camino de “Los Pedregales” que comunica ambas localidades.

Segundo.- Dar cuenta de este acuerdo a los ayuntamientos de Estepona y Casares.”

Conocida la moción que antecede, relativa a acondicionar y arreglar el camino de “Los Pedregales” en Estepona, que comunica la localidad con el vecino municipio de Casares, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a acondicionar y arreglar el camino de “Los Pedregales” en Estepona, que comunica la localidad con el vecino municipio de Casares.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.6.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- Moción del Grupo Socialista relativa a, la rehabilitación del antiguo Colegio Carazony de Coín.

La Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión ordinaria del día 3 de abril de 2014 al punto 3.2.8, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a la rehabilitación del antiguo Colegio Carazony de Coín, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“En Coín existe un edificio de propiedad municipal que hasta 2010 tuvo un uso educativo. Estamos hablando del antiguo Colegio Carazony, actualmente desafectado para dicho uso.

En esa anualidad, con fondos del Plan E del anterior Gobierno de España se ejecutaron unas obras para construir un nuevo centro educativo y unificar en el mismo los módulos de Infantil y Primaria.

Desde ese momento, este edificio que albergaba el antiguo Colegio Carazony se encuentra sin ningún tipo de actividad. Las instalaciones están vacías, sin mantenimiento alguno y sin ningún tipo de uso.

Desde el Grupo Socialista entendemos que hay que hacer un esfuerzo por parte de las administraciones para optimizar al máximo los espacios públicos en cualquier municipio, y este edificio es vital para revitalizar la participación en Coín dándole un uso ciudadano al mismo.

Los/as vecinos/as de Coín tienen un gran interés en la rehabilitación de este inmueble y que el mismo pueda albergar a diferentes asociaciones y colectivos locales que en este momento no cuentan con espacios para sus actividades o reuniones.

La Diputación Provincial de Málaga está colaborando en esta legislatura en la rehabilitación de edificios públicos en diferentes localidades, de ahí que la posibilidad de participar en la rehabilitación de este edificio nos parece también oportuno, evitando con ello el creciente deterioro que este viene sufriendo.

El Grupo Socialista tuvo conocimiento de las subvenciones concedidas por el Patronato de Recaudación de la Diputación Provincial de Málaga (Coín tiene cedidas competencias en materia de recaudación a dicho organismo) el pasado 26 de Diciembre a tres municipios por importe de 3 millones de euros y sin convocatoria pública, hecho que no permitió ni a este ni a ningún otro municipio solicitar o presentar algún proyecto subvencionable.

Es de justicia que la Diputación Provincial de Málaga atienda esta petición demandada por los vecinos/as de Coín, ya que mejorar los edificios públicos, dotar a los municipios de espacios en el que se puedan prestar servicios de calidad y fomentar la participación ciudadana deben ser objetivos primordiales para el conjunto de las administraciones públicas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Presidente de la Diputación Provincial de Málaga a que solicite al Patronato de Recaudación Provincial la concesión de una subvención por importe de 600.000€ al Ayuntamiento de Coín para obras de rehabilitación en el Edificio Municipal que albergaba al antiguo Colegio Carazony, facilitando con ello que a este se le pueda dar uso ciudadano.

Segundo.- Dar cuenta de estos acuerdos a los grupos políticos con representación municipal en el Ayuntamiento de Coín.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la rehabilitación del antiguo Colegio Carazony de Coín, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción : diez del Grupo Socialista
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

(Se reproduce el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa, y dado que ningún representante del Grupo Izquierda Unida se encontraba presente en el momento de la votación. El Grupo Izquierda Unida no vota, ni se abstiene en la votación)

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a la rehabilitación del antiguo Colegio Carazony de Coín.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.7.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Subvención al Ayuntamiento de Benarrabá para el arreglo de la Iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación.

La Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión ordinaria del día 3 de abril de 2014 al punto 3.2.7, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a subvención al Ayuntamiento de Benarrabá para el arreglo de la Iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Benarrabá es un municipio enclavado entre los valles del Genal y Guadiaro, en plena serranía de Ronda. Destaca por la belleza de sus paisajes naturales y el entramado de calles de origen musulmán.

Como el resto de ayuntamientos de la provincia de Málaga menores de 20.000 habitantes viene reclamando que los recursos económicos de la Diputación de Málaga se asignen a los municipios con criterios de equidad y equilibrio territorial, priorizando entre los municipios con menor población.

Sin embargo, desde que el Partido Popular gobierna la Diputación de Málaga ha reducido en más de un 40% los fondos destinados a concertación (ahora denominado como Plan Provincial de Asistencia y Cooperación con los Municipios), con respecto a la cantidad que destinaba la última corporación socialista (para 2014 se destina sólo 21,9 millones de euros cuando en 2011 con un gobierno socialista se destinaba más de 40 millones de euros).

En el caso de Benarrabá ha perdido 365.506 euros en tres años de gobierno del Partido Popular en la Diputación.

Mientras los municipios padecen este brutal recorte, el equipo de gobierno del PP concede ayudas a municipios, que no cumplen el procedimiento establecido en el artículo 13 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

Estas subvenciones se están otorgando discrecionalmente por parte del gobierno del Partido Popular, especialmente a municipios con población superior a los 25.000 habitantes, donde la Diputación no debería intervenir por no ser preferentemente su ámbito de competencia territorial

Por otra parte, hay que señalar que al cierre del año 2013, concretamente el pasado 26 de diciembre, el Consejo Rector del Patronato de Recaudación de la Diputación de Málaga aprobó, a solicitud del Presidente de la Diputación, varias subvenciones directas por un importe total de tres millones de euros destinados a obras en tres municipios de la provincia (Antequera con 1 millón de euros, Torremolinos con 2 millones de euros y Ronda con 187.425 euros), sin que se diese oportunidad de concurrir a las mismas al resto de entidades locales que forman parte también de dicho Patronato, ya que éstas fueron, como viene siendo ya habitual, directas y discrecionales.

El reparto arbitrario de ayudas desde el Patronato y la propia Diputación, y la disminución de los fondos destinados a concertación han generando una evidente desigualdad entre ciudadanos y ciudadanas de la provincia. Se está dando la paradoja que los municipios menores de 25.000 habitantes están sufriendo recortes en los fondos que reciben de la Diputación, mientras algunos municipios de más de 25.000 habitantes reciben ayudas discrecionales de cuantías muy elevadas, muy superiores a las que van a recibir los pequeños pueblos durante los cuatro años de este mandato.

Entre los monumentos emblemáticos del municipio de Benarrabá se encuentra la iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación, que data del siglo XVII destacando sobre todo la cúpula de azulejos de su torre.

Siendo la iglesia su más notable edificación, existe gran preocupación entre los vecinos por su estado de conservación, para lo que han realizado rifas y diversas colectas. Teniendo en cuenta además que la Diputación de Málaga apuesta por inversiones productivas, que en este caso además de fomentar el trabajo directo entre los vecinos, fomentaría también el indirecto como parte del atractivo turístico del municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Presidente de la Diputación de Málaga que conceda al municipio de Benarrabá una subvención para el arreglo de la cúpula de la Iglesia, en la cuantía que se estime en el proyecto de arreglo. Asimismo se solicita la redacción del proyecto de obra.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Benarrabá.”

Conocida la moción que antecede, relativa a subvención al Ayuntamiento de Benarrabá para el arreglo de la Iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción : diez del Grupo Socialista
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

(Se reproduce el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa, y dado que ningún representante del Grupo Izquierda Unida se encontraba presente en el momento de la votación. El Grupo Izquierda Unida no vota, ni se abstiene en la votación)

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a subvención al Ayuntamiento de Benarrabá para el arreglo de la Iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.8.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Subvención al Ayuntamiento de El Burgo para el proyecto depósito de distribución y conexiones a la red de abastecimiento de agua.

La Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión ordinaria del día 3 de abril de 2014 al punto 3.2.6, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a subvención al Ayuntamiento de El Burgo para el proyecto depósito de distribución y conexiones a la red de abastecimiento de agua, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El Burgo, como el resto de ayuntamientos de la provincia de Málaga menores de 20.000 habitantes viene reclamando que los recursos económicos de la Diputación de Málaga se asignen a los municipios con criterios de equidad y equilibrio territorial, priorizando entre los municipios con menor población.

Sin embargo, desde que el Partido Popular gobierna la Diputación de Málaga ha reducido en más de un 40% los fondos destinados a concertación (ahora denominado como Plan Provincial de Asistencia y Cooperación con los Municipios), con respecto a la cantidad que destinaba la última corporación socialista (para 2014 se destina sólo 21,9 millones de euros cuando en 2011 con un gobierno socialista se destinaba más de 40 millones de euros).

En el caso de El Burgo hemos perdido 487.729,17 euros en tres años de gobierno del Partido Popular en la Diputación.

Mientras los municipios padecen este brutal recorte, el equipo de gobierno del PP concede ayudas a municipios, que no cumplen el procedimiento establecido en el artículo 13 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

Estas subvenciones se están otorgando discrecionalmente por parte del gobierno del Partido Popular, especialmente a municipios con población superior a los 25.000 habitantes, donde la Diputación no debería intervenir por no ser preferentemente su ámbito de competencia territorial

Por otra parte, hay que señalar que al cierre del año 2013, concretamente el pasado 26 de diciembre, el Consejo Rector del Patronato de Recaudación de la Diputación de Málaga aprobó, a solicitud del Presidente de la Diputación, varias subvenciones directas por un importe total de tres millones de euros destinados a obras en tres municipios de la provincia (Antequera con 1 millón de euros, Torremolinos con 2 millones de euros y Ronda con 187.425 euros), sin que se diese oportunidad de concurrir a las mismas al resto de entidades locales que forman parte también de dicho Patronato, ya que éstas fueron, como viene siendo ya habitual, directas y discrecionales.

El reparto arbitrario de ayudas desde el Patronato y la propia Diputación, y la disminución de los fondos destinados a concertación han generando una evidente desigualdad entre ciudadanos y ciudadanas de la provincia. Se está dando la paradoja que los municipios menores de 25.000 habitantes están sufriendo recortes en los fondos que reciben de la Diputación, mientras algunos municipios de más de 25.000 habitantes reciben ayudas discrecionales de cuantías muy elevadas, muy superiores a las que van a recibir los pequeños pueblos durante los cuatro años de este mandato.

Entre las necesidades de los municipios venimos detectando que un problema fundamental en todos ellos es el tema del agua y sus canalizaciones. La ley 27/2013 establece como competencia de los municipios el abastecimiento domiciliario para el agua potable.

El Burgo se abastece actualmente desde una toma existente en el nacimiento del río Turón, desde la que parten dos conducciones que discurren por terrenos de una orografía bastante complicada, sobre todo en su trazado inicial, donde discurre por todo el monte público y zona LIC de la Sierra de las Nieves.

La tubería es antigua y de fibrocemento, que como sabe contiene un material cancerígeno como es el amianto, además presenta numerosos problemas de roturas ya que no es un material apto para la conducción.

Por parte del ayuntamiento se ha realizado el proyecto para la sustitución de dicha tubería en todo su trayecto. Además se ha comenzado la primera fase de la obra por importe de 231.000 euros.

Sin embargo este Ayuntamiento carece de recursos para poder continuar un proyecto fundamental para los ciudadanos de El Burgo, tanto por el tema sanitario como por la responsabilidad con que debe consumir un bien tan escaso como el agua.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Presidente de la Diputación de Málaga que conceda al municipio de El Burgo una subvención para la sustitución de la tubería del agua desde el nacimiento hasta el dique por importe de 180.000 euros.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de El Burgo.”

Conocida la moción que antecede, relativa a subvención al Ayuntamiento de El Burgo para el proyecto depósito de distribución y conexiones a la red de abastecimiento de agua, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción : diez del Grupo Socialista
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

(Se reproduce el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa, y dado que ningún representante del Grupo Izquierda Unida se encontraba presente en el momento de la votación. El Grupo Izquierda Unida no vota, ni se abstiene en la votación)

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a subvención al Ayuntamiento de El Burgo para el proyecto depósito de distribución y conexiones a la red de abastecimiento de agua.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Modernización Local para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.9.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Subvención al Ayuntamiento de Casares para el acondicionamiento y mejora de diferentes infraestructuras.

La Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión ordinaria del día 3 de abril de 2014 al punto 3.2.5, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a subvención al Ayuntamiento de Casares para el acondicionamiento y mejora de diferentes infraestructuras, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Los ayuntamientos de la provincia de Málaga vienen reclamando que los recursos económicos de la Diputación de Málaga se asignen a los municipios con criterios de equidad y equilibrio territorial, priorizando entre los municipios con menor población.

Sin embargo, desde que el Partido Popular gobierna la Diputación de Málaga ha reducido en más de un 40% los fondos destinados a concertación (ahora denominado como Plan Provincial de Asistencia y Cooperación con los Municipios), con respecto a la cantidad que destinaba la última corporación socialista (para 2014 se destina sólo 21,9 millones de euros cuando en 2011 con un gobierno socialista se destinaba más de 40 millones de euros).

En el caso de Casares ha perdido 541.483,48 euros en tres años de gobierno del Partido Popular en la Diputación.

Mientras los municipios padecen este brutal recorte, el equipo de gobierno del PP concede ayudas a municipios, que no cumplen el procedimiento establecido en el artículo 13 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

Estas subvenciones se están otorgando discrecionalmente por parte del gobierno del Partido Popular, especialmente a municipios con población superior a los 25.000 habitantes, donde la Diputación no debería intervenir por no ser preferentemente su ámbito de competencia territorial

Por otra parte, hay que señalar que al cierre del año 2013, concretamente el pasado 26 de diciembre, el Consejo Rector del Patronato de Recaudación de la Diputación de Málaga aprobó, a solicitud del Presidente de la Diputación, varias subvenciones directas por un importe total de tres millones de euros destinados a obras en tres municipios de la provincia (Antequera con 1 millón de euros, Torremolinos con 2 millones de euros y Ronda con 187.425 euros), sin que se diese oportunidad de concurrir a las mismas al resto de entidades locales que forman parte también de dicho Patronato, ya que éstas fueron, como viene siendo ya habitual, directas y discrecionales.

El reparto arbitrario de ayudas desde el Patronato y la propia Diputación, y la disminución de los fondos destinados a concertación han generando una evidente desigualdad entre ciudadanos y ciudadanas de la provincia. Se está dando la paradoja que los municipios menores de 25.000 habitantes están sufriendo recortes en los fondos que reciben de la Diputación, mientras algunos municipios de más de 25.000 habitantes reciben ayudas discrecionales de cuantías muy elevadas, muy superiores a las que van a recibir los pequeños pueblos durante los cuatro años de este mandato.

Desde el Grupo Socialista consideramos que el Ayuntamiento de Casares debe beneficiarse de una subvención, como las concedidas por el Patronato de Recaudación a los municipios antes mencionados, para realizar obras de mejora y acondicionamiento de sus infraestructuras valoradas en 109.584, 22 euros, como son Soterramiento Contenedores, Protección solar de las Plazas Andalucía y La Paz e instalar un módulo repetidor TDT.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Presidente de la Diputación de Málaga que solicite al Patronato de Recaudación la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Casares para realizar las obras y mejoras consistentes en soterramiento de contenedores, instalación de módulo

repetidor TDT y protección solar de las plazas Andalucía y La Paz, valoradas en 109.584,22 euros.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Casares.”

Conocida la moción que antecede, relativa a subvención al Ayuntamiento de Casares para el acondicionamiento y mejora de diferentes infraestructuras, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción : diez del Grupo Socialista
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

(Se reproduce el sentido del voto emitido en la Comisión Informativa, y dado que ningún representante del Grupo Izquierda Unida se encontraba presente en el momento de la votación. El Grupo Izquierda Unida no vota, ni se abstiene en la votación)

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a subvención al Ayuntamiento de Casares para el acondicionamiento y mejora de diferentes infraestructuras

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Modernización Local para su conocimiento y efectos.

Punto núm. II/3.10.- Sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- Moción del Grupo Socialista relativa a, Carretera Benamocarra a Vélez-Málaga (MA-3116).

La Comisión Informativa de Modernización Local y Especial de Cuentas, en su reunión ordinaria del día 3 de abril de 2014 al punto 3.2.4, conoció una moción del Grupo Socialista, relativa a la carretera de Benamocarra a Vélez-Málaga (MA-3116), cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Durante las últimas semanas se están produciendo numerosos controles de velocidad mediante la utilización de radares móviles en la carretera de Benamocarra a Vélez-Málaga (MA-3116). Son numerosas las quejas vecinales en este sentido, ya que como consecuencia de este hecho se está produciendo un altísimo porcentaje de sanciones que afectan a los vecinos y vecinas de los municipios de Benamocarra, Vélez-Málaga, Almáchar, El Borge e Iznate, ya que son estos mismos vecinos y vecinas los usuarios habituales de esta vía, propiedad de la Diputación de Málaga.

El Grupo Municipal Socialista de Benamocarra solicita a la Diputación de Málaga y al alcalde del municipio, el Sr. Abdeslam Aoulad Ben Salem Lucena, (como Diputado que forma parte del Equipo de Gobierno del ente Provincial)

Ante esta situación desde el Grupo Socialista entendemos la necesidad de realizar un estudio pormenorizado de esta vía que arroje luz sobre la velocidad adecuada para transitar

por la misma, reduciendo al máximo el peligro de accidentes y permitiendo a los/as conductores/as circular a una velocidad adecuada sin que suponga un riesgo para la salud de los motores de los vehículos y la formación de caravanas circulando a una velocidad anormalmente reducida debido a las características de dicha vía.

La solución a dicho problema supondría un gran alivio para los bolsillos de los usuarios de esta carretera provincial al no tener que ser sancionados por circular a una velocidad superior a la permitida.

Creemos que las condiciones (normales) de la vía (generalmente en todo su recorrido, salvo contadas excepciones) permitiría un incremento de la velocidad permitida sin que este hecho suponga aumentar el riesgo de accidentes. Es por tal motivo que solicitamos dicho estudio.

Asimismo, solicitamos que una vez que se aclare técnicamente este asunto se invierta por parte de la Diputación Provincial en el asfaltado de la carretera allí donde se necesite, repintado de las líneas de la calzada, ajuste de los peraltes, alumbrado eficiente de la vía y correcta señalización de la misma.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Málaga propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga que realizar un estudio pormenorizado de la carretera Benamocarra a Vélez-Málaga (MA-3116) que arroje luz sobre la velocidad adecuada para transitar por la misma, reduciendo al máximo el peligro de accidentes y permitiendo a los/as conductores/as circular a una velocidad adecuada sin que suponga un riesgo para la salud de los motores de los vehículos y la formación de caravanas circulando a una velocidad anormalmente reducida debido a las características de dicha vía.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que invierta en dicha carretera en el asfaltado allí donde se necesite, repintado de las líneas de la calzada, ajuste de los peraltes, alumbrado eficiente de la vía y correcta señalización de la misma.

Tercero.- Dar cuenta de los presentes acuerdos a los ayuntamientos de Almáchar, Benamocarra, Iznate, Vélez-Málaga y Rincón de la Victoria.”

Conocida la moción que antecede, relativa a la carretera de Benamocarra a Vélez-Málaga (MA-3116), y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por unanimidad, formada por los votos de los treinta diputados presentes (diecisiete del Grupo Popular, diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) de los treinta y uno que de hecho y derecho que componen la Corporación, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia:

- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga que realizar un estudio pormenorizado de la carretera Benamocarra a Vélez-Málaga (MA-3116) que arroje luz sobre la velocidad adecuada para transitar por la misma, reduciendo al máximo el peligro de accidentes y permitiendo a los/as conductores/as circular a una velocidad adecuada sin que suponga un

riesgo para la salud de los motores de los vehículos y la formación de caravanas circulando a una velocidad anormalmente reducida debido a las características de dicha vía.

- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que invierta en dicha carretera en el asfaltado allí donde se necesite, repintado de las líneas de la calzada, ajuste de los peraltes, alumbrado eficiente de la vía y correcta señalización de la misma.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y el de los Ayuntamientos de Almáchar, Benamocarra, Iznate, Vélez-Málaga y Rincón de la Victoria.

III.- MOCIONES URGENTES

Art. 104 del Reglamento Orgánico de la Diputación

III/1.- Mociones urgentes a debatir, sin intervención de Asociaciones o Colectivos.

Punto núm. III/1.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- Moción del Grupo Popular, relativa a la Reanudación de las obras del eje ferroviario transversal de Andalucía en el tramo Sevilla-Antequera.

Por el Grupo Popular, con fecha 9 de abril de 2014, se presentó una moción relativa a la Reanudación de las obras del eje ferroviario transversal de Andalucía en el tramo Sevilla-Antequera, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Hace poco, el Gobierno andaluz defendía en todos los foros posibles el acuerdo voluntariamente alcanzado en mayo de 2004 entre la entonces Ministra de Fomento, Magdalena Álvarez Zarza, y el entonces Presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Cháves González, por el que la Junta de Andalucía se responsabilizaba de la ejecución del tramo Sevilla-Antequera (Bobadilla) del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía, acuerdo que posteriormente quedaría recogido en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) 2005-2020.

En la pasada legislatura, el Gobierno andaluz, cuando iba a informar al Parlamento de Andalucía sobre la ejecución del tramo Sevilla-Antequera del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía, realizaba afirmaciones como: “es responsabilidad de la Comunidad Autónoma”, “va a contribuir a la cohesión territorial de nuestra comunidad autónoma de una manera sostenible”, “estamos generando con ello oportunidades de desarrollo para nuestras ciudades y nuestros pueblos” y “vamos a cumplir nuestros compromisos”

Incluso, en el 2008, el candidato a la Presidencia de la Junta de Andalucía afirmaba rotundamente: “continuaremos las obras del tramo Sevilla-Antequera, cuya puesta en servicio será en 2013 y permitiría que el ferrocarril se convierta en un elemento vertebrador de Andalucía”.

Pero si ya en junio de 2011 se paralizó de forma unilateral por parte del Gobierno andaluz el tramo Sevilla-Marchena y se confirmó la no ejecución de una inversión ya adjudicada de 354 millones de euros, ahora el ejecutivo autonómico considera que el AVE Sevilla-Antequera no es de su competencia ni su responsabilidad y plantea propuestas que indican que no tiene intención alguna de terminar el tramo asumido del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía.

Se ha querido crear premeditadamente una polémica entre dos proyectos distintos, el AVE Sevilla-Antequera, asumido por el Gobierno andaluz, y el anillo ferroviario de Antequera.

El anillo ferroviario de Antequera es un proyecto de investigación y desarrollo ferroviario de primer nivel internacional y con una inversión de 389 millones de euros, con 215 millones de euros de fondos europeos.

Iniciado el proyecto por el anterior gobierno socialista, ha sido licitado por el ministerio de Fomento recientemente, quedando desierta su licitación.

Ya ha manifestado el Ministerio su firme intención de volver a licitar el proyecto, con el fin de que el mismo sea una realidad y donde ADIF y un conjunto de empresas de primer nivel lleven a cabo la obra, referente internacional en investigación, desarrollo e innovación de alta velocidad, en la plasmación del modelo de colaboración publico-privado.

Sólo en su construcción se podrían generar 7.000 empleos y más de 200 de alta cualificación en el futuro centro. Nada que ver, por tanto el proyecto con la necesidad de ejecutar el Eje Ferroviario Transversal de Andalucía , tal como se ha prometido a los andaluces, recogido en los sucesivos planes, tanto a nivel estatal y autonómico, y con los compromisos de ejecución compartido entre Estado (Almería-Granada-Antequera) y Junta de Andalucía (Antequera-Sevilla).

Ante la decisión arbitraria de la Junta de Andalucía de paralizar sine día el tramo de la obra ferroviaria Sevilla-Antequera, se pretende lanzar una cortina de humo de enmascare su obligación de culminarla, con la “estrambótica” oferta de que se utilicen las unidades de obras ejecutadas, de los 77 Km llevados a cabo parcialmente, como “pista de pruebas” que sustituya al anillo.

Todo ello para tratar de justificar los 279 millones de euros gastados en ese tramo y los 345 millones adjudicados y no comenzados en el tramo Santa Justa-Aeropuerto de San Pablo-Túnel de los Alcores.

Los técnicos ya han avanzado la propuesta de la Junta de Andalucía “no se adapta a los requisitos técnicos, ni a los objetivos que se persiguen con el proyecto del anillo”.

En la cámara andaluza, el Gobierno Andaluz y el PSOE les dijeron a los andaluces que el AVE Sevilla-Antequera era responsabilidad de la Comunidad Autónoma y una apuesta fundamental para el futuro de nuestra comunidad. Este era el compromiso asumido.

Así se ha entendido en toda Andalucía, tanto oriental como occidental, al considerar el Eje Ferroviario Transversal de Andalucía como fundamental para la vertebración territorial de nuestra comunidad, su desarrollo económico y las posibilidades para el impulso del turismo y la generación de empleo.

Aún mas, el Eje Ferroviario Transversal forma parte de la red Transeuropea del Transporte (RTE-T), como parte del Corredor Mediterráneo.

En fechas recientes, el Parlamento de Andalucía ha aprobado por unanimidad su apoyo al Acuerdo sobre los corredores ferroviarios europeos como motor de desarrollo y empleo de Andalucía, donde literal mente “se exige” la planificación y programación, entre otros, del tramo Sevilla-Antequera.

Ahora la Junta de Andalucía entierra definitivamente el AVE entre Sevilla y Antequera. Desaparece del mapa de infraestructuras futurible en el corto y medio tras la decisión adoptada ayer por el Consejo de Gobierno de autorizar el reembolso anticipado del préstamo a largo plazo firmado en julio de 2009 con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y cuya finalidad era, justamente, financiar la construcción de este eje. En febrero de 2010 se realizó un único desembolso de 180 millones de euros por parte del ente comunitario. Dinero que debía amortizarse mediante cuotas anuales iguales entre 2016 y 2040.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular de esta Diputación, propone al Pleno, para su aprobación, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reconsiderar su decisión de paralizar sine día el AVE Sevilla-Antequera, del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía, adoptando las medidas económicas, técnicas y legales necesarias para que el Eje Ferroviario Transversal de Andalucía completo sea una realidad en el horizonte temporal del año 2020, tal y como exige la UE, para su integración en la Red Transeuropea del Transporte.

2- Dar cuenta de dicho acuerdo a la Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D^a María Francisca Caracuel García, Vicepresidenta 1^a de la Corporación: Para su defensa el portavoz Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular: En el día de ayer, no me gustaría traer esta moción hoy aquí al Pleno de la Diputación Provincial de manera urgente, porque de manera decepcionante yo creo que todos los malagueños, y todos los andaluces, pues recibimos un mazazo, una noticia decepcionante, pero previsible conociendo cómo gestionan los fondos europeos la Junta de Andalucía, de que el Gobierno Andaluz, formado por Izquierda Unida y por el Partido Socialista, pues tira el cajón, el proyecto del AVE Sevilla-Antequera. Como recordarán este proyecto fue un acuerdo voluntario que se alcanzó en mayo del 2004 entre la entonces Ministra de Fomento Magdalena Álvarez y el Presidente de la Junta de Andalucía D. Manuel Chaves. La Junta se responsabilizaba de la ejecución del tramo Sevilla-Antequera, desde Bobadilla, del eje ferroviario transversal de Andalucía, acuerdo que posteriormente fue recogido en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes 2005-2020. Bien, pues después de este anuncio sorprendente, porque esa iniciativa de primera mano parecía que era el Gobierno de la Nación quien tenía esas competencias, pues toda la legislatura anterior el Gobierno Andaluz siguió en sus declaraciones, en sus acuerdos en el Parlamento tomando decisiones a favor de ese eje, de ese tramo Sevilla-Antequera, del eje ferroviario transversal de Andalucía, donde calificaba esta obra como una responsabilidad de la Comunidad Autónoma, una obra que cohesionaba territorialmente nuestra Comunidad Autónoma de una manera sostenible, y que generaba nuevas oportunidades en el desarrollo de nuestras ciudades, de nuestros pueblos, desde el punto de vista económico y turístico, y que iban a cumplir ese compromiso. Incluso en el año 2008 el candidato a la Presidencia de la Junta de Andalucía incluso se atrevió a poner fecha a la puesta de servicio de esta obra, en el año 2013, quien le ha visto y quien le ve, puso hasta fecha de comienzo de esa obra, 2013. Pero ya en el 2011 empezaron a verse los problemas de ejecución de esta obra, de financiación de esta obra, de falta de voluntad política del Gobierno Andaluz de ejecutar este proyecto importantísimo para la provincia de Málaga, y ya se

paralizó unilateralmente uno de los tramos que ya estaba adjudicado por valor de 354 millones de euros. Todo el mundo se sorprendió cómo se tomó esta decisión unilateral, y ya se vislumbraba la falta de compromiso y la falta de seriedad y de rigurosidad de cumplimiento de la palabra dada por parte del Gobierno Andaluz. Para intentar como una cortina de humo, de tapar este despropósito, se lanza por parte de Izquierda Unida, en este momento los que gestionan la Consejería de Transportes de la Junta de Andalucía, pues de que este proyecto se ofreciera como alternativa al anillo ferroviario de Antequera, cuando son dos proyectos completamente distintos, y que no tiene nada uno que ver, uno que ejecuta evidentemente el Gobierno de la Nación a través de fondos europeos, y que se ha licitado y que ha quedado desierto, y que tiene la voluntad del Gobierno de volver a sacar esa licitación, puede ser importante para la Comarca de Antequera y para toda la Provincia de Málaga evidentemente, que generaría 7.000 empleos en la provincia de Málaga, un proyecto de alto contenido científico e innovador. Y lanzó esa cortina de humo para decir que esta era la alternativa a la inversión del anillo ferroviario. Nosotros no vamos a entrar en esa cortina de humo, nosotros vamos a seguir insistiendo de que este proyecto del AVE Sevilla-Antequera es primordial para el desarrollo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y para la provincia de Sevilla y Málaga. Y que también es primordial para cumplir nuestro compromiso con la Red Transeuropea del Transporte, lo que es el corredor mediterráneo, donde ese proyecto está incluido, el AVE Sevilla-Antequera está dentro del corredor mediterráneo. Y no ejecutar podría poner en peligro ese ansiado corredor mediterráneo que discurre desde Francia hasta Huelva, por todo el Mediterráneo, y que esta era una parte importante de ese corredor mediterráneo. Así que sorprendido, aunque ya nos tiene acostumbrado la Junta a esos anuncios importantes que luego no se cumplen, de que el Consejo de Gobierno en su pasada reunión decidiera devolver esos 180 millones al Banco Europeo de Inversiones, que financiaban esta infraestructura tan importante, que tenía que ser devuelto en el periodo del 2016 al 2040. Así que señores de Izquierda Unida, señores del Partido Socialista, pónganse a trabajar, busquen soluciones para que estos proyectos no se paraliquen, no queden en saco roto, y que no se haya tirado a la basura el dinero de todos los andaluces, de todos los españoles, 279 millones de euros. Así que den solución a esta obra, y eso lo que pedimos en esta propuesta del Grupo Popular en la Diputación Provincial de Málaga, nada más.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Izquierda Unida Sr. Fernández.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida: Muchas gracias, la Junta de Andalucía ha decidido devolver anticipadamente este crédito, debido a que con la actual situación económica, y con la caída de los recursos presupuestarios es inviable a corto y medio plazo. Estamos hablando de que esta finalización del tramo Sevilla-Antequera tiene asociada una inversión de 1.300 millones de euros, estamos hablando que es cuatro veces el actual presupuesto anual de inversiones de la Consejería, cuatro veces. Y por lo tanto hemos hecho este reembolso para que las obligaciones de la Junta con el BEI no se vean incrementadas en intereses, que no es esto mismo lo que tenemos que hacer, sino todo lo contrario, trabajar para aminorar la carga financiera. El ofrecimiento que ha hecho la Junta de Andalucía en relación a la utilización del tramo ferroviario Marchena-Sevilla-Antequera, como circuito de ensayo y de experimentación es una apuesta inteligente, es una apuesta para la optimización de los recursos públicos, es una apuesta para el progreso y el desarrollo de Antequera, y por lo tanto de la provincia de Málaga y de Andalucía. Es una medida que además evita el que se pierdan 269 millones de euros del BEI, 269 millones de euros que el Partido Popular está poniendo en riesgo por su negativa a compatibilizar estos proyectos. Estamos hablando que el Ministerio sacó a licitación en 2013 ese anillo ferroviario y no se presentó ni una sola empresa, ni una empresa Sr. Salado, ¿Cuántas veces más lo va a sacar, dos? Usted ya nos tiene acostumbrados en el Rincón que es capaz de sacar tres veces una

misma obra sin que se adjudique ninguna. Ese no es el camino, y no es el camino porque tenemos un tiempo, tenemos un plazo, estamos hablando del 2015, y que si no está terminada esa obra antes de esa fecha los fondos se perderían, 269 millones de euros. Y la única propuesta que hace viable el que no se pierdan esos fondos, es utilizar el tramo Marchena-Sevilla-Antequera-Málaga para este plan de investigación. Estamos hablando de 77 kilómetros, que son dos más del proyecto de anillo ferroviario, estamos hablando de velocidades de hasta 400 kilómetros por hora. Incluso contiene el proyecto curvas de gran radio que son las que necesitan los circuitos de ensayos ferroviarios, estamos hablando por lo tanto de una oportunidad, en el momento de fuerte crisis económica en la que estamos hay que buscar esas oportunidades. Y lo que no puede hacer una Administración es cerrar en banda una propuesta que va a optimizar los recursos que ponemos todos y todas cuando en estos momentos tan difícil se hace a los ciudadanos hacer frente a la situación económica. Por lo tanto la pelota está en el tejado del Ministerio de Fomento, la pelota para optimizar esa infraestructura. Pero le voy a decir más, incluso hay otras soluciones intermedias, siempre eso sí, de la mano del Ministerio de Fomento y que quiera llegar a acuerdo, tenemos la posibilidad de poner al servicio la conexión Antequera-Granada, y se podría incluir los servicios del Avant Sevilla-Málaga-Granada, aprovechando la línea AVE Madrid-Córdoba, y entonces nos pondríamos en un tiempo menor a dos hora y media, frente al actual que es de tres hora y diez minutos, estamos hablando por lo tanto de una reducción de tiempo muy importante y de acercar distancias de una manera muy importante. Así que la pelota como ya he dicho está en el tejado del Gobierno Central. Nosotros entendemos que la solución está sobre la mesa, no podemos tirar el dinero, no podemos renunciar a esos cerca de 300 millones de euros del BEI comprometidos en el anillo ferroviario. Sean ustedes inteligentes, apuesten por la investigación y el desarrollo, pero aprovechen también las inversiones realizadas y no obliguen a tirar a la basura como usted ha dicho los impuestos de los ciudadanos y ciudadanas que les cuesta mucho trabajo aportar año a año, mes a mes.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Por el Grupo Socialista Sr. Conejo adelante.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista: El planteamiento que hace hoy el Grupo Popular sobre una infraestructura de vital importancia para la Comunidad Autónoma y también para esta Provincia, merece que hagamos un debate serio y riguroso. El Sr. Salado ha puesto sobre la mesa una primera información que a juicio de este Grupo es clave en este debate, el competente en infraestructuras ferroviarias en España es el Gobierno Central, el Sr. Salado lo ha dicho así en su exposición inicial, es el Gobierno de España el que tiene la competencia de las infraestructuras ferroviarias de Alta Velocidad. Por tanto vaya por delante que la Administración que tiene la obligación de hacer líneas de Alta Velocidad en el conjunto de este país es el Ministerio de Fomento del Gobierno de España. Ciertamente como bien ha dicho el Sr. Salado y la información que facilita es cierta, la Junta de Andalucía en un momento dado decide colaborar con el Gobierno de España para ampliar el trazado inicial que el Ministerio de Fomento pensaba realizar en cuanto a conexiones de Alta Velocidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía. También hay que destacar que en aquel momento el Ministerio de Fomento consideraba prioritaria determinadas líneas de conexión del país, y no garantizaba las conexiones entre diferentes provincias o ciudades, fundamentalmente estaba conectando el sur con el norte y el este con el oeste del país a través de lo que se denominaba en aquel momento una política de malla para conectar los distintos territorios. Andalucía le plantea al Gobierno de España la posibilidad de acometer un trazado que era estratégico en Andalucía como es el Sevilla-Málaga. En aquel momento estamos hablando de que tanto el Gobierno de España como la propia Comunidad Autónoma tenían una situación económica muy diferente a la actual, estamos hablando de años de bonanza económica, donde el Gobierno podía garantizar la prestación de los servicios

públicos, y al mismo tiempo asumir inversiones estratégicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma. En estos años yo creo que los presentes, los diputados y diputadas son concientes y somos concientes de que la situación económica ha cambiado, la financiación que reciben las comunidades autónomas se ha mermado considerablemente, el Gobierno de España fundamentalmente ha recortado fondos a las comunidades autónomas, no estoy hablando de Andalucía, estoy hablando del conjunto de comunidades autónomas del país, y las comunidades autónomas tienen encima la obligación de cumplir escrupulosamente los objetivos de déficit que establece el propio Ministerio de Hacienda. Eso limita la capacidad inversora de los gobiernos autonómicos a la hora de cumplir con compromisos que tenían asumidos. ¿Cuál es la política que hace la Junta de Andalucía? Como tengo que cumplir el objetivo del déficit público, tengo que garantizar los servicios públicos esenciales que a juicio de la Junta de Andalucía es la educación, la sanidad, las políticas sociales ¿Dónde vamos a reducir en estos años de crisis nuestra inversión? En las infraestructuras, esa es la realidad, yo creo que es conocedor todo el mundo porque el Gobierno así lo ha verbalizado, el Gobierno Andaluz lo ha estado explicando en estos años de que en esta época de crisis iba a centralizar sus esfuerzos en educación, sanidad, políticas sociales. Sin embargo en estos años del Gobierno del Partido Popular en la Nación, el Ministerio de Fomento presenta un plan nuevo de infraestructuras, el denominado PITVI, que recoge lo que el actual Gobierno del Partido Popular considera que deben ser las prioridades del 2015 al 2020. Y ahí el Gobierno de España cambia la política también de Alta Velocidad, aquellas líneas que el anterior Gobierno consideran que no eran prioritarias, eran líneas de segundo nivel de Alta Velocidad, empieza el Gobierno de España a asumirlas. Y por eso nosotros hoy lo que queremos plantearle al Grupo popular es que si el Gobierno de España en otras comunidades autónomas está haciendo líneas similares como las que el Gobierno Autonómico aquí empezó Sevilla-Málaga ¿Por qué el Gobierno de España en el PITVI no asume este trazado? Ya que sus competencias, y ya que es lo que está haciendo en otros territorio. Si el Gobierno de España piensa hacer líneas de conexión, en Cataluña, en Galicia o en la parte del Levante, por qué no asume el trazado íntegro de conexión de las diferentes provincias. Por tanto nosotros hoy le vamos a plantear al Grupo Popular una enmienda donde le instemos al Gobierno de España, competente en infraestructuras ferroviarias de Alta Velocidad, para hacer realidad el eje ferroviario transversal de Andalucía completo, y el corredor mediterráneo y atlántico a su paso por Andalucía, sean una realidad en el horizonte temporal del año 2020 tal y como exige la Unión Europea.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular: Valiente papelón le ha tocado al Sr. Fernández Ibar de defender, defender lo indefendible y así lo ha defendido, que no se lo creía ni él lo que estaba diciendo. Mire, Izquierda Unida sois un desastre en la Consejería de Transportes, Infraestructuras, Vivienda, todo ese amalgama que tenéis ahí, sois un desastre, y lo habéis demostrado en el día de hoy que ha salido en todos los medios de comunicación que no sabéis gestionar las cosas, y habéis creado hasta una crisis de Gobierno, donde la vivienda, venga, yo te entrego aquí la llave, aquí se hacen las cosas, viviendas para todos, aquí están, me salto las normas y las listas de espera que hay y todo. Y cada vez que tomáis una decisión metéis la pata, y en esta habéis metido la pata, como dicen en mi pueblo hasta el corvejón ¿usted sabe lo que es el corvejón? Hasta aquí, hasta arriba del todo. Porque hay que ser serios Sr. Conejo, y lo que no puede ser es que hoy yo asumo una infraestructura porque me quiero tirar una vacilada al Sr. Chaves diciendo que yo hago el AVE Antequera-Sevilla, y aquí esto yo muy chulo, saco pecho, y tengo fondos europeos, lo voy a gestionar y luego no sabe hacerlo, y trastoque todos los planes de infraestructuras ferroviarias de un Estado, porque lo que usted está proponiendo es trastocar todos los planes de infraestructuras ferroviarias del Estado. Por un capricho que tuvo el Sr. Chaves de decir

que yo hago este trazado, y cuando ya no puedo hacerlo por mi mala gestión de los fondos europeos le dejo el muerto a otro. Eso no es ser serio ni responsable en la gestión de los recursos públicos de todos los españoles, y por ende los andaluces. Porque Sr. Ibar, aquí no se va a perder, no se ha tirado en el anillo ferroviario como dice usted 269 millones de euros, ese proyecto está vivo todavía, se va a sacar a concurso, puede haber un riesgo pero todavía hay voluntad de ejecutarlo y posibilidad de invertir en este recurso económico. Pero usted ya ha tirado primero 218 millones de euros que ha devuelto usted ahí, y que renuncia a ese proyecto, y 279 que usted se ha gastado, que se ha gastado y se ha invertido y que está en una obra ahí sin poder utilizarse. Y así claro que le perdemos la credibilidad a los ciudadanos, no creen en nosotros, si dicen, mira ahí están, viviendo estos señores tan bien y tiran 279 millones de euros a la basura, porque no se comprometen a ejecutar ese proyecto. Y para intentar responsabilizar a otro de mi despropósito y de mi mala gestión me invento ahora que se haga con esto el anillo ferroviario, sea un proyecto sucedáneo del anillo ferroviario. Eso es no ser serio, una cosa es un proyecto y otra cosa es otro, y una cosa es conectar Granada con Antequera, con Sevilla, continuar hasta Huelva, y otra cosa es un circuito de pruebas para la innovación tecnológica y científica en materia ferroviaria, es completamente distinto, y ahora ustedes quieren justificar lo injustificable. Pónganse a trabajar, cumplan la palabra dada a los andaluces, a los malagueños, a los sevillanos y a todo el mundo, que me parece que ya está bien de tomadura de pelo, ya está bien de casas gratis al que ganara menos de 3.000 € al mes, de habitaciones individuales en los hospitales, de vacaciones a las amas de casa, de hacer un AVE a pecho descubierto, y luego incumplirlo todo, absolutamente todo. El anillo ferroviario el Ministerio ha dicho que lo va a sacar a concurso, y yo espero que venga una empresa y lo licite. Y el compromiso claro del Gobierno con la Alta Velocidad, es que en el plan que usted ha dicho Sr. Conejo, el PITVI, Plan de Infraestructuras y Transportes y Vivienda 2012-2024, se ha puesto como prioritario tanto ese trazado como el resto de trazados que tenía previsto el Gobierno de España para toda Andalucía. Y prueba de ese compromiso es que desde que está el Partido Popular las obras que se están realizando en Andalucía en materia ferroviaria han tenido más inversión y más transferencia de recursos. Y le doy el último dato para terminar Sr. Conejo, mire, cuando estaba el Sr. Rodríguez Zapatero una obra importante que es el enlace Algeciras-Bobadilla, tuvo una inversión nada más que de 2,3 millones de euros, llegamos nosotros y lo aumentamos a 68 millones de euros. Y el trazado que se está haciendo Antequera-Granada, invirtieron 681 millones de euros en ocho años, y nosotros en tres llevamos 500 millones, eso es un compromiso con Andalucía. Así que endosarle este muerto al Gobierno de la Nación yo creo que es un ejercicio de responsabilidad.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Sr. Fernández segundo turno.

D. Pedro Fernández Ibar, Diputado del Grupo Izquierda Unida: Muchas gracias, a mí me encanta que el Sr. Salado ponga en valor el trabajo que hace Izquierda Unida en Fomento, el trabajo que hace Izquierda Unida en Vivienda, y todos los aspectos de esta Consejería, pero si es que ustedes se están copiando, si es que ustedes adoptan las medidas de Izquierda Unida, si es que el Sr. Bendodo en el Ayuntamiento, y tengo aquí un documento del Instituto Municipal de la Vivienda, dice en el artículo concreto número 13, se prevén las excepciones a la obligación de adjudicación mediante el registro público de demandantes de vivienda protegida, y el Sr. Bendodo lo aprueba cada vez que hay comisión y cada Pleno, eso es lo que ustedes están haciendo, regalar casas a todo el mundo, lo mismo que hace Izquierda Unida hace el PP. Y centrándonos en esta obra lo importante es que los recursos que han empleado las Administraciones, los recursos en definitiva de los ciudadanos y de las ciudadanas se empleen de forma correcta, lo que no se puede es hacer una inversión de 180 millones de euros, y que por culpa del Ministerio no se complete la actuación y podamos compatibilizar dos servicios, el servicio que se le presta a la ciudadanía de transportes, y el

servicio que se le presta también de experimentación. Ya hemos dicho que reúnen todas las cuestiones técnicas necesarias para que el proyecto de anillo ferroviario se aplique a este tramo ya construido, ya le hemos dicho que se puede alcanzar velocidades de hasta 400 kilómetros por hora, ya le hemos dicho que para la investigación también hay curvas de amplio radio, y usted qué me está diciendo, que van a poner en riesgo la financiación que hay del anillo ferroviario en Europa, usted qué me dice que lo van a sacar otra vez a licitación, cuando sabe que los plazos de ejecución de la obra nos pondrían después del 2015 y perderíamos esa financiación, 257 millones de euros que perderíamos, que perderíamos los malagueños, que perderíamos para poner en valor a Antequera, que Antequera sería un referente de la investigación y del desarrollo, y un referente en el transporte colectivo de viajeros como es ese tren de Alta Velocidad. Por lo tanto aquí a lo que hay que llevar es a los términos de la racionalidad, aquí no se puede ir a los términos de los años de la bonanza económica y de la burbuja inmobiliaria, esos tiempos ya ha pasado Sr. Saldo. Y ahora nos tenemos que ajustar a nuestra realidad, y nuestra realidad es que hemos perdido seis puntos del PIB, la realidad es que nuestro país se está empobreciendo, la realidad es que no podemos destinar los proyectos faraónicos que hacían en otros momentos la Administración cuando la gobernaba sólo el POSE, esos son otros tiempos, ahora estamos en estos. Los tiempos en los que nos enfrentamos a que tenemos proyectos en ejecución con una financiación que cada vez es menor, y cada vez es menor porque las políticas europeas nos están haciendo que cada vez haya más recortes y el Gobierno de Rajoy cada vez nos manda menos recursos económicos. Por lo tanto tenemos que hacer sinergias de esos ambos proyectos, para ambos dos ponerlos en marcha y ambos dos hacerlos útiles a la ciudadanía, si no los ciudadanos cada vez estarán más hartos de aquellos que tienen cerrados aeropuertos, o que tienen cerrados kilómetros de AVE.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Para cerrar Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista: Sr. Salado, facilita usted unos datos sobre inversiones del Gobierno de España en la Comunidad Autónoma de Andalucía que yo le invito a que me acompañe en los próximos días al territorio y constate que no son ciertos. Tuve la oportunidad de visitar Algeciras recientemente hace dos semanas, ¿sabe usted que de los 70 millones de euros presupuestados en la conexión Bobadilla-Algeciras, cuánto se licitado y cuanto se ha ejecutado? Cero euros, ni un céntimo desde que el Partido Popular está en el Gobierno de España se ha ejecutado, ni siquiera licitado en la conexión Bobadilla-Algeciras. Lo único que hay al día de hoy en esa conexión es lo que hizo el anterior Gobierno con casi 200 millones de euros de inversión. Y cuando quiera vamos a territorio, cogemos un coche desde Bobadilla hasta Algeciras, comprobamos el trazado y verá que la información que usted da no es cierta. Y lo más grave, que mientras que Andalucía presupuesta que no ejecuta menos de 70 millones de euros ¿sabe usted cuánto destina el Gobierno de su partido al corredor mediterráneo por el levante español? Miles de millones de euros están destinando el Gobierno de España a esa zona, y tiene olvidado al puerto de Algeciras, el más importante de España y el quinto de Europa, esa es la realidad. Dice usted, es que la propuesta que traen hoy va a trastocar los planes del Gobierno, en absoluto, si el PITVI no está aprobado todavía, es justamente el PITVI es un documento abierto que se está negociando en este momento, terminadas las alegaciones el pasado mes de marzo, y el Partido Socialista a nivel nacional, no a nivel andaluz y provincial, a nivel nacional hemos incluido este trazado, el que está pidiendo usted aquí, nosotros hemos incluido que el Gobierno de España de la misma manera que contempla trazados similares en Galicia, en Cataluña o en el Levante, se tenga en cuenta el trazado de Alta Velocidad Málaga-Sevilla, no estamos trastocando nada, estamos en el momento adecuado porque el PITVI no está aprobado todavía por parte del Gobierno de la Nación. Dicen ustedes, van a tirar el dinero, todo lo contrario, el Gobierno de España se va a encontrar que una parte del trazado

Málaga-Sevilla ya está hecho, ya hay una parte hecha esa es la realidad, en Cataluña, en Galicia y en el Levante el Gobierno de España se está encontrando situaciones similares a la de Málaga-Sevilla que no hay nada. Pues aquí el Gobierno Autonómico ha hecho ya una parte, esa parte será ahora del Gobierno de España, no estamos hablando de tirar nada, lo que estamos diciendo al Gobierno de España que las condiciones han cambiado, y que si el Gobierno de España va a invertir en trazados similares en Galicia, en Cataluña o en el Levante, que se invierta en Andalucía lo mismo, no queremos ni un céntimo más, ni un céntimo menos que lo que se vaya a destinar a Galicia, a Cataluña o a la Comunidad Valenciana en Alta Velocidad. Ese es el planteamiento que le estamos haciendo hoy aquí al Partido Popular de Málaga, y si me lo permite al Partido Popular de Andalucía, intentar que el Gobierno de España en su planificación contemple las inversiones para Andalucía en el mismo ámbito que Galicia, Cataluña o la Comunidad Valenciana, muchas gracias.

Conocida la moción que antecede, relativa a la Reanudación de las obras del eje ferroviario transversal de Andalucía en el tramo Sevilla-Antequera, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno por mayoría formada por diecisiete votos a favor del Grupo Popular, trece votos en contra (diez del Grupo Socialista, y tres del Grupo IULV-CA) y ninguna abstención, acuerda:

a) Aprobar la moción del Grupo Popular (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), y en consecuencia instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reconsiderar su decisión de paralizar sine die el AVE Sevilla-Antequera, del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía, adoptando las medidas económicas, técnicas y legales necesarias para que el Eje Ferroviario Transversal de Andalucía completo sea una realidad en el horizonte temporal del año 2020, tal y como exige la UE, para su integración en la Red Transeuropea del Transporte.

b) Comunicar el acuerdo a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y el del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía

Punto núm. III/1.2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- Moción del Grupo Socialista, relativa a: Futuro del aeropuerto de Málaga como punto de interconexión internacional.

Por el Grupo Socialista, con fecha 9 de abril de 2014, se presentó una moción relativa al futuro del aeropuerto de Málaga como punto de interconexión internacional, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“El aeropuerto de Málaga-Costa del Sol está situado a 8 kilómetros del centro de la ciudad y perfectamente comunicado con todo el litoral malagueño occidental. Es el decano de todos los aeropuertos españoles y uno de los emplazamientos originales de la primera línea aérea que se estableció en España en 1919.

El tráfico más importante del aeropuerto es el de la Unión Europea. El Reino Unido es el destino con mayor volumen de pasajeros, encabezando la lista el aeropuerto de Londres/Gatwick, seguido de Manchester y Londres/Stansted. Siguen a estos aeropuertos británicos otros destinos europeos, como Dublín, París/Charles de Gaulle, Amsterdam/Schiphol, Bruselas y Copenhague. El aeropuerto de Málaga-Costa del Sol

también tiene un tráfico regular peninsular muy significativo con Madrid-Barajas, Barcelona y Palma de Mallorca. En 2013 el número de viajeros rozó los 13 millones, con 97.622 vuelos de pasajeros, de los cuales un 80 por ciento fueron vuelos internacionales (77.989 operaciones).

De los cinco aeropuertos españoles con más tráfico de viajeros, el aeropuerto de Málaga-Costa del Sol es el que más aumento ha registrado, con un 2,7 por ciento más. En el capítulo de operaciones, sólo aumenta el aeropuerto malagueño. Actualmente, 53 compañías operan en el aeropuerto de Málaga con 126 rutas a 27 países. En 2012, el aeropuerto de Málaga estaba entre los 30 más importantes de la Unión Europea por número de pasajeros (datos de Eurostat).

Siendo el tercer aeropuerto peninsular, con una gran capacidad de comunicación intermodal (AVE, Puerto de Málaga a 8 kilómetros, Autovía del Mediterráneo, Hiperronda), ha recibido importantes inversiones que garantizan en un corto y medio plazo su capacidad competitiva gracias a las instalaciones que posee ya en la actualidad. Su potencial es tal que está preparado para duplicar su tráfico aéreo en este mismo momento. Ha tenido un fuerte aumento de tráfico internacional, por encima del 8% en pasajeros y un 8,8 en número de vuelos.

El Aeropuerto de Málaga es la puerta de entrada a la comunidad andaluza. En Andalucía, la comunidad más poblada de España (más de un 17 por ciento del total del país), AENA gestiona seis aeropuertos, sólo Málaga en la categoría de turístico, y un helipuerto. Es la segunda comunidad, tras Canarias, con más instalaciones aeroportuarias públicas y representó el 9,9 del tráfico de viajeros de la red de AENA (es la quinta comunidad, tras Madrid, Cataluña, Canarias y Baleares). En 2013 el tráfico de pasajeros alcanzó los 18,7 millones. El Aeropuerto de Málaga representó un 70% de ese movimiento de pasajeros. Málaga es, por tanto, la puerta aeroportuaria de Andalucía y de su zona de influencia en otras comunidades, como Murcia o Extremadura, así como el norte de África. Lo que ocurra con el Aeropuerto de Málaga tendrá un impacto autonómico, por lo que se convierte en una infraestructura estratégica para la comunidad.

En los últimos años, el aeropuerto malagueño ha aumentado su potencial gracias a las recientes inversiones enmarcadas dentro del Plan Director, que fue actualizado en 2006 mediante la orden ministerial 2615/2006, que ha representado una inversión de más de 1.100 millones de euros. El aeródromo malagueño tiene en estos momentos una capacidad operativa de 30 millones de pasajeros. Presenta un interesante conjunto de puntos clave para su salto cuantitativo y cualitativo: tres terminales y una terminal de carga; dos pistas de vuelos; proximidad a 15 minutos de planta hotelera; comunicaciones mediante tren de cercanías; desarrollo de la conexión por Alta Velocidad; intermodalidad con el Puerto de Málaga (Estación de cruceros); dos accesos por carretera; más de medio centenar de compañías operadoras de vuelo; conexión con los principales destinos domésticos; casi un centenar de destinos internacionales; el proyecto de Ciudad Aeroportuaria de Alhaurín de la Torre; liderazgo indiscutible en Andalucía, como puerta de entrada para el turismo y los negocios, en la comunidad líder turística y con mayor población.

Con este potencial, el Aeropuerto de Málaga forma parte de la red de comunicaciones de nuestro país, cuyo futuro se plasma en el Plan de Infraestructuras de Transporte y Vivienda (PITVI), que recoge, entre otras, la estrategia española sobre el sistema aeroportuario.

El desarrollo de servicios aéreos internacionales entre España y destinos fuera de la Unión Europea involucra dos aspectos: por una parte, la suscripción de convenios bilaterales entre la Unión Europea y los estados correspondientes, y por otra, estrategias de promoción de

mercados y fomento de rutas. El Ministerio de Fomento es el responsable de articular una postura española en los procesos de negociación de convenios, mientras que los gestores aeroportuarios (AENA) son los responsables de las labores de marketing aeroportuario y desarrollo de rutas.

En materia de promoción estratégica del sistema de transporte aéreo español, el PITVI contempla la potenciación de la conectividad global de los aeropuertos 'hub' de Madrid y Barcelona. No obstante, en materia de competitividad, Fomento señala en el documento que promoverá como línea de actuación favorecer el establecimiento de nuevas rutas aéreas aumentando la conectividad con las principales ciudades del mundo, potenciando el desarrollo de los aeropuertos 'hub' (Madrid y Barcelona). Un 'hub' es un aeropuerto que es un centro de conexiones aéreas, lugar donde se concentran y distribuyen vuelos.

Los aeropuertos 'hub' además de los vuelos punto a punto realizan vuelos en conexión, vuelos que van a un aeropuerto para luego allí conectar con otro avión, los pasajeros en tránsito, esos pasajeros que llegaron en un avión al hub para luego conectar con otro vuelo. Son, por tanto, compatibles y no excluyentes las funciones de aeropuerto de vuelos punto a punto o de destino con las funciones de aeropuerto de distribución de tráfico aéreo. La categoría de 'hub' no es una distinción que otorgue la autoridad aeroportuaria -Fomento AENA, Gobiernos-; un aeropuerto se convierte en un punto de conexión de vuelos cuando una o varias compañías aéreas deciden convertirlo en su aeropuerto base de operaciones de enlace.

El potencial del Aeropuerto de Málaga no está desarrollado en el PITVI, ya que solo prevé inversiones de mantenimiento de las terminales y pistas de vuelo, y la reforma de las áreas comerciales. Es innegable que el aeropuerto malagueño debe abrir una nueva etapa, mirando al medio y largo plazo, para escalar posiciones entre los aeropuertos europeos. El horizonte de competir por ser punto de interconexión internacional o aeropuerto 'hub' ha de estar entre sus pretensiones, porque, como bien se sabe, el aeródromo que aspire a ello debe reunir una serie de requisitos para que las compañías tengan su base en él: capacidad operativa para un mayor tráfico aéreo, demanda local para que los aviones se llenen, instalaciones aeroportuarias que faciliten el cambio de vuelos, conexiones internacionales de compañías medianas o pequeñas, empresas de servicios auxiliares, etc. Málaga se ha preparado para ello con inversiones en el aeropuerto y con la puesta en marcha de diferentes proyectos por parte de las administraciones con el objetivo de impulsar la provincia como lugar de negocios y residencia, además del turismo vacacional. No podemos dejar de reseñar que el proyecto de ciudad aeroportuaria de Alhaurín de la Torre necesita de este salto cualitativo de nuestro aeropuerto, en una simbiosis más que necesaria entre ambas instalaciones.

El impacto de este salto cuantitativo y cualitativo del aeropuerto como punto de conexión internacional 'hub' y punto de destino, vital para nuestra industria turística, es evidente. Un informe de la Fundación Ciedes de 2006, el más completo sobre el perfil económico del aeródromo, estimaba que la actividad del aeropuerto representaba un 27% de la actividad económica provincia y un 5,5% de la autonómica. En ese documento, los expertos concluían un impacto total en el empleo de 214.000 puestos de trabajo (es la suma del empleo directo, indirecto e inducido). Las previsiones de crecimiento vinculadas a la ampliación que baraja este informe no se han cumplido en ninguno de sus escenarios por la crisis económica. Estamos en los niveles de ese 2006 en cuanto al flujo de pasajeros, por ejemplo. No obstante, las recientes cifras de 2013 significan una recuperación evidente. Culminado el plan director, con todas las inversiones previstas, el horizonte que se vislumbra para el aeropuerto va en la línea marcada por este informe en cuanto a la capacidad operativa y el posible impacto en la creación de empleo directo en diversos sectores.

Las alegaciones al PITVI son el primer paso para que el Gobierno dé el lugar que corresponde al principal aeropuerto de Andalucía en la estrategia global aeroportuario de España. Por ello, los socialistas hemos propuesto que Fomento tenga en cuenta al Aeropuerto de Málaga en sus planes de “conectividad global” o 'hub', en los que por ahora sólo incluye a los recintos de Madrid y Barcelona.

El propio Gobierno de la Nación ha establecido el mecanismo para que los territorios debatan y consensúen el futuro de sus aeropuertos. Mediante el Real Decreto 697/2013, de 20 de septiembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Comités de Coordinación Aeroportuaria se regula la composición, organización y funcionamiento de estos comités como órganos colegiados de carácter consultivo que garantizan la participación de las comunidades autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía, las corporaciones locales y las organizaciones económicas y sociales más representativas en los aeropuertos atribuidos a la gestión y explotación de Aena Aeropuertos, S.A. El Comité de Coordinación Aeroportuaria de Andalucía fue constituido el pasado 27 de febrero con el objetivo de analizar la situación actual de los aeropuertos andaluces y orquestar medidas que fomenten el tráfico aéreo.

A estos comités de ámbito autonómico se suman las comisiones de coordinación de los aeropuertos con mayor volumen de tráfico y su constitución. En ese caso se encuentra el Aeropuerto de Málaga, ya que supera el umbral de 8 millones de pasajeros para constituir una comisión propia. Cada comisión de grandes aeropuertos estará integrada por el director del aeropuerto como miembro de pleno derecho; un representante de la respectiva comunidad autónoma; y un representante de los municipios del entorno aeroportuario.

Es fundamental para el futuro del aeropuerto malagueño, teniendo en cuenta los planes del Gobierno central relativos al modelo aeroportuario español, el trabajo y las conclusiones de esas comisiones.

No es necesario extenderse sobre la vinculación de la acción política de la Diputación de Málaga para con el aeropuerto de la provincia. El Patronato de Turismo de la Costa del Sol desarrolló desde su constitución un papel fundamental en la promoción del aeropuerto como destino de nuevas rutas aéreas, labor que debe continuar la sociedad pública recientemente constituida. Además, la Diputación de Málaga, competente de la planificación estratégica de la provincia, la cual desempeña mediante la Fundación Madeca, ha estado siempre atenta al futuro de nuestro aeropuerto, como pudimos ver en el arranque de la actualización del plan estratégico en 2007 en el apartado de movilidad y turismo, o en los diferentes paneles de expertos que se han celebrado sobre movilidad y accesibilidad.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista eleva al Pleno para su consideración los siguientes acuerdos:

Primero.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga, a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a impulsar cuantas acciones estén en el marco de sus competencias para conseguir que el Aeropuerto de Málaga se convierta en un nodo de conexión internacional de viajeros y mercancías, así como que refuerce su estrategia de captación de nuevas rutas punto a punto.

Segundo.- El Pleno de la Diputación de Málaga, como institución que tiene el derecho de tener voz propia en todo cuanto afecte al desarrollo de la provincia, insta al Ministerio de Fomento a constituir la Comisión de Coordinación del Aeropuerto de Málaga, en cumplimiento del Real Decreto 697/2013, proponiendo que puedan participar en calidad de

invitados los agentes sociales y económicos dada la importancia estratégica de esta infraestructura en la economía provincial.

Tercero.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al Ministerio de Fomento a que, una vez constituida la Comisión de Coordinación del Aeropuerto de Málaga, ésta coordine las acciones oportunas para que el Aeropuerto de Málaga se convierta en el aeródromo de referencia del sur de Europa y forme parte del grupo de principales aeropuertos 'hub' españoles (Madrid y Barcelona), por ser complementario y no excluyente con sus funciones como aeropuerto de destino; además de impulsar cuantas iniciativas se dirijan a mejorar la competitividad del recinto aeroportuario malagueño en lo relativo a su conexión punto a punto y como 'hub' internacional, reclamando para ello las inversiones futuras necesarias para estos fines.

Cuarto.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta al Ministerio de Fomento a incluir al Aeropuerto de Málaga como aeropuerto estratégico 'hub' internacional junto a Madrid-Barajas y Barcelona en el Plan de Infraestructuras de Transporte y Vivienda (PITVI), en cuanto a las acciones de promoción de nuevas rutas, captación e instalación de nuevas aerolíneas y la conexión global; para la cual propone que se tengan en cuenta las alegaciones presentadas en este sentido al PITVI que promueve dicho Ministerio de Fomento.

Quinto.- El Pleno de la Diputación de Málaga insta a la Fundación MADECA, cuya principal misión es la plantificación estratégica de la provincia y al Foro de Turismo del Patronato de Turismo Málaga - Costa del Sol a participar activamente en el diseño de la estrategia del Aeropuerto de Málaga con vistas a un horizonte a medio y largo plazo, con el objetivo de conseguir que el Aeropuerto de Málaga se convierta en un nodo de conexión internacional de viajeros y mercancías, así como que refuerce su estrategia de captación de nuevas rutas punto a punto.

Sexto.- Dar cuenta de los presentes acuerdos a los integrantes de la Fundación MADECA, al Foro de Turismo del Patronato de Turismo Málaga - Costa del Sol, a los ayuntamientos de la provincia de Málaga, a la Junta de Andalucía, al Gobierno de España, a la FAMP y a la FEMP.”

A continuación se inicia un debate en el que intervienen:

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Sr. Conejo adelante.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista: Traemos al Pleno una iniciativa estratégica, de la misma manera que en su día la provincia de Málaga apostó por un Parque Tecnológico en Málaga capital y en la provincia, el Parque Tecnológico de Andalucía, de la misma manera que en su día apostamos por un anillo ferroviario, entendemos que otra de las grandes infraestructuras estratégicas de esta Provincia y de nuestra Comunidad Autónoma es el Aeropuerto Málaga Costa del Sol. El Aeropuerto Málaga Costa del Sol no es solamente el Aeropuerto más importante de nuestra provincia, estamos hablando del aeropuerto más importante del sur de España, el más importante de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y un aeropuerto que tiene al día de hoy casi trece millones de pasajeros. Eso representa que nuestro aeropuerto a día de hoy es el aeropuerto más importante de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por tanto es una infraestructura de movilidad estratégica no solamente para la Costa del Sol, sino para el conjunto de la Comunidad Andaluza, y también para comunidades cercanas como la Comunidad de Murcia o

la Comunidad de Extremadura. Pero al mismo tiempo también está ubicado en un eje estratégico de conexión entre Europa, África, Asia y América, estamos en una posición estratégica que hace que el aeropuerto malagueño tenga un enorme potencial. Los socialistas malagueños recientemente hemos planteado una iniciativa con el ánimo de buscar consenso y no confrontación, queremos poner sobre la mesa una propuesta que podría significar un nuevo mercado de negocios para el aeropuerto malagueño. Nosotros no estamos hablando de sustituir el aeropuerto de Málaga en su vertiente de vuelos punto a punto, vuelos de destino, sino que estamos hablando de complementar ese ámbito de trabajo que tiene el aeropuerto punto a punto con el aeropuerto 'hub', un aeropuerto de conexiones internacionales. Hemos hablado con técnicos especialistas en la materia, y nos han dicho que es perfectamente viable un aeropuerto de conexiones internacionales con un aeropuerto de punto a punto de destino. Es más, ayer mismo mantuvimos una reunión con los sectores económicos y turísticos de la provincia de Málaga donde respaldaron la iniciativa, y donde expusieron que también han hecho consultas y han manifestado de que es totalmente compatible ambos modelos de aeropuertos. Es cierto que quien decide que un aeropuerto tenga conexiones internacionales, sea un 'hub', no es ningún gobierno, no es ninguna administración pública, son las compañías aéreas las que tienen que tomar esta decisión. Pero también deben saber ustedes que al día de hoy el único aeropuerto que de hecho es un 'hub' es el aeropuerto de Madrid. Hace varios años los ciudadanos y las ciudadanas y las administraciones públicas de Cataluña iniciaron un debate para potenciar que el Aeropuerto del Prat, el Aeropuerto de Barcelona también fuera un 'hub', y fíjense ustedes, el Gobierno de España en el plan de infraestructuras que acaba de presentar a la opinión pública para hacer alegaciones, ha incluido al Aeropuerto de Barcelona junto al de Madrid como nodos de comunicación internacional ¿Qué estamos pidiendo desde la provincia de Málaga, desde Andalucía? Que por qué no se tiene en cuenta también al aeropuerto malagueño que es el tercero de la península y el cuarto de España, para que también sea considerado como un 'hub' por parte del Gobierno. Lo que planteamos es que el Gobierno de España, AENA cuando tenga reuniones económicas, empresariales con las grandes compañías, le ofrezca el aeropuerto de Madrid, el aeropuerto de Barcelona y también el aeropuerto de Málaga Costa del Sol como aeropuerto 'hub'. Nosotros por tanto nos gustaría tener el consenso de todas las Administraciones Públicas. Fíjense ustedes los acuerdos, que no instamos solamente al Gobierno de España, instamos a la Diputación Provincial, al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, para que todas las Administraciones Públicas nos comprometamos a trabajar en esta iniciativa que sería un nuevo nicho de empleo y de riqueza para nuestra Provincia y para nuestra Comunidad Autónoma. Por eso nos gustaría hoy contar con el acuerdo y el consenso, para también solicitarle al Gobierno de España que constituya inmediatamente en la Comisión Aeroportuaria de Málaga, donde se pueda estudiar las acciones oportunas para trabajar en esta línea estratégica, que sería que nuestro aeropuerto fuera un nodo de conexión internacional. Espero que el Partido Popular cambie la posición que ha manifestado en estos días atrás, y podamos tener un punto de encuentro en esta iniciativa que planteamos hoy con el ánimo de que sea útil para el desarrollo de la Provincia de Málaga.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Por Izquierda Unida el Sr. Díaz.

D. Miguel Díaz Becerra, Diputado del Grupo Izquierda Unida: Nosotros estamos a favor de que se valore esta iniciativa, desde luego el aeropuerto de Málaga necesita un impulso evidentemente, antes hablamos de los hoteles, ahora hablamos de las comunicaciones, y es fundamental el aeropuerto de Málaga, y un aeropuerto en este momento para que pueda abastecer a la industria turística de clientes, se trata de un aeropuerto de destino, y de que además el avión aterrice y los viajeros se bajen en Málaga y estén en toda la provincia y disfruten y consuman en nuestra industria turística. Por tanto la prioridad desde

luego potenciar, seguir trabajando, el mayor número de vuelos directos, los vuelos para que haya estancia en el territorio, eso desde luego es como nace, como se ha desarrollado y como tiene que seguir creciendo prioritariamente el aeropuerto de la provincia de Málaga. Independientemente de esto la propuesta que hoy se trae es una propuesta para que sea un aeropuerto de referencia, de conexión, de personas, de mercancías, también es aumentar el volumen de actividad económica en la provincia, y nos parece que es merecedora al menos de la atención de un estudio de esta comisión que existe aeroportuaria, que se pueda valorar como no puede ser de otra manera estrecha conexión con las compañías aéreas, que son las que al final tienen que garantizar que van y que están interesadas y que se van a volcar con poder operar en esta modalidad en el aeropuerto de Málaga. Nosotros por tanto apoyamos que haya cualquier propuesta que sea para potenciar al aeropuerto de Málaga, principalmente pues como aeropuerto de destino y finalista, vuelos directos, pero evidentemente estamos a favor de que se pueda estudiar, yo creo que no perdemos nada por encomendar a esta comisión, en Málaga pues tiene un número de viajeros en torno a trece millones para que se tenga en cuenta en esta comisión, y se pueda dedicar a hacer este estudio pues con interés, con detalles, y dependiendo pues de la realidad, del análisis que se haga contando con todos los sectores implicados, pues poder ponerlo en marcha o no. Pero en cualquier caso el que hagan los análisis y los estudios nos parece positivo y por tanto pues vamos a apoyar esta propuesta.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Por el equipo de Gobierno Sr. Salado adelante.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular: Gracias Sr. Presidente, yo siempre mis padres y mis abuelos me han dicho que con las cosas de comer no se juega, y yo creo que en la moción del Grupo Socialista ha habido un poco de improvisación y de maduración en esa moción. Una moción que puede, incluso lo ha dicho en su intervención, podría significar, y si no significara ese relanzamiento del aeropuerto de Málaga. Porque yo le digo una cosa, como nos va nos va muy bien, el aeropuerto de Málaga es un aeropuerto que está sufriendo un aumento considerable en el tráfico de pasajeros, el tráfico aeroportuario, y es uno de los que más está creciendo de España. Y nos va bien siendo un aeropuerto de destino, y claramente los datos así lo avalan, nos datos nos dicen que por ejemplo el aeropuerto de Barajas que tiene un 'hub' Iberia, la capacidad que tiene ese aeropuerto es de 105 millones de pasajeros, bien, en tráfico que ha tenido durante el año 2013 ha sido 39,9 millones de pasajeros. Pero los turistas que han visitado Madrid en ese año son 4,2 millones de turistas, es decir, que van, pasan y se van. La gran diferencia el Aeropuerto de la Costa del Sol tiene una capacidad, técnicamente es viable ese 'hub' que usted dice técnicamente tiene la infraestructura ya invertida en este aeropuerto para poder coordinar esas operaciones, pues 30 millones de pasajeros, el tráfico ha sido 13 millones de pasajeros, y los turistas en la Costa del Sol este año prácticamente rondan los 10 millones. Es decir, esos se quedan en Málaga, pernoctan, gastan y crean riqueza en nuestra provincia. ¿Qué ocurre con las interconexiones? Al final hay que coordinar esas operaciones, estamos en duda si eso no va a perjudicar que seamos un aeropuerto de llegada, donde el turista llega y se queda, porque operación aeroportuaria que quite una interconexión se le está quitando a un tráfico que puede venir a Málaga, ese es el riesgo que hay. Todos los técnicos como usted dice, dicen que tiene unos pros y unos contra el hecho de ser un aeropuerto 'hub'. Pero independientemente de eso, usted está introduciendo este debate desde un punto de vista político, y no tiene un punto de vista político, esto quien lo decide en definitiva es un posicionamiento de las compañías aéreas, las compañías aéreas son las que deben de apostar porque el aeropuerto de Málaga es interesante para reducir costos, y su infraestructura pues le permite poner aquí como un aeropuerto de tránsito de sus vuelos aéreos internacionales, y dicen invertir porque les abaraten esos costes. La clave es que cada vez que un aeropuerto es 'hub' necesita un número de aviones importantes de esa compañía para poder prestar ese servicio, por ejemplo Iberia

tiene cien aviones en el aeropuerto de Madrid, y el Prat sin ser declarado 'hub' está haciendo ya tareas, es decir, no tiene que ser declarado 'hub' para que el aeropuerto de Málaga haga esas tareas de interconexión, ya lo hace la compañía Vueling y la compañía Iberia tiene hasta cincuenta aviones en ese aeropuerto. Así que usted está creando aquí una idea que va a ser todo un revolutum, va a ser la panacea del relanzamiento del aeropuerto de Málaga, pero que tiene sus riesgos. Tiene sus riesgos de que al final las compañías aéreas son las que disponen y las que son propietario, y al final si deciden esos slot para vuelos de tránsito y no para vuelos que vienen a Málaga, evidentemente estamos corriendo un riesgo bastante importante. En la segunda intervención le hablaré del Comité de Coordinación que usted pide para el aeropuerto de Málaga.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Segundo turno Sr. Conejo.

D. Francisco Javier Conejo Rueda, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista: Sr. Salado cuando el Sr. Bendodo y el Alcalde de Málaga plantean una apuesta para que Málaga sea ciudad tecnológica y ponen en marcha lo que denominan Málaga Valley ¿Eso no significa que quien tiene que hacer las inversiones para que Málaga sea una ciudad tecnológica son las empresas que tienen que venir a esta ciudad a invertir? Lo que pasa es que el Ayuntamiento de Málaga de una manera a mi juicio acertada decidió apostar por una tecnópolis en nuestra ciudad, y lo que hace el Ayuntamiento de Málaga es crear las condiciones adecuadas para buscar inversores. Pero quien decide al final venir a Málaga e invertir en una empresa de tecnología son los sectores privados. Y usted no habrá escuchado nunca al Partido Socialista de Málaga decirle que ustedes están vendiendo humo, nunca hemos dicho nosotros que ustedes están vendiendo humo ¿O acaso cuando el Alcalde de Málaga viajaba a Nueva York o a los países el este a vender el producto de Málaga ciudad tecnológica, para atraer inversiones, usted ha escuchado una crítica de este grupo político en el Ayuntamiento, a nivel provincial o demás? Pues estamos planteando lo mismo. Por qué no hacemos un lobby, como decía el Sr. Moreno Bonilla los otros días en Bruselas, un lobby andaluz, un lobby malagueño, donde le digamos al Gobierno de España que podemos ofrecer nuestro aeropuerto en un nuevo ámbito empresarial y económico que son los 'hub'. Tenemos trece millones de pasajeros, podemos llegar hasta 30 millones, dicen ustedes, es que va a haber problemas con los vuelos, es que este aeropuerto está preparado para atender a 30 millones de pasajeros, por eso los informes técnicos dicen que podemos mover hasta 30 millones de pasajeros Sr. Salado. No le parezca a usted que no hemos estudiado esta medida, claro que lo hemos estudiado y lo hemos hablado. Es más hemos estado también hablando con responsables del aeropuerto de Barcelona, y con responsables de la ciudad de Barcelona ¿Sabe cuál es la diferencia? Que como la iniciativa no la plantea el Partido Popular ustedes dicen que no, nos pasó igual con el anillo ferroviario, se acuerda usted cuando planteamos el anillo ferroviario que el Partido Popular estuvo en Antequera permanentemente en contra, aquí a nivel provincial, y ahora lo defienden con ahínco, porque es lógico porque es bueno para Málaga. Esto es igual, yo estoy convencido que cuando pase un tiempo el Sr. Bendodo como ha hecho ahora con el anillo ferroviario lo defenderá. Ayer me decían los sectores económicos, no entendemos la posición del Partido Popular malagueño, no la entendemos, me lo decían sinceramente el sector económico malagueño de que no entendían de que esto sea un elemento de confrontación. Si esto puede generar un solo empleo en el aeropuerto de Málaga en esta situación de crisis que tenemos actualmente, bienvenido sea. Vamos a intentar trabajar todos para tener más posibilidades de crecimiento económico en nuestra provincia, por eso me gustaría que no fuera un elemento de confrontación, y estoy de acuerdo como hemos alcanzado con el anillo ferroviario, esto es igual de bueno que el anillo ferroviario para Málaga.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Para cerrar Sr. Salado.

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular: Yo el riesgo que tengo es que, le repito, con las cosas de comer no se juega Sr. Conejo, y el riesgo que tengo es que idea del 'hub' se quede como sacar pecho para el AVE Antequera-Sevilla, se quede igual, una idea ahí que se lanza, y cuando están metidos ya en la inversión, están metidos ya en el proyecto pues te das cuenta de que te has equivocado, y ahora dices, el responsable es el Gobierno, yo es que tenía que haber estudiado esto más seriamente, etc.,etc. Mire Sr. Conejo, el proyecto Málaga Valley no tiene un riesgo añadido, aquí que se traigan empresas a invertir tecnológicamente en un gran complejo tecnológico como es el Parque Tecnológico no tiene ningún riesgo añadido, esto sí tiene riesgo añadido Sr. Conejo. En el momento que hay un vuelo como se dice que está en tránsito, ese vuelo ha quitado una oportunidad al aeropuerto de Málaga de tener un destino Málaga, que venga otro avión, porque quien va a decidir si esa nuevo slot lo utiliza para un tránsito o lo utiliza para un destino Málaga es la compañía aérea, y a usted se le escapa de su toma de decisión, es así, ese riesgo existe y lo saben todos los profesionales. Y además, si eso es así, usted ha lanzado esta idea porque le han dado un cargo más, usted es miembro del Comité de Coordinación Aeroportuaria de Andalucía, y va recibiendo información y el Sr. Conejo pues a raíz de eso tiene tanta información encima, empieza a lanzar ideas a ver si salen o no salen, para decir que es el mejor para la provincia de Málaga. Mire, y esa posibilidad de crear ese comité en Málaga lo ha decretado el Gobierno de la Nación a través de un Real Decreto, y ese comité que usted quiere que se cree, ese comité de coordinación del aeropuerto de Málaga se puede crear y tiene derecho a que se cree, porque es un aeropuerto que tiene más de ocho millones de vuelos. Y lo que tienen que hacer si no lo han tomado ya que creo que sí lo han tomado, es una decisión el Comité de Coordinación Andaluz de que se forme ese comité en Málaga. Y ese comité en Málaga una vez que esté constituido yo creo que es el que tiene que estudiar, el que tiene que ponerse a trabajar si eso es bueno o no profesionalmente con los datos que tiene que Málaga tenga ese 'hub'. Y cuando tengamos eso sobre la mesa pues se toman las decisiones, que por último no la tomarán ni el Gobierno de Andalucía ni el Gobierno de España, lo tomarán las compañías aéreas porque ha sido así en todos los aeropuertos. Se lo digo el Prat está funcionando como 'hub' sin ser 'hub', no ha tenido que venir nadie a decir eso, las propias compañías por el propio mercado ha venido a colocar su plaza de operaciones en el aeropuerto del Prat, y en Málaga puede ocurrir lo mismo, el mercado pondrá al aeropuerto de Málaga en su sitio, sin que haya mociones grandilocuentes como usted quiere presentar esta, y que se quede luego como el AVE Antequera-Sevilla.

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Muy bien, pues yo no sabía el nombramiento del Sr. Conejo como Comité de Coordinación Aeroportuaria, le damos la enhorabuena y que conste en acta ese nombramiento.

Conocida la moción que antecede, relativa al futuro del aeropuerto de Málaga como punto de interconexión internacional, y las intervenciones de los diputados, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Socialista (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa al futuro del aeropuerto de Málaga como punto de interconexión internacional.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Fomento y Atención al Municipio para su conocimiento y efectos.

Punto núm. III/1.3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014.- Moción del Grupo Izquierda Unida, relativa a: *Reivindicaciones de los trabajadores y trabajadoras de la Diputación Provincial.*

Por el Grupo Izquierda Unida, con fecha 9 de abril de 2014, se presentó una moción relativa a reivindicaciones de los trabajadores y trabajadoras de la Diputación Provincial, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Las secciones sindicales de UGT, CCOO, ASED, CSIF, ATD y STAL de la Diputación provincial han convocado una concentración el próximo jueves 10 de abril coincidiendo con la convocatoria de pleno, denunciando la política de personal que el equipo de gobierno del PP viene desarrollando desde el año 2011 y que ha supuesto que el 65% del ahorro generado en Diputación haya emanado de los recortes aplicados a los y las trabajadoras.

Los trabajadores y trabajadoras exigen el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la negociación colectiva, al tiempo que denuncian la política de extinción y privatización de servicios que se ha traducido en reducción sustancial de las contrataciones, merma en la condiciones laborales de los/as empleados públicos y pérdida de calidad en la prestación de los servicios de la Diputación provincial.

Los trabajadores y trabajadoras han asumido bajadas retributivas de hasta el 20% para evitar aumentar el número de despidos en los ERE de las empresas públicas, sin embargo, se han incumplido compromisos de reubicación y el personal directivo ha sido mantenido sin recortar sus salarios. Del mismo modo, se han perdido casi 300 contrataciones reduciendo en más de un 30% la partida de Retribuciones al Personal Laboral Temporal (1,8 millones de €) y se han amortizado otras tantas plazas vacantes, produciéndose una destrucción de empleo sin precedentes en la Diputación provincial que ha venido acompañada de la política aplicada en los Consorcios y de la “amenaza” permanente relativa a los efectos que la Reforma de la Administración Local pudiera tener en la Diputación provincial.

La situación de inseguridad e incertidumbre que está generando la nueva ley en relación a las competencias y servicios que una diputación puede prestar está generando una situación de malestar creciente e incertidumbre entre los propios trabajadores de la Diputación provincial y entre los ayuntamientos a los que Diputación tiene la obligación de atender.

Mención aparte merece la situación de los Centros de Atención Especializada y el funcionamiento de la bolsa de empleo. El grupo provincial de Izquierda Unida presentó en el pleno del 11 de Febrero una moción relativa al incumplimiento de los cuadrantes y horarios negociados en los centros de atención especializada, lo que estaba suponiendo la precarización de las condiciones laborales de las trabajadoras y del servicio público que prestan a los usuarios de los centros. Dicha moción fue acordada por unanimidad de los miembros de la

corporación, sin embargo, dos meses más tarde de su aprobación, seguimos sin tener constancia de que los acuerdos alcanzados estén cumpliéndose.

Asimismo, tras reunión mantenida por parte del grupo de IU con las trabajadoras de la bolsa de empleo en la categoría de operarias de limpieza, hemos podido conocer que desde hace más de un año no se están cubriendo las bajas en los Centros especializados. Las trabajadoras de la bolsa de empleo en la categoría de operarias de limpieza denuncian que tras muchísimos años prestando sus servicios a la Diputación, cubriendo las bajas y vacaciones de trabajadoras en los Centros de atención especializada, ahora no se las está llamando y existe el riesgo, tras el nuevo contrato privado de limpieza, de que las bajas y vacaciones que estas cubrían, sean cubiertas por parte de la empresa privada de limpieza CLECE.

El nuevo contrato privado de limpieza establece los centros de la Diputación a los que afecta, estableciendo servicios extraordinarios por un montante de 2.722 horas en dos años y un importe de 61.626,08 euros. Sin embargo, la empresa ha mejorado la oferta, “regalando” 7.500 horas al año más de las que están recogidas en el contrato. Esta mejora en la oferta presenta algunas dudas, pues representa el 14,6% del presupuesto total del contrato y su aplicación, pudiera repercutir en la sobrecarga de trabajo de las trabajadoras de la contrata y en la no contratación de las trabajadoras de la bolsa de empleo en la categoría de operarias de limpieza.

En tanto que el contrato privado limita los centros a los que se circunscribe el servicio, desde el grupo de IU consideramos que el aumento de las horas de servicio de la empresa, en ningún caso puede significar la cobertura de otros centros que no están contemplados en el contrato suscrito, pues esto, pudiera representar una cesión ilegal de trabajadores.

Por todo ello, desde el grupo provincial de IU damos traslado a este pleno de las demandas recogidas en el Manifiesto suscrito por las secciones sindicales de CCOO, UGT, ASED, CSIF, ATD y STAL, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

- La corporación provincial se compromete a mantener la prestación de servicios actual y garantizar la estabilidad de la plantilla.
- La corporación provincial se compromete a garantizar las contrataciones para mantener la prestación y la calidad de los servicios públicos, reactivando las bolsas de trabajo, así como respetando los descansos reglamentarios, el cumplimiento de los cuadrantes y facilitando la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.
- La corporación provincial se compromete a normalizar urgentemente el actual estado de Adscripciones temporales.
- La corporación provincial se compromete a revisar la valoración de los puestos de trabajo, que han sufrido una modificación de sus condiciones de trabajo, especialmente por cambios de jornada de lunes a domingo.
- La corporación provincial se compromete a no utilizar a las empresas privadas para la sustitución de vacantes, bajas o periodos vacacionales; evitando la posible ilegalidad, respetando al personal de las bolsas.
- La corporación provincial se compromete a garantizar que las sustituciones del personal de limpieza de la Diputación, en concepto de bajas, vacaciones u otras circunstancias se cubran por parte de las operarias de limpieza de la bolsa de empleo creada a tal efecto por la Diputación provincial.
- La corporación provincial se compromete a dar cumplimiento a los acuerdos recogidos en la negociación colectiva.”

Conocida la moción que antecede, relativa a reivindicaciones de los trabajadores y trabajadoras de la Diputación Provincial, y las intervenciones de los diputados reproducidas en el punto II/2.3 de esta sesión, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 23.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la moción del Grupo Izquierda Unida, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción : trece (diez del Grupo Socialista y tres del Grupo IULV-CA)
- Votos en contra de la moción..... : diecisiete del Grupo Popular
- Votos de abstención..... : ninguno

Como consecuencia de esta votación el Pleno por mayoría, acuerda:

a) Desestimar la moción del Grupo Izquierda Unida (cuyo texto se recoge en la parte expositiva de este acuerdo), relativa a reivindicaciones de los trabajadores y trabajadoras de la Diputación Provincial.

b) Comunicar este acuerdo a la Delegación de Recursos Humanos para su conocimiento y efectos.

III/2.- Mociones urgentes a votar, sin debate.

IV.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS ORDENADOS POR PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS.

Punto núm. IV/1.- Segunda parte de la sesión parte de la sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014. Decretos: Conocimiento de los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados/as Delegados/as, desde el 252/2014 hasta el 875/2014 (ambos incluidos).

Habiéndose enviado a los Grupos Políticos que integran la Corporación copia de todos los Decretos o resoluciones adoptados por la Presidencia y Diputados Delegados para el normal funcionamiento de los servicios, y resultando que con ello tienen conocimiento de las actividades de la Corporación y pueden cumplir las atribuciones que sobre el control y fiscalización de la gestión de los Órganos de Gobierno les confiere el ordenamiento jurídico vigente a los miembros de la Diputación, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos, 33.2.e) y 194 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 61 y 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede:

a) Quedar enterado, con carácter general, de todos los Decretos ordenados por la Presidencia y Diputados Delegados, y que tienen los números correlativos comprendidos desde el 252/2014 hasta el 875/2014 (ambos incluidos).

b) Comunicar el acuerdo a la Secretaría General para su conocimiento y efectos.

V.- RUEGOS

(No se han presentado)

VI.- PREGUNTAS

Punto núm. VI/1.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, relativa a cheque bebé de la Diputación: ¿En qué situación se encuentran los trámites para solicitar ayudas del anunciado cheque bebé y qué requisitos son necesarios?

D^a Ana Carmen Mata Rico, Vicepresidenta 3^a de la Corporación: Se encuentran en la última fase del proceso administrativo, que hay 45 peticiones de información, y los requisitos ya se anunciaron en su momento, que era que van dirigidos a los municipios de menos de 5.000 habitantes, aquellas personas que lleven tres años de antigüedad empadronadas en el municipio, y cuya renta familiar no supere los 12.000 € al año.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Derechos Sociales para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. VI/1.2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, relativa a bonificaciones a hoteles: ¿Se podrán beneficiar hoteles de todos los municipios de la provincia, incluyendo la capital de Málaga?

Punto núm. VI/1.3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, relativa a bonificaciones a hoteles: ¿En qué consiste la bonificación que el Presidente de la Diputación anunció a los hoteles que permanezcan abiertos todo el año?

Punto núm. VI/1.4.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, relativa a bonificaciones a hoteles: ¿Cuándo entrará en vigor y qué hoteles se podrán beneficiar?

Punto núm. VI/1.5.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Socialista, relativa a bonificaciones a hoteles: ¿Cuánto se destinará para estas ayudas en 2014? ¿De qué partida se va a financiar?

(Estas preguntas se han contestado conjuntamente)

D. Francisco Salado Escaño, Diputado y Portavoz del Grupo Popular: A esas preguntas prácticamente le respondo lo mismo que hemos hecho en la moción que se ha debatido en este Pleno, cuando tengamos todos los datos podremos responder a la misma, mientras no tenemos esos datos para responder porque está trabajando la Comisión, que como hemos dicho se ha conformado entre AECO, el Patronato de Turismo y el Patronato de Recaudación.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Turismo y promoción del Territorio para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. VI/2.1.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, sobre anuncio

Plan de Inversiones Productivas: ¿Realmente se va a poner en marcha, este año, un Plan de Inversiones productivas, o simplemente, tal cual va nos tiene acostumbrados, vuelve a "vender" como un Plan Especial la incorporación de remanentes de crédito?. En caso de que sea realmente un Plan de Inversiones nuevo, ¿con cargo a qué partida (aplicación presupuestaria), o partidas, se va a financiar el mismo?

D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Corporación: Ustedes ya tienen la respuesta.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Presidencia para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. VI/2.2.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, sobre cumplimiento acuerdos moción pleno 11 de febrero 2014 sobre defensa centros especializados de Diputación: ¿Se han dado las instrucciones expresas a la dirección de estos centros para que los gestione desde el principio de garantía del mantenimiento de éstos?

D^a Emilia Ana Jiménez Cueto, Diputada Delegada de Centros de Atención Especializada: Desde el 23 de junio del 2011 que tomamos posesión este equipo de Gobierno.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Centros de Atención Especializada para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. VI/2.3.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, sobre cumplimiento acuerdos moción pleno 11 de febrero 2014 sobre defensa centros especializados de Diputación: ¿Se están ya cumpliendo los cuadrantes acordados entre la Corporación y la representación sindical en dichos centros?

D^a Emilia Ana Jiménez Cueto, Diputada Delegada de Centros de Atención Especializada: Sí, de forma continua.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Centros de Atención Especializada para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. VI/2.4.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, sobre cumplimiento acuerdos moción pleno 11 de febrero 2014 sobre defensa centros especializados de Diputación: ¿Se están realizando todas las contrataciones necesarias para cubrir todos los turnos con el fin de dar el máximo nivel de calidad asistencial?

D^a Emilia Ana Jiménez Cueto, Diputada Delegada de Centros de Atención Especializada: Decir que sí.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Centros de Atención Especializada para su conocimiento y efectos.)

Punto núm. VI/2.5.- Segunda parte de la sesión ordinaria del Pleno de 10-04-2014. Preguntas: Pregunta que formula el Grupo Izquierda Unida, sobre cumplimiento acuerdos moción pleno 11 de febrero 2014 sobre defensa centros especializados de Diputación: ¿Estas contrataciones están siendo ágiles tal y como se aprobó en esta sesión plenaria?

D^a Emilia Ana Jiménez Cueto, Diputada Delegada de Centros de Atención Especializada: Lo suficiente para evitar retrasos estructurales.

(De esta pregunta se dará cuenta a la Delegación de Centros de Atención Especializada para su conocimiento y efectos.)

VII.- COMPARECENCIAS

(Art. 107 Reglamento Orgánico Diputación)

No se han solicitado

Y no habiendo más asuntos que tratar el Ilmo. Sr. Presidente dio por terminada la sesión siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria General, CERTIFICO.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,